BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Buenos Aires, viernes 16 de junio de 2006

Año CXIV
Número 30.928

Precio $ 1,00



Segunda Sección

1. Contratos sobre Personas Jurídicas
2. Convocatorias y Avisos Comerciales
3. Edictos Judiciales
4. Partidos Políticos
5. Información y Cultura

Sumario

1. Contratos sobre Personas Jurídicas

1.1. SOCIEDADES ANONIMAS

A J FRANQUICIA

SOCIEDAD ANONIMA

Se amplia el edicto Nº 44964 del 31-5-06, por Escr. 70, 13-6-06, Escr. Adriana Freire, Reg. 51, Capital Federal, cambió el Directorio,: Presidente Martín Dupuy y Director Suplente François Samuel Joseph Engelmajer. Apoderada según Escr. 58, Fo. 151 del Reg. 51, Escr Adriana P. Freire, 23-5-06.

Angela Sara Espinaco

Certificación emitida por: Adriana Patricia Freire. Nº Registro: 51. Nº Matrícula: 3119. Fecha: 13/6/2006. Nº Acta: 001. Libro Nº: 28.

e. 16/06/2006 Nº 45.730 v. 16/06/2006

APESCO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 14-6-05 se protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 28-10-05, donde se resolvió modificar el artículo 9º del estatuto a fin de adecuar el régimen de garantía de los directores. Asimismo por Asamblea del 30-09-04 se designó Presidente: Oscar Cesar Fernández y Director Suplente a Mariana Elizabeth Froidevaux. Por acta de directorio del 12-10-2005 se fijo la sede social en la calle Reconquista 533, piso 7º, C.A.B.A. Los directores constituyeron domicilio especial en la calle Reconquista 533, piso 7º, C.A.B.A.. Autorizado en escritura 49 folio 138 Registro 1979 C.A.B.A..

Escribano – Rodolfo A. Nahuel (h.)

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2006. Número: 060615238742/6. Matrícula Profesional Nº: 3784.

e. 16/06/2006 Nº 65.143 v. 16/06/2006

ARREDONDO 2688

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. 108 del 2/6/06 Fº 351 Registro 1756 Cap. Fed. Socios: Gustavo Javier Trosman, argentino, arquitecto, soltero, nacido el 10/3/66, DNI 17.761.593, CUIT 20-17761593-6, domiciliado en Congreso 1661 piso 7 depto. B, Cap. Fed.; Javier Rivarola, argentino, arquitecto, casado, nacido el 4/1/63, DNI 16.130.300, CUIT 20-16130300-4, domiciliado en Avenida del Libertador 5040 piso 7 depto. B, Cap. Fed.; Claudio Gustavo Ploit, casado, argentino, nacido el 15/4/61, DNI 14.151.815, CUIT 20-14151815-2,comerciante, domiciliado en Vuelta de Obligado 1137 piso 7, Cap. Fed.; Marcelo Daniel Potap, argentino, contador público, casado, nacido el 16/10/65, DNI 17.726.255, CUIT 20-17726255-3, domiciliado en Uruguay 196 piso 5, Cap. Fed.; Aarón Javier Potap, argentino, ingeniero civil, casado, nacido el 21/10/60, DNI 14.369.655, CUIT 20-14369655-4, domiciliado en Uruguay 196 piso 5, Cap. Fed.; Francisco Paradelo Nuñez, español, nacido el 17/2/50, casado, DNI 93.643.042, CUIT 20-15238647-9,comerciante, domiciliado en Florida 648, Cap. Fed.; Feliciano Paradelo Nuñez, español, nacido el 14/11/47, casado, DNI 93.643.046, CUIT 20-15236442-4, comerciante, domiciliado en Florida 648, Cap. Fed.; Luis Rubén Lapidus, argentino, nacido el 21/4/54, casado, DNI 11.122.974, CUIT 20-11122974-1, comerciante, domiciliado en Avenida Pueyrredón 1349, Cap. Fed. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración y construcción en general de inmuebles urbanos por cualquiera de las normas y sistemas de propiedad que permiten las leyes en vigencia o futuras, en todos sus aspectos, y especialmente, edificios en propiedad horizontal, así como la venta y financiación de las unidades resultantes. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 12.000. Administración: Directorio integrado por 1 a 5 titulares por 3 ejercicios. Fiscalización: Se prescinde. Representación legal: Presidente del Directorio o al Vicepresidente del Directorio en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 31 de mayo. Presidente: Marcelo Daniel Potap. Director suplente: Gustavo Javier Trosman. Domicilio especial de los directores: Virrey Arredondo 2688, Cap. Fed, Sede social: Virrey Arredondo 2688, Cap. Fed. Valeria Goldman, autorizada por Esc. 108 del 2/6/06 Fº 351 Registro 1756 Cap. Fed.

Escribana - Valeria Goldman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2006. Número: 060612231032/9. Matrícula Profesional Nº: 4384.

e. 16/06/2006 Nº 59.362 v. 16/06/2006

BRUSINKA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 107 del 02/06/2006, Folio 284, Escribano Javier E. Magnoni, Registro 1078; 2) "BRUSINKA S.A."; 3) Socios: Héctor Pedro BAZZINI, argentino, casado en primeras nupcias con Elsa Mercedes Nucifora, nacido el 02/06/1945, Contador Público, LE 4.527.043, CUIT 27-04527043-3 y Ariel Alejandro BAZZINI, argentino, soltero, nacido el 21/11/1978, Licenciado en Ciencias Biológicas, DNI 27.011.408, CUIL 20-27011408-4, ambos domiciliados en Pumacahua 34, Piso 1°, Departamento "A", ciudad de Buenos Aires; 4) Sede Social: Pumacahua 34, Piso 1º, Departamento "A", ciudad de Buenos Aires; 5) Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o del Extranjero a la adquisición, administración, explotación y arrendamiento de campos propios y/o ajenos. Comercialización, depósito, importación, exportación, representación, distribución, elaboración y producción de cereales, oleaginosas, frutos, plantas y de todo otro producto derivado de la explotación agrícola o forestal, o que tenga aplicación en los mismos. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no resulten prohibidos por las leyes o por este Estatuto. 6) Capital Social: $ 21.600 dividido en 2.160 acciones de $10 valor nominal cada acción; 7) Duración: 99 Años a partir de su inscripción; 8) Administración y Representación: a cargo del Directorio entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, por 2 Ejercicios; Representación Legal: Presidente. 9) Ejercicio Social: 30/09; 10) Directorio: Presidente y Director Unico: Héctor Pedro BAZZINI; Director Suplente: Ariel Alejandro BAZZINI. El Presidente y el Director Suplente, constituyen domicilio legal y especial en Pumacahua 34, Piso 1°, Departamento "A", de la ciudad de Buenos Aires. Autorizado por escritura 107, de fecha 2 de junio de 2006, Registro 1078. Javier E. Magnoni. Escribano.

Escribano - Javier Esteban Magnoni

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2006. Número: 060612232514/E. Matrícula Profesional Nº: 4154.

e. 16/06/2006 Nº 1947 v. 16/06/2006

BUNKER ENTERPRISES

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura Nº 532 del 29/5/2006 otorgada ante el titular del Reg. Not 553, folio 1081, se protocolizaron los textos de la adecuación al art. 124 de la Ley 19.550 de BUNKER ENTERPRISES SA., cuyos socios son Elena Angela Martínez Vivot, argentina, casada, D.N.I. 6.201.787, nacida el 24 de septiembre de 1949, bióloga y Helena Angela Cavanagh, argentina, soltera, D.N.I. 23.329.650, nacida el 19 de mayo de 1973, licenciada en informática, ambas domiciliadas en Colón 555, Martínez, Provincia de Buenos Aires y fijando domicilio especial en Viamonte 1728 Piso 3º H, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Duración: 99 años. Objeto: comercialización de inmuebles urbanos y/o rurales, compra, venta, permuta, administración y explotación de inmuebles urbanos, suburbanos o rurales en todas sus modalidades, incluidas las operaciones previstas en las leyes y reglamentaciones de propiedad horizontal. Capital Social: $ 100.000 representado por 1000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de valor nominal $ 100 cada una con derecho a un voto por acción. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Directora Titular y Presidente: Elena Angela Martínez Vivot, y Director Suplente: Diego Barraco, argentino, casado, Contador Público, mayor de edad, DNI 17.296.445, ambos fijando domicilio especial en Viamonte 1728, Tercer Piso Oficina H, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Domicilio Social: Viamonte 1728 piso 3º H de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Elena Angela Martínez Vivot es titular de 900 acciones y Helena Angela Cavanagh es titular de las restantes 100. Jorge A. Núñez autorizado en la escritura pública Nº 532 del 29/5/2006.

Contador – Jorge Alejandro Nuñez

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/6/2006. Número: 411846. Tomo: 0214. Folio: 204.

e. 16/06/2006 Nº 65.127 v. 16/06/2006

C Y L DESARROLLOS INMOBILIARIOS

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Asamblea Extraordinaria del 15/5/06 resolvió aumentar el capital a $ 384.000 reformando el art. 4º del Estatuto Social. Juan Pablo Lazarús del Castillo autorizado por escritura 1008 del 9/6/06 pasada al folio 6000 del Registro 15 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Ernesto J. Tissone. Nº Registro: 15. Nº Matrícula: 4386. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 184. Libro Nº: 138.

e. 16/06/2006 Nº 1939 v. 16/06/2006

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. CARLOS ALBERTO ZANNINI
Secretario

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE EDUARDO FEIJOÓ
Director Nacional

www.boletinoficial.gov.ar

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 451.095

DOMICILIO LEGAL
Suipacha 767-C1008AAO
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel. y Fax 4322–4055 y líneas rotativas

CARILO DE GUERRERO

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ Nº 1.716.604. Comunica que por escritura 416, del 17/04/2006, Folio 1772, ante el Escribano Francisco Javier Puiggari, Registro 453, se efectuaron las siguientes modificaciones en el Estatuto Social: (1) Artículo 3: La Sociedad tiene por objeto la adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, administración o construcción de bienes inmuebles, urbanos o rurales, las operaciones de loteo y de propiedad horizontal, el fraccionamiento y urbanización de tierras y toda clase de operaciones inmobiliarias, sin limitación alguna; los negocios de forestación y toda clase de operaciones forestales. Para el cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá efectuar todos los actos que se relacionen directa o indirectamente con el mismo, ya se trate de compraventa de inmuebles, muebles o semovientes o de compra, venta, transformación, importación y exportación de toda clase de bienes, productos y mercaderías, inclusive realizar operaciones con títulos y valores mobiliarios, el otorgamiento de préstamos con o sin garantías, el aporte de inversión de capitales en Sociedades constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, así como la participación en empréstitos públicos o privados, industrialización de toda clase de productos derivados de las actividades urbanizadoras y especialmente de la industria de la madera y la explotación de bosques. Esta enumeración no es limitativa sino ejemplificativa; (2) Artículo 8: La administración de la Sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea con un mínimo de 3 con mandato por un ejercicio, uno de los cuales será elegido por los Accionistas Clase B, y los restantes por los Accionistas Clase A. En caso que los Accionistas Clase B no designaran algún o ningún director, las vacantes serán completadas por candidatos electos por los Accionistas Clase A. Cada Clase designará suplentes en igual o menor número que los titulares, del mismo modo y por el mismo plazo, quienes llenarán las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección y en reemplazo del director titular electo por la misma Clase que los eligió a ellos. Los directores designarán en su primera sesión, y de entre los directores electos por los Accionistas titulares de Acciones Clase A, un Presidente y un Vicepresidente. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. El Presidente del Directorio deberá comunicar en forma fehaciente a todos los directores la convocatoria a reunión de directorio con una anticipación mínima de diez (10) días corridos indicando la fecha, horario y lugar de la reunión. (3) Artículo 11: La fiscalización de la Sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente con mandato por un ejercicio, o por una Comisión Fiscalizadora compuesta por tres síndicos titulares elegidos de la misma forma que la indicada para los miembros del directorio, la que actuará conforme se indica en este artículo y por el término de un ejercicio. Si la Sociedad quedara encuadrada en el régimen de fiscalización permanente previsto en el artículo 299 de la Ley 19.550, la fiscalización de la Sociedad será ejercida por: a) en el supuesto del inciso 2), un síndico titular y un síndico suplente elegidos por la asamblea por el término de un ejercicio; y b) en los demás supuestos, por una Comisión Fiscalizadora integrada por tres síndicos titulares con mandato por un ejercicio. La asamblea podrá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo, quienes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia en la forma prevista en el artículo 291 de la Ley 19.550. (4) Se modifica la fecha de cierre de ejercicio, quedando fijada el 30 de abril. Autorizado por escritura Nº 416 de fecha 17 de abril de 2006, Registro 453. Francisco Javier Puiggari. Escribano.

Escribano - Francisco Javier Puiggari

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2006. Número: 060612232511/C. Matrícula Profesional Nº: 3933.

e. 16/06/2006 Nº 1946 v. 16/06/2006

CAS GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea General Ordinaria de fecha 8-3-2006, se aceptó la renuncia del Presidente Fernando Fabián Pulido y Fernando Alberto Díaz como Director Suplente. Se designa Presidente a Jorge Alberto Roperti y Director Suplente Rodolfo Daniel Venegas, ambos con domicilio especial en Avenida Corrientes 880 Piso 13 de Cap. Fed, se reformo el artículo 8. Por acta de Directorio de fecha 22-5-2006 se cambio la sede a la calle La Pampa 1411, Piso 1 Departamento "A" de Cap. Fed. Firmado Doctora Claudia Liliana Singerman, autorizada por Asamblea General Ordinaria de fecha 8-3-2006.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 16/06/2006 Nº 64.932 v. 16/06/2006

CELSUR LOGISTICA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 24/04/06 se aumento el capital social de $ 4.737.886 a $ 17.587.426 por capitalización de la cuenta Ajuste del Capital, Ajuste del saldo de la cuenta Aportes irrevocables y de la deuda, resolvió la reforma del Artículo cuarto del Estatuto Social, y el que quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $. 17.587.426 representado por: i) 17.372.045 acciones ordinarias nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una, con derecho a 1 (un) voto por acción, de las cuales 16.552.472 son acciones Clase A, y 819.573 son acciones Clase B; y por ii) 215.381 acciones preferidas nominativas no endosables de $1 valor nominal por acción, sin derecho a voto y con preferencia sobre la liquidación de la sociedad conforme las condiciones de su emisión, el 100% de las cuales corresponden a la Clase C. Las acciones preferidas tendrán un voto por acción en los casos previstos en el artículo 217 de la Ley 19.550. El capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria, hasta el quíntuplo de su monto, conforme lo dispone el artículo 188 de la Ley 19.550." A los fines de la presente publicación, Eugenia Cyngiser, Tomo 74, Folio 604 ha sido autorizada por instrumento privado -Acta de Asamblea del 24/04/06".

Abogada/Autorizada – Eugenia Cyngiser

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 74. Folio: 604.

e. 16/06/2006 Nº 3331 v. 16/06/2006

CLEAR GREEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 306 del 09/06/06. Registro 1698 Cap. Fed. Julián Augusto POGGI, D.N.I. 22.550.537, arg., nacido 28/01/1972, soltero, empresario, domiciliado en Edison 580, San Antonio de Padua, PCIA. BS. A.S.; y Ernesto Alejandro FURRER, D.N.I. 17.306.789, arg., nacido 21/10/1964, casado, empresario, domiciliado en Urquiza 412, Esteban Echeverria, Pcia. Bs. As.; P/ 99 años. Objeto: Artículo Tercero: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: a) Transporte, tratamiento y disposición final de residuos industriales, especiales y peligrosos en todos sus tipos. b) Fabricación, instalación, operación y armado de equipos y de rodados para uso ambiental. c) Comercialización de equipos, accesorios y rodados de uso ambiental. d) Compra y venta de productos químicos para industrias en general. e) Construcciones: inmobiliarios de obras civiles e industriales, venta, locación y financiación de lo construido. f) La representación de marcas y patentes nacionales o extranjeras. A tales efectos la sociedad utilizará los servicios profesionales con título habilitante en todas aquellas actividades que en virtud de reglamentaciones vigentes deben ser desempeñadas por ellos. La dirección técnica estará siempre a cargo de un profesional idóneo en la materia. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la Leyes y este estatuto. Capital: $ 30.000.- representado en acciones nominativas no endosables de $ 1 V/N C/U con derecho 1 a 5 votos por acción. Presidente: Julian Augusto POGGI; Director Suplente: Ernesto Alejandro FURRER, constituyendo domicilio especial en la sede social; Mandato 3 ejercicios. Sin sindicatura. Representación: Presidente o Director Suplente en su caso. Sede: Av. Martín García 545, piso 8º, Oficina "B", C.A.B.A., Ejercicio: 31/12 de C/A. Firma Dra. Magdalena E. Cords RUIZ. Autorizada por escritura 306 de 09/06/2006, Registro 1698, C.A.B.A.

Certificación emitida por: Carlos A. Cartelle. Nº Registro: 1698. Nº Matrícula: 4117. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 292.

e. 16/06/2006 Nº 1941 v. 16/06/2006

COAPLAZA

SOCIEDAD ANONIMA

Aumento de Capital por Capitalización de Aportes Irrevocables: Por Escritura Nº 304 de fecha 15-5-06 al Fº 664 y por Acta de Asamblea Nº 7 de fecha 17-2-06 se resuelve por unanimidad reformar el artículo quinto el que quedará redactado de la siguiente manera: "Quinta: El Capital Social se establece en la suma de Pesos Un Millón Cuarenta y Seis Mil Trescientos Veintinueve ($ 1.046.329.-)".- El 1-2-06 se reúnen en la sede social de la Avenida Gaona 3540, piso 2º, Departamento "A" de Capital Federal y se resuelve convocar a Asamblea unánime Extraordinaria de Accionistas para el 17-2-06 para determinar el Aumento del capital social mediante la capitalización de las cuentas de ajuste de capital y de ajuste de aportes irrevocables.- El 6-3-06 se reúnen y se resuelve el cambio de sede social designándose como tal la siguiente: Av. Nazca 388, Piso 1° Departamento "D", Capital Federal siendo éste el domicilio especial de los directores. Margarita Andrada Apoderada por Esc. Nº 304 del 15-5-06 al Fº 664 Reg. Nº 1464 ante la Escribana Araceli M.G.S. de Murias.

Certificación emitida por: Araceli M.G.S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 135. Libro Nº: 77.

e. 16/06/2006 Nº 45.665 v. 16/06/2006

CONSULTORA DER

SOCIEDAD ANONIMA

Ignacio Nicolás Cattaneo, argentino, nacido el 10/08/1982, comerciante, soltero, hijo de Alicia Nora Palisca y de Néstor Osmar Cattaneo, DNI 29.698.566, CDI 20-29698566-0 y los cónyuges en primeras nupcias Alicia Nora Palisca, argentina, nacida el 13/12/1955, Administradora de Empresas, DNI 12.085.641, CUIT 27-12085641-9 y Néstor Osmar Cattaneo, argentino, nacido el 06/08/1954, Arquitecto, DNI 11.253.755, CUIT 20-11253755-5, domiciliados en Olga Cossettini 1660, piso 3º, departamento 310, Capital Federal.-2) Escritura 83 del 07/06/2006, Folio 189, 3) CONSULTORA DER S.A. 4) Sede Social: Olga Cossettini 1660, piso 3º, departamento 310, Capital Federal.- 5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros las siguientes actividades: Inmobiliaria: Compra venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y rurales, inclusive las comprendidas bajo el régimen de la Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes, y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal y dedicarse a la administración de propiedades propias o de terceros.- Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la Legislación vigentes, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general con excepción de las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera en concurso del ahorro público.- Mandatos: El ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones, proyectos, dictámenes, asesoramiento e investigación atinentes a su objeto así como todo tipo de intermediación y producción, organización y atención técnica, informes, estudios de mercados y desarrollo de producción realizados y suministrados por profesionales con títulos habilitantes si correspondiere.- 6) Capital Social: $ 12.000 representado en 12.000 acciones de Pesos Uno ($ 1) cada una, con derecho a 1 voto.- 7) Cierre ejercicio social: 31/03 cada año. 8) Duración: 99 años.- 9) Ignacio Nicolás Cattaneo suscribe 2400 acciones, Alicia Nora Palisca suscribe 4800 acciones y Néstor Osmar Cattaneo suscribe 4800 acciones, todas de Pesos Uno ($ 1), con derecho a un voto. 10) Presidente: Néstor Osmar Cattaneo, Vicepresidente: Alicia Nora Palisca, Director Suplente: Ignacio Nicolás Cattaneo quiénes aceptan cargos de conformidad y constituyen domicilios especiales en Olga Cossettini 1660, piso 3, departamento 310, Capital Federal. Notaria Susana Margarita Maccario, Registro 53 de Avellaneda.- 13/06/2006. Escribana Autorizada por escritura 83 del 07/06/2006, Folio 189.- Avellaneda.- Legalizado en Actuacion Notarial FAA02332213 en Lomas de Zamora el 13/06/2006.

Notaria - Susana Margarita Maccario

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2006. Número: FAA02332213.

e. 16/06/2006 Nº 45.717 v. 16/06/2006

COVEMA

S.A.C.I.F.

Por asamblea general extraordinaria del 12/4/06 se reformó objeto social, se modificó artículo 3: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros o en participación con terceros: a) la compra, venta, alquiler, importación, exportación, manufactura, consignación y representación de materias primas, maquinarias, sus repuestos y productos en general vinculados a la industria de la construcción, metalúrgica, agropecuaria y extractiva. B) toda clase de construcciones publicas y privadas. C) la explotación de minas y canteras. D) Servicios, de mantenimiento de maquinas viales, equipos de minería y equipos en general para la construcción. Servicio de mantenimiento para todo tipo de vehículo autopropulsado para la industria, vial, minera y de seguridad. Desarrollo de software para administración de contratos para servicio y asistencia de equipos viales, movimientos de suelos y de la construcción. Firmado. Claudia Liliana Singerman, autorizada por asamblea general extraordinaria del 12/4/06, sobre reforma de objeto.

Abogada - Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 16/06/2006 Nº 64.935 v. 16/06/2006

CUATRO MOLINOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 14/6/06, se rectifica la publicación de fecha 7/6/06 suprimiéndose del Articulo 3º el rubro Inmobiliario. Firma apoderado Escritura 395, Registro 56 San Isidro. Factura Nº 64.209.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2006. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 16/06/2006 Nº 65.147 v. 16/06/2006

DARENE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General extraordinaria del 13-03-2006: 1) Se acepta la renuncia de Víctor Hugo Labanca y Rodrigo Germán Macintire a sus cargos de presidente y director suplente respectivamente. 2) Se designa Directorio: Presidente: Hugo Ariel Ojeda; Director Suplente: Zoila Maria Estela Barros; ambos fijan domicilio especial en Avenida Santa Fe 4961, planta baja, C.A.B.A. 3) Se reforma el artículo tercero del estatuto social: Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociado a terceros en el territorio del pais o en el extranjero las siguientes actividades: A) Desarrollo, comercialización y alquiler de software, consultorìa en informàtica. B) Fabricación, comercialización, alquiler y prestación de servicios de reparación y mantenimiento de equipos electrónicos para la computación, y otras máquinas con competentes electrónicos o electromecánicos, equipos de comunicación, de juegos de azar, robótica, telefónicos, radiales, televisivos y satelitales. C) Fabricación y comercialización de medios magnéticos para archivos de información, e insumos para las actividades detalladas en el punto anterior. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este estatuto. Monica Emilia Barbitta, Abogada Tº 66 Fº 76 CPACF, autorizada por Instrumento privado del 06-06-2006. DARENE S.A.: ultima inscripción el 05-09-2005 Nº 9834 Lº 28 Sociedades por Acciones.

Abogada - Mónica E. Barbitta

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 66. Folio: 76.

e. 16/06/2006 Nº 64.914 v. 16/06/2006

DECA PIAZZA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 31 de octubre de 2005, se estableció la modificación del artículo 9 del Estatuto Social a fin de adecuarlo a la regulación vigente, quedando redactado de la siguiente manera: «Los directores deberán prestar en garantía de su mandato la suma de $10.000. Dicho monto podrá ser aumentado anualmente por la Asamblea sin que ello implique modificación del presente Estatuto. Los directores podrán optar para su constituíión entre las distintas modalidades que se especifican a continuación: bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma. La enumeración es meramente enunciativa.” Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30.10.05.

Abogado - Jorge H. Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 72. Folio: 797.

e. 16/06/2006 Nº 64.976 v. 16/06/2006

DECOGROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. del 7/06/06, Fº 237, Registro 1035, Cap. Fed, Socios; Ricardo Abel ROSENBERG, casado, argentino, DNI 18.182.081, empresario, domicilio real y especial en Teodoro García 1950 16º, Cap. Fed.; Sebastián Andrés DAICZ, casado, argentino, empresario, DNI 17.411.707 domicilio real y especial en Blanco Encalada 1590 1º “A”, Cap. Fed. y Sara Mónica ABITBOUL, viuda, argentina, empresaria, LC 3.752.350 domicilio real y especial en Pueyrredón 2395 9º “B”, Cap. Fed. Duración: 20 años. Objeto: La sociedad, por cuenta propia, de terceros o asociados a terceros, dentro o fuera del país, tendrá por objeto dedicarse a las siguientes actividades: venta de productos textiles, muebles y accesorios en general de decoración del hogar. Podrá comercializar servicios y productos de terceros en locales de venta directa al publico, Podrá adquirir u otorgar franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de franchising o franquicia comercial, tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, realizando la obra civil y/o proveyendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarios o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo, venta minorista o mayorista. También podrá brindar servicios para las empresas, tales como decoración, aprovisionamiento de productos, gerenciamiento, marketing, telemarketing, atención a clientes, ventas y otros complementarios. Asimismo podrá constituirse como empresa franquiciante y/o como franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, percibiendo o abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, generando y administrando fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realiza todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la franquicia comercial, ser licenciante o licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructuarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías servicios y realizar todos los actos propios de la actividad comercial. A tales fines tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los restantes actos que no sean prohibidos por las Leyes o por este estatuto. Esta facultada también para participar en o constituir fondos fiduciarios, intervenir como fiduciante, fiduciario, beneficiario, administrador, inversor y/o en cualquier otro carácter, para la realización de actividades comerciales relacionadas con el objeto social.- Capital: $ 12.000. Sede Social: Viamonte 1342, 4° Dpto “9”, 2º Cuerpo, Cap. Fed. Directorio: 1 a 10 titulares por 3 años. Prescinde de Sindicatura. Cierre 30 de abril. Presidente: Ricardo Abel ROSENBERG. Director Suplente: Sebastián Andrés DAICZ. Apoderada: Andrea Karina, Cunsolo por Esc 72 del 7/6/06, Fº 237, Registro 1035, Cap. Fed

Certificación emitida por: Osvaldo Masri. Nº Registro: 1035. Nº Matrícula: 4689. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 48. Libro Nº: 3.

e. 16/06/2006 Nº 64.964 v. 16/06/2006

DESIERVI CEREALES

SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA

Expediente: 187.757. Se hace saber que por escritura del 12-06-2006 pasada al folio 317 del registro 1637 de Cap. Fed. la sociedad resolvió: 1) reformar el artículo 1° del estatuto, el que queda redactado de la siguiente forma: “Artículo Primero: La sociedad se denomina DESIERVI CEREALES SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA INMOBILIARIA Y AGROPECUARIA y tiene su domicilio legal en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires pudiendo establecer sucursales, agencias y/o representaciones dentro o fuera del país”. 2) trasladar la sede social a la Avenida Leandro N. Alem 592 piso 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires; 3) Directorio: Presidente: Eduardo Efrain Desiervi. Vicepresidente: Alcides Exequiel Agostinelli. Director Titular Guillermo Angel Desiervi. Directores suplentes: Irma Segretti de Desiervi y Carlos Segretti, quienes aceptan los cargos y constituyen domicilio especial en la Avenida Leandro N Alem 592, piso 9 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizada: Cecilia Victoria PETRIZ, por escritura del 12/6/2006 pasada al folio 317 del registro 1637 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 14/6/2006. Nº Acta: 46. Libro Nº: 34.

e. 16/06/2006 N° 1993 v. 16/06/2006

EL TORDILLITO

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 8/6/06. 2) EL TORDILLITO S.A 3) Alicia Susana Messore, D.N.I. 5.900.144, 25/8/48, argentina, domicilio real y especial en Brown 575, Luján; Delia Acuña Insfran, D.N.I 93.088.659, 2/10/72, paraguaya, domicilio real y especial en Ascasubí 10554, Moreno, ambas solteras, comerciantes y de Prov. De Bs. As. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas a la compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación, transporte, distribución y fraccionamiento de productos agropecuarios, sus subproductos y derivados, elaborados, semielaborados o naturales, tales como hacienda, cereales, oleaginosas, semillas, granos, plantas, forrajes y productos hortícolas; faena de todo tipo carnes; cruza, cría, recría e invernada de ganado de todo tipo, para su comercialización en pie o faenado; explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, lácteos, ganaderos, frutícolas y explotaciones forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas; como asimismo, la preparación del suelo, la siembra y recolección de cosechas; industria láctea; elaboración de productos lácteos y derivados de la agricultura, fruticultura y ganadería. 5) Avenida Córdoba 1886 piso 11° Departamento “B” (C1120AAN) Capital Federal. 6) 99 años 7) $ 60.000 8) $ 15.000 9) Cierre 31/5 10) Prescinde sindicatura. Presidente: Alicia Susana Messore; Director Suplente: Delia Acuña Insfran. Autorización en escritura N° 55, Folio 168, Registro N° 2006, Escribana María Graciela Mondini de Capital Federal a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/06. Tomo: 42. Folio: 783.

e. 16/06/2006 N° 64.905 v. 16/06/2006

EMPRENDIMIENTOS AGRARIOS SAN MARCOS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por escritura 342, Registro 2052, del 7.6.06. Socios: Pedro Aníbal Gutiérrez, nacido el 23/10/1958, DNI 12.855.550, y Daniela Beatriz Pérez, nacida el 24/12/1968, DNI 20.684.368. Ambos argentinos, solteros, comerciantes, domiciliados Matheu 1890, Partido de San Vicente, Provincia de Buenos Aires. Objeto: compraventa, permuta, importación y transporte de semillas, cereales, oleaginosos, frutos y hortalizas, ganado y aves de todo tipo, molienda, matanza de ganado y frigoríficos. Explotación agropecuaria. Servicios de sanidad animal y vegetal, fumigaciones y control de plagas, para sí o para terceros. Directorio: Presidente: Pedro Aníbal Gutiérrez. Suplente: Daniela Beatriz Pérez. Dos ejercicios. Capital $ 12.000. Dura 99 años. Cierre ejercicio 31/5 cada año. Sin Síndico. Domicilio social y especial de los socios Tucumán 1658, Piso 3, Departamento 27 CABA. Autorizado por la misma escritura, Dr. Isaías Gorenstein. Abogado.

Abogado - Isaías Gorenstein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/06. Tomo: 16. Folio: 841.

e. 16/06/2006 N° 64.969 v. 16/06/2006

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE

SOCIEDAD ANONIMA
(EDENOR)

Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima informa por 1 día que ha solicitado la conformidad administrativa de la Comisión Nacional de Valores, del Ente Nacional Regulador de la Electricidad y a partir de la presente gestionará su posterior inscripción en el Registro Público de Comercio, del texto reformado de su estatuto social. La redacción actual del mismo ha sido aprobada en reunión de asamblea general ordinaria y extraordinaria unánime de accionistas celebrada el pasado 7 de junio de 2006. Se transcriben a continuación los artículos cuya modificación o eliminación fue aprobada en dicha asamblea general de accionistas: “Titulo II: del Objeto Social.- Artículo 4.- La sociedad tendrá por objeto la prestación del servicio de distribución y comercialización de energía eléctrica dentro de la zona y en los términos del contrato de concesión celebrado con el Poder Ejecutivo Nacional con fecha 5 de agosto de 1992. La sociedad también podrá, por si o asociada a terceros, prestar y/o comercializar servicios de telecomunicaciones y/o alquilar sus instalaciones para ese fin de acuerdo a la normativa vigente en esa materia. Asimismo la sociedad por sí, o a través de sociedades controladas por o vinculadas a la sociedad, tendrá también por objeto adquirir la propiedad de acciones de otras empresas distribuidoras de electricidad, previo cumplimiento, en cuanto corresponda, de lo dispuesto por el artículo 32 de la Ley 24.065. La sociedad podrá prestar a dichas empresas distribuidoras servicios de operación vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica. La saciedad, por sí, asociada con terceros o mediante sociedades controladas por o vinculadas a la sociedad, podrá prestar servicios de asesoramiento, capacitación, operación y mantenimiento, de consultoría y gerenciamiento, de estudios y análisis, así como ceder a título oneroso o gratuito conocimientos especiales adquiridos en el desarrollo de las actividades del negocio (know-how) y desarrollo, instalación y operación de programas informáticos. La sociedad desarrollará tales actividades vinculadas con la distribución de electricidad en diferentes ámbitos, sean racionales o extranjeros y especial pero no excluyentemente en todo lo relacionado con: (a) la optimización, gestión y operación de sistemas de distribución y alumbrado público, incluyendo todas las operaciones técnicas, administrativas y comerciales vinculadas con las mismas; (b) la seguridad eléctrica en sus diferentes aspectos; (c) uso racional de la energía; (d) desarrollo e investigación de aplicaciones de la electricidad en diferentes campos; (e) desarrollo e investigación de nuevas tecnologías relacionadas con la distribución de electricidad; (f) preservación y/o mejoramiento de ecosistemas relacionados con la mencionada actividad; (g) capacitación de personal administrativo, comercial y técnico. Asimismo, con la previa autorización del Ente Nacional Regulador de la Electricidad, otorgada para cada caso en particular, la sociedad podrá prestar servicios a terceros. Asimismo, la sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades comercializadoras en las condiciones establecidas en la reglamentación correspondiente. La sociedad podrá suscribir o adquirir acciones de sociedades de garantía recíproca en calidad de socio protector, sin comprometer en ningún caso el capital afectado a la prestación de las actividades reguladas. Asimismo, la sociedad podrá desempeñarse como fiduciario en los términos de la Ley 24.441, en aquellas operaciones de crédito otorgadas a empresas proveedoras de bienes y servicios vinculados con la distribución y comercialización de energía eléctrica, que cuenten con la garantía de la sociedad de garantía recíproca de la que forme parte como socio protector. La sociedad podrá realizar todas las actividades que resulten necesarias para el cumplimiento de sus fines. A esos efectos, tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no le sean prohibidos, limitados o restringidos, por las leyes, estos estatutos, el decreto por el cual se constituyó esta sociedad, el Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires (Zona Norte) y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires, el Contrato de Concesión de “EDENOR S.A.” y todos los decretos, resoluciones, y demás normas que le sean aplicables. Título III: Del Capital Social y Las Acciones.- Artículo 5.- La evolución del capital social y la clase de acciones que lo representen surgirá de los estados contables de la sociedad. El capital social estará representado por acciones Clase A, acciones Clase B y acciones Clase C. Todas las acciones son escriturales, ordinarias, de valor nominal Un Peso ($ 1) y con derecho a un (1) voto cada una. Las acciones Clase A se encuentran sujetas al régimen establecido en el artículo 10º de estos estatutos. Las acciones Clase C representativas del Diez por Ciento (10%) del capital social o de cualquier otro porcentaje que las mismas detenten en el capital social como consecuencia de lo dispuesto en el artículo 6º de estos estatutos y en las normas que rigen el Programa de Propiedad Participada, en tanto el mismo se encuentre vigente-permanecerán afectadas a dicho Programa de Propiedad Participada implementado de conformidad con lo previsto en el Capítulo III de la Ley 23.696, su Decreto Reglamentario 584/93 y demás normas complementarias y concordantes, y aprobado por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional 265/94. Se encuentran inscriptas a nombre de “Banco de la Nación Argentina-Fideicomiso Decreto 265/94” y están sujetas al régimen legal emergente de las premencionadas normas.- Artículo 6.- La emisión de acciones correspondiente a cualquier aumento de capital deberá hacerse en la proporción de Cincuenta y Uno Por Ciento (51%) de acciones Clase “A”, Treinta y Nueve por Ciento (39%) de acciones Clase “B” y Diez Por Ciento (10%) de acciones Clase “C”, salvo que una asamblea general o de clase disponga algo diferente. Los accionistas Clase “A”, “B” y “C” tendrán derecho de preferencia y de acrecer en la suscripción de las nuevas acciones que emita la sociedad, dentro de su misma clase y en proporción a sus respectivas tenencias accionarias. El remanente de acciones no suscripto por los accionistas de cada clase será ofrecido a los accionistas de las otras clases para el ejercicio de sus derechos de acrecer y el remanente no suscripto por éstos en ejercicio de tal derecho podrá también, en su caso, ser suscripto por terceros. En caso de suscripción de acciones por un tercero no accionista de la Sociedad —sea como cesionario de derechos de preferencia y/o acrecer o de cualquier otra forma—, las acciones correspondientes se emitirán como acciones Clase B. Si, en cualquier momento, los accionistas titulares de las acciones Clase A resultan titulares de cualquier otra clase de acciones, podrán solicitar al Directorio de la Sociedad la conversión de sus acciones de dichas clases en acciones Clase A por hasta una cantidad máxima de acciones de dichas clases, tal que les permita mantener en todo momento acciones Clase A representativas del cincuenta y uno por ciento (51%) del total de las acciones en circulación.- Artículo 10.- Los accionistas titulares de las Acciones Clase “A” no podrán modificar su participación ni vender sus acciones durante los primeros Cinco (5) años contados a partir de la entrada en vigencia o toma de posesión. Con posterioridad a la finalización del quinto año las Acciones Clase “A” no podrán ser transferidas, ni aún a accionistas de la misma clase, ni podrán ser modificados los porcentajes de participación que detentan sus titulares por debajo del cincuenta y uno por ciento (51%), sin contar con la previa aprobación del ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD. En el pedido de aprobación de la transferencia de acciones deberá indicarse el nombre del comprador, el número de acciones a transferirse, el precio, y las demás condiciones de la operación. En cuanto al pedido de aprobación de las modificaciones en la participación de los titulares de acciones Clase “A” por debajo del cincuenta y uno por ciento (51%), deberán figurar las operaciones realizadas, los porcentajes resultantes de ellas y los titulares de los mismos. Si dentro de los Noventa (90) días de solicitada la aprobación, el ENTE NACIONAL REGULADOR DE LA ELECTRICIDAD no se manifestara, se entenderá que la solicitud fue aprobada; de esta forma el accionista podrá transferir válidamente sus acciones al comprador indicado y la modificación en las participaciones del capital se habrá realizado válidamente.

Se aplicarán también todas aquellas disposiciones relativas a las limitaciones y procedimientos para la modificación de las participaciones y/o la transferencia de acciones que resulten del Pliego del Concurso Público Nacional e Internacional para la Privatización de la Prestación de los Servicios de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica de la Ciudad de Buenos Aires y ciertos Partidos de la Provincia de Buenos Aires y/o del acto por el que se apruebe el referido pliego. Ninguna de las acciones de Clase "A" podrá ser prendada o de cualquier manera dada en garantía. Toda modificación en las participaciones, transferencia de acciones, gravamen o prenda, que se realice en violación a lo establecido en estos Estatutos, carecerá de toda validez." Se aprobó asimismo, eliminar completamente los siguientes artículos; renumerando el resto en un texto ordenado de 40 artículos: Artículo 11.- El Estado Nacional, en su carácter de titular de las acciones Clase "B", deberá proceder en el plazo que considere oportuno a la venta de las acciones que representen el Treinta y Nueve por Ciento (39%) del capital social, a terceros, por el procedimiento de oferta pública, a cuyo efecto la sociedad deberá cumplimentar con los trámites y formalidades que sean necesarios.- Título IX: Cláusula Transitoria.- Artículo 42.- Mientras las acciones clase B y C sean de titularidad del Estado Nacional, la designación del síndico titular y suplente corresponderá a la Sindicatura General de la Nación o al organismo que la reemplace." Publica: Juan Gregorio Nazar, apoderado de empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) según poder general judicial y administrativo otorgado por escritura Nº 311 del 19/06/2001, pasada al folio 1012 de Registro Notarial 80 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 15/6/2006. Nº Acta: 147. Libro Nº: 68.

e. 16/06/2006 Nº 45.807 v. 16/06/2006

ESTABLECIMIENTO APACHE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública del 26-5-2006. 1) Gabriel BLANCO, nacido el 21-10-1959, DNI 13.213.593, domiciliado en Jorge Newbery 3449, Cap. Fed.; y Julián Oscar RODRÍGUEZ MELGAREJO, nacido el 19-12-1983, DNI 30.677.555, domiciliado en Barrio Presidente Illia, manzana 4, casa 598, de Cap. Fed.; ambos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 99 años desde su inscripción. 3) Agropecuaria: Mediante explotación directa, por sí o por terceros, de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros, cría, invernada, mestización, venta, cruza de ganado, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos, y la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. 4) $ 12.000. 5) Cierre de ejercicio: 31/3. 6) Presidente: Gabriel BLANCO; Director Suplente: Julián Oscar RODRÍGUEZ MELGAREJO, ambos con domicilio especial en la sede social. 7) Sede: Avenida Quintana 49, cuarto piso, departamento "B" de Cap. Fed. Firmado: Gerardo Daniel RICOSO, apoderado por escritura pública 225 de constitución, del 26-5-2006, pasada ante el registro 1545.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 15/06/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 62.

e. 16/06/2006 Nº 65.155 v. 16/06/2006

ESTANCIAS Y CABAÑA LA CENTELLA

SOCIEDAD ANONIMA

Acta del 20/12/05 se aumentó capital a $ 360.000 con reforma art 5°. Se reformó art. 8°. Autorizado Carlos Darío Litvin en Acta del 20/12/05.

Abogado - Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/06. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 16/06/2006 N° 64.871 v. 16/06/2006

ESTUDIO FERRARI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Por instrumento público del 7/06/06: Martha Noemí LAVIGNE, argentina, viuda, DNI 5.663.338, nacida el 28/05/1945, CUIT 27-05663338-9, comerciante, con domicilio legal en Curupayti 2921, Capital Federal y Guido FERRARI, argentino, DNI 29.317.910, soltero, comerciante, nacido el 22/01/1982, CUIT 20-29317910-8, con domicilio legal en Curupayti 2921, Capital Federal; Denominación: ESTUDIO FERRARI PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A. Domicilio social: Curupayti 2921, Capital Federal. Objeto: compra, venta, permuta, alquiler, administración y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a viviendas, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la administración, venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Construcción de todo tipo de obras públicas o privadas, sean a través de contrataciones directas o de licitación, especialmente para la construcción de viviendas y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Representada en 120 cuotas de $ 100. Integración: 25%. Suscripción: 100%. Representación y uso de firma: presidente o vicepresidente en caso de ausencia o impedimento. Cierre de ejercicio: 30/04. Presidente: Martha Noemí Lavigne. Director Suplente: Guido Ferrari. Aceptación de cargos: tácita al suscribir el Estatuto. Fdo.: Martha Noemí Lavigne. Presidente, según Estatuto del 7/06/2006 el que se encuentra pendiente de inscripción.

Certificación emitida por: Joaquín M. Benincasa. Nº Registro: 905. Nº Matrícula: 4003. Fecha: 7/6/06. Nº Acta: 100. Libro Nº: 061.

e. 16/06/2006 N° 64.912 v. 16/06/2006

GIORDAN PRODUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública Nº 214 del 17-5-2006. A) Laura Elena GIORDANO LA ROSA, argentina, casada, nacida el 3-11-1960, DNI 14.188.542, comerciante, domiciliada en General Roca 1857, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires; y Francisco Juan CRUZ, argentino, soltero, nacido el 18-8-1957, empleado, DNI 13.914.813, domiciliado en Avenida San Juan 4238, octavo piso, departamento "B", de Cap. Fed. B) 99 años desde su inscripción. C) 1) Promoción, creación, producción, realización, dirección, distribución, compra y venta de eventos y espectáculos dentro del campo de la publicidad y la creación artística, comercialización de espacios de publicidad en todas sus formas. 2) La producción de comerciales, espectáculos teatrales, programas de televisión y radio, películas cinematográficas, discos y sitios de Internet. 3) La edición, compra, venta, importación y exportación de textos didácticos, de música, artísticos, publicitarios, y demás elementos necesarios para la realización de las actividades enunciadas anteriormente. 4) Servicios de mantenimiento sobre todo tipo de equipos utilizados en producciones televisivas y cinematográficas. 5) Producción y mantenimiento sobre decorados y talleres de arte para ser utilizados en producciones televisivas, cinematográficas y de teatro. D) $ 12.000. E) 31/3. F) Presidente: Laura Elena GIORDANO LA ROSA; Director Suplente: Francisco Juan CRUZ, ambos con domicilio especial en la sede. 7) Sede: Franklin D. Roosevelt 3733 de Cap. Fed. Firmado: Gerardo Daniel RICOSO, apoderado por escritura pública Nº 214 del 17-5-2006, pasada ante el registro 1545, sobre constitución.

Certificación emitida por: Alejandro R. Noseda. Nº Registro: 1545. Nº Matrícula: 3428. Fecha: 15/06/2006. Nº Acta: 054. Libro Nº: 62.

e. 16/06/2006 Nº 65.152 v. 16/06/2006

GUARANY

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 543 del 23.11.05 Folio 1220 pasada ante el Escribano Gabriel Horacio Blanco, adscripto al Registro 14 del Partido de Tres Arroyos, Provincia de Buenos Aires se protocolizó Acta de Asamblea Extraordinaria número 1 del 30.10.2005 en la cual se resolvió modificar el artículo 4° del estatuto social por aumento del capital social de $ 30.000 a $ 1.033.000.- Firmante: Presidente del directorio María Valeria Di Salvio, en virtud del estatuto pasado por escritura 409 del 18.10.2005 Folio 1046, del Escribano Marcos España Solá, adscripto al Registro 26 de Capital Federal.-

María Valeria Di Salvio

Certificación emitida por: Gabriel Horacio Blanco. Nº Registro: 14. Fecha: 18/5/2006. Nº Acta: 77. Libro Nº: 40.

e. 16/06/2006 N° 45.693 v. 16/06/2006

HAIR REVIVAL CENTER

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura N° 364 de fecha 7-6-06 al F° 806, los cónyuges Enrique Alfredo DETTONI, médico, nacido el 25-4-62, D.N.I. 14.787.954, argentino y Susana Noemí BLANCO, ama de casa, nacida el 2-4-62, D.N.I. 16.126.537, argentina con domicilio real en la Avenida Eva Perón 1644, piso 15, Departamento "C" de Capital Federal. Primera: Denominación: "HAIR REVIVAL CENTER S.A." y tiene su domicilio legal en esta Ciudad de Buenos Aires. Segunda: Duración: 99 años contados a partir de la fecha de inscripción. Tercera: Objeto: Dedicarse a: Las instalaciones y explotaciones de clínicas, sanatorios, consultorios, centros médicos e institutos de la medicina estética y cirugías ambulatorias estéticas y reparadoras, como así también en cualquier otra entidad o centro en los cuales se presten servicios y atenciones que se relacionen directa o indirectamente con el arte de curar a pacientes individuales, empresas demás establecimientos asistenciales, inclusive por el sistema de obras sociales y/o prepagas. Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 12.000. Novena: Prescinde de la sindicatura. Décima Segunda: El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. Décima Tercera: Presidente: Enrique Alfredo DETTONI; Director Suplente: Susana Noemí BLANCO. Sede Social: Bragado 6103, sexto piso Departamento "C" de Capital Federal siendo éste el domicilio especial de los directores. MARGARITA ANDRADA Apoderada por Esc. N° 364 del 7-6-06 al F° 806 Reg. N° 1464 ante la Escribana Araceli M.G.S. de Murias.

Certificación emitida por: Araceli M. G. S. de Murias. Nº Registro: 1464. Nº Matrícula: 3875. Fecha: 12/6/06. Nº Acta: 134. Libro Nº: 77.

e. 16/06/2006 N° 45.667 v. 16/06/2006

IEP DE ILUMINACIÓN

SOCIEDAD ANONIMA

30/12/05, Escr. 494, Esc. Juan Carlos Nardelli Mira, Reg. 1525, Modificación de Estatutos: Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria N° 10, del 29/12/05, modifica Capital Social anterior $ 2000000. Capital Social actual: $ 12.600.000, en 12600000 acciones. Suscripción: SIMON HOLDING SL 6023568 acciones, IEP ILUMINACIÓN SA 6.576.432 acciones. Se aprobó la gestión de los Directores salientes: Nicolas de Trincheria Simon, Ricard Aubert Simon, Javier Torra, Sergio Vives, Fernando Pla, Ana Carolina Ratusnu. Nombramiento de Directores: Por la Clase A: Nicolas de Trincheria Simon y Jose Maria Allonca, como directores titulares, y los Ricard Aubert Simon y Javier Torra como suplentes, Clase B: el Sr. Fernando Pla titular y Sergio Vives Suplente. Presidente Sr. Nicolás de Trinchería Simón; Fernando Pla y José María Allonca, Directores titulares; todos constituyen domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem 884 piso 3ro. Ciudad de Bs. As.- Duración: 1 año Sindicatura: Guillermo Luis Biagini, Síndico titular y Cecilia Ausilio Síndico Suplente.- Apoderado Manuel RECALT, en la misma escritura.

Certificación emitida por: Juan Carlos Nardelli Mira. Nº Registro: 1525. Nº Matrícula: 3858. Fecha: 12/6/06. Nº Acta: 136. Libro Nº: 021.

e. 16/06/2006 N° 1973 v. 16/06/2006

INDUSTRIAS MULTIMOL

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 12/6/06. 2) INDUSTRIAS MULTIMOL S.A. 3) GONZALEZ Marcela Zulema D.N.I 24.213.634, 21/11/74, divorciada, con domicilio real y especial en Campana 789 Capital Federal; GONZALEZ Alejandra, D.N.I 20.639.931, 11/03/69, soltera, con domicilio real y especial en Campana 789 Capital Federal; PEREZ Leonardo Gastón, D.N.I 31.261.892, 15/11/84, soltero, con domicilio real y especial en Avenida Crovara 5421 San Justo Prov. de Bs. As.; todos argentinos y comerciantes. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, ya sea mediante contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas, dentro y fuera del país a la importación, exportación, representación, industrialización, fabricación, elaboración, transporte, distribución y comercialización ya sea al por mayor o menor de todo tipo, de colchones, somieres, artículos de cama, cortinas, alfombras, muebles y equipamientos del hogar, con o sin tratamiento ignífugo, para particulares, hoteles y todo tipo de industria y comercios en general e instituciones con actividades sin fines de lucro, incluyendo organismos nacionales, provinciales y municipales. 5) LUIS VIALE 2991 (C1416DNW) CAPITAL FEDERAL 6) 99 años 7) $ 12.000 8) $ 3.000 9) Cierre 31/03 10) Prescinde sindicatura. Presidente: GONZALEZ Marcela Zulema; Vicepresidente: GONZALEZ Alejandra; Director Suplente: PEREZ Leonardo Gaston. Autorización en escritura N° 58, Folio 178, Registro N° 2006, Escribana María Graciela Mondini, de Capital Federal, a José Luis Marinelli Abogado T° 42, F° 783 C.P.A.C.F.

Abogado - José Luis Marinelli

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/06. Tomo: 41. Folio: 783.

e. 16/06/2006 N° 64.904 v. 16/06/2006

INFOCASA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Ana Susana SIMEONE, D.N.I. 12.255.513, C.U.I.T. 27-12255513-0, divorciada, nacida 11/5/56, domiciliada en Lisandro de la Torre 1119, Vicente López, Provincia Bs. As. y María Clara SORAIZ, D.N.I. 29.257.160, C.U.I.L. 27-29257160-2, soltera, nacida 14/12/81, domiciliada en Warnes 1623 Piso 5º "C" C.A.B.A., argentinas y comerciantes; 2) Escritura 258 Folio 583 del 14/6/06 Registro 603 C.A.B.A. del escribano Norberto V. Falbo. 3) INFOCASA S.A.; 4) Av. Corrientes 3989, Piso 3º, Departamento "8" C.A.B.A.; 5) Objeto: realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, como compra, venta, leasing, permuta, dación en pago, locación, proyectos y construcciones urbanas o rurales, respecto de todo tipo de inmuebles como viviendas particulares, locales comerciales, barrios privados, loteos, campos, explotaciones rurales. Asimismo podrá desarrollar y financiar adquisiciones de inmuebles; y efectuar todas las actividades informáticas, vender y comprar software y hardware y diseñar programas - todo vinculado con la actividad constructora e inmobiliaria; 6) 99 años a partir de su inscripción; 7) capital $12.000; Suscripto 100%, integrado 25% dinero efectivo; 8) Administración y representante: Directora Titular y Presidente: Ana Susana SIMEONE; Directora Suplente: María Clara SORAIZ, constituyen domicilio especial en la sede social; 9) Fiscalización: Prescinde de sindicatura; 10) 31 de marzo. María del Mar Tomé. Autorizada en la citada escritura.

Abogada – María del Mar Tomé

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2006. Tomo: 78. Folio: 417.

e. 16/06/2006 Nº 65.110 v. 16/06/2006

JOSE A. TERRY 331

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. Nº 72 Bs. As. a 13/6/06, Esc. Gabriela L. Capano, Reg. 1845, entre Oscar Héctor GONZALEZ, argentino, casado, nacido el 2/2/60, DNI Nº 13.799.053, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle 15 de Noviembre numero 2620; y Concepción SOTO de GONZALEZ, argentina naturalizada, casada en primeras nupcias con don Jose Gonzalez, nacida el 5 de Enero de 1930, titular del DNI Nº 13.481.063, comerciante, con domicilio en esta Capital, calle Atuel numero 723. "JOSE A. TERRY 331 S.A.",.- Su duración es de noventa y nueve años contados desde la fecha de inscripción en la IGJ. La Sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: Constructora: La construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter publico o privado. Inmobiliaria: operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrenda-

miento de propiedades inmuebles. Inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Financieras: 1) Conceder créditos para la financiación de la compra o venta de bienes pagaderos en cuotas o a termino, prestamos personales con garantía o sin ella; realizar operaciones de créditos hipotecarios, mediante recursos propios, inversiones o aportes de capital a sociedades por acciones, constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas, en curso de realización o a realizarse; prestamos a intereses y financiaciones, y créditos en general, con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ellas, con fondos propios, comprar, vender, y todo tipo de operaciones con títulos, acciones, obligaciones, debentures y cualquier otro valor mobiliario en general, sean nacionales o extranjeros, por cuenta propia o de terceros. 2) otorgar prestamos o aportes o inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de créditos en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas; negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro publico. Para el cumplimiento de sus fines la Sociedad podrá realizar toda clase de actos civiles o comerciales y tendrá capacidad legal para otorgar y ejecutar dichos actos jurídicos de acuerdo con lo previsto por las leyes y por las indicadas en el presente estatuto. El capital social es de Cuarenta y Cinco Mil Pesos - La administración de la Sociedad esta a cargo de un Directorio compuesto del numero de miembros que fije la Sociedad, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco, con mandato por dos ejercicios. La asamblea puede designar suplentes en igual o menor numero que los titulares y por el mismo plazo, a fin de llenar las vacantes que se produjeran, en el orden de su elección. Lo directores en su primera sesión deben designar un presidente y un vicepresidente. Este ultimo reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cuando es unipersonal el Director cumple la función de Presidente. La Asamblea fija la remuneración del Directorio. La representación legal de la Sociedad corresponde al Presidente del Directorio o a Vicepresidente, en caso de ausencia o impedimento de aquel. Para el caso del Directorio unipersonal el Director Suplente asumirá las funciones de Presidente en caso de ausencia o impedimento. La Sociedad prescinde de sindicatura conforme lo dispuesto en el articulo 284 de la Ley 19.550. El ejercicio social cierra el 30 de Junio de cada año. Directorio: Presidente: Oscar Hector Gonzalez; Director Suplente: Concepción Soto de Gonzalez. Domicilio: Pedro Goyena numero 1509, Planta Baja, Departamento "B", Capital Federal. Domicilio especial igual al de la sede social. Patricia Beatriz D'Aloi, autorizada por esc. Nº 72 de fecha 13/6/06.

Certificación emitida por: Gabriela L. Capano. Nº Registro: 1845. Nº Matrícula: 4495. Fecha: 14/06/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 6.

e. 16/06/2006 Nº 59.531 v. 16/06/2006

JUAN EDUARDO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por Asamblea Extraordinaria, de fecha 5/08/05 Juan Eduardo S.A. aumento su capital social, modifico su estatuto, designo autoridades, y emitió texto ordenado del estatuto. 1º Emisión de acciones liberadas se emitieron 598.669.693 de $ 0,01 cada una se aumento el capital de la sociedad en $ 243.382,08 capitalizando aportes irrevocables asciende a $ 6.280.080,69. Artículo Quinto: "El capital social de la Sociedad queda fijado en la suma de Pesos Seis Millones Doscientos Ochenta Mil Ochenta con 69/100 ($ 6.280.080,69) representado por Seiscientos Veintiocho Millones Ocho Mil Sesenta y Nueve acciones ordinarias de 0,01 centavo por acción, con derecho a un voto por acción. La Sociedad no reconocerá más que un solo propietario por acción. Cada acción ordinaria dará derecho a un voto Artículo Noveno: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de uno a siete miembros, según lo resuelva la Asamblea. Para ser miembro del Directorio no se requiere revestir la calidad de accionista de la Sociedad. La remuneración de los Directores será fijada por la Asamblea por el período que se determine. Podrán ser designados Directores suplentes, quienes reemplazaran a los directores titulares cuando por cualquier causa o impedimento, permanente o transitorio, no puedan cumplir sus funciones y formarán quórum. La garantía de los directores de sociedades anónimas a que se refiere el artículo 256, párrafo segundo, de la Ley 19.550, se regirá por las reglas siguientes: 1) Deberá consistir en bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera depositados en entidades financieras o cajas de valores, a la orden de la sociedad; o en fianzas o vales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada director; en ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. 2) Cuando la garantía consista en depósitos de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras está pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. 3) El monto de la garantía será igual para todos los directores, no pudiendo ser inferior a la suma de Pesos Diez Mil $ 10.000.00 o su equivalente, por cada uno, o el monto que fije en cada oportunidad la Inspección General de Justicia. 4) La garantía deberá mantener su exigibilidad hasta el cumplimiento de un plazo no inferior a los 3 tres años que se deberán contar desde el cese en sus funciones del respectivo administrador. 5) Los administradores designados en calidad de suplentes no estarán obligados al cumplimiento de la garantía sino a partir del momento en que suman cargo efectivamente en reemplazo de titulares cesantes para completar el período o períodos que corresponda." Presidente Marta Delicia Fossati, Vicepresidente Juan Eduardo Riva, Director Titular Pablo Alfredo Riva, los señores Directores fijan domicilio especial en la calle Lautaro 480, piso 6º Cdad Bs As, Síndico titular Dr. Alberto Oscar Tomasso y Síndico Suplente Dr. Ángel Alberto Pruzzo domicilios especiales en Lavalle 643, piso 6º F" el primero y en Florida 622, piso 5º "19" el segundo. Alberto Oscar Tomasso, Abogado, autorizado en el acta de Asamblea de fecha 5 de agosto de 2005.

Abogado – Alberto O. Tomasso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Número: 029348 Fecha: 15/06/2006. Tomo: 23. Folio: 360.

e. 16/06/2006 Nº 45.806 v. 16/06/2006

JUJO

SOCIEDAD ANONIMA AGRICOLA Y GANADERA

Por asamblea del 31/10/2005 se resolvió: 1) aumentar el capital social a la suma de $ 2.031.751.-; 2) modificar el artículo 4° del estatuto (capital) y artículo 9° (garantía de directores), y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/06. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 16/06/2006 N° 64.891 v. 16/06/2006

KING HARKEN

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 8 de septiembre de 2005 y posterior reunión de Directorio de igual fecha se aceptaron las renuncias de la totalidad de los Directores Titulares de la sociedad designándose el siguiente Directorio: Presidente: Raúl Eduardo Fernández, Vicepresidente: Marcelo Aubone Ibarguren, Directores Titulares: Gabriel Mariani, Marcelo Chao y Jorge Luis Osorio; y Directores Suplentes: Guillermo Emilio Félix Mariani, Germán Barzi y Cristian Assan. Los Sres. Raúl Fernández, Gabriel Mariani y Guillermo Mariani constituyen domicilio especial en Cerrito 1070, Piso 3º, Oficina 71, Ciudad de Buenos Aires y los Sres. Marcelo Chao, Marcelo Aubone Ibarguren, Jorge Luis Osorio, Germán Barzi y Cristian Assan fijan domicilio especial en Avenida del Libertador 602, Piso 27°, Ciudad de Buenos Aires. Asimismo por Asamblea General Extraordinaria del 8 de septiembre de 2005 se resolvió (i) modificar el Artículo Cuarto del Estatuto Social aprobando la división de las acciones representativas del capital social en acciones clase A y B y (ii) Modificar el Artículo Octavo a los efectos de incorporar las nuevas disposiciones respecto de las garantías a ser otorgadas por los Directores de la Sociedad. Posteriormente por Asamblea General Extraordinaria del 23 de septiembre de 2005 se resolvió aumentar el capital social en la suma de $ 128.255, llevándolo de $ 96.192 a $ 224.447. Por Asamblea General Ordinaria del 16 de diciembre de 2005 y posterior reunión de directorio de igual fecha se aceptaron las renuncias presentadas por el Sr. Raúl Eduardo Fernández a su cargo de Director Titular y Presidente y del Sr. Guillermo Emilio Félix Mariani a su cargo de Director Suplente, designándose al Sr. Guillermo Emilio Félix Mariani como Director Titular y al Sr. Raúl Eduardo Fernández como Director Suplente, ambos con domicilio especial en Cerrito 1070, Piso 3º, Ciudad de Buenos Aires. Firmante autorizada por Asambleas de fechas 8 y 23 de septiembre y 16 de diciembre de 2005.

Abogada - Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 16/06/2006 Nº 64.896 v. 16/06/2006

LA FLOR DE PERGAMINO

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 14/6/06, se rectifica la publicación de fecha 7/6/06 suprimiéndose del Articulo 3º el rubro Inmobiliario. Firma apoderado Escritura 394, Registro 56 San Isidro. Factura Nº 64.208.

Abogado – Alberto D. M. Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2006. Tomo: 77. Folio: 673.

e. 16/06/2006 Nº 65.145 v. 16/06/2006

LA PREFERIDA DE OLAVARRIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por acta de Asamblea General Extraordinaria Número 4, del 26 de Diciembre de 2005, y acta de Asamblea General Ordinaria Número 5 del 20 de Abril de 2006, escritura Número 804 del 12 de Junio de 2006 Registro 490 CABA se resolvió aumentar el capital de $ 12.000 a $ 2.100.000 representado por 2.100.000 acciones ordinarias nominativas, no endosables cada una de ellas con derecho a un voto y con valor nominal $ 1, reformar los artículos 4º y 8º del estatuto y se designó el directorio: Presidente: Marcelo Aníbal BRANDI, domicilio especial en Alsina 1450, 9º piso, CABA, de esta Ciudad y Director Suplente: Carlos Alberto BEMBHY, domiciliado especial en Alsina 1450, 9º piso, CABA. Autorizado: Dolores GARCIA BERRO, con DNI: 23.277.439, por esc. Nº 804 del 12/6/06. Reg. 490 CABA.

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 172. Libro Nº: 24.

e. 16/06/2006 Nº 59.360 v. 16/06/2006

LA ROSA PATAGONICA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitucion de sociedad. 1) Los cónyuges en primeras nupcias: Patricio Agustin Iacaruso, argentino, nacido el 03-04-73, Contador y Martillero pùblico, DNI 22.821.588, CUIT 20-22821588-1; y Cynthia Leandra Ranieri, argentina, nacida el 30-07-72, Contadora pùblica, DNI 22.872.860, CUIT 27-22872860-3; ambos con domicilio real en Campaña del Desierto 1934, El Calafate, Pcia de Santa Cruz. 2) Escritura Nº 150 del 09-06-2006. 3) La Rosa Patagonica S.A. 4) Tiene por objeto efectuar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el pais o en el extranjero, las siguientes actividades: La adquisición, venta, explotación, arrendamiento, permuta y/o administración de toda clase de inmuebles, rurales o urbanos, intermediación en la venta de los mismos, incluso operaciones comprendidas dentro de la legislación sobre propiedad horizontal. Aportes o inversiones de capitales a empresas o sociedades constituídas o a constituirse y/u operaciones a realizarse con las mismas, especialmente vinculadas con su objeto inmobiliario, compra, venta de titulos, acciones y otros valores mobiliarios, nacionales o extranjeros, constitución y transferencias de hipotecas y demás derechos reales, otorgamiento de aquellas con o sin garantía y toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Todas las actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales habilitados legalmente para ello. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. 5) Viel 1976, C.A.B.A. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 50.000.- 8) Administración: Directorio entre un mínimo de 1 y máximo de 5 titulares, con mandato por 3 ejercicios. 9) Se prescinde de la sindicatura. 10) 30/06 de cada año. El primer Directorio: Presidente: Patricio Agustin Iacaruso; Directora suplente: Cynthia Leandra Ranieri; los directores fijan domicilio especial en Viel 1976, C.A.B.A. Patricia Peña, Apoderada en escritura constitutiva Nº 150 Folio 386 de fecha 09-06-2006.

Apoderada - Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 110. Libro Nº: 34.

e. 16/06/2006 Nº 64.910 v. 16/06/2006

LOMIREY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber: 1) Socios: Fernando Daniel GARCIA, 27 años, empleado, D.N.I. 27.150.947; y Gonzalo Ezequiel GARCIA, 25 años, comerciante, D.N.I. 28.640.150; ambos argentinos, solteros y domiciliados en Bacacay 3739, Piso 1°, Departamento "9", Capital Federal. 2) Constitución: 22/05/06. 3) Domicilio: Bacacay 3739, Piso 1°, Departamento "9", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Fabricación, producción, preparación, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, deposito, distribución y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de frascos, ampollas, probetas, tubos de ensayos, envases de vidrio y/o plásticos y de sus derivados y/o componentes, tapones de goma para envases, tubos de extracción de sangre al vacío y complementos necesarios para la utilización de los mismos, agujas, holder, medicamentos para uso humano y veterinario y todo otro artículo, producto y/o mercadería de y para la industria farmacéutica, medicinal y científico. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $. 12.000.- 7) Dirección y Administración: A cargo de un directorio de 1 a 5 titulares con mandato por 3 ejercicios, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes. Se prescinde de la sindicatura. Se designan: Presidente: Fernando Daniel García; y Director Suplente: Gonzalo Ezequiel García, quienes constituyen domicilio especial en Bacacay 3739, Piso 1°, Departamento "9", Capital Federal. 8) Representación legal: Indistintamente al Presidente o al Vicepresidente. 9) Cierre del ejercicio: 30 de abril de cada año. La autorización surge de la escritura 120, del 22/05/06, Folio 290, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano - Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 24/5/2006. Número: 060524202583/5. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 16/06/2006 Nº 45.721 v. 16/06/2006

LOS ALBOS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 10/05/2006, María Luisa Martínez, argentina, 14/07/1945, comerciante, casada, LC 5111313, Lascano 5085 Capital Federal; Hernán Diego Iradi, argentino, 17/02/1975, soltero, martillero, DNI 24341670, Riobamba 787, Piso 4°, Capital Federal, LOS ALBOS SA; 99 años Financieras: mediante el aporte e inversión de capitales a sociedades constituidas o a constituirse, o a particulares para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, así como la compraventa de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores subsidiarios y papeles de cualquiera de los sistemas a corto, mediano o largo plazo, para

ser utilizados para compras en cuotas o no; constitución y transferencia de hipotecas y otros prestamos, la realización de operaciones financieras en general, con exclusión de las previstas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento, fraccionamiento, construcción, refacción, administración y explotación de toda clase de inmuebles urbanos o rurales, incluso los comprendidos en la ley de propiedad horizontal; así como también la realización de toda clase de operaciones inmobiliarias y relacionadas con la Arquitectura e Ingeniería. Todas aquellas actividades que así lo requieran serán realizadas por profesionales con titulo habilitante. $ 28.600 dividido en 28600 acciones de $1 cada una. 31/12; Presidente Hernán Diego Iradi, Director Suplente: Maria Luisa Martínez, ambos fijan domicilio especial en la sede de la sociedad: Riobamba N° 787, Piso 4°, Depto "A" "Capital Federal". Darío Agustín Pandolfi, Autorizado por Escritura del 10/05/2006.

Autorizado - Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Héctor F. Vázquez. Nº Registro: 1528. Nº Matrícula: 3490. Fecha: 8/6/2006. Nº Acta: 053. Libro Nº: 047.

e. 16/06/2006 Nº 64.962 v. 16/06/2006

LOS RANQUELES DE LABOULAGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 10/03/2.006, instrumentada por Escritura Publica Numero 223 del 09/05/2.006 se decidio: 1) Aumentar el Capital Social a la suma de $ 200.000,00, modificando asi el articulo cuarto del Estatuto; 2) Adecuar el articulo septimo conforme a las nuevas disposiciones de la Inspeccion General de Justicia en lo que se refiere a garantia de los directores y 3) la presidencia de sindicatura, modificando asi el articulo noveno. Mariana Ruiz, autorizada por Escritura del 09/05/2.006.

Contadora - Mariana Ruiz

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2006. Número: 107578. Tomo: 0302. Folio: 062.

e. 16/06/2006 Nº 59.354 v. 16/06/2006

LUZ EDITORA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea general ordinaria y extraordinaria del 1/8/2005 se resolvió modificar el artículo 5° del estatuto social, el cual quedó redactado de la siguiente manera: "Artículo Quinto: El capital social es de $ 320.480 (pesos trescientos veinte mil cuatrocientos ochenta) representado por 32.048 acciones ordinarias, nominativas no endosables de diez pesos valor nominal cada una y con derecho a un voto por acción. El capital puede ser aumentado por decisión de la asamblea ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, emisión cuya época, forma y condiciones, podrá la asamblea delegar en el directorio, conforme el artículo 188 de la Ley 19.550". Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 1/08/2005.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 16/06/2006 Nº 64.974 v. 16/06/2006

MACKLIN

SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 27-03-06 los accionistas de Macklin S.A. han resuelto adecuar la sociedad extranjera inscripta en Montevideo – República Oriental del Uruguay, al Art. 124 Ley 19.550 y Resol. I.G.J. N° 12/03, aprobando el texto del estatuto social: 1) MACKLIN S.A. 2) Avenida Avellaneda 3251 de la C.A.B.A. 3) 99 años. 4) Keum Sook Won (coreana, viuda, 14/01/1938, DNI 90.033.862, empresaria, CUIL 27-92033862-9, Yerbal 2662, 7° piso, Departamento "2" C.A.B.A.) y Roberto Han (argentino, soltero, empresario, 10/07/1978, DNI 26.605.054, CUIL 20-26605054-3, Yerbal 2662, 7° piso, "2" C.A.B.A.) Objeto: Realizar todo tipo de operaciones de carácter inmobiliario por cuenta propia de terceros o asociada a terceros. Actividad Inmobiliaria, compraventas, arrendamientos o locaciones, administración de bienes inmuebles urbanos, suburbanos y/o rurales, adecuación de bienes a propiedad horizontal. Empresa constructora. 6) $ 590.000.- 7) 31/12. 8) Sin Sindicatura. 9) Dirección y Administración: Directorio: compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, un mínimo de 1 y máximo de 5, mandato 3 ejercicios. La representación legal y firma social: Presidente. 10) Directorio: Presidente: Keum Sook Won y Director Suplente: Roberto Han, quienes fijan domicilio especial en Avenida Avellaneda 3251 C.A.B.A. El que suscribe lo hace según Esc. N° 141 del 01-06-06.

Abogado/Autorizado - Luis Alberto Mesaglio

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 51. Folio: 920.

e. 16/06/2006 Nº 64.956 v. 16/06/2006

MINERA SANTA CRUZ

SOCIEDAD ANONIMA

En Asamblea General Extraordinaria de fecha 5/01/2004, se decidió por unanimidad cambiar la jurisdicción de la sociedad de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con sede en la calle San Martín 323, piso 13°; a la Ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, fijando su sede en la calle Sargento Cabral N° 124. Germán Klingenfuss, abogado, Tomo 92, Folio 291 matrícula del Colegio Publico de Abogados de Capital Federal, en carácter de autorizada conforme Asamblea General Extraordinaria de fecha 5/01/2004.

Abogado - Germán Klingenfuss

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/6/2006. Tomo: 92. Folio: 291.

e. 16/06/2006 N° 65.118 v. 16/06/2006

MODULAR MOLD NORMALIZADOS

SOCIEDAD ANONIMA

1) Escritura 07/06/06, Folio 373, Registro 492; 2) Angel TEZZA, argentino, nacido 9/02/51, casado en primeras nupcias con Ana Luisa Couto, ingeniero, DNI 8.488.948, C.U.I.T. 20-08488948-3, domicilio Avenida Velez Sarsfield 4670, Munro, Buenos Aires; Fabiana TEZZA, argentina, nacida 26/11/64, casada en primeras nupcias con Julian Martín Knopoff, Licenciada en Sistemas, DNI 18.036.383, C.U.I.T. 27-17203522-7, domicilio Francia 96, Presidente Derqui, Pilar, Buenos Aires. 3) 99 años. 4) tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a la actividad metalúrgica: a) Industrialización de Metales ferrosos y no ferrosos. Comercialización de los productos elaborados: Industriales: Mediante la elaboración de metales ferrosos o no ferrosos; la fundición de maleables, de hierros, aceros especiales y de aleación; la forja y laminación de hierros, aceros y otros metales; la trafilación y rectificación de hierros y haceros; la mecanización, de todo producto elaborado. Industrialización de todo producto elaborado, comercialización, fraccionamiento y distribución de productos siderúrgicos y plásticos. Comercialización: Compra, venta importación y exportación de productos metalúrgicos, metales ferrosos y no ferrosos, hierros y aceros especiales de aleación, pudiendo actuar como agente, representante o distribuidora de fabricantes, comerciantes o exportadores. B) Procesamiento de metales. Fabricación y comercialización de implantes e instrumental quirúrgico y herramientas. Explotación de licencias: Procesos de sinterización y recubrimiento de elementos metálicos y no metálicos y otras técnicas afines. Microfusión de aleaciones metálicas, forja, soldadura, tratamientos termoquímicos, mecanizado y terminación superficial. Fabricación de implantes quirúrgicos, accesorios e instrumental utilizados en cirugia médica en general y ortopedia en particular. Fabricación de herramientas, conjuntos y subconjuntos y todo elemento destinado a la industria. B) Comerciales: Mediante la compraventa, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes en general relacionados con los objetos enunciados en el inciso precedente. C) Servicios: de organización y atención de industrias, administrativo, comercial, financiero, técnico, profesional en general y económico vinculados con el objeto de los incisos a) y b). La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas en la ley de Entidades Financieras, o toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la Sociedad tiene plena capacidad juridica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este estatuto autorizan, contratar con el Estado Nacional, Estados Provinciales e intervenir en concursos de precios y compras directas, como proveedor estable o especial del Estado o de cualquiera de sus dependencias. 5) $ 12.000.- 6) Administración: Directorio: 1 a 5 miembros, por 1 año. 7) Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en forma indistinta. Sin Sindicatura. 8) Cierre: 31/05 de cada año. 9) Presidente: Angel TEZZA. Director Suplente: Fabiana TEZZA ambos con domicilio especial en Avenida Luis María Campos 1324 piso 5 Dto. "A", Capital Federal. 10) Avenida Luis María Campos número 1324 piso 5 dto. "A" Capital Federal. Autorizada Escribana Liliana Marta Grinberg, escritura 153 del 07/06/06, folio 373.

Escribana - Liliana Marta Grinberg

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2006. Número: 060612232350/C. Matrícula Profesional Nº: 2604.

e. 16/06/2006 Nº 16.502 v. 16/06/2006

NUMEN INSIGHT

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Marcelo German Wechsler, 30-12-1964, dni 17.198.527, argentino, casado, empresario, domicilio Chile 542 "3", Capital Federal, Jorge Eduardo Manfredi, argentino, 11-11-1959, dni 13.711.059, divorciado, empresario, y Viviana Noemí Pinto, argentina, 24-7-1972, con dni 22.824.756, casada, ambos con domicilio en 25 de mayo 432, piso décimo, Capital Federal. Constitucion escritura 212 del 15-6-2006. Escribano Capital Federal Carlos Fridman, folio 509, Registro 870 "NUMEN INSIGHT S.A" . Domicilio: 25 de mayo 432, piso décimo, Capital Federal. Duración 99 años. Objeto: Comercialización, exportación, distribución, fabricación, locación, consignación, comercialización, armado y compraventa; actuando como agente, representante o distribuidora de fabricantes; comerciantes o exportadores, de 1) Programas y todo otro producto de software 2) Máquinas, equipos, hardware, sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 3) Servicios de Consultoría, y 4) Investigación y desarrollo de proyectos informáticos, sitios web, creación y comercialización de paginas y sitios en internet. Alojamiento de paginas y sitios web, correo y comercio electrónico. Capital Social $ 12.000, 12.000 acciones, $ 1 cada una valor nominal con derecho a un voto. Directorio compuesto mínimo 1 máximo 10 mandato 2 años. Representacion Presidente del Directorio. La Sociedad prescinde Sindicatura. Presidente. Jorge Eduardo Manfredi, Director suplente: Viviana Noemí Pinto. Ambos constituyen domicilio especial en calle 25 de mayo 432, piso décimo, Capital Federal. Cierre de ejercicio 30 de junio de cada año. Escribano Capital Federal Carlos J. Fridman. Autorizado escritura 212 del 15-6-2006.

Escribano – Carlos J. Fridman

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2006. Número: 060615238656/B. Matrícula Profesional Nº: 4745.

e. 16/06/2006 Nº 65.160 v. 16/06/2006

OBRA EXPRESS

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Damián Eduardo Semprini, 22 años, soltero, DNI: 30.780.708, Díaz Velez 332 Morón, Provincia de Buenos Aires; Adriana Patricia Barreiros, 45 años, casada, DNI: 14.313.720, Roma 2761 Caseros, Provincia de Buenos Aires; ambos argentinos y comerciantes. Denominación: "OBRA EXPRESS S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Compra y venta de bienes inmuebles, su construcción y/o refacción. Capital: $12.000. Administración: mínimo 1 máximo 5. Representación: presidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Damián Eduardo Semprini, Director suplente: Adriana Patricia Barreiros; ambos con domicilio especial en la sede social. Sede social: Maipú 631, piso 1°. oficina '18' Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado. T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 157 del 3/4/06, Escribano Cristián Guyot, Registro 1729 de la Capital Federal.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/06/2006 Nº 64.925 v. 16/06/2006

PETROGON

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 8/6/2006, pasada al folio 306 del registro 1637 de Cap. Fed Socios: María Isabel ANRIQUEZ BARCHI, argentina, soltera, D.N.I. 16.033.766, nacida 22/07/1962, comerciante, domiciliada en San Juan 1587, Rosario, Pcia Santa Fe, CUIT. 23-16033766-4, y Héctor Luis GONZALEZ, argentino, casado en 1º Con Martha Jorge, D.N.I. 14.255.931, nacido 06/08/1960, comerciante, domiciliado en Millar 3248 piso 2º Cap. Fed., CUIT. 20-14255931-6. Duración: 99 años desde la fecha de inscripción I.G.J. Objeto: a) Promover y participar en negocios de comercio nacional o internacional de hidrocarburos y subproductos, y también dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos y privados Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar hidrocarburos, y combustibles sólidos, líquidos y gaseosos, y la totalidad de sus derivados, a cuyo efecto podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, transportarlos, almacenarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipularlos, permutarlos, siempre al por mayor; b) la Sociedad tiene también por objeto promover y participar en negocios de comercio nacional e internacional de productos naturales, manufacturados o industriales, que provengan de triangulaciones de hidrocarburos, incluso dentro del marco de negociaciones, acuerdos bilaterales de gobierno a gobierno y otros sistemas de contratación internacionales públicos o privados. Podrá exportar, importar, transportar, procesar, almacenar, distribuir, sustituir y comercializar esos bienes y productos a cuyo efecto también podrá elaborarlos, procesarlos, fraccionarlos, adquirirlos, enajenarlos, manipulados, permutarlos, tanto en el país como en el extranjero. Así como también prefinanciar, importaciones y exportaciones de hidrocarburos o financiar proyectos de infraestructura destinados al cumplimiento de su objeto; c) realizar operaciones financieras nacionales o internacionales necesarias para el cumplimiento del objeto principal, excepto todas las que requieran en concurso público de capitales, o toda otra que deba ser objeto de autorizaciones especiales. Capital: $ 100.000 representado por Cien Acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1.000 cada una y con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo por decisión de la Asamblea Ordinaria. Directorio: Directorio compuesto entre 1 a 5, con mandato por tres ejercicios, siendo reelegibles. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente. Ejercicio Social: cierra el 31 de agosto de cada año. Sede Social: Suipacha 531 sexto piso, Cap. Fed. Directorio: Presidente: Héctor Luis GONZALEZ y Director Suplente: Pedro Luis CHECA, argentino, soltero, D.N.I. 7.843.531, nacido el 21/07/1949, domiciliado Sobre Monte 728, Córdoba, Córdoba, C.U.I.T. 20-07843531-4, quienes aceptan los cargos y fijan domicilio especial en Suipacha 531 sexto piso, Cap. Fed. Autorizada: Cecilia Victoria PETRIZ, por escritura del 8-6-2006 pasada al folio 306 del registro 1637 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Elena L. Bonenfant de Garibotto. Nº Registro: 1637. Nº Matrícula: 3987. Fecha: 14/06/2006. Nº Acta: 45. Libro Nº: 34.

e. 16/06/2006 Nº 1992 v. 16/06/2006

PLAZA VERDE

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Por 1 día: 1) Socios: Alberto Fedele FUSCO, nacido el 26/02/67, soltero, comerciante, DNI. 18.039.881, CUIT/L 20-18039881-4, Juan Carlos FUSCO, nacido el 03/10/1968, casado, comerciante, DNI. 20.481.132, CUIT/L 20-20481132-2, ambos con domicilio en Luis María Drago 170 Bernal, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, Anibal Jorge CAVALLOTTI, nacido el 16/11/50, casado, arquitecto, DNI. 8.436.398, CUIT/L 20-08436398-8, domicilio San Martín 971 Quilmes, Provincia de Buenos Aires y Carina Griselda BELLONI, nacida el 16/03/73, casada, comerciante, DNI. 23.261.567, CUIT/L 27-23261567-8, domicilio Moreno 329 de Quilmes. Provincia de Buenos Aires. 2) Fecha de Constitución: 2/06/06. 3) "PLAZA VERDE S.A.". 4) Jean Jaures N° 710 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse a las siguientes actividades: a) Construcción y venta de inmuebles: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa

de todo tipo de inmuebles. Como actividad secundaria la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; asimismo, corresponde al objeto social la intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios o de terceros y de mandatos. b) Financiamiento de inversiones: Mediante la financiación con dinero propio de las operaciones comprendidas en el presente artículo, con o sin garantía real a corto o a largo plazo; por el aporte de capitales para negocios realizados o en vías de realizarse; por préstamos en dinero con o sin garantía, con la constitución y transferencia de derechos reales; por la compraventa de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos u otros valores mobiliarios; por la celebración de contratos con sociedades o empresas, siempre que se trate de sociedades por acciones. Quedan excluidas las operaciones y actividades comprendidas en la ley de entidades financieras, que sólo podrán ser ejercidas previa sujeción a ellas. c) Maquinaria de uso general: Mediante la compra, venta y arrendamiento de maquinarias y equipos y sus piezas y accesorios, por cuenta propia, por contrato o encargo para terceros, tales como bombas, compresores de aires y gas, equipo mecánico para transmisión de energía, máquinas y equipos para manipulación de materiales, tales como elevadores, grúas, excavadoras, motocompresores, maquinarias para el movimiento de suelos y transportadores. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este contrato. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 20.000. 8) Dirección y Administración: 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Presidente: Alberto Fedele Fusco. Director Suplente: Juan Carlos Fusco. Domicilio especial de los Directores: Luis María Drago 170 Bernal, Quilmes, Provincia de Buenos Aires. 9) Fiscalización: Prescindencia de la sindicatura. 10) La representación legal corresponde al Presidente o Vicepresidente en caso de vacancia. 11) Cierre ejercicio social: 30/05. 12) Autorizada: Julia Bao, DNI. 31.643.367. Escritura pública número 252 del 02/06/2006, ante la Escribana Mónica Liliana Straub, Registro 18, Carnet 5128 de Quilmes.

Certificación emitida por: Mónica L. Straub. Nº Registro: 18. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 368. Libro Nº: 15.

e. 16/06/2006 Nº 45.695 v. 16/06/2006

PROCAPITAL

SOCIEDAD ANONIMA

Alejandro Gabriel Belloni, DNI 14768887, 17/4/62, empresario, Ortega y Gasset 1710 piso 5° departamento "D" Cap Fed; Sebastián Alejandro Riccitelli, DNI 26392628, 20/12/77, lic. en Administración, República de Eslovenia 1856 piso 2° departamento "A" Cap Fed, ambos argentinos, solteros 2) Esc. 34 30/5/2006 F° 105 Reg 2041 Cap. Fed. 3) Procapital S.A. 4) 25 de mayo 195 piso 8° Cap. Fed. 5) actividades de asesoramiento de inversión a terceros, armados de estructura de inversión directa, administración y/o constitución de fideicomisos, administración de fondos de todo tipo. A los efectos de una mejor realización del objeto precedente la sociedad podrá realizar o asesorar sobre inversiones y financiación de operaciones comerciales, civiles, de todo tipo, compra, venta, locación o cualquier otro tipo de operaciones autorizadas sobre acciones, obligaciones negociables, bonos representativos de la deuda pública y cualquier otra clase de títulos públicos o privados nacionales o extranjeros; inversiones y aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad. Quedan excluidas las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público. 6) 99 años 7) $ 50000 8) Repres Legal: Presidente 9) Directorio: 1 a 5, por 3 años Sindicatura se prescinde 10) Presid. Alejandro Gabriel Belloni Vicepresidente Sebastián Alejandro Riccitelli Director Suplente: Ethel Leticia Tucci, argentina, 30/04/58, DNI 12082188, soltera, administrativa, Estados Unidos 4038. Constituyen domicilio especial y legal en calle 25 de mayo piso 8° Cap Fed 11) Cierre 30/5. Monica Laura Vattuone apoderada por escritura 30/5/06 Folio 105 Registro 2041 Capital Federal. Autorizada: Mónica Laura Vattuone.

Certificación emitida por: Elisabeth C. de García Blanco. Nº Registro: 2041. Nº Matrícula: 4481. Fecha: 13/6/2006. Nº Acta: 49.

e. 16/06/2006 Nº 1949 v. 16/06/2006

PRODUCTORA GASTRONOMICA

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Miguel Angel Adrover, 47 años, casado, DNI: 12.927.349, Margarita Weild 1469, Lanús Este, Pcia. de Bs. As.; Nancy Nora Escobar, 44 años, soltera, DNI: 14.817.587, Maestro Baldini 1391, Villa Bosch, Pcia. de Bs. As. y Jorge Omar De Felice, 48 años, casado, DNI: 13.525.406, La Rioja 664, Valentín Alsina, Pcia. de Bs. As., todos argentinos y comerciantes. Denominación: "PRODUCTORA GASTRONOMICA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Industrial y Comercial: La industrialización, fabricación, procesamiento, envasado, transformación, producción, transporte, compra, venta, permuta, alquiler, importación, exportación, comisión, consignación, representación, distribución y cualquier forma de comercialización de productos de bazar, menaje, mantelería, utensillos y equipamiento gastronómico, sus partes, repuestos y accesorios. Capital: $ 18.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Nancy Nora Escobar, Vicepresidente: Miguel Angel Adrover, Director Suplente: Jorge Omar De Felice, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Pavón 1977, Piso 12°, Oficina "3", Capital Federal. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura N° 128 del 24/04/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Cap Fed.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/06/2006 Nº 64.924 v. 16/06/2006

RAOR CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD ANONIMA

Publicación Complementaria. Factura B, N° 0058-00044802 del 24/5/06. Por Esc. 145 del 9/6/06 F° 526 Registro 856 Cap. Fed. y conforme a la vista cursada por la I.G.J. en el trámite de constitución: 1. Se modificó la denominación social, estableciéndose que la sociedad se denomina "RAOR MONTAJES INDUSTRIALES S.A."; 2. Se suprimió del objeto social la actividad de transporte; 3. Se modificaron los artículos Primero y Tercero del Estatuto Social. Leonardo Schestenger, autorizado por Esc. 126 del 19/5/06 F° 466 Registro 856, Cap. Fed.

Escribano - Leonardo M. Schestenger

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2006. Número: 060613233862/C. Matrícula Profesional Nº: 4456.

e. 16/06/2006 Nº 59.409 v. 16/06/2006

REALMARKET

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución. Por escritura pública 168 del Registro 1606 de fecha 14/06/2006 se constituyó la sociedad REALMARKET S.A. y se aprobó el siguiente estatuto social. Denominación: REALMARKET S.A. Accionistas: Gerardo Emilio Rodríguez Goyena, nacido el 29/10/1958, casado, argentino, arquitecto, con domicilio en la calle O'Higgins 2173, capital federal, DNI 12.888.499, Gustavo Horacio Lohfeldt, nacido el 15/10/1958, argentino, empresario, domiciliado en la calle República de la India 3045, piso 10, departamento B, Capital Federal, DNI 12.548.539 y Hernán Andrés Lavallén, argentino, nacido el 16/10/64, casado, licenciado en informática, DNI 16.921.017, domiciliado en Antonio Malaver 2686, Florida, Partido de Vicente López, Pcia de Ba. As. Duración: 99 años. Objeto: realizar por cuenta propia, a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior, las siguientes actividades: (a) Construcción. Construcción de edificios, de viviendas individuales, colectivas, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura con facultad para afectarlas al Régimen de Propiedad Horizontal (Ley 13.512). Compraventa, permuta, distribución de materiales de ferretería, y de construcción, máquinas y herramientas y sus accesorios para la construcción. Exportación e Importación, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones vinculadas con todo lo enunciado precedentemente. Representación y comercialización de productos y servicios vinculados a su objeto social; (b) Mercantil. Compra y venta, arrendamiento, alquiler, explotación en general de bienes muebles o inmuebles, adquisición, compra, venta, cesión y/o transferencia de bienes muebles o inmuebles, planos, proyectos; asimismo podrá realizar todo tipo de operación de importación y/o exportación tendiente a la realización de su objeto principal: (c) Financieras: Para la consecución de su objeto la sociedad podrá recurrir a aportes e inversiones de capitales de particulares y de personas jurídicas, constituidas o a constituirse, nacionales o extranjeras, concesión de préstamos y créditos, con fondos propios con o sin garantía, a personas físicas y/o jurídicas, excluyéndose las operaciones comprendidas dentro de la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el recurso al ahorro público. Para la obtención de su objeto social la sociedad podrá participar en otras sociedades, en el país o en el extranjero, en la condición de socio o accionista. Capital Social: $ 30.000 dividido en 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables de $ 1 de valor nominal c/u y con derecho a un voto por acción. Administración: Directorio hasta 3 titulares y 3 suplentes Mandato: 1 año Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año Sede social: Av. Leandro N. Alem 693 1º Piso Ciudad Autónoma de Bs. As. Presidente: Gerardo Emilio Rodríguez Goyena con domicilio real en O'Higgins 2173, Ciudad Autónoma de Bs. As. y domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1, Ciudad Autónoma de Bs. As. Director Suplente: Gustavo Horacio Lohfeldt, con domicilio real en República de la India 3045, piso. 10, departamento B, Ciudad Autónoma de Bs. As. y domicilio especial en la Av. Leandro N. Alem 693 Piso 1, Ciudad Autónoma de Bs. As. Sindicatura: No Posee. Norberto Caneva firma el presente en su carácter de apoderado en virtud del Acta. Constitutiva de fecha 14/06/2006 pasada a escritura número 168 del Registro 1606.

Abogado – Norberto Cáneva

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/6/2006. Tomo: 86. Folio: 891.

e. 16/06/2006 Nº 3356 v. 16/06/2006

RICARDO GUTIERREZ 1544

SOCIEDAD ANONIMA

Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/01/06, los accionistas de "RICARDO GUTIERREZ 1544 SOCIEDAD ANONIMA" resolvieron: a) Reconducir el Plazo de Duración, reformando el artículo 2° así: 2°) Duración: 10 años contados desde la inscripción de esta Reconducción, siendo continuadora de la inscripta el 05/4/94, bajo el N° 2834, Libro: 114, Tomo: A de S.A. b) Dejar formalizadas la casación en sus cargos de Presidente y Director Suplente de los Sres. Graciela Beatriz Boracio y Mario Héctor Cifelli, respectivamente, y su reelección; c) Adecuar la garantía de los Directores a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/2004, fijándola en $ 10.000.- reformando el artículo 8° así: 8°) Administración: mínimo 1 máximo 7. Directorio: Presidente: Graciela Beatriz Boracio, Director suplente: Mario Héctor Cifelli; ambos con domicilio especial en Miró 41, Cap. Fed. Maximiliano Stegmann, T° 68, F° 594; autorizado en Escritura N° 167 del 03/05/06, Escribano Antonio Berro Madero, Reg. 46, San Isidro.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/06/2006 Nº 64.917 v. 16/06/2006

RIPALBERT

SOCIEDAD ANONIMA

(inscripto No 12725 libro 22 T° Sa del 8/9/03) Escritura 145, del 30/5/06. Jose Maria Diaz Couselo, argentino, mayor de edad, soltero, DNI 4.518.656, domicilio real y especial en Parana 1145 Piso 18 Dto. A, Ciudad Autonoma de Buenos Aires otorga reforma del Estatuto Social en Aumento de Capital modificandose el articulo cuarto. Capital anterior $ 12.000 Capital actual $ 630.000 (por capitalización de aportes irrevocables, de rubro ajuste de capital y aporte en efectivo) Se modifica el articulo 9 en cuanto a la garantia de sus funciones de lo miembros titulares de la sociedad de acuerdo a la resolución 20/04 de la Inspección General de Justicia y de conformidad con las normas vigentes (Por acta asambleas de fecha 9-11-05 F° 12 Libro Actas N° 1 rubrica 95541-03 del 5-11-03). El apoderado: Jose Alberto SUAREZ, dni 4524648 según Poder Escritura 145 citada, Registro: 1699 Folio: 382 a cargo del escribano Fernando Gabriel Scarso.

Certificación emitida por: Fernando G. Scarso. Nº Registro: 1699. Nº Matrícula: 4104. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 14.

e. 16/06/2006 Nº 45.686 v. 16/06/2006

ROLDAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N* 149 del 31/5/2006: Carlos Antonio BASUALDO, argentino, nacido 30/5/50, DNI. 8.376.468, CUIT 20-08376468-7, divorciado, empresario, Dom/Belgrano 123, 7* piso, Ramos Mejía Pcia. Buenos Aires; y Mariano Miguel MARVEGGIO, argentino, nacido 27/2/74, soltero, comerciante, DNI 23.848.301, CUIL 20-23848301-9, Dom/Angelome 1222, Funes, Pcia. Santa Fe, constituyeron "ROLDAR S.A." con domicilio en Bahía Blanca 282, C.A.B.A. Plazo: 99 años desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: a) Industrial: Mediante la fabricación armado y ensamblado de partes y repuestos para automotores maquinarias, motocicletas y todo tipo de motores a explosión, b) comercial: Mediante la venta, distribución por mayor y por menor, importación y exportación de partes y repuestos para automotores, maquinarias y todo tipo de motor a explosión de propia producción y/o de terceros, nacionales, importados; c) Mandataria: Mediante todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones, intermediación y promoción; organización y atención industrial, comercial y técnica; selección y contratación de personal administrativo, técnico, industrial, investigaciones e informes, estudios de mercado y desarrollo de programas de promoción. Las actividades y aplicaciones que así lo requieran serán prestadas por profesionales habilitados al efecto, según las normas legales. Capital: $ 12.000,-; Directorio: mínimo de uno y un máximo de 5. Mandato: 3 ejercicios. Presidente: Mariano Miguel Marveggio. Director suplente: Carlos Antonio BASUALDO. Los directores constituyen domicilio especial en Bahía Blanca 282 C.A.B.A. Representación legal: El Presidente y/o el Vicepresidente si lo hubiera. Cierre del Ejercicio: 30 de diciembre de cada año. La sociedad prescinde de la sindicatura conforme Artículo 284 Ley 19550. Escribana Noemí Repetti. autorizada en escritura 149 del 31/5/06, F* 382, Registro 1488, C.A.B.A.

Escribana - Noemí Repetti

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2006. Número: 060612230936/9. Matrícula Profesional Nº: 2855.

e. 16/06/2006 Nº 59.319 v. 16/06/2006

RURALSOY PAMPEANA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución SA: 12/06/06. Socios: (Argentinos, empresarios): Maria Alejandra FERRAROTTI, soltera, 6/12/69, DNI 21.175.710, domicilio real/especial Don Bosco 3849, piso 4, unidad "F", CapFed (Presidente); y Bautista Francisco BENAVIDEZ, viudo, 16/03/38, DNI 4.847.738, domicilio real/especial J. B. de Lasalle 4141, piso 8, unidad "C", Vicente López, Prov. BsAs (Director Suplente). Sede: Florida 1, piso 10, unidad "37", CapFed. Plazo: 50 años. Objeto: Agropecuaria: Mediante la administración y/o explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, avícolas, apícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, forestales, granjas, tambos y semilleros; cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadas, producción de animales de cria o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosos, y toda clase de productos agropecuarios.- También podrá actuar como corredor, comisionista, o mandatario de los productos antes mencionados, de acuerdo con las normas que dicte la autoridad competente. Capital: $ 12.000.- Directorio: 1 a 5, por 3 años. Representación: Presidente. Sin Sindicatura. Cierre: 30/06. (Autorizada en escritura 205, 12/06/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma certificada en foja F-002455839.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 36.

e. 16/06/2006 Nº 64.952 v. 16/06/2006

SAFAC

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por: 1) Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 18/11/05 se resolvió: a) Designar Presidente: Diego E. Wade. Vicepresidente: Federico Sainz de Vicuña. Directores Titulares: Santiago M. Quirno Bemberg, Carlos J. Miguens y Nicolás V. Gallo. Los cargos fueron distribuidos por Acta de directorio de fecha 18/11/05, y b) Reformar el artículo cuarto (garantía), y 2) Acta de Directorio de fecha 17/04/06 se resolvió aceptar la renuncia del Director Titular Carlos J. Miguens. Domicilio especial de los directores Teniente General Juan Domingo Perón 667, piso 2, Oficina 23, Capital Federal. Autorizado por escritura pública de fecha de 30 de mayo de 2006, Alberto H. Hueyo, Registro Notarial 190. Escribano.

Escribano – Alberto H. Hueyo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/06/2006. Número: 060608226806/6.

e. 16/06/2006 Nº 1940 v. 16/06/2006

SOFMAT

SOCIEDAD ANONIMA

1) Marcelo Juan Alberto Stubrin, 31-1-51, D.N.I. 8399903, divorciado, abogado Alsina 971 Piso 5º, Liliana Isabel Safdie, 29-1-57, soltera, comerciante, D.N.I. 13305354, Bogota 3621, argentinos, C.A.B.A. 2) 8-6-06 3) 99 años 4) 31/3 5) $ 30000 6) Alsina 971 Piso 5º C.A.B.A. 7) Presidente o Vice 8) Por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros; Producción, fraccionamiento, comercialización, importación, exportación de productos quimicos, medicinales, farmaceuticos, de alimentación, veterinarios, radiologicos, biologicos y medios odontológicos, asi como vacunas, sueros y materiales quirurgicos y medios Equipos instrumental, material y utiles de laboratorio, reactivos naliticos y elementos de diagnostico e instrumental medico en general, materiales descartables, sistemas de computación, relacionados con la actividad. 9) Directorio: 1 a 5 miembros. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Marcelo Juan Alberto Stubrin. D. Suplente: Liliana Isabel Safdie ambos domicilio especial en los reales. Autorizado: Juan M Jimenez, escritura 279, 8-6-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/06/2006. Número: 108918. Tomo: 281. Folio: 204.

e. 16/06/2006 Nº 59.553 v. 16/06/2006

SOL DE NUÑEZ

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que en la Asamblea General Extraordinaria del 23 de mayo de 2006 se resolvió aumentar el Capital Social en la suma de $ 631.600, es decir de $ 52.000 a $ 681.600 y reformar el Artículo Cuarto del Estatuto Social. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, autorizado en la escritura número 175, del 6.6.06, Folio 614, del Registro 282 a su cargo.

Escribano – Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231916/3. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 16/06/2006 Nº 16.494 v. 16/06/2006

SOLAGUAYRE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 19 del 20/02/06 Folio 53, Esc María Mónica MARTIN, Registro 1646 CABA, se protocolizó: 1) Acta de Asamblea de Accionistas del 10/08/01 y Directorio del 13/08/01 donde se designa Presidente Jorge Esteban Czornogas y Director Suplente Haydee Martegani. 2) Acta de Asamblea de Accionistas del 13/08/04 y Directorio de igual fecha donde se reelige el mismo directorio y 3) Acta Asamblea Gral. Extraordinaria del 25-11-05, donde se eleva el capital social actual de $ 12.000 a $ 844.310, representado por 84.431 acciones nominativas no endosables, con derecho a un voto c/u y un valor de $ 10 por acción. Reforman artículos 4 y 9 estatuto. El directorio constituye domicilio especial en Tronador 3565, Planta Baja, dpto 5, CABA Autorizada por escritura 19 del 20/2/06, Registro 1646 de CABA.

Escribana – María Mónica Martín

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231939/E. Matrícula Profesional Nº: 3937.

e. 16/06/2006 Nº 59.376 v. 16/06/2006

TECARG

SOCIEDAD ANONIMA

Accionistas: Diego Alberto Carbone, 34 años, argentino, soltero, empleado, DNI: 22.493.852, Circunscripción 1º, Sección 2º, Manzana 18, Casa 1, Ciudad Evita, Pcia. de Bs. As.; Gabriela Vanesa Carbone, 31 años, argentina, casada, empleada, DNI: 24.197.050, Ingeniero Huergo 1285, Lomas del Mirador, Pcia. de Bs. As.; Paula Natalia Carbone, 29 años, argentina, soltera, empleada, DNI: 25.560.274, Desaguadero 3721, Piso 1º, Depto. "6" Capital Federal. Denominación: "TECARG S.A.". Duración: 99 años. Objeto: La fabricación, industrialización, procesamiento, compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación, mandatos, explotación de marcas, patentes, privilegios y toda forma de comercialización de artículos de caucho, sus materias primas, partes componentes, pudiendo prestar servicios relacionados, anexos o complementarios. Capital: $12.000. Administración: Mínimo 1 Máximo 5. Representación: Presidente o Vicepresidente. Fiscalización: sin síndicos. Cierre de Ejercicio: 30/04. Directorio: Presidente: Diego Alberto Carbone, Vicepresidente: Gabriela Vanesa Carbone, Director Suplente: Paula Natalia Carbone, todos con domicilio especial en la sede social. Sede Social: Avenida General Paz 450, Piso 18, Dpto. "A", Cap. Fed.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594, Autorizado en Instrumento Constitutivo, Escritura Nº 164 del 16/05/06, Escribano Héctor M. Cesaretti, Registro 2022, Cap. Fed.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/06/2006 Nº 64.923 v. 16/06/2006

TEXTIL KAP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 30/5/06- CLAUDIO FERNANDO DADAMIA, 11/1/64, D.N.I. 16689314 soltero (Presidente) y RICARDO SALVADOR GIALDRONI, 9/5/53, D.N.I. 10233596 casado (Suplente). Ambos argentinos, empresarios con domicilio especial en Sede Social - 1) 99 años - 2) Dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a la fabricación, distribución, compra, venta, importación y exportación de materias primas, productos elaborados, derivados y afines de la industria textil, telas, plásticos, prendas de vestir, moda y accesorios, calzados, marroquinería productos deportivos. Representaciones, consignaciones, explotación marcas patentes mandatos. 3) $ 12000 - 4) 31/12 - 5) Sede: Martínez Castro 957 Cap. Fed. Autorización escritura 237, 30/5/06 Escribana GORELIK.

Abogado – Juan Carlos Cahian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 84. Folio: 216.

e. 16/06/2006 Nº 64.959 v. 16/06/2006

THRU LOGISTICS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 19/08/2005 se decidió aumentar por encima del quíntuplo el capital social de la firma. Por ende, debió modificarse el Artículo Cuarto del Estatuto Social, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 372.000.- (pesos trescientos setenta y dos mil), representado por 3720 (tres mil setecientas veinte) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $ 100.- (cien) de Valor Nominal cada una y con derecho a un voto por acción". Asimismo en la misma Asamblea se ha resuelto modificar el Artículo Octavo del Estatuto Social, adecuándolo a las pautas establecidas por las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia 20/2004, 21/2004 y 1/2005, quedando redactado el mismo de la siguiente manera: "Artículo Octavo: La Dirección y la Administración de la sociedad estará a cargo del directorio integrado por uno a cinco titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La asamblea fijará el número de directores, así como su remuneración. El directorio sesionará con la mitad más uno de sus integrantes y resolverá por mayoría de los presentes; en caso de empate, el Presidente desempatará votando nuevamente. En garantía de sus funciones los directores titulares asumen la obligación de constituir a su costo y cargo la garantía prevista en las Resoluciones Generales de la Inspección General de Justicia Número 20/2004, 21/2004 y 1/2005 mediante la contratación de una Póliza de Caución. El directorio tiene amplias facultades de administración y disposición, incluso las que requieren poderes especiales a tenor del artículo 1881 del Código Civil y del artículo 9 del Decreto Ley Número 5965/63. Podrán especialmente operar con toda clase de bancos, compañías financieras o entidades crediticias oficiales y privadas; dar y revocar poderes especiales y generales, judiciales, de administración u otros con o sin facultad de sustituir; iniciar, proseguir, contestar o desistir denuncias o querellas penales y realizar todo otro hecho o acto jurídico que haga adquirir derechos o contraer obligaciones a la sociedad. La representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en su caso." Por otra parte, se deja constancia en el presente edicto de que por Acta de Directorio Número 19 del 11/11/2005, se resolvió el cambio de sede social de la firma, de la calle Humberto Primo 985, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, fijándose la nueva sede en la calle Reconquista 575, piso 6, de la misma Ciudad. La presente publicación se efectúa a los fines del artículo 10 de la ley 19.550. Suscribe el presente edicto la Doctora Eliana Alterman apoderada según Escritura Número 131, pasada al Folio 344 del Registro 4646 a cargo de la Escribana María de las Mercedes Suásnavar. Eliana Alterman Colegio Público de Abogados de la Capital Federal Tomo 66 Folio 388 Apoderada.

Apoderada – Eliana Alterman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 66. Folio: 388.

e. 16/06/2006 Nº 64.971 v. 16/06/2006

TRACSAT

SOCIEDAD ANONIMA

Pointer Localización y Asistencia S.A. (originalmente denominada TRACSAT S.A.). (Inspección General de Justicia Número 1.662.552) Por asamblea general ordinaria y extraordinaria número 13, de fecha 20 de abril de 2006, se resolvió: (i) cambiar la denominación social de la sociedad de "TRACSAT S.A." a "Pointer Localización y Asistencia S.A."; y (ii) reformar consecuentemente el artículo primero del estatuto. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria número 13, de fecha 20 de abril de 2006.

Abogado/Autorizado – Matías Alejandro Borderes

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2006. Tomo: 86. Folio: 50.

e. 16/06/2006 Nº 65.140 v. 16/06/2006

TRANQUERA DEL NORTE

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por escr. N° 318 del 6/6/2006, pasada ante el Escribano Jorge N. Ledesma, al F° 1046 del Registro Notarial N° 189 de Cap. Fed., a su cargo, la sociedad "Tranquera del Norte SA", modificó el Art. 3° del Estatuto social, quedando redactado de la siguiente forma: "Artículo Tercero: La sociedad tiene por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: Operaciones agrícolo-ganaderas, comprendiendo toda clase de actividades agropecuarias, entre ellas, arrendamientos y explotación de campos, tanto en establecimientos de propiedad de la sociedad como de terceros, para lo cual podrá adquirir el dominio de inmuebles y/o establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas, forestales y de granja y transmitir el dominio de los mismos por las formas establecidas en las leyes; siembra de todo tipo de semillas para cosechar, ensilar, pastorear o para semillero; forestación en todas sus etapas; fruticultura; cría de hacienda vacuna, lanar, porcina o caballar, engorde de hacienda, tambos; avicultura y/o apicultura; e industrializar cualquiera de los productos agropecuarios en su primera etapa de elaboración; comercialización mediante compra, venta, importación y exportación de productos agropecuarios, semillas, reproductores, frutos del país, maquinaria agrícola nueva o usada, agroquímicos y/o dichos mismos productos o bienes de origen extranjero. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto.- Firmado: Jorge Nicolás Ledesma. Escribano y autorizado por la escritura antes citada.

Escritura – Jorge N. Ledesma

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/6/06. Número: 060607224165/6. Matrícula Profesional Nº: 3903.

e. 16/06/2006 N° 45.754 v. 16/06/2006

VENDOME GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

IGJ No. Correlativo: 1.769.964. Comunica complementando el aviso del 13 de junio de 2006, Nº 64.812, que se rectifican los siguientes datos: (i) El socio Hernán Darío Recanate Sbetlier, C.D.I. paraguaya Nº 20-6334959-9 está domiciliado en la calle Las Residentas Nº 1099, Asunción, República del Paraguay; (ii) El nombre completo del socio Porfirio Alberto Recanate Talavera, CDI paraguaya Nº 20-60334961-0; (iii) La CDI paraguaya de la Sra. Victoria Sbetlier de Recanate es la Nº 27-60311878, y (iv) Directorio: Presidente: Hernán Darío Recanate Sebtlier, Vicepresidente: Juan Javier Negri, Director titular: Federico Busso, Director Suplente: Damián Norberto Rodríguez Peluffo. Vanina Veiga – Autorizada por el acta constitutiva del 9 de junio de 2006.

Abogada – Vanina M. Veiga

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2006. Tomo: 66. Folio: 626.

e. 16/06/2006 Nº 65.103 v. 16/06/2006

VILKOR GROUP

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 2/5/06. Socios: Demian Alexis FUERTES, argentino, nacido el 6/7/76, DNI 25.385.744, comerciante soltero y domiciliarse en Baéz 545, 8º piso, departamento A, Cap. Fed.; Geraldine Mara FUERTES, argentina, nacida el 27/11/78, 26.932.233, comerciante, soltera y domiciliarse en Arcos 2762, 4º piso, departamento B, Cap. Fed.; y Mariel Romina FUERTES, argentina, nacida el 26/2/75, DNI. 24.496.203, comerciante, soltera y domiciliarse en Arcos 2762, 3º piso, departamento B, Cap. Fed. Domicilio: Helguera 570, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Inmobiliaria: Comprar, vender, construir, ceder, permutar, dar en leasing, en locación o en arrendamiento, administrar, explotar, fraccionar y dividir toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluyendo todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal o cualquier otro régimen que se cree sobre inmuebles, otorgando al efecto, créditos hipotecarios; obtener préstamos hipotecarios o de otra naturaleza, de bancos públicos o privados, nacionales o extranjeros, para financiar operaciones propias o de terceros; asumir el caracter de fiduciante, fiduciario o beneficiario de la actividad inmobiliaria antes descripta; b) Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, construcción y administración de obras de cualquier naturaleza, incluyendo entre otras a edificios, incluso bajo el régimen de propiedad horizontal, barrios, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, obras de ingeniería y/o arquitectura en general, sean públicas o privadas. Cuando las normas vigentes así lo requieran, las actividades descriptas serán desarrolladas por profesionales debidamente matriculados. Capital: $ 75.000. Administración: Entre 1 y 5 titulares por 3 ejercicios. Representación Legal: Presidente o vicepresidente en su caso. Prescinde de sindicatura. Cierre: 31/12. Presidente: Mariel Romina FUERTES y Director Suplente: Geraldine Mara FUERTES, ambos con domicilio especial en la sede social. Escribano autorizado según escritura Nº 55 del 2/5/06, reg. 1104, Cap. Fed

Escribano – Gustavo Héctor Kier Joffe

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231271/0. Matrícula Profesional Nº: 2322.

e. 16/06/2006 Nº 64.938 v. 16/06/2006

WESTSOUTH

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida por escritura del 26 de mayo de 2006. Socios: Jorge Antonio CASSIS, argentino, Divorciado, de 68 años de edad, comerciante, L.E. Nº 4.869.369, CUIT. 20-04869369-6, domicilio; Av. Roque S. Peña 943, Entre Piso "9", Capital Federal. Marcelo Angel DIAZ, argentino, Soltero, de 41 años de edad, comerciante. DNI. Nº 17.213.607, CUIT. 23-17213607-9, domiciliado en Simbron 3215 Capital Federal. Domicilio Legal de la Sociedad Av. Roque Saenz Peña 943, Entre Piso "9", C.A.B.A. Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Manofactura de cueros, calzados; importación, exportación, comercialización; compra, venta de productos terminados. Duración: 99 años. Capital Social: $ 12.000. Dividido en 1.200 acciones de $ 10 cada una. Administración. Directorio, integrado de 1 a 5 miembros titulares por 2 ejercicios. Representación legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: se prescinde. Cierre de ejercicio: 31 de Diciembre. Director Titular - Presidente: Jorge Antonio CASSIS. Director Suplente: Marcelo Angel DIAZ. Domicilio especial de los directores: en la Av. Roque Saenz Peña 943, entre piso "9", de C.A.B.A. Lionel Norberto Acquarone, DNI. Nº 27.592.938, autorizado por Escritura Nº 87, del folio 207, Registro Nº 1956, de María Celeste Parodi, estatuto social del 26/05/06.

Certificación emitida por: María Celeste Parodi. Nº Registro: 1956. Nº Matrícula: 3028. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 19.

e. 16/06/2006 Nº 45.704 v. 16/06/2006

ZULAY

SOCIEDAD ANONIMA

(Expte. IGJ 1.593.974) Por asamblea del 25/08/2005 se resolvió: 1) aumentar el capital social a la suma de $ 242.780.-; 2) modificar el artículo 5º del estatuto (capital) y artículo 11º (garantía de directores), y 3) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 16/06/2006 Nº 64.890 v. 16/06/2006

1.2. SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ALIMENTARIA REGIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) VICTORINO DAMIAN CORTEZ, argentino, soltero, comerciante, 37 años, DNI 20.518.785 Costa Rica 4172, Cap. Fed.; ESTEBAN ALBERTO RAIES, argentino, soltero, empleado, 27 años, DNI 27.372.241, Formosa 442-Banfield, Pcia. de Buenos Aires; 2) Acto Privado 05/06/06; 3) ALIMENTARIA REGIONAL S.R.L.; 4) Lavalle 1.566, 4º piso Depto. "A" Cap. Fed.; 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros o en representación de éstos a las siguientes actividades: a) Servicio de comidas programadas a empresas, entidades públicas o privadas y público en general, con o sin elaboración propia, producción de todo tipo de alimentos crudos o cocidos, para su consumo o para su comercialización; b) Explotación de concesiones gastronómicas, bares, confiterías, pizzerías, parrillas, restaurantes; c) Elaboración de productos alimenticios regionales y afines; d) Distribución de comidas preelaboradas y elaboradas: comedores comerciales, industriales, estudiantiles y actividades afines a la gastronómica; e) Organización de fiestas, recepciones y eventos, con medios propios o de terceros; 6) 99 años desde constitución; 7) $ 10.000. 8) Gerente: Victorino Damián Cortez, con domicilio especial en la sede; 9) Representación: Victorino Damián Cortez; 10) 31 de diciembre de cada año. Abogado autorizado por Instrumento Privado del 05/06/06.

El Autorizado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 28. Folio: 240.

e. 16/06/2006 Nº 64.953 v. 16/06/2006

ARGENTINA RED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

2. Escritura del 06/06/2006.1. Loïc, Stéphane RAIMBAULT, francés, soltero, 6/7/76, Documento Nacional de Identidad 94.041.857, C.D.I.: 20-94041857-8. comerciante; Jean-Christophe Paul DISDIER, francés, soltero, con Pasaporte Francés 06BT02898, 28/10/76, C.D.I. 20-60334771-5, comerciante ambos con domicilio Aristóbulo del Valle 176 Cap. Fed. 3. ARGENTINA RED S.R.L 4. Aristóbulo del Valle 176 Capital Federal. 5. por cuenta propia de terceros, o asociada a terceros a las siguientes actividades: Locutorio: servicios de comunicación por medio de teléfono, telégrafo, telex, fax, Internet, diseño de sitios web. Compraventa al por menor de equipos de computación, sus componentes y repuestos, mantenimiento y reparación de los mismos. Importación y exportación de los bienes y servicios antes detallados. Para los fines indicados, la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes o este contrato. 6. 99 años. 7. $ 26.000. 8. Gerente: Loïc Stéphane RAIMBAULT; por todo el plazo. Domicilio especial en Aristobulo del Valle 1769 Cap. Fed. Gerencia 1 o más socios o no. 10. 30/4. LA ESCRIBANA. Veronica Andrea TACCETTA, autorizada de la escritura del 6/6/06 otorgada al folio 82, Registro 2077, de Capital Federal.

Escribana - Verónica A. Taccetta

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/06/2006. Número: 060613233871/0. Matrícula Profesional Nº: 4332.

e. 16/06/2006 Nº 45.719 v. 16/06/2006

AUTOS CLASICOS EUROPEOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socias: Valeria Graciela CORBACHO, 34 años, soltera, abogada, D.N.I. 22.411.009; y Margarita Graciela MONOPOLI, 63 años, casada, comerciante, D.N.I. 4.258.600; ambas argentinas y domiciliadas en Suárez 63, Temperley, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: 10/04/06. 3) Domicilio: Avenida Córdoba 1247, Piso 6º, Departamento "M", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito y cualquier otra forma de comercialización de automotores y vehículos clasicos europeos, como así también sus repuestos y accesorios. Instalación de talleres para la restauración, armado, reparación, mantenimiento, y prestación de servicios técnicos para la inspección, verificación y determinación del estado, funcionamiento y desplazamiento de dichos vehículos. Participar con los vehículos que sean de propiedad de la sociedad y con representantes de la misma o terceros debidamente autorizados, en justas deportivas y exhibiciones. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Valeria Graciela CORBACHO, quien constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 1247, Piso 6º, Departamento "M", Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 88, del 10/04/06, folio 207, Registro 205 de Capital Federal Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/04/2006. Número: 060418147798/9. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 16/06/2006 Nº 45.723 v. 16/06/2006

BAGS COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Sandra Edith MANDELBAUM, argentina, nacida el 27 de marzo de 1966, comerciante, DNI 18.149.220 y Pedro Angel SORRENTINO, argentino, nacido el 3 de mayo de 1964, comerciante, DNI 16.794.583, ambos casados y domiciliados en Vidal 1562, Piso 7º, Departamento A, Capital Federal. 2) 9 de junio de 23006. 3) BAGS COMPANY S.R.L. 4) Castelli 240, Capital Federal. 5) Industrialización, manufactura, producción, confección, comercialización importación, exportación y distribución de artículos de marroquinería, indumentaria, calzado y accesorios de la moda, cualquiera fuera la materia prima a emplearse.- 2* Representaciones y Mandatos: Tomar dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y/o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. 6) 50 años. 7) $ 10.000. 8) Los gerentes, Sandra Edith MANDELBAUM y Pedro Angel SORRENTINO, por 10 ejercicios y con domicilio especial en Castelli 240, Capital Federal. 9) Los Gerentes. 10 31 de mayo d cada año. La Apoderada, Alicia del Valle FABREGAS, por escritura 196 del 9 de junio de 2006, Folio 691, registro 73 a cargo de la escribana Maria de las Mercedes Nacarato.

Certificación emitida por: Maria de las Mercedes Nacarato. Nº Registro: 73. Nº Matrícula: 2995. Fecha: 13/6/06. Nº Acta: 172. Libro Nº: 61.

e. 16/06/2006 Nº 65.032 v. 16/06/2006

BBJV

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 92 del 22/5/06 Fº 240 Registro 1319, Cap. Fed. Socios: cónyuges en primeras nupcias Juan José Vicario, nacido el 28/7/66, DNI 18.069.258, CUIT 20-18069258-5; y María Beatriz Blanco, nacida el 5/11/65, DNI 17.538.388, CUIT 27-17538388-9, ambos argentinos, arquitectos, domiciliados en Avenida Cura Allievi 1439, Boulogne, Partido de San Isidro, Prov. Bs. As. Duración: 99 años. Objeto: la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a éstos, en el país o en el exterior, de las siguientes actividades: Constructora e inmobiliaria: Mediante la compra, venta, construcción, permuta, arrendamiento, subdivisión, loteo y administración de inmuebles urbanos y rurales, edificados o no, inclusive Propiedad Horizontal, realización de obras viales, civiles e industriales, movimientos de tierras y demoliciones. El estudio, proyecto y dirección ejecutiva y ejecución de obras de arquitectura e ingeniería, y en general todo servicio y actividad vinculados con la construcción. Las actividades que así lo requieran serán efectuadas por profesionales con título habilitante. Capital: $ 10.000. Administración, representación legal y uso de la firma social: estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual, conjunta o indistinta, socios o no por el término de 2 ejercicios. Cierre de ejercicio: 31 de Agosto. Gerente: Juan José Vicario, con domicilio especial en Malabia 2363 piso 3 Unidad A, Cap. Fed. Sede social: Malabia 2363 piso 3 unidad A, Cap. Fed. Elizabeth Silvana Longhi, autorizada por Esc. 92 del 22/5/06 Fº 240 Registro 1319, Cap. Fed.

Certificación emitida por: Mirta Diana Salgado. Nº Registro: 1319. Nº Matrícula: 3902. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 128. Libro Nº: 61.

e. 16/06/2006 Nº 59.364 v. 16/06/2006

BOTTEGA ITALIANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Socios: Laura María PARDO de RETES, nacida el 28/2/66, analista de sistemas, DNI 18.130.457 y Claudio Javier SAN PEDRO, nacido el 17/10/57, ingeniero, DNI 13.464.167, argentinos, solteros, domiciliados en Bernardo de Irigoyen 280, piso 10, de esta ciudad. Fecha de Constitución: 8/6/06. Sede: Bernardo de Irigoyen 280 piso 10º, Cap. Fed. Capital Social: $ 20.000 representado por 2.000 cuotas de $ 10 cada una. Objeto: producción, envasado, venta y distribución de productos hortícolas (mayorista y minorista); importación, exportación, venta y distribución de productos comestibles; dictado de cursos de horticultura, venta al público directa por sí o por terceros en establecimientos, de los productos antes mencionados y de libros temáticos, instalación de bar y restaurante. Administración y Representación: 1 o más gerentes, socios o no, en forma conjunta o indistina, según se determine, por todo el plazo de duración de la sociedad. Gerente: Laura María PARDO DE RETES, domicilio especial y constituido en la sede social. Fiscalización: artículo 55 Ley 19.550. Cierre de ejercicio: 31 de Mayo. Débora Isabel LATRECCHIANA. Autorizada en escritura 199, Fº 380 del 8/6/2006.

Certificación emitida por: Mariala Díaz. Nº Registro: 1618. Nº Matrícula: 4765. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 002.

e. 16/06/2006 Nº 1942 v. 16/06/2006

CENTRO DE INVESTIGACIONES OFTALMOLOGICAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber. 1) Socias: Valeria Graciela CORBACHO, 34 años, soltera, abogada, D.N.I. 22.411.009; y Margarita Graciela MONOPOLI, 63 años, casada, comerciante, D.N.I. 4.258.600; ambas argentinas y domiciliadas en Suárez 63, Tempertey, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: 10/04/06. 3) Domicilio: Avenida Santa Fe 1592, Piso 1º, Departamento "B", Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Instalación, explotación, dirección general, comercial y administrativa de establecimientos, sanatorios, clínicas, centros de diagnostico y tratamiento, todo dentro de la rama de la medicina oftalmológica y especialidades conexas, para la atención a pacientes externos, internados, domiciliarios, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales, paraestatales, mutuales, sindicales, ART o privadas, ya fuera por contratación individual y/o colectiva, pudiendo ademas realizar prestaciones de servicios de urgencia, ambulancia, traslado de personas para la atención que se relaciona con el objeto. Realizar tareas de docencia e investigación relacionadas al objeto. Asesorar y ejecutar toda clase de prestaciones asistenciales en la rama de la oftalmologia, relacionadas con sistemas integrales de salud en forma directa o mediante la instrumentación de planes de medicina prepaga; formular y ejecutar planes preventivos y curativos de salud para obras sociales, empresas o personas. La dición y realización de todas las tareas que requieran profesionales con títulos habilitantes de acuerdo a las leyes y reglamentaciones pertinentes, se realizaran con su concurso. Fabricación, producción, compra, venta, importación, exportación, representación, intermediación, consignación, depósito, y cualquier otra forma de industrialización y comercialización de materiales, instrumentos, maquinas y/o equipos para el diagnostico y tratamiento de enfermedades oculares. Intervenir en concursos de precios y licitaciones públicas y/o privadas para la ejecución de obras y/o provisión de bienes y servicios relacionados con el objeto social. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Valeria, Graciela CORBACHO, quien constituye domicilio especial en Avenida Santa Fe 1592 Piso 1º Departamento "B", Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 90, del 10/04/06, folio 213, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/04/2006. Número: 060418147800/A. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 16/06/2006 Nº 45.724 v. 16/06/2006

COLONIA 10 DE JULIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instumento privado 14/03/06, Enrique Nicolás Bernabide, vendio 24 cuotas, v/n $ 10 c/u de ellas y un voto c/u al Sr. Jorge Elias Lambertti. Se modifica en consecuencia la clausula cuarta del contrato social. Alan Jose Gomez Mallma Autorizado por instrumento privado de 14/03/2006.

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 02/05/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 15.

e. 16/06/2006 Nº 59.385 v. 16/06/2006

COMERCIAL IMPERIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. 1) Shan Yun Chen, chino, nacido el 20-10-75, comerciante, DNI 94.039.677, CUIL 20-94039677-9, soltero; y Qiyu Weng, chino, nacido el 07-11-68, comerciante, DNI 94.031.109, CDI 20-94031109-9, soltero, ambos con domicilio real en De Moussy 4733, Villa Lynch, Pcia de Bs. As. 2) Instrumento privado del 12-06-2006. 3) Comercial Imperial S.R.L. 4) Humbolt 2262, C.A.B.A. 5) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o a través de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercialización, importación, exportación y distribución de productos alimenticios, textiles, de limpieza, de perfumería, de librería, de bazar, artículos para el hogar, juguetería, fotográficos, en forma de autoservicios al por menor o al por mayor. El ejercicio de representaciones nacionales o extranjeras, gestiones de mandatos, vinculados directamente con el objeto de la sociedad. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. 6) 99 años contados a partir de su inscripción. 7) Capital: $ 11.000. 8) Administración: a cargo de uno o mas gerentes, socios o no, en forma individual e indistinta, por todo el término de duración de la sociedad. 9) 31/05 de cada año. Se designa gerente a: Shan Yun Chen, quien fija domicilio especial en Humbolt 2262, C.A.B.A. Patricia Peña, autorizada en contrato constitutivo por Instrumento Privado de fecha 12-06-2006.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 111. Libro Nº: 34.

e. 16/06/2006 Nº 64.908 v. 16/06/2006

COMPLEJO CULTURAL EL VESUVIO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento Privado: 12/06/06. Socios: Mariano Carmelo MARMORATO, argentino, casado, comerciante, 05/08/47, L.E. Nº 7.608.646, domiciliado en forma real y especial en la calle Gral. José G. de Artigas Nº 471 Piso 2º Departamento "11" Capital Federal, Claudio Darío MUSMANNO, argentino, casado, comerciante, 42 años, D.N.I. Nº 16.891.495, domiciliado en la Avenida Raúl Scalabrini Ortiz Nº 149 Capital Federal, Amado Alejandro VECCHI, argentino, soltero, abogado, 47 años, D.N.I. Nº 12.663.713, domiciliado en la calle Uruguay Nº 645 Piso 8º, Departamento "804" Capital Federal y Víctor Preciado NAVON, argentino, casado, comerciante, 64 años, D.N.I. Nº 4.377.199, domiciliado en la Avenida Raúl Scalabrini Ortiz Nº 346 Capital Federal- Plazo: 99 años. Objeto Social: La explotación de restaurantes, comedores, bares, cafés y cualquier otra actividad gastronómica, como así también el despacho de comidas y bebidas de todo tipo, explotación comercial de negocios de gastronomía integral, atención de comedores, servicio de fiesta empresariales, eventos especiales, casamienos, reuniones, campamentos, catering, servicios de lunch, ya sea e forma directa o mediante concesiones. La explotación de espectáculos de música y baile en los emprendimientos gastronómicos como una actividad complementaria de la misma. Administración: El socio Mariano Carmelo MARMORATO en calidad de gerente. Cierre de ejercicio: 30/04 Capital Social: $ 10.000. Sede Legal: Avenida Corrientes Nº 1.187, Capital Federal Autorizado a publicar en el instrumento privado de fecha 12/06/06.

Abogado – Héctor Francisco Taverna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 68. Folio: 596.

e. 16/06/2006 Nº 64.961 v. 16/06/2006

CONAGRA FOODS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Reunión de Socios del 12.6.2006, CONAGRA FOODS S.R.L. (antes denominada UNITED AGRI PRODUCTS ARGENTINA S.R.L.) aumentó el capital de $ 7.083.730 a $ 8.619.230, reformando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social. Autorizada especial por Acta de Reunión de Socios Nº 57 del 12.6.2006.

Abogada – Magdalena Pologna

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 69. Folio: 685.

e. 16/06/2006 Nº 64.948 v. 16/06/2006

CONSTRUCTORA ELED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Luis Elías Breier 11/11/52 D.N.I. 10.623.411 Comerciante con domicilio real y especial Avenida Gaona 2061 CABA y Jaime Emilio Mokobodzki 16/9/50 D.N.I. 8.479.821 Comerciante con domicilio real y especial Alsina 2550 Florida Prov. Bs. As. y Daniel Ernesto Linetzky 20/4/56 D.N.I. 12.079.678 Comerciante con domicilio real y especial Martín de Gainza 68 piso 1 departamento 2 CABA Eduardo Raúl Schapiro 12/2/56 D.N.I. 12.009.843 Industrial con domicilio real y especial Bucarelli 2036 piso 5 departamento A CABA todos argentinos casados 2) 8/6/06 4) Montevideo 174 piso 8 departamento A CABA 5) Constructora mediante la construcción refacción y reciclado de inmuebles administración arrendamiento comercialización y explotación integral de inmuebles urbanos y rurales 6) 99 años 7) $ 12.000 8) Administración 1 o más gerentes socios o no 9) Gerentes indistintamente. Gerentes: Luis Elías Breier y Eduardo Raúl Schapiro 10) 31/5 Pablo Rodríguez autorizado en Acta del 8/6/06.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 16/06/2006 Nº 64.939 v. 16/06/2006

CONSUR-NET

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución - Instrumento Privado 02-06-06: Socios: Carlos José Alvarez, argentino, soltero, Nació: 17-07-48; empresario, domicilio Paseo Colon 995 9º Dto. E, Cap. Fed. DNI 5.527.000; Hector Alberto Barenstein, argentino, casado, 1º nupcias con Monica Cecilia Iglesias, nació 01-07-47, empresario, domicilio Piedrabuena 519 Valeria del Mar, Partido Pinamar, Prov. Buenos Aires DNI 8.262.576; Gustavo Antonio Reinaldi, argentino, soltero, nació 01-12-72, Licenc. Matematicas, domicilio calle 155 Nº 4326, Platanos, Partido Berazategui, Prov. Buenos Aires, DNI 22.949.349 y Carlos Daniel Marzocca, argentino, casado 1º nupcias con Alejandra Silvia Tanzi, nació 22-09-66, empresario, domicilio Martín García 594 5º B - Cap. Fed. DNI 17.805.008; Denominación: Consur-Net SRL; Domicilio: Virrey Liniers 71, P. 6º, Dpto. C, C.A.B.A. Duración 20 años de inscripción IGJ; Objeto: Por sí, por cuenta terceros o asociada a terceros Servicios de Actividades Informatica, software sistemas identificación digital, tarjetas plásticas impresas, código barras, controles acceso. Representaciones, importación, exportación relativo objeto social venta insumos computación: Capital: $ 10.000 - dividido 1.000 cuotas $ 10 - v/n cada una, totalmente suscriptas: Carlos Jose Alvarez 250 cuotas $ 2.500 - Hector Alberto Barenstein 250 cuotas $ 2.500-; Gustavo Antonio Reinaldi 250 cuotas $ 2.500 - y Carlos Daniel Marzocca 250 cuotas $ 2.500-. Integran cada uno 25% en Efectivo, saldo 75% $ 7.500 - dentro dos años inscripción IGJ; Administración, Representación Legal: Todos los socios como socios gerentes por plazo duración contrato. Uso Firma: Dos cualesquiera socios, forma conjunta. Constituyen Garantia con seguro caución. Fijan domicilio especial, todos, en Virrey Liniers 71 6º "C" Cap. Fed. Cierre ejercicio: 31 Mayo. Autorizan por instrum. privado 02-06-06 a Jose Maria Santillán.

Contador – José María Santillán

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2006. Número: 107548. Tomo: 0032. Folio: 067.

e. 16/06/2006 Nº 59.346 v. 16/06/2006

CONSTRUC-CASAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 2/6/06 José Jorge Pedré cede la totalidad de las cuotas a Andrea Natalia Cusanelli. Reelige gerente a Patricia Olga Valenzuela quien fija domicilio especial en Chacabuco 948 Piso 3 Departamento B CABA. Pablo Rodríguez autorizado en acta del 2/6/06.

Pablo D. Rodríguez

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 69. Folio: 84.

e. 16/06/2006 Nº 64.943 v. 16/06/2006

CROCE HERMANOS AGENTES MARITIMOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. Nº 41 del 24/5/06, Reg. 1518, C.A.B.A., se decidió la reconducción de la sociedad, modificando el contrato social: "Artículo Segundo: Continúa funcionando por reconducción la sociedad que se denomina "Croce Hermanos Agentes Marítimos S.R.L.". El término de duración por reconducción será de treinta años contados desde la inscripción registral de la misma, siendo los socios solidaria e ilimitadamente responsables por el tiempo contado desde el vencimiento del plaza de duración hasta la nueva inscripción registral". Escribana autorizada esc. Nº 41 del 24/5/06. Reg. 1518. C.A.B.A.

Escribana – María Elena Vallarino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231987/6. Matrícula Profesional Nº: 3547.

e. 16/06/2006 Nº 59.313 v. 16/06/2006

CSG Argentina

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(IGJ Nº 1.704.164) Por reunión de socios Nº 5 del 24/4/06, se cambió la denominación CSG Argentina S.R.L. por la de Comverse Kenan Argentina S.R.L., reformándose el artículo primero del contrato social. La que suscribe se encuentra autorizada por acta de reunión de socios Nº 5 de fecha 24 de abril de 2006.

Abogada - Isabela Pucci

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/6/06. Tomo: 46. Folio: 217.

e. 16/06/2006 Nº 65.138 v. 16/06/2006

DRAGON SECURITY GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Privado del 8/06/06; José Antonio MERCADO, argentino, 25/01/1960, DNI 13.639.281 casado, Empresario, Gorriti Nº 5.902 de esta ciudad de Bs. As. Juan Carlos LEDESMA; argentino, 29/01/1958; DNI 14.071.571, casado, Empresario, Mansilla Nº 2872, Sarandi, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires; "DRAGON SECURITY GROUP S.R.L."; 99 años, Seguridad: Custodia y vigilancia de personas, bienes y establecimientos; averiguación de orden civil y comercial; determinación de solvencia de personas y/o entidades; seguimientos y/o búsqueda de personas o domicilio; traslado y custodia de valores y/o caudales y cualquier otro tipo de servicios autorizados por las leyes vigentes a agencias de investigaciones y seguridad privada. Selección, capacitación y entrenamiento de personal permanente o temporario y/o eventual. Compraventa, industrialización, importación o exportación de bienes y/o servicios en general y especialmente los relativos a seguridad, inclusive armería. Asesoramiento en seguridad y custodia de personas o bienes a cualquier entidad u organización permanente o transitoria de empresas y/o capitales; podrá asimismo comercializar cualquier tipo de producto que se relaciones con su objeto social. Averiguación de antecedentes para informes prelaborales, obtención de evidencias en cuestiones civiles para incriminar o desincriminar a una persona siempre que exista una causa penal en la justicia por un delito; vigilancia con medios ópticos y electro ópticos, diseño, instalación y mantenimiento de dispositivos, centrales de observación, registro de imagen, audio o alarma. $ 20.000 dividido en 20.000 cuotas de $ 1 cada una. 31/12; Gerente: José Antonio MERCADO; quien fija domicilio especial en la sede de la sociedad: Lavalle Nº 548, 5º Piso Frente, de la Capital Federal. Darío Agustín Pandolfi, DNI 24750678, autorizado por instrumento Privado del 8/06/2006.

Autorizado – Darío Agustín Pandolfi

Certificación emitida por: Paola Rossetti. Nº Registro: 1745. Nº Matrícula: 4365. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 051. Libro Nº: 19.

e. 16/06/2006 Nº 64.963 v. 16/06/2006

FACTU

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

María Belen Villar, 23/2/69, DNI 20573104, Santa Cruz 1591, Ituzaingo, Bs As; Maria Fernanda Villar, 23/8/62, DNI 16055296, Jose Pacífico Otero 140, Ituzaingo, Bs As, ambas comerciantes, casadas, argentinas. 2) Acto privado 9/06/06. 3) Factu SRL 4) Salvador Maria del Carril 3198, Caba. 5) 1) Fabricación y elaboración de todo tipo de productos de panificación por horneo, tales como pan de todos los tipos, tradicionalmente conocidos o que sugieran en el futuro, como así también especialidades de confitería, pastelería, sanwichería, bebidas, cafeteria y comidas rapidas. 2) Compra, venta, distribución, importación y exportación de todos los elementos necesarios para la obtención de los productos mencionados en el punto anterior. 6) 99 años. 7) 12.000 8) Gerente María Belen Villar por todo el contrato como así también la fiscalización. Fija domicilio especial en Salvador María del Carril 3198, Caba. 9) 31/12. Autorizado por Instrumento Privado del 9/06/06 Dra. Alicia Marina Stratico, Contadora, Tº 105 Fº 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contador – Alicia Marina Stratico

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2006. Número: 107690. Tomo: 0105. Folio: 201.

e. 16/06/2006 Nº 64.966 v. 16/06/2006

FARMAHIERB

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 10/5/06 Juan Manuel Corino cede 1.800 cuotas y Victoria Elin Harris cede 4200 cuotas que son compradas en partes iguales por Danilo José Menant y Jorge Oscar Lucia. Juan Manuel Corino renuncia al cargo de gerente y se designa a Danilo José Menant. Reforma artículos 4 adecuando los socios y 5 adecuando garantía de los directores. La sociedad fija domicilio legal y el gerente especial en Montiel 134 piso 3 departamento A CABA. Virginia Codó autorizada acta del 10/5/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 16/06/2006 Nº 64.944 v. 16/06/2006

FIUX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 394 del 9-6-06 modifica Artículo Tercero: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: Compra, venta, explotación, construcción, decoración, diseño, administración y locación de bienes inmuebles, loteos, a través de contrataciones directas o de licitaciones, edificios, caminos y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura. A tales fines las actividades que así lo requieran; serán realizadas por profesionales con título habilitante de acuerdo con las reglamentaciones en vigor. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Escritura 394 9-6-06 a publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/06/

2006. Número: 060613232951/4. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 16/06/2006 Nº 1954 v. 16/06/2006

GASTROLUIGI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Bruno Martín PASSAROTTI, 25 años, DNI Nº 28.460.810, Guatemala 4294, P. 8º, Dpto. "C", Cap. Fed., CUIT Nº 20-28460810-1; Diego Román PASSAROTTI. 27 años, DNI Nº 26.932.499, 11 de Septiembre 4847, P. 4º, Dpto. "C", Cap. Fed., CUIT Nº 20-26932499-7; y Augusto Román PASSAROTTI, 31 años, DNI Nº 24.043.020, Arribeños 1436, P. 4º, Cap. Fed., CUIT Nº 20-24043020-8; todos argentinos, solteros y comerciantes. 2) 29/05/06. 3) Gorriti 5801, Capital Federal. 4) $ 8.000. 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/ o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: Objeto Gastronómico: Explotación comercial de negocios de gastronomía, restaurante, confitería, cafetería, bar, snack bar, fast-food, cervecería, pizzería, casas de comidas para llevar, comidas rápidas, depacho de bebidas alcoholicas y sin alcohol, servicios de lunch, elaboración de masas y sandwichs, repostería, helados, explotación de cualquier otro rubro de la gama gastronómica y comercialización de toda clase de productos relacionados con la gastronomía. Organización de fiestas y eventos sociales. 6) Gerente: Augusto Román PASSAROTTI, quien constituye domicilio especial en el real mencionado con anterioridad. 7) 31/12 de cada año. 8) 99 años. Gabriela Verónica BRODSKY, Abogada Autorizada por instrumento privado del 29/05/06.

Abogada – Gabriela Verónica Brodsky

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 72. Folio: 208.

e. 16/06/2006 Nº 64.947 v. 16/06/2006

GCA CONSTRUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 322 del 14/6/06, Esc. Carlos I. Allende Registro 1495, se constituyó GCA CONSTRUCCIONES S.R.L. Socios: Eduardo Joaquín GONZALEZ CRENDE, argentino, casado, DNI 10133313, CUIT 20-10133313-3, arquitecto, nacido 16/8/51, domicilio Félix de Olazábal 2749 13º "A" Capital Federal, y Santiago Gerardo ASSALINI, argentino, DNI 13245680, CUIT 20-13245.680-2, abogado, nacido 20/3/59 domicilio Libertad 1535 piso 11 de esta ciudad. Duración: 99 años. Objeto: Construcciones: de obras civiles públicas o privadas. El ejercicio de Dirección de Obras, formación de consorcios y realización de construcciones para los mismos, ya sea con profesionales del ramo o por administración. Compra de inmuebles destinados a la construcción y posterior alquiler, venta o transferencia o explotación comercial. Capital: $ 20.000, divididos en 200 cuotas de $ 100 v/n cada una, totalmente suscriptas por los socios por partes iguales. Representación Legal: a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por término de 3 ejercicios. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Designación de Gerente: Eduardo Joaquín GONZALEZ CRENDE. Sede Social y Domicilio Especial del Gerente: Juramento 2790 1º piso depto "F" Cap. Fed.. Firmante: Héctor Alberto Lizza DNI 13.827.018, autorizado por esc. 322 del 14/6/06, Registro 1495 ante el citado Esc. Carlos I. Allende.

Certificación emitida por: Carlos I. Allende. Nº Registro: 1495. Nº Matrícula: 3799. Fecha: 14/06/2006. Nº Acta: 085. Libro Nº: 28.

e. 16/06/2006 Nº 1978 v. 16/06/2006

GRUPO ODONTOLOGICO DEL PILAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por escritura del 7/6/06 reformuló objeto social, el que queda redactado: "Artículo Tercero: Objeto: La sociedad tiene por objeto proveer a sus socios de la estructura material y empresarial necesaria para que los mismos en forma coordinada o individual puedan ejercer las incumbencias profesionales que la ley les autorice. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todas las actividades vinculadas y relacionadas con el servicio odontológico, que faciliten y permitan su mejor ejercicio. Los profesionales actuarán bajo su propia responsabilidad conforme normas legales y reglamentarias que rigen la materia". La autorización de la firmante, Gabriela María Serra, surge de escritura de constitución social del 22/03/06, otorgada ante ella, folio 322 del Registro 1188 de su adscripción.

Escribana – Gabriela M. Serra

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612232360/1. Matrícula Profesional Nº: 4614.

e. 16/06/2006 Nº 45.716 v. 16/06/2006

IMPES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por acta del 19/5/06 Reforma Artículo Tercero incorporando al objeto d) Prestador de servicios de telecomunicaciones. Virginia Codó autorizada en acta del 19/5/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 16/06/2006 Nº 64.950 v. 16/06/2006

INCAT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Acta de Socios, de fecha 04/10/05, se resolvió por unanimidad modificar el artículo 4º del estatuto, procediendo al aumento del capital social en la suma de $ 218.927 mediante la capitalización de $ 218.926,52, correspondiente a la cuenta ajuste de capital social, y $ 0.48 mediante el aporte en efectivo de los señores socios, fijándose en consecuencia el capital social en la suma de $ 218.928, estableciéndose que el mismo deberá ser suscripto por los socios en proporción a sus tenencias actuales. Asimismo, se resolvió por unanimidad modificar el artículo. 5º del estatuto, estableciendo la constitución de la garantía de los gerentes exigida por la normativa dictada por la Inspección General de Justicia. María Eugenia Costa – Autorizada por Reunión de Gerencia del 05/10/2006.

Abogada – María Eugenia Costa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 85. Folio: 973.

e. 16/06/2006 Nº 3330 v. 16/06/2006

INDESAM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 27 de abril de 2006 Jorge Andrés Castelló cede a Jorge Omar Gomez 35 cuotas y cede a Patricia Beatriz Gramignano 10 cuotas. Se cambia el domicilio social a Avda. Mosconi 4267 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado Dra. Martha I. López por instrumento privado del 27 de abril de 2006.

Abogada – Martha I. López

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 35. Folio: 982.

e. 16/06/2006 Nº 64.867 v. 16/06/2006

INDUSTRIAS GERI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Edicto constitución de INDUSTRIAS GERI S.R.L Socios: Gerardo Caceres, casado, paraguayo, nacido 6/11/1953, DNI 93.407.210, domiciliado Alem 1132, Bernal, Provincia de Buenos Aires. Ricardo Massri, divorciado, argentino, nacido 18/4/1954, DM. 11.044.881, domiciliado en Holmberg 1667, C.A.B.A., ambos comerciantes. Constitución: Instrumento privado del 24/4/2006. Denominación: INDUSTRIAS GERI S.R.L. Objeto: La Sociedad tiene por objeto a) dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros 1) La fabricación, compra, venta por mayor y menor, distribución, consignación, permuta, intermediación, representación, mandato, exportación, importación, de: a) todo tipo de prendas de vestir, indumentaria deportiva, accesorios de la moda, calzado, pieles, botonería, bonetería, mercería, confección, mantelería perfumería y tocador, artículos personales y de regalo. b) todo tipo de artículos o productos que se relacionen directa o indirectamente con los mencionados precedentemente. 2) Financieras: otorgamiento y/o uso de los distintos tipos de financiación a corto o largo plazo, con o sin garantía, aportes de capitales a personas o sociedades, con la finalidad de facilitar la realización de cualquiera de las operaciones mencionadas precedentemente y financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra-venta de acciones, títulos y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse y todo otro tipo de operaciones fmancieras, con exclusión de las previstas en la ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso publico. Asimismo la explotación de concesiones, marcas y patentes y la intervención en licitaciones. Plazo: 99 años desde constitución Capital: $ 10.000 Dirección, administración y representación: 1 o más gerentes Gerente: Ricardo Massri Cierre de ejercicio: 31/12 Sede Social en Holmberg 1667, C.A.B.A. Domicilio Especial del Gerente Holmberg 1667, C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado del 24/04/2006, RICARDO MASSRI, DNI 11.044.881.

Ricardo Massri

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 24/04/2006. Nº Acta: 087. Libro Nº: 15.

e. 16/06/2006 Nº 59.388 v. 16/06/2006

INSTITUTO SUPERIOR PERITO MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 4/5/06, María del Carmen Sanz cede 15 cuotas a Silvia Elena Lucarini de Oneto argentina, comerciante, casada, 52 años, DNI 10.520.400, CUIT 27-10520400-6 con domicilio en Salguero 1961, Piso 1 "G" C.A.B.A. por la suma de $ 150. Escribana autorizada Silvina del Blanco por instrumento del 4/5/06. Inscripta en la IGJ el 15/4/82 bajo el Nº 1392, Lº 82, de SRL

Notaria – Silvina del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/06/2006. Número: 060609229642/6. Matrícula Profesional Nº: 3805.

e. 16/06/2006 Nº 45.661 v. 16/06/2006

INSTITUTO SUPERIOR PERITO MORENO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 4/5/06, Guillermo Hugo Lucarini cede 8 cuotas a Roberto Héctor Lucarini argentino, comerciante, soltero, 22 años, DNI 30.592.742, CUIT 20-30592742-3 y Jorge Alberto Lucarini argentino, comerciante, soltero, 19 años, DNI 32.402.312 CUIT 20-32402312-8 domiciliados en Salguero 1961, Piso 1 "g" C.A.B.A. Escribana autorizada Silvina del Blanco por instrumento del 4/5/06. Inscripta en la IGJ el 15/4/82 bajo el Nº 1392, Lº 82, de SRL

Notaria – Silvina del Blanco

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/06/2006. Número: 060609229641/6. Matrícula Profesional Nº: 3805.

e. 16/06/2006 Nº 45.662 v. 16/06/2006

JADE TRAVEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc.. Nº 169 del 29-05-06 se constituyó: 1) Jade Travel S.R.L. 2) Conde 2399 - CABA. 3) 99 años. 4) José Hugo Risso, argentino naturalizado, soltero, comerciante, 49 años, DNI 13.394.437, CUIT 20-13394437-1, Marcelo T. de Alvear 976 piso 1º "I" - CABA y Emiliano Emanuel Marquez, argentino, soltero, 27 años, comerciante, DNI 25.965.246, CUIT 20-25965246-5, Superi 3155 - CABA. 5) Objeto: Turismo: Reserva y venta de pasajes terrestres, marítimos y aéreos, nacionales e internacionales; reserva y venta de excursiones programadas por terceros o propias; reserva de hoteles, dentro y fuera del país; reserva y venta de entradas a espectáculos artísticos, sociales, culturales, deportivos; representaciones, comisiones, consignaciones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior. Recreación: La administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping, esparcimiento, piletas de natación, juegos para niños y/o adultos y entretenimientos de toda clase, ya se trate de explotaciones de campo, rurales y/o urbanas, y/o instalaciones, complejos habitacionales, urbanísticos y/o turísticos, hoteles, domihouse, countries, galerías, locales, etc. 6) $ 12.000. 7) Administración y representación legal: a cargo de 1 gerente. Mandato: 3 ejercicios. 8) 30-06 de cada año. 9) Socio Gerente: José Hugo Risso, quien fija domicilio especial en Conde 2399 - CABA. La que suscribe lo hace como autorizada por Esc. Nº 169 el 29-05-06.

Autorizada – Silvina Beatriz Diez Mori

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 52. Folio: 676.

e. 16/06/2006 Nº 64.957 v. 16/06/2006

JOSE PATARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 16/6/05 y 30/5/06 se aumentó el capital y se modificó los art. 4 y 6 del estatuto: Capital: $ 784.100. Administración: Gerencia indistinta. Se designa a José Pataro, domicilio especial Donado 2241 C.A.B.A. Jorge Alberto Estrin autorizado por actas del 16/6/05 y 30/5/06.

Abogado – Jorge Alberto Estrin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 7. Folio: 954.

e. 16/06/2006 Nº 64.945 v. 16/06/2006

KAPSYS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de sociedad. Instrumento privado de 12/06/06. Socios: Karina Gabriela Ruschner, Argentina, nacida el 25/02/1970, CUIL Nº 27.214464904-2, DNI 21.464.904, casada, lic. administración, empresas domicilio: Larrazabal 745 Cap. Fed.; Marcelo Daniel Fernández Domínguez, nacido 3/12/1966 DNI 18.118.017, CUIT 20-18118017-0, lic. en Ciencias informáticas, domicilio: Larrazabal 745 Cap. Fed. Denominación: KAPSYS SRL, sede social y domicilio especial gerente: Av. Belgrano 687 8º Piso of. 33, Cap. Fed. Objeto: por cuenta propia o de terceros actividades inmobiliarias, venta y comercialización de operaciones inmobiliarias propias o de terceros, construcción, refacción, decoración de inmuebles. Administración de propiedades y toda operación sobre inmuebles que autoricen las leyes. Adquisición de elementos y maquinarias inherentes a ese fin. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000, totalmente suscriptas en 12.000 cuotas de valor nominal: $ 1. Administrac. a cargo de 1 o más gerentes, socios o no, obligan a la sociedad de manera indistinta. Se designa y acepta como gerente a Karina Gabriela Rushner. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de junio. Autorizado: Dr. José Luis Fernández Ron DNI 8315443 por instrumento privado de 12/6/06.

Abogado – José Luis Fernández Ron

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 25. Folio: 853.

e. 16/06/2006 Nº 64.864 v. 16/06/2006

KRANEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por un día. Reg. 22 San Isidro Esc. 106 fº 215 8/6/2006.- Socios: Mirta Olga BALLAY, 54 años, DNI 10380463, empresaria, soltera, J. Azurduy 2.640, 11B CABA; Matías Ramón RODA, 30 años, DNI 24585390, diseñador gráfico, casado, Calle 21 nº 513 Mercedes, Bs. As.; Mariano ROMANELLO, 29 años, DNI 25328223, ingeniero, soltero, Bertres 321, 9º "3", C.A.B.A y Luis Damián SANCHEZ, 32 años, DNI 23724256, desarrollador Web, soltero, Avenida del Escolta 1084, Mercedes, Bs. As., argentinos.- Denominación: KRANEA S.R.L.- Duración: 30 años.- Objeto: prestación de servicios de diseño multimedia y desarrollo e ins-

talación de sistemas informáticos.- Capital: $ 12000.- Administración y representación.- Gerencia. Gerentes: Mirta Olga Ballay y Matías Ramón Roda, conjuntos, duracion 30 años.- Fiscalizacion: socios no gerentes.- Domicilio: Ciudad Autonoma de Buenos Aires.- Sede social y domicilio especial de los gerentes: Echeverría 4975, Primer Piso.- Cierre del ejercicio: 31/5.- Escribana autorizada en Escritura 106 del 8/6/06.-

Notaria - María Cristina Iglesias

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 12/6/06. Número: FAA02323208.

e. 16/06/2006 Nº 59.451 v. 16/06/2006

KTS Construcciones

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Nicolás KOTSIAS, 22/08/39, casado, comerciante, DNI 4.295.218, Av. Santa Fe 3347 piso 9º dpto. "A", José Alejandro KOTSIAS, 28/05/68, divorciado, contador, DNI 20.349.458, domicilio real y especial Av. Santa Fe 3347 piso 9º dpto. "A", Hector Dario KOTSIAS, 21/11/69, casado, licenciado en ciencias economicas, DNI 21.150.806, domicilio real y especial Teodoro García 2370 piso 7º dpto. "A" y Alejandro Alberto SALVINI, 29/10/67, casado, ingeniero, DNI 18.418.627, Av. Belgrano 1907 piso 9º dpto. "A", todos argentinos de C.A.B.A. 2) Escritura 115 del 08/06/06 Registro 1358 C.A.B.A. 3) KTS Construcciones S.R.L. 4) Av. Santa Fe 3347 piso 9º dpto. "A" C.A.B.A. 5) Constructora: Mediante la construcción por cuenta propia o de terceros de galerías, casas habitación urbanas o rurales, casas de departamentos, oficinas, negocios, cocheras, depósitos, y demás usos, formar consorcios y realizar construcciones para los mismos, ya sea por contrato con profesionales del ramo o por administración, administrar las obras en construcción y las ya terminadas por cuenta del o los consorcios o por cuenta propia, presentar planos y proyectos, intervenir en licitaciones de obras, hacerse cargo de obras comenzadas y realizar todos los trámites atinentes al ramo de construcción. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta, fraccionamiento, explotación, arrendamiento de inmuebles, urbanos o rurales, incluso las comprendidas en las leyes reglamentarias sobre Propiedad Horizontal y constitución sobre los mismos de derechos reales. Financiera: Mediante préstamos con o sin garantía a corto o largo plazo para la financiación de las operaciones relacionadas con su objeto social. 6) 99 Años. 7) $ 12.000, - 8) Gerente: José Alejandro KOTSIAS, Suplente: Hector Dario KOTSIAS 9) Gerencia por Termino Social. 10) 31/05 – Rosa Haydee Nobile, Apoderada según Escritura 115 del 08/06/06 Registro 1358 C.A.B.A.

Rosa Nóbile

Certificación emitida por: Aníbal Osvaldo Efron. Nº Registro: 1358. Nº Matrícula: 3644. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 169. Libro Nº: 15.

e. 16/06/2006 Nº 45.705 v. 16/06/2006

LAS MONOPOLI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socias: Valeria Graciela CORBACHO, 34 años, soltera, abogada, D.N.I. 22.411.009; y Margarita Graciela MONOPOLI, 63 años, casada, comerciante, D.N.I. 4.258.600; ambas argentinas y domiciliadas en Suárez 63, Temperley, Provincia de Buenos Aires. 2) Constitución: 10/04/06. 3) Domicilio: Avenida Córdoba 1247, Piso 6º, Departamento "M", Capital Federal. 4) Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones, mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen, para su posterior comercialización. Realización de toda dase de obras públicas contratadas por organismo y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back, efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, por el régimen de tiempo compartido, constitución y afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 12.000. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al designarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Valeria Graciela CORBACHO, quien constituye domicilio especial en Avenida Córdoba 1247, Piso 6º, Departamento "M", Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. La autorización surge de la escritura 89, del 10/04/06, folio 210, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 18/04/2006. Número: 060418147799/A. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 16/06/2006 Nº 45.726 v. 16/06/2006

LEA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reunion Socios: 24-9-2005. Designación gerente: Martín Roberto BAIGORRI, argentino, publicista, 2-8-1973, casado, DNI. 23.434.888, constituye domicilio Monroe 1305, Buenos Aires. Reunión Socios: 20-10-2005. Articulo Quinto: La administración, representación legal y uso de la firma social estarán a cargo de no o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de cinco ejercicios, siendo reelegibles, excepto para la transferencia de bienes inmuebles y bienes muebles registrables para lo que se necesitará la firma de todos los socios. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad inclusive los previstos en los arts. 1881 del Código Civil, 9 del Decreto Ley 5965/63. En garantía de sus funciones los Gerentes deberán depositar en entidades financieras o caja de valores, a la orden de la sociedad bonos, títulos públicos; o constituir fianzas o avales bancarios o seguros de caución o de responsabilidad civil a favor de la misma, cuyo costo deberá ser soportado por cada gerente. En ningún caso procederá constituir la garantía mediante el ingreso directo de fondos a la caja social. Cuando la garantía consista en deposito de bonos, títulos públicos o sumas de moneda nacional o extranjera, las condiciones de su constitución deberán asegurar su indisponibilidad mientras esté pendiente el plazo de prescripción de eventuales acciones de responsabilidad. El monto de la garantía será igual para todos los gerentes no pudiendo ser inferior a la suma de diez mil pesos, o su equivalente, para cada uno. Sede social: Monroe 1305. Buenos Aires. Autorizado a suscribir el edicto en escritura del 8-6-2006. Folio 212. Registro 1804.

Gerente – Martín Roberto Baigorri

Certificación emitida por: Mónica C. Rouán. Nº Registro: 1804. Nº Matrícula: 3999. Fecha: 09/06/2006. Nº Acta: 074. Libro Nº: 16.

e. 16/06/2006 Nº 45.660 v. 16/06/2006

LEZA CONFECCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 24-05-2006: 1 - Los socios Norberto Luis Cuirolo y Catalina Josefa Casuscelli, venden, ceden y transfieren la totalidad de sus 60000 cuotas, en partes iguales a Rubén Jorge Cuirolo, argentino, nacido el 04-08-57, casado, comerciante, DNI 13265039, CUIL 20-13265039-0, con domicilio real en Hernandarias 1836, CABA; y a Gustavo Jose Lazarte, argentino, nacido el 01-02-77, soltero, comerciante, DNI 25631429, CUIL 20-25631429-1, con domicilio real en Marcelo T de Alvear 2405, Isidro Casanova, Pcia. Bs. As. 2 - Se reforma los artículos cuarto y quinto. 3 - Norberto Luis Cuirolo renuncia a su cargo de gerente. 4 - Se designa gerente a Gustavo Jose Lazarte quien fija domicilio especial en Santo Tome 5880, CABA. 4 - Se cambia la sede social a Santo Tome 5880, CABA. Patricia Peña autorizada por instrumento privado del 24-05-2006.

Autorizada – Patricia Peña

Certificación emitida por: Laura M. Puentes. Nº Registro: 1025. Nº Matrícula: 3297. Fecha: 08/06/2006. Nº Acta: 101. Libro Nº: 34.

e. 16/06/2006 Nº 64.909 v. 16/06/2006

LOGYS SOLUTIONS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución. Instrumento Privado del 12/06/06. Socios: Gabriel Iván Miller, argentino, soltero, nacido el 21/04/76, Contador Publico, DNI 24.291.489, domiciliado en Melincue 3966 5º piso dto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y Myriam Cristina Moras, argentina, soltera, nacida el 17/07/78, comerciante, DNI 26.367.759, domiciliada en Ezpeleta 3188, Martínez, provincia de Buenos Aires. Denominación: LOGYS SOLUTIONS, S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: 1) Brindar servicios de consultoría informática. 2) Suministrar programas de informática. 3) Explotar actividades relacionadas con el diseño gráfico, la publicidad, y afines. 4) Comprar, vender, distribuir productos de mercadotecnia de diferentes empresas, en cuero, plástico, y afines 5) Comprar, vender, distribuir productos de bijouterie y afines 6) Comprar, vender, distribuir, exportar, importar, ceder, arrendar –tanto al por mayor como al por menor– los productos y actividades enunciados precedentemente, pudiendo, para el cumplimiento de todas las actividades y fines sociales, realizar todo tipo de actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con su objeto. Capital: $ 10.000. Administración: se designa al socio Gabriel Iván Miller quien constituye domicilio especial en la Lavalle 1625 1º piso oficina 103 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Cierre de ejercicio 31 de diciembre. Cede social: Lavalle 1625 1º piso oficina 103 de La Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Socio Gerente autorizado por constitución instrumento privado del 12/06/06: Gabriel Iván Miller.

Certificación emitida por: Mónica M. Aguerregaray. Nº Registro: 613. Nº Matrícula: 3009. Fecha: 12/6/06. Nº Acta: 031. Libro Nº: 034.

e. 16/06/2006 Nº 45.732 v. 16/06/2006

MACO IMPORT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta reunión de socios unánime del 16/1/06 y escritura del 2/06/06: se resolvió: aumentar Capital en $ 931.000; aumentar Garantia de Gerentes en $ 10.000; incorporar como Gerente al socio Mariano Emilio COMAS; Gerentes: Ricardo Juan COMAS, domicilio real/especial en Carlos Calvo 3538, CapFed; Virginia Inés COMAS, domicilio real/especial en Av. Las Heras 3870, piso 13, unidad "B", CapFed; y Mariano Emilio COMAS, domicilio real/especial en Av. Coronel Díaz 1427, piso primero, unidad "8", CapFed. Reformar cláusulas 4 y 5: Capital: $ 1.031.000. (Ricardo Juan Comas, 360.850 cuotas; María Azucena Martínez de Comas, 360.850 cuotas; Viviana Laura Comas, 103.100 cuotas; Virginia Inés Comas, 103.100 cuotas; y Mariano Emilio Comas, 103.100 cuotas). Administración/Representación: 1 o más Gerentes, indistinta, socios o no, por plazo social. Autorizada por escritura 186, del 2/06/06): Lorena Vanina PICCOLO. Firma Certificada en foja F-002455838.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 118. Libro Nº: 36.

e. 16/06/2006 Nº 64.951 v. 16/06/2006

MARTIN CARRIZO PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martin Abel CARRIZO 34 años, DNI 22547939, soltero, domiciliado Scalabrini Ortiz 2550, piso 1º depto. 2 Cap. Fed. Jorge Oscar di FONZO 37 años, DNI 20568422, casado ambos argentinos, comerciantes. Escritura 380 del 7-06-06 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: MARTIN CARRIZO PRODUCCIONES S.R.L. Domicilio Social Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales como producciones teatrales, televisivas gráficas, radiales, fílmicas, discográficas, así como todo otro evento o servicio que se relacione con la industria del espectáculo en general y su explotación y difusión en videocasetes, discos compactos importación, exportación y distribución de estas producciones. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10000 dividido 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo ley Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerentes: Martín Abel CARRIZO DNI 22547939, Jorge Oscar di FONZO DNI 20568422 domicilio especial Montevideo 418, piso 11 Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Escritura 380 del 07-06-06 publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/06/2006. Número: 060613232952/4. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 16/06/2006 Nº 1952 v. 16/06/2006

MATAX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 130 del 23-5-06, folio 305 Reg. 672 Cap. Fed.: María Verónica Machinandiarena cedió a María Alejandra Masilo, 750 cuotas y a Francisco Tobías Masilo, 750 cuotas. Ricardo Javier Masilo cedió 1500 cuotas a Francisco Tobías Masilo. María Verónica Machinandiarena renunció al cargo de gerente. Se designa gerente a Francisco Tobías Masilo. Se trasladó sede social de García del Río 2539, Piso 11 de Cap. Fed. a Arenales 3081, piso 3º, depto A. de Cap. Fed. donde los nuevos socios fijan domicilio especial. Autorizada Esc. Marta Silvia Magne por esc. 130 del 23-5-06 Folio 305 Reg. 672 Cap. Fed.

Escribana – Marta S. Magne

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/06/2006. Número: 060609229639/5. Matrícula Profesional Nº: 3521.

e. 16/06/2006 Nº 45.703 v. 16/06/2006

MC ELECTRONIC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Martín Abel CARRIZO 34 años, DNI 22547939, soltero, domiciliado Scalabrini Ortiz 2550 piso 1º depto. 2 Cap. Fed. Jorge Oscar di FONZO, 37 años, DNI 20568422 casado ambos argentinos, comerciantes. Escritura 380 del 7-06-06 Esc. Ernesto Falcke Registro 1740 Denomina: MARTIN CARRIZO PRODUCCIONES S.R.L. Domicilio Social Montevideo 418 piso 11 Cap. Fed. Objeto: tiene por objeto la realización por sí, por cuenta o asociada a terceros a: Fabricación, construcción, venta, consignación, distribución importación y exportación, de aparatos, equipos, elementos, materiales, herramientas, partes, repuestos y artículos relacionados con la energía eléctrica. Plazo duración 99 años desde inscripción Registro Público. Capital $ 10000 dividido 1000 cuotas $ 10 cada una suscriptas 100% por socios en partes iguales. Integran 25% en efectivo saldo plazo ley Administra y representa 1 o más gerentes socio o no indistinta por duración contrato. Gerentes: Martín Abel CARRIZO DNI 22547939, Jorge Oscar di FONZO DNI 20568422 ambos domicilio

especial Montevideo 418, piso 11 Cap. Fed. Cierre ejercicio 31/12 cada año. Ernesto Falcke Escribano autorizado por Escritura 381 del 07-06-06 publicar el presente instrumento.

Escribano – Ernesto Christian Falcke

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/06/2006. Número: 060613232953/5. Matrícula Profesional Nº: 4361.

e. 16/06/2006 Nº 1953 v. 16/06/2006

OPS CONSULTORA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 123 del 12/06/06 registro 1912 de Cap. Fed. Antonio Fabián GIRALDEZ, argentino, nacido el 16/04/1965, casado, comerciante, DNI 16.564.326, comerciante, domiciliado en forma real y especial en la calle Pasaje Soria número 5011, Cap. Fed. y Gustavo Javier STANGHELLINI argentino, nacido el 7/09/1970, casado, administrativo, DNI 21.674.733 domiciliado en forma real y especial en la calle Pasco número 556, departamento quinto, de la localidad de Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, constituyen "OPS CONSULTORA S.R.L.". Duración 99 años desde inscripción en IGJ. Objeto Servicios: De organización, asesoramiento, consultoría y atención industrial, en informática, computación e internet. Ejercicio de representación, comisiones y mandatos. Adquisición, registro, explotación, importación, exportación, comercialización y armado de: equipos de computación, PC, patentes de invención, marcas, diseños dibujos, licencias y modelos; ya sean industriales, comerciales y/o informáticos, tanto de software como de hardware. Asesoramiento de empresas, provisión, instalación, configuración, desarrollo, mantenimiento de sistemas, equipos, redes. Análisis de sistemas, control y monitoreo de procesos, procesamiento de datos y servicios de aplicación de tecnología informática en general. capital social $ 100.000 dividido en 100000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una. La administración representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres ejercicios. El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año. sede Tucumán número 1516, piso noveno, departamento "C" de la Ciudad de Buenos Aires. Gerente Antonio Fabián GIRALDEZ. Catalina COSTANTINI apoderada por Esc 123 del 12/06/06 Registro 1912 de Cap. Fed.

Certificación emitida por: Carina de Benedictis. Nº Registro: 1912. Nº Matrícula: 4593. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 092. Libro Nº: 012.

e. 16/06/2006 Nº 59.316 v. 16/06/2006

PALM DOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: 1) Socios: Andrés PARCZEWSKI, 59 años, casado, empresario, L.E. 8.326.841, Tarjeta de Residencia Española X0366066-K, domicilio real en Madre Antonia París 4, Piso 10º, Departamento "E", Madrid, España y domicilio especial en Paraguay 4735, Capital Federal; y Juan Raimundo PARCZEWSKI, 55 años, divorciado, empleado, L.E. 8.406.494, domicilio Paraguay 4735, Capital Federal; ambos argentinos. 2) Constitución: 09/16/06. 3) Domicilio: Paraguay 4735, Capital Federal. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros bajo cualquier forma de asociación prevista en la Ley 19.550, ya sea en el País y/o en el extranjero, las siguientes actividades: Constructora: Mediante la ejecución de proyectos, dirección, administración y realización en general de obras de ingeniería y arquitectura, incluyendo entre otras las hidráulicas, mecánicas, sanitarias, eléctricas y/o edificios, propios y/o ajenos, barrios abiertos y/o cerrados, country, clubes de campo, cementerios privados, caminos, pavimentaciones, urbanizaciones mensuras, construcción de viviendas, complejos habitacionales de renta y comercio, refacción, remodelación, reciclaje, decoración, ampliación y demolición de inmuebles, bajo el régimen de la Ley 13.512 y demás legislación sobre propiedad horizontal, o bajo cualquier otro régimen, para su posterior comercialización. Realización de toda clase de obras públicas contratadas por organismos y reparticiones nacionales, provinciales y/o municipales, ya sea por contratación directa o por licitaciones públicas y/o privadas. Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, alquiler, leasing, arrendamiento y administración de propiedades, inmuebles urbanos y rurales, lease-back; efectuar toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas; incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentos sobre Propiedad Horizontal, por el régimen de tiempo compartido, constitución afectación al régimen de fideicomiso, inclusive para ser fiduciario, y por cualquier otro régimen o sistema actual o futuro; tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros y dedicarse a la administración de propiedades inmuebles. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades comerciales, realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, inclusive fideicomisos y la securitización de derechos crediticios, o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios y realizar operaciones financieras en general, con excepción de las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. 5) Duración: 99 años. 6) Capital: $ 52.220. 7) Dirección, administración, representación legal y uso de la firma social: A cargo de uno o mas gerentes, socios o no, quienes actuarán en la forma y por el plazo que se determine al consignarlos. Se designa Gerente por el plazo de duración de la sociedad a Juan Raimundo Parczewski, quien constituye domicilio especial en Paraguay 4735, Capital Federal. 8) Cierre del ejercicio: 31 de mayo de cada año. La autorización surge de la escritura 138, del 09/06/06, folio 353, Registro 205 de Capital Federal. Escribano Rubén Jorge Orona, Matrícula 4273.

Escribano – Rubén Jorge Orona

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231973/0. Matrícula Profesional Nº: 4273.

e. 16/06/2006 Nº 45.718 v. 16/06/2006

PFE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 5/6/06: 1) Eduardo Gulesserian, Pablo Mandelbaum y Nicolás Alejandro Uchitel cedieron· a Martín Juarez, los dos primeros catorce mil quinientas cuotas del capital social cada uno; y el tercero dos mil novecientas cuotas del capital social; 2) En consecuencia, Martín Juarez y Nicolás Alejandro Uchitel, únicos socios en virtud de la cesión efectuada, resolvieron modificar la cláusula 4º del contrato la que quedará redactada de la siguiente manera: "Cuarta: El capital social se fija en la suma de $ 58000, dividido en cincuenta y ocho mil cuotas de $1 valor nominal cada una, suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: Martín Juarez cuarenta y seis mil cuatrocientas cuotas equivalentes a $ 46400; y Nicolás Alejandro Uchitel once mil seiscientas cuotas equivalentes a $ 11600; 3) Trasladar la sede social a José Demaría 4474, piso 8, C.A.B.A. Insc. I.G.J.: 26/10/05 No. 8245 Lo. 123 To. de SRL. Laura Nora Scandizzo, apoderada por Escritura 132 del 5/6/06 Registro 880 de la Ciudad de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Walter F. Stankiewich. Nº Registro: 880. Nº Matrícula: 4754. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 171. Libro Nº: 4.

e. 16/06/2006 Nº 59.378 v. 16/06/2006

PIMARLAND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado 27/04/06, Leonor Aurora Giusti y Lucia Yael Martinez, ceden la totalidad de las cuotas sociales que poseian o sean 20 cuotas sociales a Jorge Alberto Di Pasquale, argentino, nacido el 30/04/50, casado, empresario, DNI. 8.298.539, CUIL. 20-08298539-6, domicilio Virrey Arredondo 2553, 6º piso, dpto. "C", Cap. Fed. y Fabian Marcelo Domingo Tulon Perez, argentino, nacido 7/11/76, casado, comerciante, DNI. 25.220.890 CUIL. 23-25220890-9, domicilio Larraya 2821, Cap. Fed y estos adquieren asi: 11 cuotas Jorge Alberto Di Pasquale y 9 cuotas Fabian Marcelo Domingo Tulon Perez. Se modifica la clausula 4º del Contrato Social. Renuncia al cargo de Gerente Fernando Martin Adrian Martinez, argentino, nacido 24/10/50, soltero, quimico, DNI. 8.511.782 CUIL. 20-08511782-4, domicilio O'Higgins 4625, 4º piso, dpto. 40, Cap. Fed. Designación de Gerente: en forma unanime se designa como unico gerente a Jorge Alberto Di Pasquale, con domicilio especial en la sede social. Por unanimidad se resolvio trasladar la Sede Social de O'Higgins 4625, 4º piso, dpto. 40 Cap. Fed. a Virrey Arredondo 2553, 6º piso, dpto. "C", Cap. Fed. y domicilio fiscal Av. Cabildo 2230, 8º piso, dpto. "B", Cap. Fed. Autorizado Diego Gabriel Rodriguez, DNI. 26.474.008 por instrumento privado de fecha 24/4/06.

Certificación emitida por: Inés Marta Pisani. Nº Registro: 1211. Nº Matrícula: 2521. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 140. Libro Nº: 17.

e. 16/06/2006 Nº 59.348 v. 16/06/2006

PLW WORLD GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Contrato privado del 31/5/2006. Socios: Pablo Luís Wassner, nac.: 25/04/1972, CUIT: 20-22645187-1, empresario y Diana Verónica Penko, nac.: 18/09/1974, CUIL: 27-24311812-9, contador público; ambos argentinos, casados, con domicilio real en Cnel. Dorrego 2841 Sarandí, Avellaneda, Pcia. de Bs. As. y con domicilio especial en Perú 84 7º piso CABA art 256 LSC. Denominación: PLW World Group SRL. Domicilio: Perú 84 7º piso CABA. Objeto Social: Prestación de toda clase de servicios de consultoría, gestión, y asesoramiento a entidades públicas o privadas; relacionadas con comercio exterior, aduana y logística; lealtad comercial y defensa del consumidor; marcas y patentes; diseño gráfico; desarrollo, provisión y comercialización de software, servicios en línea y/o servicios informáticos. Importación y Exportación de productos, mercaderías, materias primas, bienes y servicios relacionados con el asesoramiento y/o servicios que presta la sociedad. Capital Social: $ 10.000= Administración: a cargo de ambos socios en forma individual e indistinta con el cargo de gerentes durante la vigencia de la sociedad. Cierre ejercicio: 31 de diciembre. Duración: 99 años. Socia gerente designada por instrumento privado del 31-05-2006.

Socia Gerente – Diana Verónica Penko

Certificación emitida por: Eduardo Diego Ferrari. Nº Registro: 1937. Nº Matrícula: 4212. Fecha: 08/06/2006. Nº Acta: 085. Libro Nº: 35.

e. 16/06/2006 Nº 1944 v. 16/06/2006

PRELVICOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución 24/5/06. Jorge Eduardo HAIDAR, 15/10/52, D.N.I 10687517, Gerente y Juan Carlos HAIDAR, 8/6/50, L.E. 8321441, ambos, argentinos, comerciantes, casados, Av. Rivadavia 9432 C.A.B.A y Participación 50% 99 años. Objeto: compra-venta, distribución, importación y exportación de todo tipo de artículos de ferretería, así como sus insumos, accesorios, productos derivados. Capital $ 10000, 10000 cuotas VN $ 1, 1 voto cada una. Cierre Ejercicio: 30/04. Sede y domicilio especial gerente: Av. Gaona 4873 C.A.B.A Contadora Carolina Iris Tempone autorizada en Instrumento privado de constitución de fecha 24/05/06.

Contadora – Carolina Iris Tempone

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 12/6/2006. Número: 107325. Tomo: 0296. Folio: 226.

e. 16/06/2006 Nº 45.674 v. 16/06/2006

RIOVE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instumento privado 20/02/06, Luis Lopez Lopez, vendio 500 y Javier Domingo Lopez Vendio 9500 cuotas, v/n $10 c/u de ellas y un voto c/u a Silvia Raquel Victorio, nacida el 23/08/1965, DNI 17.527.108, y a Christian Julio Diaz, nacido el 20/09/1970, DNI 21.914.028, ambos argentinos, casados, comerciantes y con domicilio en Bartolomé Mitre 1225, Piso 5º, Departamento 25, C.A.B.A. a ambos 5000 cuotas. Se modifica en consecuencia el punto a) y b) del Articulo duodécimo de la modificación del contrato social de 20/07/1993. Se designa socio gerente a Silvia Raquel Victorio, con domicilio especial en Bartolomé Mitre 1225, Piso 5º, Departamento 25, C.A.B.A. Autorizada por instrumento privado del 20/02/2006 Anabella Ines Martino DNI 16.226.861.

Contadora – Anabella Inés Martino

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 27/4/2006. Número: 199196. Tomo: 0161. Folio: 092.

e. 16/06/2006 Nº 59.387 v. 16/06/2006

ROCKDOBA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 2-5-06, se modificó Art. 2º del Estatuto, ampliándose a 99 años desde su inscripción. Autorizado por escritura Nº 235, del 9/6/06. El escribano: Marcelo Lozano.

Escribano – Marcelo A. Lozano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231795/6. Matrícula Profesional Nº: 4077.

e. 16/06/2006 Nº 1948 v. 16/06/2006

ROXGUI

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura del 12/6/06 se resolvió el cambio de denominación ROXGUI S.R.L. por el de RETAS S.R.L. y se reformó la clausula del contrato social: Denominación RETAS S.R.L. Escribana Laura G. Medina autorizada por escritura del 12/6/06 folio 245 Registro Notarial 1929 CABA.

Escribana – Laura Graciela Medina

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 14/06/2006. Número: 060614235857/C. Matrícula Profesional Nº: 3296.

e. 16/06/2006 Nº 59.549 v. 16/06/2006

SAINAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 200 del 08/06/06, escribana María Burgueño, Registro 803 Cap. Fed., se amplió el objeto social modificándose el artículo Tercero del estatuto: "Tercero: La sociedad tiene por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o en el exterior, a las siguientes actividades: Promoción de toda clase de negocios e inversiones. Asesoría comercial en cualquier rama mercantil, industrial y agropecuaria, administración de bienes propios, de particulares o de sociedades comerciales o civiles, pudiendo administrar, arrendar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles, urbanos o rurales, derechos, acciones, valores y obligaciones de entidades públicas o privadas y en general realizar toda clase de operaciones comerciales o no comerciales, necesarias para el desempeño de esta actividad. Planificar, organizar y administrar bienes y capitales, gestionar negocios y comisiones en el ámbito industrial, agrícola, comercial, económico y financiero, así como en la compra y venta de valores inmobiliarios y mobiliarios. Realizar el ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, representación, fraccionamiento, comercialización, exportación, importación, recepción, embarque y control de toda clase de mercaderías y productos cuya comercialización sea permitida por las leyes en vigencia. En general podrá dedicarse a la representación, mandato, agencia y gestiones de negocios mediante la distribución y promoción de bienes. Compra, venta, construcción, permuta, hipoteca y locación del sector agrícola, ganadero de productos derivados de dichos sectores, maquinarias agrícolas y vial, rodados, ya sea camiones, camionetas, automotores, motocicletas. Asimismo podrá operar con patentes, diseños, marcas y modelos industriales y comerciales, comisiones, mandatos, consignaciones y representaciones, transporte de cargas en general por medios terrestres, aéreos y marítimos con vehículos propios o de terceros, arrendamientos de propiedades inmuebles así como también realizar toda clase de operaciones inmobiliaría, incluyendo la parcelación, urbanización, y explotación agrícola-ganadera. Desarrollo de proyectos de ingeniería y construcción". Se modificó el artículo quinto. La Escribana, autorizada en escritura 200 del 08/06/05.

Escribana – María Raquel Burgueño

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231658/2. Matrícula Profesional Nº: 4597.

e. 16/06/2006 Nº 64.955 v. 16/06/2006

SAL BOM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Los señores Leonardo Dalmacio Salvarredi y Sestilia Ana Morisi, únicos socios de “SAL BOM SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA” resuelven. Aumentar el capital de $ 0,0000005 a $ 850.000, Adecuar la garantía de los gerentes a las Resoluciones I.G.J. 20 y 21/04, fijándola en $ 10.000.- y modificar las cláusulas tercera y quinta así: 3º) Capital: $ 850.000. 5º) Administración: Uno o más gerentes, en forma individual e indistinta, por todo el tiempo que dure la sociedad. Ignacio R. Pusso, Abogado, Tº 91 Fº 562, Autorizado en Instrumento de Aumento de Capital, Adecuación de la Garantía de los Gerentes y Modificación, Acto Privado del 02/06/06.

Abogado/Autorizado – Ignacio R. Pusso

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 91. Folio: 562.

e. 16/06/2006 Nº 64.916 v. 16/06/2006

SETAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas y modificación estatuto social: Por escritura 306 folio 1031, Registro 669 de Capital Federal, Rubén Angel MORADO Documento Nacional de Identidad 16.011.613 y Alfredo Horacio LAYOIA, Documento Nacional de Identidad 11.993.162 cedieron a Veronica del Rosario ALBORNOZ, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 28.766.585, nacida 17/7/1981, comerciante, domiciliada en 12 de octubre 152 piso 3 “A” Avellaneda, Buenos Aíres y Maisa Barbara SANTOS, argentina, soltera, Documento Nacional de Identidad 23.266.151, nacida 14/3/1973, comerciante, domiciliada en Ameghino 1096 piso 3 “A” Avellaneda, Buenos Aire; las 30 cuotas. Veronica del Rosario ALBORNOZ y Maisa Barbara SANTOS, nombran gerente a Verónica del Rosario Albornoz. Modificación Estatuto Social, la cláusula Tercera queda redactada: “la sociedad tendrá una duración de cincuenta años desde la fecha de inscripción de la presente en la Inspección General de Justicia”; y la cláusula Octava queda redactada: “La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo de un gerente, socio o no, por tiempo indeterminado. En tal carácter tiene todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en los artículos 1.881 del Código Civil y 9 del Decreto ley 5965/63. Sede Social en la calle Florida 141 tercer piso segundo cuerpo capital federal. Autorizada Raquel América Medins, DNI 6.254.609, a mérito del poder especial de fecha 30 de mayo de 2006 al folio 1031 del Registro 669 Capital Federal, con facultades suficientes.

Certificación emitida por: Eduardo Enrique Sancho. Nº Registro: 669. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 130. Libro Nº: 39.

e. 16/06/2006 Nº 1945 v. 16/06/2006

SKYTREK CONSULTING

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Constitución: Escritura Pública 81 del 5 de junio de 2006, 2) Socios: ALDO GUILLERMO BORIO, argentino, nacido el 26 de marzo de 1957, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.427.645, CUIT 20-12427645-5, domiciliado en la calle Bulnes Nº 1836 2º Piso Departamento “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; casado, de profesión Licenciado en Informática y SILVIA PATRICIA HAYDEE LIENDO, argentina, nacida el 16 de octubre de 1958, con Documento Nacional de Identidad Nº 12.714.864, CUIL 27-12714864-9, domiciliada en la calle Bulnes Nº 1836 2º Piso Departamento “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, casada, de profesión Licenciada en Pedagogía. Duración: 99 años. 3) Domicilio: Ciudad Autónoma de Bs. As. 4) Objeto: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en participación y/o comisión o de cualquier otra manera, en el ámbito de la República Argentina o del extranjero, las siguientes actividades: Servicios: Prestación de servicios profesionales y de consultoría en sistemas de informática y telecomunicaciones; contenidos y aplicaciones para Internet, redes fijas, móviles y convergentes; construcción, implementación e integración de sistemas, productos de programación y software de desarrollo propio y/o de terceros; asesoramiento en los rubros de sistemas de información y telecomunicaciones, marketing y comunicaciones, recursos humanos y organización. Comerciales: Comercialización de sistemas, productos de programación y software de desarrollo propio y/o de terceros; comercialización y distribución de equipamiento, sistemas y programas de informática y telecomunicaciones, contenidos y aplicaciones de desarrollo propio y/o de terceros. A esos fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este último. 5) Capital Social: $ 6.000 representado por 60 cuotas de $ 100 cada una y 1 voto cada una. 6) Suscripción e Integración: se suscribe e integra en partes iguales. Se integra el 25%. 7) Administración: La sociedad será dirigida, administrada y representada legalmente, con uso de la firma social, por el Sr. ALDO GUILLERMO BORIO o por la SRA. SILVIA PATRICIA HAYDEE LIENDO en forma indistinta. 8) Ejercicio Social: 31-12. 10) Sede Social: Bulnes Nº 1836 2º Piso Departamento “D”, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siendo la misma para los socios Gerentes Martín Pablo Donaire – Contador Público – Autorizado por escritura pública 81 del 5 de junio de 2006.

Contador – Martín Pablo Donaire

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 9/6/2006. Número: 392771. Tomo: 0227. Folio: 004.

e. 16/06/2006 Nº 45.657 v. 16/06/2006

SNOBISSIMO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 31/5/06, se resolvió la reconducción de la sociedad, por el término de 40 años a contar desde la fecha de inscripción de esta reconducción en la I.G.J., modificándose en consecuencia el Artículo Segundo. Autorizada Mónica Beatriz Martínez por instrumento privado de fecha 31/5/06.

Certificación emitida por: Julio Eduardo Buschiazzo. Nº Registro: 521. Nº Matrícula: 2312. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 004. Libro Nº: 058.

e. 16/06/2006 Nº 64.972 v. 16/06/2006

TECNOLOGÍA EN CAUCHO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

(T.E.C.)

Instrumento: 22/3/06. Cambio de jurisdicción y Pcia. de Bs. As. y cancelación de inscripción. Domicilio: Sarmiento 248, Lanús Este, Pcia. Bs. As. Abogada autorizada según instrumento privado del 22/3/06.

Abogada – Ana María Figueroa

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 06. Folio: 213.

e. 16/06/2006 Nº 64.879 v. 16/06/2006

TELECONTACT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. 115 del 9/6/06 Fº 386 Registro 1967, Cap. Fed. Socios: José Manuel do Rego, argentino, nacido el 2/1/77, soltero, DNI 26.194.881, comerciante, domiciliado en Constitución 2048, Cap. Fed., CUIT 20-26194881-9; Natalia Leonor Reinoso, argentina, nacida el 27/5/72, casada, comerciante, DNI 22.694.473, domiciliada en Alcorta 1309, Burzaco, Partido de Almirante Brown, Prov. Bs. As., CUIT 27-22694473-2. Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, a la prestación de servicios informáticos y teleinformáticos, mediante todos los medios disponibles existentes o a crearse en sistemas informáticos y teleinformáticos, con o sin intervención de sonidos e imágenes, servicios de televentas, callcenter, internet, estudio de mercado, telecomunicaciones en general, internet, y análogos similares, creados o a crearse, a fin de proveer información, servicios, publicidad, comerciales, intercambio de datos, y de todo tipo de información, entre personas físicas o jurídicas dentro del territorio nacional o en el exterior. Capital: $ 12.000. Administración y representación legal: uno o más socios gerentes, en forma individual e indistinta, socios o no, por 2 ejercicios. Gerente: José Manuel do Rego, con domicilio especial en Uruguay 911 piso 4 oficina A, Cap. Fed. Sede social: Uruguay 911 piso cuarto oficina A, Cap. Fed. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre. Raquel María Luján Scandroli, autorizada por Esc. 115 del 9/6/06 Fº 386 Registro 1967, Cap. Fed.

Certificación emitida por: María B. Hayes. Nº Registro: 1967. Nº Matrícula: 4540. Fecha: 12/6/06. Nº Acta: 008. Libro Nº: 31.

e. 16/06/2006 Nº 59.366 v. 16/06/2006

TITOANA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instrumento privado 03/04/06, Rodolfo Martín Andino cede 900 cuotas, y Osmar Norberto Garcia cede 840 cuotas, de valor nominal Pesos un ($ 1.00) cada una de ellas al Sr. Christian Daniel Pellegrino. Se modifica la cláusula Cuarta y quinta del contrato. Alan José Gómez Mallma, DNI. 93.955.223 autorizado por instrumento privado del 03/04/2006.

Certificación emitida por: Claudia B. García Cortinez. Nº Registro: 1224. Nº Matrícula: 4799. Fecha: 2/5/06. Nº Acta: 112. Libro Nº: 15.

e. 16/06/2006 Nº 59.386 v. 16/06/2006

VI COM LUBRICANTES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por vista I.G.J., rectifica la publicación Nº 29.881 del 25/11/2004 Expediente: 1748212. Adecuación del Contrato Constitutivo por Instrumento Privado del 10 de marzo del 2005. Isidoro José Markosich, DNI: 11.838519 Argentino, Contador Publico, Casado en primeras nupcias, CUIT: 20-11838519-6, domiciliado en Adolfo Alsina 1973, 2º H de Capital Federal, autorizado mediante contrato privado del 20/04/2004, y en contestación a la observación formulada deja constancia que el articulo primero queda redactado como sigue: La sociedad se denomina VI COM LUBRICANTE S.R.L. y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de lo cual podrá establecer sucursales, agencias o cualquier otro tipo de representación dentro o fuera del país.- Autorizado: por instrumento privado del 26/4/2004.-

Contador - Isidoro José Markosich

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 14/6/06. Número: 583153. Tomo: 0243. Folio: 026.

e. 16/06/2006 Nº 59.463 v. 16/06/2006

VIDA VERDE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura 160 del 6-6-2006, Registro 1532 de C.A.B.A., María Cristina BALDI y Ramón Antonio PADOAN, socios gerentes y titulares de 4000 cuotas sociales de $ 1 valor nominal cada una: 1º) Cedieron dichas cuotas, a Juan Osvaldo ESMEDE, argentino, nacido el 19-8-1956, divorciado de 1º nupcias con Patricia Carmen Akil, comerciante, DNI 12.082.297, y María Cristina MUÑOZ, argentina, nacida el 21-1/1972, soltera, comerciante, DNI 22.544.085, ambos domiciliados en Jujuy 1157, Planta Baja, C.A.B.A. en la proporción de 3800 y 200 respectivamente; y b) Renunciaron a sus cargos de gerentes, habiéndose aprobado su gestión. Los actuales socios Juan Osvaldo ESMEDE y María Cristina MUÑOZ, resolvieron: a) Modificar artículo 4º del contrato social; b) Designar gerente a Juan Osvaldo ESMEDE, quien constituye domicilio especial en Montevideo 765 6º piso departamento “C” C.A.B.A.; y c) Trasladar sede social a Montevideo 765 6º piso departamento “C” C.A.B.A.- AUTORIZADA Silvina C. González, DNI 22.878.120, por escritura 160 del 6-6-2006, Registro 1532 de C.A.B.A.

Abogada - Silvina C. González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/06. Tomo: 65. Folio: 155.

e. 16/06/2006 Nº 64.936 v. 16/06/2006

ZAMUDIO MOSAICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado del 16-1-06 María Luisa Banchero, DNI 3.357.513, cede y transfiere 1000 cuotas que poseía en la entidad a favor de Nuria Maria Zamudio, 500 cuotas, DNI 26.836.125, domicilio Cachimayo 11, 6º, “D”, CABA y Paula Maria Zamudio, 500 cuotas, DNI 28.023.100, domicilio La Fuente 78, 2º, “D”, CABA, especial Mercedes 606, 7º, “A” CABA. Todos los socios quedan designados gerentes. Se autoriza publicación a Dra. Susana Raquel Del Barba. Por instrumento privado 16-1-06.

Abogada - Susana Raquel Del Barba

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/6/06. Tomo: 21. Folio: 881.

e. 16/06/2006 Nº 64.979 v. 16/06/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AMÉRICA LATINA LOGÍSTICA MESOPOTÁMICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asambleas Especial Clase "A" y General Ordinaria de Accionistas para el día 4 de julio de 2006 a las 10 hs., en la Avda. Santa Fe 4636 3er Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
b) Exposición de los motivos respecto de la demora en la convocatoria a la Asamblea.
c) Consideración del Informe de los auditores, Estados Contables, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
d) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
e) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
f) Consideración de los honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2005.
g) Designación de miembros de la Comisión Fiscalizadora por la Clase "A".
Firmado: Roberto Bernardes Monteiro. Vicepresidente a cargo de Presidencia. Vicepresidente electo en acta de Asamblea de fecha 31 de mayo de 2005 de elección de autoridades y de Directorio del día 10 de febrero de 2006 de distribución de cargos.

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 09/06/2006. Nº Acta: 85. Libro Nº: 16.

e. 16/06/2006 Nº 45.636 v. 23/06/2006

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE HERNANDEZ

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Sr. Asociado/a. Invitamos a Uds. a concurrir a la Asamblea General Extraordinaria a efectuarse el día 02 de Julio de 2006, en su sede social Bragado 5950, Capital Federal, a las 12.30 horas, en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Modificación integral del Estatuto Social con el objeto de adecuarlo a las necesidades actuales de la Institución

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 41º del Estatuto Social y Reglamento Interno, en la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la Convocatoria.
Firmantes designados en Acta de Asamblea de fecha 26 de Junio de 2005, folio 145.
Presidente - Félix Pica
Secretario General - Enrique Maione

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 7/06/2006. Nº Acta: 103. Libro Nº: 146.

e. 16/06/2006 Nº 45.689 v. 16/06/2006

ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO EDILICIO CULTURAL Y DEPORTIVO JOSE HERNANDEZ

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Sr. Asociado/a. Invitamos a Uds. a concurrir a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 02 de Julio de 2006, en su sede social Bragado 5950, Capital Federal, a las 10.00 horas, en primera convocatoria y una hora después con cualquier número de socios presentes, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
2º) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea anterior.
3º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e Informe de los Revisores de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico Nº 82 2005/2006.
4º) Renovación parcial de Comisión Directiva: Presidente, Secretario de Actas, tres Vocales Titulares y dos Suplentes, todos por dos años por término de mandato, dos Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente, por término de mandato.
5º) Proclamación de los miembros electos.

NOTA: De acuerdo a lo establecido en el Art. 41º del Estatuto Social y Reglamento Interno, en la Asamblea no podrán tratarse otros asuntos que los incluidos en la Convocatoria.
Firmantes designados en Acta de Asamblea de fecha 26 de Junio de 2005, folio 145.
Presidente - Félix Pica
Secretario General - Enrique Maione

Certificación emitida por: Raúl Oscar Vidal. Nº Registro: 678. Nº Matrícula: 3361. Fecha: 7/06/2006. Nº Acta: 104. Libro Nº: 146.

e. 16/06/2006 Nº 45.691 v. 16/06/2006

"D"

D' PORT MOTOR TERCER MILENIO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general ordinaria de accionistas de D'Port Motor Tercer Milenio SA a celebrarse en la Avenida de Mayo 749, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de julio de 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 10.30 horas en segunda convocatoria, oportunidad en que se someterá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la memoria, del informe de la comisión fiscalizadora y dictamen del auditor, y de la documentación prescrita en el artículo 234, inc. 1 de la ley 19.550 por el ejercicio económico de la sociedad cerrado el día 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados. Honorarios del directorio aun en exceso del cupo legal si correspondiera.
5º) Consideración de la gestión del directorio y de la comisión fiscalizadora por el ejercicio cerrado el día 31.12.2005.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El directorio.
Buenos Aires, 6 de junio de 2006.

Carlos Diedrich, D'Port Motor Tercer Milenio SA, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 161 del 29 de julio de 2005 según Folio 121.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 210.

e. 16/06/2006 Nº 16.501 v. 23/06/2006

D PORT MOTOR TERCER MILENIO SA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocase a asamblea general extraordinaria de accionistas de D'Port Motor Tercer Milenio SA a celebrarse en la Avenida de Mayo 749, piso 3º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 7 de julio de 2006 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 11.30 horas en segunda convocatoria, oportunidad en que se someterá a consideración el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el presidente.
2º) Informe del directorio sobre efectos y consecuencias del dictado del Decreto No. 1524 del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
3º) Definición de las acciones judiciales y administrativas a cargo de la sociedad. Financiamiento.
4º) Actuación del directorio y de la Comisión Fiscalizadora en la emergencia.
5º) Propuesta del directorio acerca de una eventual modificación de los estatutos sociales en relación a razón social, objeto social, fijación de domicilio social, número de miembros integrantes del directorio, supresión de la Comisión Fiscalizadora y simplificación del procedimiento de publicación de edictos. Fijación del número de directores titulares y suplentes en su caso y período del mandato, por renuncia.
6º) Plan operativo de la sociedad.

Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias previstas para la concurrencia al acto. El directorio.
Buenos Aires, 6 de junio de 2006.

Carlos Diedrich, D'Port Motor Tercer Milenio SA, Presidente designado por Acta de Directorio Nº 161 del 29 de julio de 2005 según Folio 121.

Certificación emitida por: Julio C. Etchart. Nº Registro: 983. Nº Matrícula: 1943. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 210.

e. 16/06/2006 Nº 16.503 v. 23/06/2006

"E"

EMI ODEON SAIC

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 5 de Julio de 2006, a las 10:00 horas, en primera convocatoria, y para la misma fecha una hora después, en segunda convocatoria —para el caso de no obtenerse el quórum necesario— en la calle 25 de Mayo 460, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de un accionista para firmar el acta de asamblea;
2º) Consideración de la renuncia presentada por el señor Presidente de la Sociedad. Aprobación de su gestión;
3º) Designación de nuevo miembro del Directorio por el plazo que resta hasta la finalización del mandato. Autorizaciones.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social sita en la calle 25 de Mayo 460, 1º Piso, Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 30 de Junio de 2006, inclusive." Firmado: Carlos Enrique Aparo, Vicepresidente según Acta de Asamblea del 28/7/2005 y Acta de Directorio de distribución de cargos de fecha 2/8/2005.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Carlos Enrique Aparo

Certificación emitida por: Ricardo L. Pinto. Nº Registro: 1955. Nº Matrícula: 4182. Fecha: 07/06/2006. Nº Acta: 064. Libro Nº: 13.

e. 16/06/2006 Nº 65.136 v. 23/06/2006

ETERNIT ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 197.384. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio de 2006, a las 9:30 horas, en la sede social, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2005. Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Asignación del resultado del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes. Distribución de reserva legal (Nota 7 de los Estados Contables)
5º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.
6º) Fijación del número de Directores. Su designación.
7º) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.
San Justo, 5 de junio de 2006.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

El Señor Philippe Bernard Rainero fue designado por acta número 712 del 27 de mayo de 2005 para suscribir el presente documento.
Vicepresidente - Philippe Bernard Rainero

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 5/06/2006. Nº Acta: 019. Libro Nº: 54.

e. 16/06/2006 Nº 45.670 v. 23/06/2006

"F"

FADEMAC Fábrica Argentina de Materiales de Construcción S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J. 478.076. Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 7 de julio de 2006, a las 10:30 horas, en la sede social, sita en Suipacha 1111, Piso 18, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la celebración de la Asamblea fuera del plazo legal.
3º) Consideración documentación Artículo 234 Inciso 1º de la Ley 19550, ejercicio cerrado el 31/12/2005. Aprobación gestión del Directorio y la Sindicatura.
4º) Asignación del resultado del ejercicio de acuerdo con las disposiciones técnicas y legales vigentes. Distribución de reserva legal (Nota 8 de los Estados Contables).
5º) Tratamiento de la cuenta "Ajuste de Capital" en los términos de la Resolución General 25/04 de la Inspección General de Justicia.
6º) Retribución al Directorio y la Sindicatura.
7º) Fijación del número de Directores. Su designación.
8º) Elección de Síndicos, titular y suplente. El Directorio.
San Justo, 5 de junio de 2006.

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán comunicar su voluntad de asistir, de acuerdo a lo previsto en el art. 238 de la ley 19.550.

El Señor Philippe Bernard Rainero fue designado por acta número 576 del 27 de mayo de 2005 para suscribir el presente documento.
Vicepresidente - Philippe Bernard Rainero

Certificación emitida por: Carlos Ataliva Roca. Nº Registro: 1933. Nº Matrícula: 2952. Fecha: 5/06/2006. Nº Acta: 018. Libro Nº: 54.

e. 16/06/2006 Nº 45.669 v. 23/06/2006

"I"

INTERNATIONAL COVER S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 5 de Julio De 2006 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas en segunda, en Reconquista 575, piso 7º Cfte. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Causas por las cuales se celebra la Asamblea fuera de termino.

3º) Consideración de la memoria, balance general y Estado de Resultados, del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005.
4º) Consideración de los Resultados del Ejercicio.
5º) Distribución de Utilidades.

PIERRE EDOUARD HENRI BROCVIELLE, Vicepresidente, D.N.I: 93.720.772. Designado según Acta de Asamblea del 14/01/2004 y Actas de Directorio Nº 15 y 17 de fechas 29 de marzo y 22 de abril de 2006, respectivamente.

NOTA: Los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 238 2º Párrafo L.S con una anticipación no menor a tres días a la fecha de la Asamblea.

Certificación emitida por: Javier H. Saa Avellaneda. Nº Registro: 502. Nº Matrícula: 3121. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 119. Libro Nº: 40.

e. 16/06/2006 Nº 45.729 v. 23/06/2006

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA

CONVOCATORIA

IRSA INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SOCIEDAD ANONIMA, inscripta en la Inspección General de Justicia el 21/02/94 bajo el Nº 1373 del Lº 114 Tomo A de S.A. Convocase a los Señores Obligacionistas a la Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria, para el día 5 de julio de 2006 a las 13:00 horas, y una hora después en segunda convocatoria, en la sede social de la calle Bolívar 108 Primer Piso Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1º) Designación de dos obligacionistas para aprobar y suscribir el Acta de la reunión.
2º) Consideración de la modificación de ciertos términos y condiciones de emisión de los títulos Clase III de Obligaciones Negociables simples no convertibles en acciones, garantizadas con hipoteca, por un monto de USS 37.380.000.- emitidas el 21/11/2002 con vencimiento en el 2009, dentro del Programa aprobado por la Asamblea General Ordinaria de accionistas del 11 de febrero de 1999, por hasta un monto máximo en circulación de V/N USS 250.000.000.-

Aprobación de la Segunda Enmienda al Cuarto Convenio de Fideicomiso Suplementario. (Second Amendment to the Fourth Suplemental Indenture), Delegación en el Directorio de las facultades necesarias para suscribir la documentación que resulte pertinente.

NOTA: Se recuerda a los señores obligacionistas que para asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de títulos negociables llevada a tal efecto por The Bank Of New York (Agente de Registro) y presentar dicha constancia para su depósito en Moreno 877 Piso 21º Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el horario de 10:00 a 17:00 horas hasta el día 29 de junio del corriente. La sociedad entregará a los señores obligacionistas depositantes, los comprobantes necesarios para la admisión en la Asamblea. El quórum necesario para celebra la presente asamblea será del 60% de los títulos en circulación y para la celebración en segunda convocatoria será del 30%.

El Presidente, elegido por Acata de Asamblea del 31-10-03 y de distribución de cargos Nº 1454 del 03-11-03.

Presidente – Eduardo Sergio Elsztain

Certificación emitida por: Estela B. García Liñeiro. Nº Registro: 1614. Nº Matrícula: 4255. Fecha: 14/06/2006. Nº Acta: 175. Libro Nº: 47.

e. 16/06/2006 Nº 45.814 v. 23/06/2006

"L"

LA VECINAL DE MATANZA SACI DE MICROOMNIBUS

CONVOCATORIA

Reg. Nro. 116.079. Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 8 de julio de 2.006, a las 11 horas, en la calle Lavalle 945, Piso 1º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de documentos indicados en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2.005.
2º) Consideración de la gestión del Directorio y Consejo de Vigilancia.
3º) Designación de los miembros titulares y suplente del Consejo de Vigilancia.
4º) Motivos por los cuales la Asamblea se realiza fuera de término.
5º) Destino del Resultado del Ejercicio.
6º) Designación de dos accionistas para firmar las actas.

NOTA: Los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 238 de la Ley 19.550.

Presidente - José Iraci Sareri

Designado por Acta de Asamblea Nº 23 del 14/07/2005, libro de Actas de Asamblea y Acta de Directorio Nº 200 del 18/7/2.005, Libro de Actas de Directorio, ambos libros rubricados el 12/7/1989.

Certificación emitida por: Mario S. Yedlin. Nº Registro: 598. Nº Matrícula: 3044. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 134. Libro Nº: 20.

e. 16/06/2006 Nº 59.325 v. 23/06/2006

"M"

MEJIAS & D' AGOSTINO CONSULTORES S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Extraordinaria para el 10/07/2006 en Santiago del Estero 75, piso 1ro. Oficina "28" Cap. Fed. a las 12 horas; y en segunda convocatoria, para el mismo día a las 13 horas, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la revocación del aumento de capital, decidido en la Asamblea del 28 de Abril de 2006.
3º) Autorización para instrumentar las Decisiones y trámites de inscripción.

Mario Alberto Cisnero Presidente Designado en acta de directorio del 28/04/2006.

Certificación emitida por: María Nélida Sagua. Nº Registro: 1381. Nº Matrícula: 2626. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 66. Libro Nº: 104.

e. 16/06/2006 Nº 45.678 v. 23/06/2006

"S"

S.A. ALBA FABRICA DE PINTURAS, ESMALTES Y BARNICES

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el 5 de julio de 2006 a las 12:00 horas en primera convocatoria, y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Suipacha 1111, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31/12/2005.
3°) Consideración del resultado del ejercicio y del destino del mismo al pago del dividendo fijo correspondiente a las acciones preferidas y a la cuenta "Reserva Voluntaria".
4°) Consideración de la gestión del Directorio y del Síndico.
5°) Honorarios del Directorio y Síndico.
6°) Determinación del número y elección de los directores titulares y suplentes por el término de un ejercicio.
7°) Consideración de la elección del Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
8°) Aclaración sobre la titularidad de la opción de rescate de las acciones preferidas emitidas a favor de Mortar Investments Ltd., actualmente en circulación.

Rodolfo Alfredo Sero. Presidente, según actas de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y de Directorio, ambas del 24/05/2005.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 14/6/06. Nº Acta: 75. Libro Nº: 16.

e. 16/06/2006 N° 16.522 v. 23/06/2006

SALA DE ASISTENCIA MEDICA GENERAL URQUIZA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

Conforme lo disponen los Estatutos vigentes, la Junta Directiva de la Sala de Asistencia Médica General Urquiza convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de Junio de 2006, a las 10 horas, en la Avenida Triunvirato Nº 5720 de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General y Cuentas de Gastos y Recursos, correspondiente al período 1º de Abril de 2004 al 31 de Marzo de 2005.
2º) Elección de seis (6) Vocales Titulares por dos (2) años por finalización de mandato.
3º) Elección de ocho (8) Vocales Suplentes por un (1) año por finalización de mandato.
4º) Elección de dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes por un (1) año de la Comisión Revisora de Cuentas.
5º) Elección de dos (2) Asociados para firmar el Acta de Asamblea.

NOTA: La Asamblea se iniciará con la mitad mas uno de los Asociados; de no estar presentes a la hora indicada, se efectuará una hora mas tarde con los Asociados presentes. Tendrán derecho al voto los Asociados con los recibos del mes de Mayo de 2006 al día. La presentación de las listas puede efectuarse hasta setenta y dos (72) horas antes de iniciarse la Asamblea.

Sr. MARCELO DI CIANO Designado Presidente por Acta de Asamblea Anual Ordinaria del día 11 de Marzo de 2005 folios 177 al 183 inclusive del Libro de Asambleas.

Certificación emitida por: Roberto Meoli. Nº Registro: 218. Nº Matrícula: 3465. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 189. Libro Nº: 88.

e. 16/06/2006 Nº 45.728 v. 16/06/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

NUEVAS

JUAN COLONNA Corredor Público con oficinas Av. DIRECTORIO 999 A Cap. Fed. avisa que I I CHEN, con domicilio en AIME PAINE 1665 2º 3 Cap. Fed. Transfiere el fondo de comercio Playa de Estacionamiento sito en CHILE 1320, Cap. Fed. sin personal con habilitación Expediente 022917/1997 a JESSICA ANDREA TRIPODI con domicilio en CERVANTES 3030, Cap. Fed. Libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 16/06/2006 Nº 45.683 v. 23/06/2006

María del Rosario Bongiovanni, Abogada, Tº 82 Fº 737, con domicilio en Blanco Encalada 1721, 8º E, Cap. Fed., comunica que Horacio Adalberto López, D.N.I. 4.165.456, domiciliado en Malabia 2334, 6º "20", Cap. Fed., vende a Lucrecia Ester Bauer, D.N.I. 14.842.260, domiciliada en Francisco Beiró 40, Florida, Partido de Vicente López, Prov. de Bs. As. el fondo de comercio sito en la calle Güemes 4102, Cap. Fed.; del rubro: farmacia, herboristería, artículos de óptica y fotografía, mercería, botonería, bonetería, fantasías, perfumería y tocador. Reclamos de ley en el local transferido.

e. 16/06/2006 Nº 64.928 v. 23/06/2006

El Mart Osvaldo Duchovny Matr CSI 3781 dom en Av Maipú 3529 Olivos Prov. Buenos Aires avisa que SEBASTIÁN JOSÉ MORONI dom Camarones 1933 Capital Federal vende el Fondo de Comercio del Locutorio sito en AV CORDOBA 2500 Capital Federal a DANIEL RUBEN BRINDO dom Argerich 3267 4º Capital Federal libre de deudas y personal. Reclamos en n/oficinas.

e. 16/06/2006 Nº 45.696 v. 23/06/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A. C. NIELSEN SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, Sucursal Argentina

(Inspección General de Justicia Número: 1.687.893). Complementa edicto publicado el 11 de mayo de 2006, factura 0076-00062497. Se informa que por acta de asamblea de la casa matriz de A.C. NIELSEN S.A. DE CAPITAL VARIABLE del 20 de marzo de 2006 se resolvió: aceptar la renuncia del Sr. Jorge Luis Mocetti a su cargo de representante legal de la Sucursal Argentina; y designar como nuevo representante legal de la Sucursal Argentina al Sr. Fernando Suban, quien constituyó domicilio especial en Tucuman 348, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y ejercerá la representación de la Sucursal Argentina junto a Jorge Norberto Lozano. El que suscribe se encuentra autorizado por Acta de Asamblea de la casa matriz de fecha 20 de marzo de 2006.

Abogado/Autorizado - Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/6/2006. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 16/06/2006 Nº 65.137 v. 16/06/2006

AL-RONCE S.A.

Por Asamblea 17/10/05; escritura 9/6/06: se resolvió disolver anticipadamente la sociedad, y nombrar liquidadora a Graciela RODRIGUEZ, con domicilio real/especial en Florida 2526, Valentín Alsina, Prov. Bs. As. (Autorizada en escritura 200, 9/6/06): Lorena Vanina Piccolo. Firma Certifica en foja F-002455836.

Certificación emitida por: Adrián Carlos Comas. Nº Registro: 159. Nº Matrícula: 3717. Fecha: 09/06/2006. Nº Acta: 114. Libro Nº: 36.

e. 16/06/2006 Nº 64.954 v. 16/06/2006

AMALVIA S.A.

Por acta de asamblea general n° 1 del 08/06/83 se acepta por unanimidad la renuncia de Mario Cadranel y Samuel Cadrenal a los cargos de presidente y vicepresidente respectivamente y se elige a Marcelo Angel Maglione como presidente y a Eduardo Daniel Baca como vicepresidente. Por acta del 23/10/84 se resolvió por unanimidad reelegir como Presidente a Marcelo Angel Maglione, Eduardo Daniel Baca vicepresidente. Por asamblea N° 6 del 23/09/85 se acepta por unanimidad la renuncia presentada por Eduardo Daniel Baca al cargo de vicepresidente, se elige e su reemplazo a Laura Adriana Nora Ghersa. Por acta n° 7 del 20/10/1986, acta n° 9 del 05/10/88 y acta n° 11 del 18/10/1990 se reelige por unanimidad como presidente a Marcelo Angel Maglione y vicepresidente a Laura Adriana Nora Ghersa. Por acta N° 13 Del 14/10/92 se reelige por unanimidad a Marcelo Angel Maglione como presidente y a Laura Adriana Nora Ghersa como director suplente. Por acta N° 14 del 12/11/93, acta n° 15 del 09/12/94, acta n° 17 del 15/11/1996 y acta N° 19 del 06/08/98 se elige por unanimidad a Laura Adriana Nora Ghersa como presidente y a Hernán López Bernabo como director suplente. Por acta n° 21 del 26/10/00, acta n° 23 del 15/10/02 y acta n° 25 del 15/10/04 se elige por unanimidad a Laura Adriana Nora Ghersa como presidente, domicilio especial José C. Paz 840 Acassuso provincia de Buenos Aires y a María Clara López Bernabo como director suplente, domicilio especial José C. Paz 840 Acassuso provincia de Buenos Aires. Duración de los cargos 06/2006. Autorizado por acta n° 27 del 24/10/2005: Doctor Luis Omar Fernández Matricula (C.P.C.E.C.A.B.A) Tomo 80 Folio 238.

Autorizado - Luis Omar Fernández

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/6/06. Número: 409446. Tomo: 0080. Folio: 238.

e. 16/06/2006 N° 59.446 v. 16/06/2006

ARTECRAFT S.R.L.

Exp. 1.753.345. Hace saber que por reunión de socios del 20/04/2006, se resolvió disolver y liqui-

dar la Sociedad. Designó a la Sra. Marta Beatriz Antonia Rosignoli, DNI 4.880.925 como Liquidadora y tenedora de libros y demás documentos en el domicilio Corrales 1848 C.A.B.A. La Sra. Rosignoli fue nominada liquidadora por acta de fecha 20/04/2006, constituye domicilio especial en la calle Corrales 1848 C.A.B.A. Marina Paola Castro, autorizada por Acta del 20/04/2006, estableciendo domicilio especial en Uruguay 1037 - 7º piso - C.A.B.A. Certificación emitida por: Rosana Braco, Escribana del Registro Nº 1456, Nº de Matricula 4906, fecha 13/06/2006. Nº de Acta 008 Libro Nº uno.

Certificación emitida por: Rosana Bracco. Nº Registro: 1456. Nº Matrícula: 4906. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 008. Libro Nº: 1.

e. 16/06/2006 Nº 64.930 v. 16/06/2006

ATLANTIS SOCIEDAD INVERSORA S.A.

Con sede social en Avenida Corrientes 415 piso 7º Capital Federal, inscripta en IGJ el 26/6/1992 bajo número 5629 libro 111, tomo A de Sociedades Anónimas, plazo de vigencia: 99 años desde constitución, objeto social: actividades de inversión, capital social al 30/6/05 $ 12.000, patrimonio neto $ 17.458.855. El 12/03/02 la CNV registró bajo el número 4 la solicitud presentada por Atlantis Sociedad Inversora S.A. para la creación de un Programa Global de Valores Representativos de Deuda de Corto Plazo por un monto máximo de hasta $ 10.000.000 en circulación, en cualquiera de las formas previstas por el artículo 96 del Capítulo VI de las Normas. A la fecha, la Sociedad ha emitido, dentro del marco del citado Programa, nueve series, de la cuales ocho han sido ya canceladas íntegramente. La novena serie lo es por un monto total de $ 4.000.000, con vencimiento el 2 de marzo de 2007. El 30/5/06 el Directorio de la Sociedad resolvió: (i) lanzar la Décima Emisión por $ 6.000.000, bajo la forma de certificado global para su depósito colectivo en la Caja de Valores S.A., fecha de pago de capital 01/06/07, tasa de interés variable BAIBOR para 365 días de plazo correspondiente al último día hábil bancario de cada mes (fuente BCRA) con más doscientos puntos básicos porcentuales. Los intereses serán abonados en la misma fecha en la que será abonado el capital, destino de la emisión es integrar capital de trabajo y/o refinanciar pasivos de la Sociedad; (ii) designar a los Directores Eduardo J. Sarquis y/o Lydia E. Croci y al miembro de la Comisión Fiscalizadora Alberto E. González Font para firmar instrumentos de emisión y prospecto. El Directorio deberá asegurarse que la primera colocación cumpla con el art. 95 Normas CNV y que las obligaciones negociables cuenten con acción ejecutiva. El riesgo de la Décima Emisión fue calificado como categoría "BBB" el 01 de junio de 2006 por el Consejo de Calificación de Evaluadora Latinoamericana SA Calificadora de Riesgo. Esteban E. Castrillón – Apoderado - Atlantis Sociedad Inversora S.A. El Sr. Esteban E. Castrillón fue autorizado a suscribir el presente por Acta de Directorio de fecha 30 de mayo de 2006.

Apoderado – Esteban E. Castillón

Certificación emitida por: M. Fernanda Pratolongo. Nº Registro: 1684. Nº Matrícula: 4060. Fecha: 09/06/2006. Nº Acta: 200. Libro Nº: 309.

e. 16/06/2006 Nº 45.710 v. 16/06/2006

AXIS LOGISTICA S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 15/03/05 y Reunión de Directorio de la misma fecha resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Woods White Staton; Vicepresidente: José Raúl Fernández; Directores Titulares: Alejandro Germán Lemonnier, Manuel Ceppi y Guillermo De Caso Ward; Directores Suplentes: Andrés Bellomo y Marcelo Rabach. El domicilio especial de todos los administradores nombrados es Maipú 1210, piso 5º, Ciudad de Buenos Aires. Autorizado especial por Asamblea del 15/03/05.

Abogado - Enrique Schinelli Casares

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 57. Folio: 511.

e. 16/06/2006 Nº 64.949 v. 16/06/2006

"B"

BACCIANO S.A.

Por Acta de Directorio de fecha 19-4-2006 se aprobó el cambio de sede social a Avenida Congreso 1661, Piso 21, Departamento E de Cap. Fed. Firmado Doctora Claudia Liliana Singerman. Tomo 24 Folio 870 autorizada por Acta de Directorio de fecha 19-4-2006 sobre cambio de sede social obrante a fojas 20 del libro de actas de directorio.

Abogada – Claudia Liliana Singerman

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 24. Folio: 870.

e. 16/06/2006 Nº 64.933 v. 16/06/2006

BHP BILLITON WORLD EXPLORATION INC. (Sucursal Extranjera)

Se hace saber que en fecha 16/05/06, el Directorio de BHP Billiton World Exploration Inc. resolvió capitalizar a su sucursal ubicada en la República Argentina, BHP Billiton World Exploration Inc. (Sucursal Extranjera), por la suma de $ 7.381.718,00. Firma la presente Natalia Lokucjewski, abogada, inscripta al Tomo 75, Folio 423 del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, autorizada por la resolución de BHP Billiton World Exploration Inc. en fecha 16/05/06.

Abogada – Natalia Lokucjewski

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 75. Folio: 423.

e. 16/06/2006 Nº 3333 v. 16/06/2006

BIENESTARE S.A.

Por 3 días. BIENESTARE S.A., sede social Felipe Vallese 1775, Ciudad Buenos Aires, inscripta IGJ 15/5/1992, Nº 4168, libro 111, tomo A S.A., por escritura 12 del 21/2/05, notario Juan Carlos Melgarejo de Quilmes, protocolizó Acta Asamblea General Extraordinaria 17/12/2004 que redujo capital social de $ 690.000 a $ 120.000, y canceló 570.000 acciones nominativas no endosables de $1 valor nominal y 1 voto por acción, totalmente suscriptas e integradas, manteniendo proporción participativa socios. Oposiciones sede social. Reformó artículo 5º: capital $ 120.000.- dividido en 120.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de $1 valor nominal y con derecho a 1 voto cada una. Director y Presidente Rubén Santiago Coda constituye domicilio especial en sede social. El presente complementa el publicado con fecha 12/5/05, factura 39740. El que suscribe se encuentra autorizado por Escritura 12 del 21/2/05.

Notario – Juan Carlos Melgarejo

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Provincia de Buenos Aires. Fecha: 19/05/06. Número: FAA02318143.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 26/05 al 29/05/2006.

e. 16/06/2006 Nº 58.097 v. 20/06/2006

BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A.

Se hace saber por un día que por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 13 del 16 de marzo de 2006 el Directorio de BIOTECHNOLOGY ARGENTINA S.A. quedó integrado de la siguiente manera: Presidente: Horacio Daniel Sánchez, constituyendo domicilio especial en Fray Cayetano Rodríguez 29 séptimo piso departamento B Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Director Titular: Claudia Susana Soria, constituyendo domicilio especial en Suárez 1729 Ciudad Autónoma de Buenos Aires y Director Suplente: Luis María García, constituyendo domicilio especial en Sucre 2757 sexto piso departamento A Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Horacio Daniel Sánchez - Presidente, designado por Acta de Asamblea General Ordinaria Número 13, unánime, celebrada el16 de Abril de 2006. DNI 10.897.849.

Certificación emitida por: Alberto Sergio Zylbering. Nº Registro: 795. Nº Matrícula: 3828. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 94. Libro Nº: 8.

e. 16/06/2006 Nº 16.505 v. 16/06/2006

BONAFIDE GOLOSINAS S.A.

(Nº 100 Fº 403 Lº 63 Tomo A de S.A.) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 12/05/06 el Directorio de Bonafide Golosinas S.A., quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente y Director Titular: Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Armando Antonio Bofill Velarde; y Director Suplente: Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida. Todos ellos constituyen domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem Nº 1050, piso 4º, ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto se encuentra autorizado por acta de Asamblea de Accionistas del 12/05/06.

Abogada - María Virginia Mordeglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2006. Tomo: 83. Folio: 765.

e. 16/06/2006 Nº 45.658 v. 16/06/2006

BONAFIDE S.A.I. y C.

(Nº 268 Fº 198 Lº 43 Tomo A de S.A.) Se hace saber que por Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas y reunión de Directorio del 12/05/06, el Directorio de Bonafide S.A.I. y C., quedó conformado de la siguiente manera: Presidente y Director Titular: Iván Francisco Fidel Canales Vandewijngaerden; Vicepresidente y Director Titular: Eduardo Federico Ansaldo; Director Titular: Armando Antonio Bofill Velarde; Directores Suplentes: Jorge Alberto Aspillaga Fuenzalida, Gonzalo Antonio Bofill de Caso y Guillermo Walter Klein. Todos ellos constituyen domicilio especial en Avda. Leandro N. Alem Nº 1050, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires. El firmante del texto se encuentra autorizado por acta de Asamblea de Accionistas del 12/05/06.

Abogada – María Virginia Mordeglia

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 07/06/2006. Tomo: 83. Folio: 765.

e. 16/06/2006 Nº 45.659 v. 16/06/2006

"C"

C.C.G. Sociedad Anónima

Por Acta de Asamblea del 10/03/06 se designó Presidente al Sr. Antonio José Polledo y Director Suplente al Sr. Gustavo Marcelo Artuso, que fijan domicilio especial en Sarmiento 1586 P. 6º "G", C.A.B.A. Fue designado por Acta de Asamblea Nº 3 del 10/03/06.

Presidente – Antonio José Polledo

Certificación emitida por: Rafael H. Pinasco. Nº Registro: 888. Nº Matrícula: 1684. Fecha: 23/05/2006. Nº Acta: 015. Libro Nº: 29.

e. 16/06/2006 Nº 59.368 v. 16/06/2006

CABAÑA DON CIRILO SA

Por escritura 48 de 24 de Enero de 2006, ante el Escribano Gastón E. Leroux, con presencia de unanimidad de los accionistas se decidió aceptar la renuncia a la presidencia de Claudio Javier Nuñez y designar como nuevo Presidente a Alejandro Estebán Lecour, argentino, casado, DNI 16.596.293, comerciante, CUIT 20-16.596.293-2, con domicilio real y constituyendo domicilio especial en Concepción Arenal 3677 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la misma fue ratificada por acta de Asamblea de fecha 21 de Marzo de 2006. Por acta de directorio de Fecha 25 de Febrero de 2006, se decidió el cambio de domicilio legal a la calle Concepción Arenal 3677 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apoderada Dra. Susana B. Fernández, Tº 71 Fº 152 CPACF, según en actas de Asambleas y directorio mencionadas.

Abogada – Susana Beatriz Fernández

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2006. Tomo: 72. Folio: 151.

e. 16/06/2006 Nº 65.141 v. 16/06/2006

Carla Paola LEVINT

Por escritura número 171 del 16/05/06, pasada por Escribana Noemi del Valle Zambrano, Registro 1659, el Señor Claudio Oscar LEVINT, DNI 13465101, soltero, Emancipó Civil y Comercialmente a su hija Carla Paola LEVINT, argentina, 7/10/87, soltera, DNI 33298183, ambos domiciliados en Cafayate 5290, Piso 13, Departamento B, Capital Autorizada por escritura Nº 234, del 12/06/06.

Escribano – Noemí del V. Zambrano

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 13/06/2006. Número: 060613233914/6. Matrícula Profesional Nº: 4071.

e. 16/06/2006 Nº 59.404 v. 16/06/2006

CELEN S.A.

Que por Acta de Asamblea Ordinaria del 20/04/06, cesaron en sus mandatos los Sres. José Jesús Sanchez y José Osvaldo Rizzo a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y por Acta de Directorio del 20/04/06 se distribuyeron los cargos así: Presidente: Edmundo Héctor Duarte, y Director Suplente: José Osvaldo Rizzo; ambos con domicilio especial en Las Heras 1914, Florida, Pcia. de Bs. As.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Ordinaria del 20/04/06 de Cesación y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/06/2006 Nº 64.922 v. 16/06/2006

CENTRO DE INVESTIGACIONES ONCOHEMATOLOGICAS S.A.

Por Acta de Asamblea del 31/01/2006 se ratifica la aceptación de la renuncia de fecha 3/12/2003 y aprobación de la gestión del Presidente: Sr. Jose Javier Gallino, DNI 13.593.556. Casado, Medico, domicilio real en H. Irigoyen 568 - Martinez - Provincia de Buenos Aires. Se designa el nuevo Directorio de la siguiente manera: Presidente: Sr. Jorge Luis Pertile, DNI 13.069.854, Casado, comerciante, domicilio especial en Av. Santa Fe 2686, Ciudad de Buenos Aires. Dra. Alicia Raquel Sanchez Badenas Abogada Autorizada por Acta de Asamblea del 31/01/2006.

Abogada – Alicia Raquel Sánchez Badenas

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 83. Folio: 930.

e. 16/06/2006 Nº 64.902 v. 16/06/2006

CONSULYF S.A.

Se comunica por un día, que por decisión de Asamblea 07/01/04, se estableció el nuevo Directorio con mandato hasta el 31/12/06: Presidente: Julio César IERACI; Domicilio especial Lima 163 - 11º piso, Cap. Fed.; Domicilio real Tuyutí 6669, Cap. Fed.; Vicepresidente: Hugo Jorge TARELLI, Domicilio especial Lima 163 - 8º piso, Cap. Fed.; Domicilio real 10 de septiembre 2653, Banfield, Bs. As.; Vocales Titulares. Rubén Héctor NUGNEZ, Domicilio especial Lima 163 - 5º piso, Cap. Fed.; Domicilio real Victorica 640, Bernal, Bs. As.; y Hugo Alejandro GIARELLI, Domicilio especial Lima 163 - 8º piso, Cap. Fed.; Domicilio real Calle 29 Nº 684, Mercedes, Bs. As.; Vocal Suplente: Juan Carlos ZANUZZI, Domicilio especial Lima 163 - 11º piso, Cap. Fed.; Domicilio real Monroe 817, Boulogne, Bs. As.; Autorizado Asamblea Nº 12 del 07/01/04. Autorizado Asamblea Nº 12 del 07/01/04.

Autorizado – Oscar J. Reibestein

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/06/2006. Tomo: 12. Folio: 305.

e. 16/06/2006 Nº 59.605 v. 16/06/2006

CORBA CEREALES S.A.

Se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 29 de octubre de 2004, pasada a folio 7 del Libro de Actas de Asamblea N° 1 se aceptó la designación de Eduardo Cassab y Gabriel Darío Cassab como Directores titulares y al Dr. Alejandro Rogelio Ceballos como Director Suplente. Todos designan como domicilios especiales el de la calle 25 de mayo 293 piso 3° A, Capital Federal. Eduardo Cassab - Presidente Electo por Acta de Asamblea de fecha 29 de octubre de 2004.

Certificación emitida por: V. Natalia Suárez. Nº Registro: 163. Nº Matrícula: 4638. Fecha: 14/6/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 14.

e. 16/06/2006 N° 45.812 v. 16/06/2006

CRISWEL S.A.

Por acta de directorio del 22/12/05 se resolvió cancelar la sucursal argentina y designar a Ricar-

do Salomón con domicilio real y especial en Rodríguez Peña 703, piso 9º Departamento "D", Capital Federal. Manifiesta que la sociedad se denomina CRISWEL SA, con sede en Avenida Córdoba 3523, piso 4º departamento "D" Capital Federal e inscripta el 6/10/86, bajo el Nº 1986 del Libro 51 Tomo B de Estatutos Extranjeros. El otorgante del acto fue Ricardo Salomón, argentino, 65 años, DNI 4361298, domiciliado en Rodríguez Peña 703, piso 9º, Departamento "D", Capital Federal. Finalmente, el otorgante declara que: 1) desde la inscripción social se hallaron en las condiciones negativas del art. 203 inc. 3 (Res. IGJ 7/05); 2) no realizaron acto susceptible de generar derechos u obligaciones para sí; 3) ni hubo actividad administrativa, ni funcionamiento de la sucursal. Asumen responsabilidad ilimitada y solidaria por las obligaciones que pudieran haber sido contraídas. Maximiliano Stegmann, autorizado en Acta del 22/12/05.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 58. Folio: 594.

e. 16/06/2006 Nº 64.915 v. 16/06/2006

"D"

DANONE ARGENTINA S.A.

(IGJ Nº 800778). Comunica que por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y Reunión de Directorio, ambas del 29/05/2006, resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Fernando Carlos Aranovich; Directores Titulares: Francisco Josué Camacho Beltrán, Jorge Rubén Del Pup y Silvia Laura Satas; Directores Suplentes: Alejandro Hugo Rolando y Paolo Andrea Picchi. Todos los directores constituyen domicilio en Moreno 887, piso 12º, Ciudad de Buenos Aires, con excepción del Sr. Fernando Carlos Aranovich, quien constituye domicilio en Avda. Leandro N. Alem 928, 7º piso, oficina 721, Ciudad de Buenos Aires. Bárbara Verónica Ramperti, autorizada por Acta de Asamblea General Ordinaria de Accionistas de fecha 29/05/2006.

Abogada – Barbara V. Ramperti

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 12/06/2006. Tomo: 73. Folio: 379.

e. 16/06/2006 Nº 3328 v. 16/06/2006

DECA PIAZZA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria unánime de accionistas de fecha 31 de octubre de 2005, se designó como miembros del Directorio a los Sres: Paulo Setubal como Presidente; Alessio Impastari Del Bel como Vicepresidente, Sr. Horacio A. Ratti como Director Titular, al Hector O. Rossi como Síndico Titular y a Ricardo A. Foglia como Síndico suplente, para que desempeñen su cargo por un ejercicio. Los Directores fijaron domicilio especial en la calle Lavalle 462, piso sexto, de la Ciudad de Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Asamblea de fecha 30.10.05. JORGE H. LORENZO.

Abogado – Jorge H. Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 72. Folio: 797.

e. 16/06/2006 Nº 64.978 v. 16/06/2006

DECA PIAZZA S.A.

Por Reunión de Directorio de fecha 30 de mayo de 2006 se resolvió mudar la sede social de Deca Piazza S.A. a la calle Uspallata 2857, Código Postal 1437EYD, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Autorizado por Acta de Directorio de fecha 30 de mayo de 2006. JORGE H. LORENZO.

Abogado – Jorge H. Lorenzo

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 72. Folio: 797.

e. 16/06/2006 Nº 64.977 v. 16/06/2006

DINARCA SERVICES S.A.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 29/5/2006 se acepto la renuncia del Presidente Roberto SPEZZANO. Quedando el nuevo directorio compuesto por: Presidente: Patricio Marcelo JULIA, DNI 17.245.141 y Director Suplente: Nicolás José CERELLA, DNI 4.694801, ambos domiciliados en Bragado 6101, piso 6º, dpto. "C". Patricio Marcelo JULIA en su carácter de Presidente autorizado a realizar la presente por Asamblea del 29/5/2006 que lo designa como tal.

Certificación emitida por: Marcelo A. Banfi. Nº Registro: 277. Nº Matrícula: 2320. Fecha: 09/06/2006. Nº Acta: 056. Libro Nº: 34.

e. 16/06/2006 Nº 45.701 v. 16/06/2006

DOÑA RE S.A.

Escritura: 9/5/06. Rectificación del domicilio social: Barragán 1170, Cap. Fed. Presidente: Silvana Lorena Fainbarg y Suplente: Jorge Oscar Fainbarg, ambos con domicilio especial en Barragán 1170, Cap. Fed. Abogada autorizada según escritura Nº 245 del registro 1631, Cap. Fed.

Abogada – Patricia K. Vedovato

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 66. Folio: 950.

e. 16/06/2006 Nº 64.880 v. 16/06/2006

"E"

EMPRESA DISTRIBUIDORA Y COMERCIALIZADORA NORTE Sociedad Anónima (EDENOR)

Art. 60 Ley de Sociedades Comerciales. Designación de Autoridades. Elección de Cargos. Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima informa por 1 día que el pasado 27/04/2006, su asamblea general ordinaria de accionistas designó a como Directores Titulares a los Sres. Alejandro Macfarlane, Marcos Marcelo Mindlin, Damián Miguel Mindlin, Gustavo Mariani, Luis Pablo Rogelio Pagano, Gustavo María Giugale, Javier González Fraga, Henri Lafontaine, Jean Louis Bétouret, Eduardo Volosín, Ignacio Chojo Ortiz, Osvaldo Ramini y como Directores Suplentes a los Sres. Ricardo Torres, Jorge Grecco, Javier Douer, Pablo Díaz, Damián Burgio, Brian Henderson, Martín Alejandro Mittelman, Jacques Andries, Edouard Dahome, Alejandro Mindlin, Carlos Correa Urquiza y Domingo Antonio Sia. En reunión de Directorio del 28/04/2006 se designó al Sr. Alejandro Macfarlane como Presidente y al Sr. Marcos Marcelo Mindlin como Vicepresidente de la Sociedad. Los Directores fijan todos domicilio especial en Azopardo 1025, Capital Federal.- Publica: Juan Gregorio Nazar, apoderado de Empresa Distribuidora y Comercializadora Norte Sociedad Anónima (Edenor S.A.) según poder general judicial y administrativo otorgado por escritura Nº 311 del 19/06/2001, pasada al folio 1012 del Registro Notarial 80 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Certificación emitida por: Gastón Enrique Viacava. Nº Registro: 1982. Nº Matrícula: 3840. Fecha: 15/06/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 68.

e. 16/06/2006 Nº 45.808 v. 16/06/2006

ESTABLECIMIENTOS TEXTILES LA SUIZA INDUSTRIAL S.A.C.I.F.I.A.

Conforme el art. 271 de la Res. 7/05 (IGJ) se informa que por Asamblea General Ordinaria Nº 49 de fecha 4 de febrero de 2005 se decidió reintegrar Aportes Irrevocables por $ 296.526,95. Los referidos aportes fueron recibidos: a) Con fecha 4 de abril de 2001, el Directorio aceptó un Aporte de $ 210.000,00; a esa fecha el Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de la sociedad incluyendo el aporte eran de $ 3.052.317,85 $ 983.830,65 y $ 2.068.487,20; b) Con fecha 15 de octubre de 2003 el Directorio aceptó un Aporte de $ 86.526,95; a esa fecha el Activo, Pasivo y Patrimonio Neto de la sociedad incluyendo el aporte era de $ 3.300.254,96 $ 298.697,86 y $ 3.001.557,10, respectivamente. Sede Social: Alsina 1287, C.A. de Buenos Aires. Datos de inscripción en el Registro Público de Comercio: Inscripta el 03/02/1970 bajo el Nº 29 folio 429 del Libro 69, Tomo "A" de estatutos nacionales. Claudio Andrés De Beer, Presidente, electo por Asamblea Ordinaria Nº 45 de fecha 8 de febrero de 2002.

Certificación emitida por: Liliana Marta Grinberg. Nº Registro: 475. Nº Matrícula: 2604. Fecha: 7/06/2006. Nº Acta: 001. Libro Nº: 59.

e. 16/06/2006 Nº 45.476 v. 20/06/2006

ESTANCIAS Y CABAÑA LA CENTELLA S.A.

Acta del 9/12/05 Por renuncia de María del Carmen Urquiza y Cecilia Beatriz Miller a sus cargos de presidete y director suplente Respectivamente, se designó Presidente Ivan Benjamín Cassano y Director Suplente Canela Cassano ambos con domicilio especial en Cuba 1940 7 piso CABA Autorizado Carlos D. Litvin en acta del 9/12/05.

Abogado – Carlos D. Litvin

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 32. Folio: 303.

e. 16/06/2006 Nº 64.870 v. 16/06/2006

ETAMI S.R.L

Por instrumento del 12-5-06 cambió su domicilio a Uruguay 651 Piso 16 departamento D C.A.B.A. Autorizado Julio Jimenez, escritura 223, 12-5-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/6/2006. Número: 108920. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 16/06/2006 Nº 59.555 v. 16/06/2006

"F"

FAMULARO S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 04/01/06 protocolizada en escritura Nº 67 del 18/05/06 Registro 2 Capital Federal se designó Directorio Presidente: Alejandro Gabriel Benaderet, Vicepresidente Alejandro Famularo. Director Titular Victor Benaderet Director Suplente Augusto Famularo. Domicilio Especial Adolfo Alsina 1556 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante: Doctora Alicia Sandra Samirdjian, Tomo 52 Folio 550, Colegio Publico de Abogados de Capital Federal. Autorizada en instrumento privado del 12/06/06.

Abogada – Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 16/06/2006 Nº 64.874 v. 16/06/2006

"G"

GARANTIA DE VALORES SOCIEDAD DE GARANTIA RECIPROCA

Expediente: 1.732.798. La asamblea ordinaria con quórum total del 81,36% del capital total, que corresponden el 62,72% de las acciones clase "A" y el 100% de las acciones de clase "B" y mayoría unánime del capital presente, y reunión del Consejo de Administración, del 26 y 27/04/06, respectivamente, designo el siguiente Consejo de Administración por un ejercicio: Presidente: Juan Carlos FALABELLA. Titulares: Guido Carlos Mariano TAVELLI y Daniel Enrique MARRA. Suplentes: Ricardo Miguel Pablo TRUCCO, Hugo Hermelindo DE FELICE y Gustavo Guillermo CUCCHIARA. Los Consejeros designados constituyen domicilio especial en 25 de Mayo 362, Capital Federal. La autorización surge del instrumento privado del 30/05/06 certificado por acta 91, Libro 79, Registro 1372 de Capital Federal. Escribano Carlos ASTOUL BONORINO, Matrícula 3195.

Escribano – Carlos Astoul Bonorino

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 7/06/2006. Número: 060607224468/9. Matrícula Profesional Nº: 3195.

e. 16/06/2006 Nº 45.715 v. 16/06/2006

GRUPO SOFTLAND ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Extraordinaria Unánime de fecha 01/06/2006 se resolvió el aumento del capital dentro del quíntuplo, pasando de $ 32.840,00 a $ 50.392,00. Contador - Horacio Ferreiro Autorizado según instrumento privado del 01/06/2006. Acta de Asamblea Nro. 18.

Contador – Horacio O. Ferreiro

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/6/2006. Número: 409270. Tomo: 0197. Folio: 010.

e. 16/06/2006 Nº 45.679 v. 16/06/2006

"H"

HOUSE OF FULLER ARGENTINA S.A.

Comunica que su Asamblea General Ordinaria Unánime, y su Directorio, en reuniones celebradas el 2 de junio de 2006, designaron las siguientes autoridades: Presidente del Directorio: Gerard Saint Hubert Parodi; Vicepresidente del Directorio: Marta Barrera; Directores Titulares: Daniel Rubén Martínez y María Rossana Papa Budzyn; y directores suplentes: Virginia Emma Moles Massone y Daniel Gregorio Castro Viera. Los directores constituyen domicilio art. 256 ley 19550 en Cabildo 157/159 Ciudad de Buenos Aires. El Letrado, folio 300, tomo 8, autorizado por dicha Asamblea.

Abogado - Daniel G. Castro Viera

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 15/6/2006. Tomo: 08. Folio: 300.

e. 16/06/2006 N° 65.129 v. 16/06/2006

"I"

INDUSTRIAS ARCAT S.A.

Expediente: 1.554.012. Por asamblea ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas del 16/04/04, se designaron por tres años: Presidente: Ricardo Daniel Castañeda, con domicilio especial en Avenida Raúl Scalabrini Ortiz 1507, Piso 9º, Departamento "A", Capital Federal; Vicepresidente: Miguel Antonio Cisterna, con domicilio especial en Cardeza 1114, Luis Guillon, Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires; y Director Suplente: Luis Alberto Boetti; con domicilio especial en Zabala 3673, Capital Federal. La autorización surge del instrumento privado del 30/05/06, certificado en acta 142, Libro 17, Registro 1625 de Capital Federal. Escribana María Cristina Prada, Matrícula 3813.

Escribana – María Cristina Prada

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 8/06/2006. Número: 060608227089/3. Matrícula Profesional Nº: 3813.

e. 16/06/2006 Nº 45.714 v. 16/06/2006

INDUSTRIAS MARTIRI S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Ordinaria Nº 9 de fecha 11/4/06 con 100% de quórum y decisión unánime se designa Directorio: Presidente: Fabián Alberto Di Renzo. Director Suplente: Celia Elvira Roth, domicilio real y especial de ambos: Paraguay 5377 Cap. Fed. FABIAN ALBERTO DI RENZO designado Presidente por la Asamblea citada.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 88.

e. 16/06/2006 Nº 45.707 v. 16/06/2006

INGESEG S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y en la Reunión de Directorio del 27 de abril de 2006 se designaron las actuales autoridades y se distribuyeron los cargos, respectivamente; quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sergio Daniel Echeverría; Vicepresidente: Aurora Beatriz Padillo; Director Titular: Oscar Silverio Muñiz; Director Suplente: Gustavo Cervo, todos con domicilio especial en Avenida Corrientes 880, piso 2º; Capital Federal. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, autorizado en la escritura número 179, del 8.6.06, Folio 627, del Registro 282 a su cargo.

Escribano – Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231918/4. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 16/06/2006 Nº 16.493 v. 16/06/2006

INGESEG S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria del 27 de abril de 2006, se resolvió Aumentar el Capital Social en la suma de $ 300.000, es decir de $ 600.000 a $ 900.000. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, autorizado en la escri-

tura número 180, del 8.6.06, Folio 631, del Registro 282 a su cargo.

Escribano – Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231919/4. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 16/06/2006 Nº 16.491 v. 16/06/2006

"J"

JOSIVI S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 21/03/06 protocolizada en escritura Nº 79 del 31/05/06 Registro 2 Capital Federal se designó Directorio Presidente: Alejandro Famularo. Domicilio Especial Adolfo Alsina 1556 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En igual Asamblea Asamblea renunciaron Presidente Carlos Alberto Famularo y Directora Ana María Famularo. Firmante: Doctora Alicia Sandra Samirdjian, Tomo 52 Folio 550, Colegio Publico de Abogados de Capital Federal. Autorizada en instrumento privado del 12/06/06.

Abogada – Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 16/06/2006 Nº 64.873 v. 16/06/2006

JUAN C. GUZMAN Y CIA. Sociedad Anónima

Por Asamblea del 19/09/2005. se designó nuevo Directorio: Presidente Raúl Alberto Sánchez, Vicepresidente Sergio Guzmán, Director Marcelo Guzmán. Consejo de Vigilancia: Oscar Di Matteo, Osvaldo Hojvat, José Avila. Todos los designados aceptan sus cargos y constituyen domicilios especiales en Caracas 4552, C.A.B.A. Presidente electo por acta de Asamblea de fecha 19/09/2005.

Presidente – Raúl Alberto Sánchez

Certificación emitida por: Carlos Mannara. Nº Registro: 1160. Nº Matrícula: 2537. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 020. Libro Nº: 98.

e. 16/06/2006 Nº 16.538 v. 16/06/2006

JUJO SOCIEDAD ANONIMA AGRÍCOLA Y GANADERA

Comunica que por actas de Asamblea y de Directorio del 31/10/2005 se resolvió: 1) designar para el período 2005/2006: Presidente, Juan José Blaquier; Vicepresidente, María Josefina Carreras de Blaquier, y Director Titular, Juan José Blaquier y Carreras, quienes constituyen domicilio especial en Gelly y Obes 2207, piso 4º, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 16/06/2006 Nº 64.888 v. 16/06/2006

"K"

KING HARKEN S.A.

Se hace saber que por Acta de Directorio Nº 117 de fecha 9 de septiembre de 2005 se resolvió trasladar la sede social de la calle Núñez 2281, Piso 8º, Departamento "25", Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la calle Florida 336, Piso 7º, Oficina 703, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmante autorizada por Acta de Directorio Nº 117 de fecha 9 de septiembre de 2005.

Abogada – Liliana Cecilia Segade

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 61. Folio: 673.

e. 16/06/2006 Nº 64.897 v. 16/06/2006

KODAK ARGENTINA Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Por Asamblea Ordinaria del 30/3/06 y Reuniones de Directorio del mismo día, se resolvió: a) aceptar la renuncia del Sr. Hugo Tomás Doglio como Director Titular y Presidente de la Sociedad, quien constituyó domicilio especial a los efectos de cualquier notificación por el desempeño de su cargo en Bonpland 1930/2, Cap. Fed.; y, b) designar a Ronaldo Pels como Director Titular y Presidente de la Sociedad, con domicilio constituido en Bonpland 1930/2, Cap. Fed. Por Asamblea Ordinaria del 28/4/06 y Reunión del Directorio del mismo día, se resolvió: a) aceptar la renuncia de la Sra. Norma Cristina De Luca De Fígoli como Directora Suplente de la Sociedad, quien constituyó domicilio especial a los efectos de cualquier notificación por el desempeño de su cargo en Bonpland 1930/2, Cap. Fed.; y, b) designar a María Victoria Meni Battaglia como Directora Suplente, con domicilio constituido en Bonpland 1930/2, Cap. Fed. María Fernanda Molina, Autorizada mediante actas de asamblea Nº 63 y 64 del 30/3/06 y 28/4/06, respectivamente.

Abogada – María Fernanda Molina

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 79. Folio: 387.

e. 16/06/2006 Nº 3329 v. 16/06/2006

"L"

LA PREFERIDA DE OLAVARRIA S.A.

Comunica que por acta de Asamblea General Ordinaria del 31 de marzo de 2005, escritura Número 803 del 12 de Junio de 2006 Registro 490 CABA, se designó el siguiente directorio: Presidente: Carlos Alberto BEMBHY, domiciliado especial en Alsina 1450, 9º piso, CABA. Director Suplente: Gerardo Fernando VIGNONE, domicilio especial en Alsina 1450, 9º piso, de esta Ciudad. Autorizado: Dolores GARCIA BERRO, DNI: 23.277.439, por esc. Nº 803 del 12/6/06. Reg. 490 CABA.

Certificación emitida por: Germán Gómez Crovetto. Nº Registro: 1767. Nº Matrícula: 4080. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 171. Libro Nº: 24.

e. 16/06/2006 Nº 59.359 v. 16/06/2006

LAFAM S.A.

Se hace saber que por Asamblea General Ordinaria del 07/03/06 protocolizada en escritura Nº 68 del 18/05/06 Registro 2 Capital Federal se designó Directorio Presidente: Victor Benaderet. Domicilio Especial Adolfo Alsina 1556 Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En igual Asamblea renuncio el Presidente Carlos Alberto Famularo Firmante: Doctora Alicia Sandra Samirdjian, Tomo 52 Folio 550, Colegio Publico de Abogados de Capital Federal. Autorizada en instrumento privado del 12/06/06.

Abogada – Alicia Sandra Samirdjian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 52. Folio: 550.

e. 16/06/2006 Nº 64.872 v. 16/06/2006

LOS CUISES Sociedad de Responsabilidad Limitada

Por escritura número 171 del 1/10/2003, folio 492 del Registro 1207 de Capital Federal los señores Rainani Piero Bargagna y Pablo Bargagna renunciaron al cargo de gerentes esta sociedad y se designaron gerentes de la misma a los señores Antonio Di Paolo D.N.I. 4.675.493, nacido el 28/05/1936, con domicilio en Moreno 733, Wheelwright, Provincia de Santa Fe y Miguel Angel Benayas D.N.I. 8.375.722, nacido el 22/07/1951, con domicilio en Moreno 987, Wheelwright, Provincia de Santa Fe, ambos argentinos, casados, ambos con domicilio especial en Cabello 3978, Piso 4°, departamento "B", Capital Federal. Darío Horacio Ribeira, D.N.I. 28.434.713, Autorizado por escritura 153 del 31/08/2005.

Certificación emitida por: Juan Martín Bouquet Roldán. Nº Registro: 1207. Nº Matrícula: 2593. Fecha: 8/06/2006. Nº Acta: 66. Libro Nº: 30.

e. 16/06/2006 N° 45.692 v. 16/06/2006

LOS LOFT DE GODOY SA

Por instrumento del 1-6-06 renunció Presidente: Fernando Gabriel Peisajovich Vice: Guy Nevo D. Suplente: Esteban Andres Brenman. Designa Presidente: Alberto Jose Marcico D. Suplente: Ricardo Juan Marcico ambos con domicilio especial en Godoy Cruz 1577/1579 C.A.B.A. Autorizado Julio C Jimenez, escritura publica Nº 261 del 1-6-06.

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 15/6/2006. Número: 108921. Tomo: 0079. Folio: 071.

e. 16/06/2006 Nº 59.557 v. 16/06/2006

LUZ EDITORA S.A.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 1/08/05, se designaron autoridades, quedando los cargos distribuidos de la siguiente manera: Presidente y Director único: señora Cristina Teresa Miguens; Director suplente: señor Gonzalo Tanoira (h). Se deja constancia que los señores directores constituyen domicilio especial en la calle El Salvador 4753, piso 1°, Departamentos "A" y "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Firmado: Luciana Nahabetian, abogada, inscripta al T° 83 F° 407 del C.P.A.C.F., autorizada por acta de asamblea general ordinaria y extraordinaria del 1/08/2005.

Abogada - Luciana Nahabetian

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 83. Folio: 407.

e. 16/06/2006 N° 64.973 v. 16/06/2006

"M"

MARTIRI S.A.

Hace saber: Según Asamblea General Ordinaria N° 12 de fecha 17/4/06 con 100% de quórum y decisión unánime se designa Directorio: Presidente: Fabián Alberto Di Renzo. Director Suplente: Celia Elvira Roth, domicilio real y especial de ambos: Paraguay 5377 Cap. Fed. FABIAN ALBERTO DI RENZO designado Presidente por la Asamblea citada.

Certificación emitida por: María C. Rodríguez. Nº Registro: 578. Nº Matrícula: 3876. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 146. Libro Nº: 88.

e. 16/06/2006 N° 45.706 v. 16/06/2006

MAXPOINT S.A.

Por Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/03/05, los accionistas de "MAXPOINT S.A." resuelven: aumentar el capital de $ 12.000.- a $ 60.000.-. Maximiliano Stegmann, Abogado, T° 68 F° 594, Autorizado en Acta de Asamblea General Ordinaria del 31/03/05 de Aumento de Capital.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/06/2006 N° 64.926 v. 16/06/2006

MENDIOLAGOITIA E HIJOS S.R.L.

(N° I.G.J. 1.620.836). Por escritura 121, del 29/05/2006, folio 233, Registro 917, y Acta del 27/4/2006: a) Renuncia al cargo de Gerente Jorge Andrés Mendiolagoitia, b) Designación de gerente al socio Matías Germán Mendiolagoitia, que constituye domicilio especial en la sede social de José Martí 1005, Cap. Fed. Matías Germán MENDIOLAGOITIA, Gerente designado por Acta n° 12 del 27/4/2006.

Certificación emitida por: Jorge O. Palacios. Nº Registro: 917. Nº Matrícula: 1487. Fecha: 05/06/2006. Nº Acta: 144. Libro Nº: 73.

e. 16/06/2006 N° 64.940 v. 16/06/2006

MetroGAS S.A.

IGJ: 1566046. Comunica que por del Acta Comité de Auditoría del 24 de noviembre de 2005 y por Acta de Directorio del 12 de abril de 2006 se modificó el Reglamento del Comité de Auditoría, de acuerdo al texto que se transcribe: "Reglamento del Comité de Auditoría. Funciones. El presente Reglamento regula el funcionamiento del Comité de Auditoría, que es un comité dependiente del Directorio de MetroGAS S.A. (la "Sociedad") con funciones de supervisión, informe y asesoramiento como así todas aquellas que le asignen la legislación y regulaciones vigentes aplicables a la Sociedad (en adelante la "Ley"), los Estatutos o el Reglamento del Directorio. Composición y Reuniones. Los miembros del Comité de Auditoría serán designados anualmente por el Directorio y pueden ser reelegidos. El Comité estará conformado, como mínimo, por tres miembros del Directorio. La totalidad de sus miembros deberán ser independientes. Se entenderá que son directores independientes aquellos que cumplan con los requisitos que a tal efecto establezca la Ley. Todos los miembros deberán comprender la información financiera y aportar otros conocimientos y experiencia relevantes para la Sociedad. Por lo menos uno de los miembros deberá ser especialista en finanzas. El Comité designará un Presidente de entre sus miembros. El Secretario del Directorio de la Sociedad o la persona que éste designe, será el Secretario del Comité. El Comité se reunirá por lo menos cuatro veces al año y con mayor frecuencia si las circunstancias así lo exigieran y fuera solicitado por cualquiera de sus miembros. Los auditores externos o internos podrán solicitar una reunión en caso de ser necesario. En caso de ausencia de uno de sus miembros sólo podrá ser reemplazado por un director suplente que revista el mismo carácter de independiente. En todo caso, los miembros del Comité deberán permanecer en su cargo hasta tanto se designe a su reemplazante. El Comité funcionará con el quórum de la mayoría de sus miembros presentes. Los restantes miembros del Directorio y los miembros de la Comisión Fiscalizadora podrán asistir a las deliberaciones del Comité, con voz pero sin voto. El Comité por resolución fundada podrá excluirlos de las reuniones. Los directores ejecutivos de la Sociedad que no integran el Directorio, en adelante "la Dirección Ejecutiva", los auditores internos y los representantes de los auditores externos deberán asistir a las reuniones cuando se les solicite. El Presidente del Comité asistirá a las Asambleas Anuales de la Sociedad y deberá estar preparado para responder las preguntas de los accionistas sobre las actividades del Comité. Además, el Comité se reunirá como mínimo dos veces al año sólo con la presencia de los auditores internos y externos. La convocatoria y desarrollo de las sesiones deberán cumplir con las mismas formalidades que las reuniones de Directorio conforme se establece en el Estatuto y la Ley. Autoridad y Responsabilidades. El Comité de Auditoría tiene plena autoridad para investigar todos los temas de su competencia que están indicados en este Reglamento o respecto de los cuales la Ley requiera su intervención. El Comité de Auditoría es responsable ante el Directorio y no podrá subdelegar ninguno de los poderes ni atribuciones que le fueran delegados. En el cumplimiento de sus responsabilidades, el Comité de Auditoría tendrá acceso irrestricto a la Dirección, libros y registros de la Sociedad así como el derecho de recibir la información que necesite. La Dirección Ejecutiva prepara los estados financieros de acuerdo con los principios contables generalmente aceptados y los auditores externos son responsables de auditarlos. El Comité de Auditoría asiste al Directorio en el proceso de aprobación de los estados financieros y en el desempeño de sus responsabilidades no brinda por sí mismo ninguna garantía especializada ni experta en cuanto a los mismos. Sin embargo, no es responsabilidad del Comité llevar a cabo una auditoría para determinar si los estados financieros responden a los principios contables aplicables ni tampoco es responsable del cumplimiento de las leyes y disposiciones aplicables. El Comité deberá: Analizar todos los años la adecuación de este Reglamento, e informar los cambios propuestos al Directorio para su revisión y aprobación. Supervisar los procesos existentes para evaluar y monitorear el funcionamiento del sistema de control interno y del sistema administrativo contable. Recibir los estados financieros preparados por la Dirección de la Sociedad, confeccionados de acuerdo con las normas contables vigentes, que serán presentados a las autoridades de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable. Mantener reuniones con el Director de Administración y Finanzas y con el Auditor externo, con anterioridad a la presentación de los estados financieros para aprobación por parte del Directorio, a los efectos de evaluar los aspectos más relevantes de dichos estados. En el caso de no tener observaciones que formular recomendar su aprobación por parte del Directorio. Supervisar los procesos existentes para asegurar la razonabilidad de cualquier otra información financiera o de otros hechos significativos que sean presentados a las autoridades de contralor en cumplimiento del régimen informativo aplicable. Opinar respecto de la propuesta del directorio para la designación de los auditores externos a contratar por la sociedad y velar por su independencia. Revisar los planes de los auditores externos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales. Informar sobre los honorarios de la auditoría externa y de otros servicios brindados por la firma auditora relacionados con temas de auditoria, contabilidad, sistemas, control interno y asesoramiento en temas financieros y administrativos. Supervisar la aplicación de las políticas en materia de informa-

ción sobre la gestión de riesgos de la Sociedad. Proporcionar al mercado información completa respecto de las operaciones en las cuales exista conflicto de intereses con integrantes de los órganos sociales o accionistas controlantes. Opinar sobre la razonabilidad de las propuestas de honorarios y de planes de opciones sobre acciones de los directores y administradores de la Sociedad que sean propuestos por el Directorio. Opinar sobre el cumplimiento de las exigencias legales y sobre la razonabilidad de las condiciones de emisión de acciones o valores convertibles en acciones, en caso de aumento de capital con exclusión o limitación del derecho de preferencia. Verificar el cumplimiento de las normas de conducta que resulten aplicables. Emitir opinión fundada respecto de operaciones con partes relacionadas en los casos establecidos en la Ley. Emitir opinión fundada y comunicada en cumplimiento de la Ley toda vez que en la Sociedad exista o pueda existir un supuesto conflicto de intereses. La Dirección Ejecutiva será responsable de informar al Comité de Auditoría los acuerdos que la Sociedad celebre con partes relacionadas. Revisar los planes de los auditores internos y evaluar su desempeño y emitir una opinión al respecto en ocasión de la presentación y publicación de los estados contables anuales. Elaborar anualmente un plan de actuación para el ejercicio del que dará cuenta al Directorio con regularidad y a la Comisión Fiscalizadora. Considerar todo otro tema que el Directorio oportunamente le delegue, así como toda otra función que establezca la Ley que sea de competencia del Comité de Auditoría. Establecer y monitorear el procedimiento y canal de recepción de denuncias anónimas vinculadas con conductas presuntamente ilegales o fraudulentas como así también, de corresponder, otros canales alternativos. El Comité de Auditoría está autorizado a obtener asesoramiento profesional independiente legal y de otro tipo y establecer sus honorarios, así como asegurar la asistencia de terceros con la suficiente experiencia y conocimiento, si lo considerara necesario. El Comité de Auditoría, para su funcionamiento, contará con un presupuesto anual que le apruebe la asamblea de accionistas de la Sociedad. El Comité de Auditoría acordará un Plan de Capacitación anual para sus miembros que deberá ser sometido a la aprobación del Directorio. Dicho plan incluirá aquellos temas que oportunamente considere necesarios para el mejor desempeño de sus funciones". Autorizado por Acta de Asamblea Nº 31 y Acta de Directorio Nº 301 del 28 de abril de 2006.

Presidente – Jorge E. Verruno

Certificación emitida por: Alejandro Ezequiel Viacava. Nº Registro: 80. Nº Matrícula: 4199. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 655. Libro Nº: 112.

e. 16/06/2006 Nº 16.499 v. 16/06/2006

MINERA EL DESAFIO S.A.

Se hace saber que por asamblea general ordinaria unánime de accionistas de Minera el Desafío S.A. y por reunión de directorio, ambas de fecha 31 de marzo de 2006, se resolvió la designación del directorio con la siguiente distribución de cargos: Presidente: Pedro Eugenio Arieu D.N.I. 14.014.111 con domicilio especial en 25 de Mayo 432, piso 12, Cap. Fed.; Vicepresidente: Horacio Areco D.N.I. 17.422.200 con domicilio especial en Ortiz de Ocampo 3050, piso 2, Oficina "204", Cap. Fed.; Director Titular: Carlos Angel Méndez, LE 4.538.469, con domicilio especial en Reconquista 336, piso 13, Cap. Fed.; y Director Suplente: Guillermo Alberto Fretes D.N.I. 10.390.397, con domicilio especial en 25 de Mayo 432, piso 12, Cap. Fed. Presidente: Pedro Eugenio Arieu. Designado por acta de asamblea general ordinaria unánime y reunión de directorio, ambas de fecha 31/3/06.

Presidente - Pedro E. Arieu

Certificación emitida por: Eduardo A. Gonella Obligado. Nº Registro: 1439. Nº Matrícula: 2273. Fecha: 08/06/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 23.

e. 16/06/2006 Nº 64.967 v. 16/06/2006

"N"

NUEVOS EDIFICIOS S.A.

Que por Acta de Asamblea Nº 2 del 24/04/06, cesaron en sus mandatos las Sras. Ana María Ayala González y Liliana Papa a sus cargos de Presidente y Director Suplente respectivamente; se formalizó la elección del nuevo directorio y se distribuyeron los cargos así: Presidente: Liliana Papa, y Director Suplente: Ana María Ayala González, ambas con domicilio especial en Hipólito Yrigoyen 833, 1º Piso, Cap. Fed.. Maximiliano Stegmann, Abogado, Tº 68 Fº 594; Autorizado en Acta de Asamblea Nº 2 del 24/04/06 de Cesación y Designación de Directorio.

Abogado/Autorizado - Maximiliano Stegmann

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 68. Folio: 594.

e. 16/06/2006 Nº 64.921 v. 16/06/2006

"O"

OBRAS Y DESARROLLOS S.A.

Comunica que por Asamblea General Ordinaria Unánime de fecha 19/10/2005 los accionistas resolvieron: a) aceptar la renuncia de la Arq. Stella Maris Dillon al cargo de Presidente y aprobar su gestión; y b) designar Presidente del Directorio a la Srita. Lía Terzaghi, con domicilio especial en Manuela Pedraza 5560 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Luis Tipahine, abogado, autorizado a publicar por instrumento privado de fecha 29/5/06.

Abogado – Luis Tiphaine

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 18. Folio: 762.

e. 16/06/2006 Nº 64.868 v. 16/06/2006

OVOPROT INTERNATIONAL S.A.

Artículo Nº 10. Ley de Obligaciones Negociables. Emisión de Obligaciones Negociables (las "ONs"). Ovoprot International S.A. ("Ovoprot" o, el "Emisor"), informa la emisión de las ONs no convertibles en acciones. A- Autorizaciones: La emisión de las ONs fue autorizada por Acta de Asamblea de fecha 2 de febrero de 2006. Por Acta de Directorio de fecha 3 de febrero de 2006 se aprobaron los términos y condiciones de las mismas. B- Denominación del Emisor, domicilio, fecha y lugar de constitución, duración y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio: El Emisor se denomina "Ovoprot International S.A.". La Sociedad tiene su domicilio social en Av. Cerrito 836 piso 7º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La Sociedad fue constituida en la Ciudad de Buenos Aires el 10 de octubre de 2001, por el término de 99 años desde su inscripción en la Inspección General de Justicia. La Sociedad fue inscripta en la Inspección General de Justicia, bajo el número 14124 del libro 16, tomo de Sociedades por acciones. C- Objeto Social: Su objeto social incluye entre otras actividades: la producción, explotación, industrialización y comercialización integral de avicultura, la industria frigorífica, faenamiento comercialización de reses, venta directa o por terceros de carne faenada de ganado ovino, bovino, porcino, equino y toda otra carne comestible, así como de vísceras, cueros y facturas de los mismos y de aves y huevos; industrialización, fraccionamiento y distribución de la leche y productos y subproductos de ella derivados para cuyo fin podrá efectuar por cuenta propia o de terceros o asociada a éstos, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, exportación, importación, representación, comisión, consignación, distribución, permuta y cualquier otra manera de adquirir o transferir al por mayor o menor, por sí o asumiendo a representación de firmas, consorcios o corporaciones asociaciones comerciales o no, nacionales o extranjeras de carnes, aves, huevos, y toda clase de productos, subproductos y artículos relacionados con el objeto social. Industrial: Producción, fabricación, transformación de toda clase de materias primas, relacionadas con el objeto social; avícolas, ganaderas, agropecuarias y de granja, productos elaborados, mercaderías o accesorios, sean o no de su propia elaboración. Representaciones y Mandatos: Ejercicios de representaciones y mandatos, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes y capitales, comisiones, de personas o sociedades nacionales o extranjeras, que se relacionen con el objeto social. Transporte Nacional e Internacional de Cargas: Mediante el transporte ya sea, por vía terrestre, aérea, fluvial o marítima, de todo tipo de carga, mediante la explotación de vehículos propios o de terceros y/o carga, nacionales, provinciales, interprovinciales, comunales, intercomunales e internacionales. Importación y Exportación: De toda clase de bienes y servicios. Consultora: Mediante la prestación de toda especie de servicios de consulta, estudio, investigación y asesoramiento en todas las ramas de alimentación, ingeniería, a entidades públicas o privadas del país o del extranjero, comprendiendo además la elaboración de estudios de mercado, factibilidad, preinversión de planes y programas de desarrollo nacional, regionales y sectoriales. D- Capital Social y Patrimonio Neto: El capital social es de $ 1.500.000 representado por un millón quinientas mil acciones ordinarias nominativas no endosables de un peso valor nominal (V$N 1) con derecho a voto por acción. El patrimonio neto al 30 de junio de 2005 es de $ 2.118.034,94. E- Monto del Empréstito y Moneda en que se emite: Se emiten una primera Serie de ONs por U$S 900.000. F- Monto de las ONs emitidas con anterioridad, deudas con privilegios y garantías que el Emisor tiene con anterioridad: La sociedad no ha emitido con anterioridad ONs o Debentures ni deuda con privilegios o garantías. G- Naturaleza de la Garantía: Las ONs se emiten con garantía especial. BBVA Bco Francés ("BFSA") es el Fiduciario del fideicomiso firmado entre Ovoprot y BFSA mediante el cual Ovoprot cedió y transfirió en forma fiduciaria, y el Fiduciario en tal carácter aceptó, el 10% de los derechos creditorios actuales y futuros depositados y que se depositen en la cuenta bancaria en la que son liquidadas las exportaciones de Ovoprot así como el 100% de los derechos creditorios actuales y futuros depositados y que se depositen en la cuenta bancaria a la cual serán transferidos el 10% de los importes depositados en la cuenta bancaria de liquidación de exportaciones. H- Condiciones de Amortización: La amortización de las Ons será realizada en tres cuotas semestrales, pagaderas en partes iguales a los 12, 18 y 24 meses, contados desde la Fecha de Emisión (la "Fecha de Emisión") y liquidación, conforme se detalla en el Cronograma de Pagos que será publicado en el Boletín diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (la "BCBA") al finalizar el período de colocación (junto con el resultado de la colocación). Los servicios de interés se pagarán en forma semestral conforme se detallará en el Cronograma de Pagos. I- Fórmula de actualización del capital: Las ONs devengarán la tasa de interés fija que surja del mecanismo descripto en el Apartado 5 "Colocación" del Capítulo de Condiciones Particulares de la Serie I. Las ONs devengarán intereses semestralmente contados a partir de la Fecha de Emisión, conforme el detalle del Cronograma de Pagos publicado en el Boletín Diario de la BCBA. Los intereses se computarán sobre la base de un año de 360 días que consiste en 12 meses de 30 días cada uno. Los intereses punitorios serán el 50% de la Tasa de Corte. J- Fórmula de conversión: Las ONs no serán convertibles en acciones. K. Destino de los fondos: Los fondos netos producidos de la emisión de las ONs serán destinados por el Emisor a cualquiera de los destinos del Artículo 36 de la Ley de ONs. —Apoderado según esc. del 29/11/2005.

Apoderado - Santiago Perea

Certificación emitida por: Jorge Alberto Lanzani. Nº Registro: 1941. Nº Matrícula: 3990. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 084. Libro Nº: 021.

e. 16/06/2006 Nº 16.541 v. 16/06/2006

"P"

PHN S.R.L.

Por Instrumento privado 7/6/06 se decide disolución social y se designa liquidador a Manuel Nogueira fijando domicilio especial en Olazábal 4795, C.A.B.A. Autorizado por Instrumento Privado 7/6/06 Dra. Alicia Marina Stratico, Contadora, Tº 105 Fº 201 C.P.C.E.C.A.B.A.

Contadora – Alicia Marina Stratico

Legalización emitida por: Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Fecha: 13/6/06. Número: 107691. Tomo: 0105. Folio: 201.

e. 16/06/2006 Nº 64.965 v. 16/06/2006

"R"

REDESA S.A.

(1.585.689). Se deja constancia que (a) por Asamblea y por Reunión de Directorio, ambas de fecha 20 de febrero de 2002, se resolvió designar el siguiente Directorio: Presidente: Joaquín María Torrent; Vicepresidente: Anastasio García; Directores Titulares: Antoine Jean Alain Louis Raux y Gerard Georges Maurice Delavande. Todos los Directores fijan domicilio especial en Bernardo de Irigoyen 330, Piso 4º, oficina 82; (b) por Asamblea del 14 de diciembre de 2004 se resolvió la disolución anticipada de la sociedad y la designación del Sr. Antoine Jean Louis Raux como liquidador; y (c) por Asamblea del 14 de octubre de 2005 se resolvió la liquidación y cancelación registral de la sociedad. Martín Alberto Fandiño, autorizado por asamblea del 14.10.2005.

Abogado – Martín A. Fandiño

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 67. Folio: 192.

e. 16/06/2006 Nº 64.894 v. 16/06/2006

REDILUX S.A.

Por Acta de Directorio del 15/05/2006, se cambió el domicilio social a Guardia Vieja 4329, 9º piso, Oficina "G", C.A.B.A. Firmante autorizado por el documento privado de fecha 1/6/06.

El Autorizado

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 70. Folio: 577.

e. 16/06/2006 Nº 64.906 v. 16/06/2006

"S"

SEGETRANS ARGENTINA S.A.

Informa que por Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de fecha 7 de Marzo de 2006, volcada en el acta Nº 8 del Libro de Actas de Asambleas, ha decidido su liquidación en los términos de los artículos 101, siguientes y concordantes de la ley 19.550. Los liquidadores designados son los Dres. Adriana Silvina Valeika, DNI: 20.406.728, y Carlos Alberto Lisola, DNI: 10.766.169, ambos con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 900, piso 1º B de Capital Federal, quienes se encargarán del manejo de la Sociedad hasta su total extinción. Firmante liquidador según Asamblea General Extraordinaria del 7/3/06.

Carlos Alberto Lisola

Certificación emitida por: Enrique A. Astoul. Nº Registro: 662. Nº Matrícula: 3019. Fecha: 8/06/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 14.

e. 16/06/2006 Nº 45.666 v. 16/06/2006

SOL DE NUÑEZ S.A.

Hace saber que en la Asamblea General Ordinaria y Reunión de Directorio del 12 de mayo de 2006 se aceptó la renuncia del señor José Tajtelbaum a su cargo de Presidente y designaron nuevas autoridades; y se distribuyeron los cargos, respectivamente, quedando el Directorio integrado de la siguiente manera: Presidente: Sebastián Tajtelbaum; Director Suplente: David Leonardo Huczneker, ambos con domicilio especial en Tucumán 715, piso segundo, oficina "B", Capital Federal. Solicitado por Guillermo Francisco Fornieles, Escribano Público Nacional, Matrícula 2407, autorizado en la escritura número 174, del 6.6.06, Folio 611, del Registro 282 a su cargo.

Escribano – Guillermo F. Fornieles

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 12/06/2006. Número: 060612231917/4. Matrícula Profesional Nº: 2407.

e. 16/06/2006 Nº 16.492 v. 16/06/2006

"T"

TECPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición, para su actuación como representante de la U.T.E. "TECPETROL S.A. - ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. - PETROLERA SANTA FE S.A. - YPF S.A. "EL TORDILLO" UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS", a favor de los señores: ROBERTO BONATTI, IGNACIO MARIA CASARES, CARLOS GERMAN CRIVELLI, EDUARDO JORGE CURUTCHET RAGUSIN, HORACIO RAMON de las CARRERAS, MIGUEL ANGEL DI RANNI, RAUL DROZNES CARLOS MANUEL FRANCK, JUAN JOSE GÜIRALDES, FERNANDO RICARDO MANTILLA, HORACIO MARIN, CRISTIAN JUAN PABLO MITRANI, CARLOS ARTURO ORMACHEA, JORGE PERCZYK, RICARDO OSCAR PEREZ, PAOLO ROCCA, JULIO VIEIRO, CARLOS ENRIQUE ZANDONA, MARIA SILVINA ABAD, MARTÍN ABREU, CARLOS ALBERTO MARIA CASARES, MARCOS CASOLARI, DA-

NIEL GUSTAVO CIAFFONE, EDUARDO ALBERTO COSTOYA, FLAVIA SANDRA DI CINO, SILVIA BEATRIZ FILGUEIRA, MARIANO MUENTE, RICARDO ALBERTO MUSUMECI, ALEJANDRO ARTURO SHAW y JORGE MARCELO TINTI, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N* 390, F* 1720 del 14 de marzo de 2006, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján. FABIANA ANDREA SINISTRI, autorizada por acta directorio Nº 460 del 16/02/06.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 16/06/2006 Nº 45.684 v. 16/06/2006

TECPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición, para su actuación como representante de YPF S.A. - PETROBRAS ARGENTINA S.A. - TECPETROL S.A. – MOBIL ARGENTINA S.A. COMPAÑÍA GENERAL DE COMBUSTIBLES S.A. LEDESMA S.A.I.I. – "Aguarague" U.T.E." a favor de los señores: ROBERTO BONATTI, IGNACIO MARIA CASARES, CARLOS GERMAN CRIVELLI, EDUARDO JORGE CURUTCHET RAGUSIN, HORACIO RAMON de las CARRERAS, MIGUEL ANGEL DI RANNI, RAUL DROZNES, CARLOS MANUEL FRANCK, JUAN JOSE GÜIRALDES, FERNANDO RICARDO MANTILLA, HORACIO MARIN, CRISTIAN JUAN PABLO MITRANI, CARLOS ARTURO ORMACHEA, JORGE PERCZYK, RICARDO OSCAR PEREZ, PAOLO ROCCA, JULIO VIEIRO, CARLOS ENRIQUE ZANDONA, MARIA SILVINA ABAD, MARTIN BRAU, CARLOS ALBERTO MARIA CASARES, DANIEL GUSTAVO CIAFFONE, EDUARDO ALBERTO COSTOYA, FLAVIA SANDRA DI CINO, SILVIA BEATRIZ FILGUEIRA, ADRIAN ROBERTO GIL, MARIANO MUENTE, DANIEL MARCELO SAUTHIER, ALEJANDRO ARTURO SHAW y JORGE MARCELO TINTI, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. Nº 388, Fº 1706 del 14 de marzo de 2006, pasada por ante el escribano de esta ciudad Enrique Fernández Mouján. FABIANA ANDREA SINISTRI, autorizada por acta directorio Nº 459 del 16.02.06.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 16/06/2006 Nº 45.682 v. 16/06/2006

TECPETROL Sociedad Anónima

Se hace saber por el término de un día que la Sociedad ha otorgado Poder General de Administración y Disposición, para su actuación como representante de la U.T.E. "TECPETROL S.A. - PETROLERA SANTA FE S.A. - YPF S.A - ENERGY DEVELOPMENT CORPORATION ARGENTINA INC. "LA TAPERA Y PUESTO QUIROGA" UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS", a favor de los señores: ROBERTO BONATTI, IGNACIO MARIA CASARES, CARLOS GERMAN CRIVELLI, EDUARDO JORGE CURUTCHET RAGUSIN, HORACIO RAMON de las CARRERAS, MIGUEL ANGEL DI RANNI, RAUL DROZNES, CARLOS MANUEL FRANCK, JUAN JOSE GÜIRALDES, FERNANDO RICARDO MANTILLA, HORACIO MARIN, CRISTIAN JUAN PABLO MITRANI, CARLOS ARTURO ORMACHEA, JORGE PERCZYK, RICARDO OSCAR PEREZ, PAOLO ROCCA, JULIO VIEIRO, CARLOS ENRIQUE ZANDONA, MARIA SILVINA ABAD, MARTÍN BRAU, CARLOS ALBERTO MARIA CASARES, MARCOS CASOLARI, EDUARDO ALBERTO COSTOYA, DANIEL GUSTAVO CIAFFONE, FLAVIA SANDRA DI CINO, SILVIA BEATRIZ FILGUEIRA, MARIANO MUENTE, RICARDO ALBERTO MUSUMECI, ALEJANDRO ARTURO SHAW y JORGE MARCELO TINTI, quienes actuarán en la forma y con las facultades transcriptas en la Esc. N* 392, F* 1733 del 14 de marzo de 2006, pasada por ante el escribano de esta ciudad D. Enrique Fernández Mouján. FABIANA ANDREA SINISTRI, autorizada por acta de directorio Nº 461 del 16/02/06.

Abogada – Fabiana A. Sinistri

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 66. Folio: 625.

e. 16/06/2006 Nº 45.681 v. 16/06/2006

TERRAETNICA SOCIEDAD ANONIMA

Por Acta de Directorio del 09/03/2006, protocolizada por escritura Nº 80, del 08/06/2006, Folio 328, Registro 374 de Capital Federal, se resolvió trasladar la Sede Social a la calle Salguero 2137, séptimo piso, departamento "D", Capital Federal. Firmado: Carla Verónica Burati. Apoderada según Poder Especial del 08/06/2006, escritura Nº 80, Folio 328, Registro 374 de Capital Federal.

Apoderada – Carla Verónica Burati

Certificación emitida por: Valeria Hermansson. Nº Registro: 374. Nº Matrícula: 4775. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 70. Libro Nº: 9.

e. 16/06/2006 Nº 45.687 v. 16/06/2006

TRANSPORTE AUTOMOTORES CALLAO SA.

Informa que: por asamblea general extraordinaria del 28/4/00 se aumentó el capital social desde $ 36.600,— hasta $ 999.254,- mediante la emisión de 366.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, para ser integradas en efectivo, pudiendo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones emitidas que les acuerda el articulo 194 de la ley 19.550. Por asamblea extraordinaria del 19/10/04, ratificada por asamblea ordinaria y extraordinaria del 4/5/06 se aumentó el Capital Social desde $ 999.254,— hasta $ 1.584.000,- mediante la emisión de 396.000 acciones ordinarias nominativas no endosables para ser integradas en bienes no dinerarios, pudiéndo ejercer los señores accionistas el derecho de preferencia en la suscripción de las acciones emitidas, que les acuerda el articulo 194 de la Ley 19.550. Autorizado el Sr. Oscar Anibal López Presidente según Acta de Asamblea Nº 53 del 29/04/05 y Acta de Directorio Nº 1358 del 02/05/05.

Presidente – Oscar Aníbal López

Certificación emitida por: Graciela Carolina Luchetti. Nº Registro: 33. Nº Matrícula: 3111. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 075. Libro Nº: 15.

e. 16/06/2006 Nº 3332 v. 21/06/2006

TRANSPORTES GOMEZ Y HNO. S.A.

Por acta de directorio del 25/4/06 Miguel Angel Gómez cesó como presidente del directorio. Por acta de asamblea del 2/5/06 se eligieron directores: Presidente Denise Mariel DI MEO, Suplente Juan Omar DI MEO, ambos con domicilio constituido en Villegas 3681, Sarandí, Avellaneda, Pcia. del Bs. As. Andrea Graciela HERRERO, autorizada en instrumento privado de transcripción de actas del 12/6/06.

Certificación emitida por: Mario G. Szmuch. Nº Registro: 145. Nº Matrícula: 4786. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 4.

e. 16/06/2006 Nº 45.712 v. 16/06/2006

"U"

UNTERNINTEN S.A.

Por acta del 3/5/06 designa Presidente Gonzalo Enrique Filgueira y Suplente Juan Carlos Daidone, por renuncias de Mirta Elena Urquiza y Ana Carolina Gisele Delgado. La sociedad fija domicilio legal y los directores el especial en Montevideo 456 Piso 7 CABA. Virginia Codo autorizada en acta del 3/5/06.

Virginia Codó

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 72. Folio: 196.

e. 16/06/2006 Nº 64.941 v. 16/06/2006

"Y"

Yasmín Anabella IGLESIAS

EMANCIPACIÓN COMERCIAL

Emancipación por habilitación de edad y autorización para ejercer el comercio a favor de Yasmín Anabella IGLESIAS, D.N.I. 33.597.584, otorgado por los cónyuges 1º nupcias Jorge IGLESIAS, L.E. 4.312.520 y Mirta Beatriz DI NAPOLI, D.N.I. 4.849.956, domicilio Senillosa 1133, CABA, por esc. 240 del 9/5/2006, Escribano Alejandro Sajnin, Registro 1624 CABA. Alejandro Sajnin. Autorizado esc. 240 del 9/5/06.

Escribano – Alejandro G. Sajnin

Legalización emitida por: Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires. Fecha: 9/06/2006. Número: 060609229891/3. Matrícula Profesional Nº: 4041.

e. 16/06/2006 Nº 45.694 v. 16/06/2006

"Z"

ZULAY S.A.

(Expte. IGJ 1.593.974). Por asamblea del 25/08/05 y sesión de directorio de la misma fecha, se resolvió: 1) designar el siguiente Directorio: Presidente, Sarah Smith Estrada; Vicepresidente, Rodolfo Smith Estrada, y Directores Titulares, Enrique Smith Estrada, Ricardo Smith Estrada y Santiago Smith Estrada, quienes constituyen domicilio especial en el de la sociedad, calle Lavalle 310, 7º piso, C.A.B.A., y 2) autorizar a la Dra. Verónica González a publicar el aviso de ley.

Abogada – Verónica González

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 13/06/2006. Tomo: 78. Folio: 585.

e. 16/06/2006 Nº 64.889 v. 16/06/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Eduardo Saravia (CUIT. 20-05469127-1 R. I.), con oficinas en Viamonte 1454 piso 7º «B» Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por «BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION» en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el Lunes 26 de junio de 2006 a las 15:15 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, una finca ubicada en Caseros Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Carhue 5328 entre las de Pringles y Alzaga. Sup. de terreno de 239,89m2; de propiedad de Rocia del Pilar Cerna Pino, D.N.I. 93.749.937. (Nom. Cat.: Circ. IV, Secc. X, Manz. 56, Parc. 11 b) Mat. 43.740. Al inmueble se accede por una puerta de entrada y un pasillo angosto al aire libre que conduce al fondo donde hay un patio externo y una casa en estado precario sin terminar. Esta consta en la Planta Baja de living-comedor, 2 dormitorios, cocina tipo americana chica y baño completo. La casa y el patio son de cemento y hay partes sin revocar con el ladrillo expuesto. Por una escalera se accede al piso superior que hay 3 dormitorios y un baño, todos con entrada desde el exterior en aparente estado sin terminar ya que no hay construcción de cielorraso ni paredes alrededor que los contenga. En la Planta Baja hay otra construcción separada de la principal que constituye otro dormitorio y que contra una de sus paredes externas tiene una parrilla y una pileta de lavar. El estado de conservación general es malo y sin terminar. El inmueble se encuentra ocupado por María Castro, Griselda Román con dos hijos menores, María Elida Martinez Godoy con sun pareja Walter Cuellar y tres hijos menores de edad y Luyno Martín Huatay Verde con su señora Isabel Araujo y un hijo menor. Los ocupantes fueron intimados judicialmente el 01-04-05 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Registra deudas a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 2.256,93 al 14-04-04; a Municipalidad de Tres de Febrero $ 1.336,96 al 16-03-05; a Aguas Arg. $ 1.312,34 al 23-02-05. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas. (Conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en «Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip.») Venta al contado y mejor postor. BASE $ 47.470. Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 35.602,50 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Proc. La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez conf. art. 63 ley 24.441. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: 22 y 23 de junio de 2006 de 11 a 12:30 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos «BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION C/ CERNA PINO ROCIO DEL PILAR s/ Ej. Esp. Ley 24.441», expte. 78.965/01, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, con sede en Uruguay 714 piso 4º Cap. Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 2006.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 16/06/2006 Nº 45.727 v. 21/06/2006

El martillero Eduardo Saravia (CUIT. 20-05469127-1 R. I.), con oficinas en Viamonte 1454 piso 7º "B" Cap. Fed. Tel. 4375-6073 designado por "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION" en su calidad de acreedor hipotecario, comunica por tres días que el Lunes 26 de junio de 2006 a las 15 hs. en la Corp. de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed., procederá ante escribano público, a la venta en pública subasta, en los términos de los arts. 57 y 59 de la Ley 24.441, el inmueble de la calle Goujón 137, edificado sobre el lote de terreno situado en la Ciudad y Partido de Campana Pcia. de Buenos Aires, designado como lote 11 de la manzana 30, que se compone de 10 mts. de frente por 30 mts. de fondo, o sea una Sup. de terreno de 300m2; de propiedad de Luis Fernando Villamor, D.N.I. 8.189.204. (Nom. Cat.: Circ. II, Secc. D, Manz. 30, Parc. 11). Mat. 13.659. Ocupada por Jorge Hector Guarneri y el propietario Luis Fernando Villamor. El inmueble tiene un cerco constituido por una pared de ladrillos bien baja y una reja baja. La casa se encuentra construida retirada dejando al frente un jardín de césped y parte de cerámicos. La casa tiene techo de tejas españolas y una cochera cubierta al costado. Consta de living-comedor, tres dormitorios, dos baños, uno de ellos tipo toilette y el otro completo. Hay una cocina y jardín al fondo. El estado de conservación es muy bueno. Los ocupantes fueron intimados judicialmente el 28-09-05 a desalojar el inmueble dentro de los diez días, bajo apercibimiento de lanzamiento por la fuerza pública. Registra deudas a Rentas de la Pcia. de Buenos Aires $ 1.716,20 al 31-12-05; a Municipalidad de Campana $ 902,27 al 19-12-05; a Aguas de Campana $ 60,33 al 21-12-05. Las deudas por impuestos tasas y contribuciones no estarán a cargo del adquirente, aunque el producido de la subasta no alcance para solventarlas. (Conf. fallo plenario de la Excma. Cámara Nac. en lo Civil en "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto I. S/Ej. Hip.") Venta al contado y mejor postor. BASE $ 79.783,60. Seña 30%. Comisión 3%, más IVA. Sellado de ley 1%. En caso de fracaso por falta de postor se realizará seguidamente una nueva subasta con BASE retasada a $ 59.837,70 y de persistir la falta de postor, media hora después, saldrá a la venta SIN BASE. El saldo de precio deberá abonarse, dentro de los 8 días hábiles subsiguientes a la fecha de subasta, al apoderado del acreedor hipotecario, en el lugar a designar al momento de suscribirse el boleto de compraventa, conf. art. 63 Ley 24.441 y bajo apercibimiento del art. 584 del Cód. Proc. La tenencia al comprador será otorgada con intervención del juez conf. art. 63 ley 24.441. Queda prohibida la compra en comisión. Exhibición: 22 y 23 de junio de 2006 de 15:30 a 17 hs. El adquirente deberá constituir domicilio legal en Cap. Fed. La actuación judicial autos "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/ VILLAMOR LUIS FERNANDO S/ Ej. Esp. Ley 24.441", expte. 95.921/02, que tramita ante el Juzgado Nacional en lo Civil Nº 63, con sede en Avda. De los Inmigrantes 1950 piso 4º Cap. Federal.

Buenos Aires, 13 de junio de 2006.

Eduardo Saravia, martillero.

e. 16/06/2006 Nº 45.720 v. 21/06/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

NUEVAS

FISCALIA NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 37

EDICTO: La Fiscalía en lo Criminal de Instrucción nro. 37, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación del presente a Joaquin González Del Cerro. Publiquese por tres días.
Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Juan José Hollmann, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 515.383 v. 21/06/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 37

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil n° 37, Secretaria única, en los autos Fiamini Enrique Carlos s/ Ausencia por Desaparición Foezada, cita y emplaza a Enrique Carlos Fiamini a fin que se presente a estar a derecho dentro del plazo de sesenta días. El presente deberá publicarse por tres días en Boletín Oficial. Art. 5° Ley 24.231: "(...) La publicación en el Boletín Oficial será gratuita.
Buenos Aires, 12 de junio de 2006.
M. Pilar Rebaudi Basavilbaso, secretaria.
e. 16/06/2006 N° 515.361 v. 21/06/2006

Nº 48

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 48 sito en Uruguay 714 3º piso de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires Secretaría Única, cita y emplaza a Juan Carlos Trigo Libreta De Enrolamiento Nº 5.576.955, a fin de que comparezca a estar a derecho, de acuerdo a lo dispuesto por el art 25 de la Ley 14.394, publiquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 7 de Junio de 2006.
Rubén Darío Orlandi, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 64.885 v. 16/06/2006

Nº 86

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 86, Secretaría Unica , sito en Lavalle 1220 Piso 5º de Capital Federal, cita y emplaza a HERMINIO GRAÑA para que comparezca a estar a derecho y conteste la demanda de divorcio, dentro del plazo de quince días, en autos "IBAÑEZ, JULIA C/ GRAÑA, HERMINIO S/ divorcio", bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y diario Clarín. Buenos Aires, 9 de noviembre de 2005. Víctor Rodolfo Carrasco Quintana, Juez.
Buenos Aires, 5 de Diciembre de 2005.
Ana M. Beneventano, secretaria.

NOTA: Dejo constancia que la fecha del presente edicto: Buenos Aires, 5 de diciembre de 2005, es de mi puño y letra. Buenos Aires 21 de Marzo de 2.006.
e. 16/06/2006 Nº 59.406 v. 20/06/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 de la Capital Federal, cita y emplaza por cinco días a herederos y representante legal de don Carlos MARTINEZ DNI. 7.724.525 a estar a derecho bajo apercibimiento de los dispuesto en el art. 53 inc. 5. Cód. Procesal. Publiquese por dos días.
Buenos Aires, mayo 8 de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 16/06/2006 Nº 59.370 v. 20/06/2006

Nº 4

Ref.: T.E. 4379-2081. El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán Osvaldo Torres, sito en Av. Dgnal. R. S. Peña 1211 P. 1º de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que con fecha 1 DE JUNIO DE 2006 fue decretada la quiebra de "SIERRA GAS S.A.", en los autos caratulados "SIERRA GAS S.A. S/ QUIEBRA (Ex-pedido de quiebra por Copec SA), Expte. Nº 65256", habiéndose designado síndico al Contador MARIA INES PALERMO, con domicilio en la calle SANTA FE 3444, PISO 11 "C" y T.E.: 4-824-8097, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 DE JULIO DE 2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumplan con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituyan domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.
En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a 7 de junio de 2006.
Hernán O. Torres, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 515.423 v. 23/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4 Secretaría Nº 8, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, 1er piso, Capital Federal, comunica que con fecha 05.06.2006 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de CAMISUR S.A., CUIT Nro. 33-59115122-9, siendo la síndico designado la CPN Dra. María Marcela Porolli, Tucumán 1455, piso 16, depto. "G", Tel. 4372-2214 / 1246, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24.08.2006. La síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 05.10.2006 y 17.11.2006 respectivamente, habiéndose fijado la audiencia informativa prevista por el art. 45 para el día 14.06.2007 a las 10 hs., la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 9 de Junio de 2006.
Carlos Alberto Anta, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 16.498 v. 23/06/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 8, a cargo del Dr. Javier J. Cosentino, Secretaria Nº 15 a cargo del Dr. Rodolfo Lezaeta, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados MAIORINI, ROBERTO S/ QUIEBRA, Expte. Nº 47868, comunica por dos días y pone en conocimiento de los interesados, que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos.
Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 515.437 v. 20/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Javier Cosentino (Juez Subrogante), Secretaría Nº 16, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211, P.B., de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hace saber por dos días la presentación del Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, el que será aprobado de no formularse oposición dentro del plazo de diez dias de conformidad con lo dispuesto por el art. 218 LCQ, en los autos caratulados "EXXE S.A. S/ QUIEBRA (Expte. Nº 69.632)". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de Mayo de 2006.
Leonardo J. Quintieri, secretario interino.
e. 16/06/2006 Nº 515.511 v. 20/06/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional de Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, sito en Avda. Callao 635, Planta Baja, Capital Federal, cita y emplaza a herederos de doña NÉLIDA AMALIA HUERGO, L.C. 6.146.434, para que dentro del quinto día de notificados, asuman la intervención que les corresponda en autos "BANCO BANSUD S.A. C/ HUERGO Nélida Amalia S/ Ejecutivo" bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial, que los represente. El presente deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 26 de mayo de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 16/06/2006 Nº 64.907 v. 20/06/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15, a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría Nº 30, a cargo del Dr. Diego Manuel Paz Saravia, sito en Av. Callao 635 —Piso 3º— de Capital Federal, en los autos: "FRANCISCO L. PADILLA E HIJOS S.A. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 182.697, comunica por dos días que se ha presentado en autos el Informe final y Proyecto de Distribución de Fondos en los términos del art. 218 de la Ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 515.434 v. 20/06/2006

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja), Secretaría Nº 31 a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzabal, comunica por un día que en los autos: "QUIMISUD S.A. s/ QUIEBRA", se declara la conclusión de la presente quiebra por pago total (art. 229 L.C.).
Buenos Aires, 29 de mayo de 2006.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 515.513 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16 a cargo del Dr. Alfredo Kolliker Frers (sito en Avda. Callao 635, Planta Baja de Capital Federal), Secretaría Nº 32 a cargo del Dr. Jorge Yacante, comunica por cinco días que en los autos: "RECYCLING EXPRESS S.R.L. s/ Quiebra" Expte. 52.254, que con fecha 20 de abril de 2006, se decretó la quiebra de RECYCLING EXPRESS Sociedad de Responsabilidad Limitada: Inscripta en la Inspección General de Justicia el 25 de octubre de 2001 bajo el Nº 7053, Libro 115 Tomo Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya denominación surge del Contrato Social, con domicilio real en la calle Paso 587, Piso 5º "16", y domicilio social en Avda. Independencia 2032, Piso 7º "B", " ambos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.- C.U.I.T. Nº 30-70780866-3, haciéndoseles saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 11 de agosto de 2006 ante la síndico designado Contador Luciano Melegari, con domicilio en Bartolomé Mitre 1131, Piso 3º "C" de la Ciudad de Buenos Aires. El síndico presentará los informes previstos en los art. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 26 de septiembre y 9 de noviembre de 2006 respectivamente. Intímese a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, y se hace saber la prohibición de hacer pagos y la entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho; y que presente dentro de los cinco días, los requisitos dispuestos en el inciso 2 a 4, y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del art. 88 de la ley citada.
Buenos Aires, 29 de mayo de 2006.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 515.512 v. 23/06/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 17, Secretaría Nro. 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3ro., hace saber que por resolución del 19 de Abril de 2006 se declaró concluido el concurso preventivo de "BÁSICOS S.A.", con sede en Dorrego 864, Buenos Aires, y el cese de la intervención de la sindicatura. Publíquese por un —1— día.
Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 16/06/2006 Nº 59.403 v. 16/06/2006

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, a cargo del Dr. Rafael Barreiro, Secretaría Nº 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ro. de esta Ciudad, hacer saber en los autos FRIGORIFICO SERSALE SCA S/QUIEBRA (expte. 034008), que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución de fondos del art. 218 LCQ, y procedido el tribunal a regular los honorarios a los profesionales intervinientes. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 16/06/2006 Nº 515.384 v. 20/06/2006

Nº 19

El Juzgado Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo D. Santichia, Secretaría Nº 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados "WORLD SAT S.A. S/QUIEBRA", que con fecha 24 de abril de 2006, se ha decretado la quiebra de la nombrada WORLD SAT S.A., CUIT Nº 30-69642407-8; que se ha designado síndico al contador GUSTAVO ARIEL FISZMAN, con domicilio constituido en la Av. Santa Fé 5086 1º E, CASILLERO M1398 de Capital Federal, debiendo los acreedores interesados presentar sus pedidos verificatorios en la calle EMILIO MITRE 435 PISO 6º DPTO. "H", CAP. FED. T.E. 4433-2592 de lunes a viernes de 12 a 18 hs, hasta el día 11 de agosto de 2006. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 25 de septiembre de 2006 y 7 de noviembre de 2006, respectivamente. Se intima al fallido y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación —que en su caso llevare— relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Intimar al fallido a que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 párrafo 2º de la ley citada. Previénese a los terceros la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerados ineficaces.- Se fija audiencia para el día 5 de Julio del 2006 a las 9 hs. Y supletoriamente para el día 13 de Julio del 2006 a las 9 hs., a los fines de que el fallido concurra a dar las explicaciones que se le requerirán.-
Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires, a los 6 días de junio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 16/06/2006 Nº 515.385 v. 23/06/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados HERNANDEZ MARISA GABRIELA S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 24/05/2006 se decretó la quiebra de Marisa Gabriela Hernandez CUIT 27-18680528-9 y que hasta el día 18.07.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico MARIA ANGELICA ADORNETTO con domicilio constituído en la calle SUIPACHA 670 9º C así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 29.09.06 y 10.11.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 16/06/2006 Nº 515.495 v. 23/06/2006

El Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, en los autos caratulados: "MCC SRL S/ QUIEBRA", hace saber que con fecha 21/02/2006 se decretó la quiebra de MCC SRL S/ QUIEBRA" —CUIT 30-702668364-1— y que los acreedores podrán verificar sus créditos hasta el día 19/09/2006 por ante el síndico ALFICI, RUT NOEMI, con domicilio constituído en la calle RODRIGUEZ PEÑA 565 11º C en los términos del art. 32 de la ley 24.522. El síndico deberá presentar los informes previstos

en los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 02/11/2006 y 15/12/2006 respectivamente. Se ha dispuesto, asimismo la prohibición de hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces, intimandose a la fallida y terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Se ha dispuesto, además la intimación a la fallida para constituir domicilio dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado; y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que dentro del plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debídamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días, sin pago previo.

Buenos Aires, 12 de junio de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 16/06/2006 Nº 515.396 v. 23/06/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 3º (C.A.B.A.), comunica por dos días en autos "EVENTEL S.A. S/QUIEBRA" que se presentó informe final y proyecto de distribución de fondos en los términos del art. 218 LCQ, el que —de no merecer observación— será aprobado dentro del plazo de diez días.

Buenos Aires, 17 de Mayo de 2006.
Pablo Caro, secretario int.

e. 16/06/2006 Nº 515.386 v. 20/06/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría Nº 47, a cargo del Dr. Santiago Medina de la Capital Federal, sito en Av. Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOP. LTDO. C/ANHIELO EDUARDO GABRIEL Y S/ EJECUTIVO" cita al Sr. ANHIELO EDUARDO GABRIEL D.N.I. 8.634.733 para que en el plazo de cinco días comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviera, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publiquese por DOS día en el BOLETIN OFICIAL.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 2006.
Santiago Medina, secretario.

e. 16/06/2006 Nº 59.367 v. 20/06/2006

Nº 26

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26; a cargo de la Dra. Maria Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1º piso de esta ciudad, comunica por CINCO DIAS la declaración de quiebra de, TROMEN SA con domicilio en SAN MARTIN 66 1º PISO OF 126, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 16.08.06 ante el Síndico CORBELLERI ADALBERTO ABEL, quien constituyó domicilio en CARABOBO 237 2 PISO 9, quién presentará el informe individual de los créditos el día 28.09.06 y el informe general el día 10.11.06. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demas documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.-
María Verónica Balbi, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 515.421 v. 20/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, por ante la Secretaría Nº 3 a cargo de la Dra. Vanesa Risetti, notifica a CARLOS RUBÉN TCHOKAKLIAN, quien deberá presentarse en el Tribunal dentro del tercer día a los efectos de prestar declaración indagatoria —en relación con la causa Nº 16462/03 caratulada "TCHOKAKLIAN, CARLOS RUBÉN (Y OTROS) s/ Infracción Ley 22.362", habiendose resuelto en el día de la fecha lo siguiente: "... respecto del Sr. Carlos Rubén Tchokaklian toda vez que se ignora el lugar de su residencia, procédase de acuerdo a lo establecido en el art. 150 del C.P.P.N. Por ello, cítese al nombrado a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de notificado con el objeto de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del C.P.P.N. bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y contumaz, haciéndole saber que deberá comparecer con abogado defensor, caso contrario se nombrará el Defensor Oficial que por turno corresponda y que su conducta ha sido calificada provisoriamente como la prevista y reprimida en los arta. 31 incs. "a" y "c" de la ley 22.360, en concurso ideal con el art. 72 inc. "a" y 72 bis inc. "c" de la ley 11.723. A tal fin, líbrese oficio al Boletín Oficial con el objeto de que se sirva publicar los correspondientes edictos por el término de cinco días. "Firmado: P.R.S. Jorge Luis Ballestero, Juez Federal.

Secretaría nro. 3, 8 de junio de 2006.-
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.

e. 16/06/2006 Nº 515.357 v. 23/06/2006

Nº 5

El juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 5 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría Nº 9, a cargo del Dr. Carlos R. Leiva, cita y emplaza a WALTER ESPINOZA LOZADA por el término de cinco días a contar a partir de la última publicación del presente, a fin de que comparezca ante estos estrados, sito en la Avda. Comodoro Py 2002, 3º piso, en la causa 14780/05 caratulada: "ESPINOZA LOZADA, Walter s/falsificación de documento destinado a acreditar identidad", bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Para mayor ilustración se transcribe el auto que así lo ordena: "///nos Aires, 8 de junio de 2006. - .... existiendo mérito suficiente para sospechar que Walter Espinoza Lozada —con domicilio que ha resultado desconocido en la calle Haedo Nº 405 de esta ciudad— ha participado del ilícito que se investiga, cíteselo a prestar declaración indagatoria. Ahora bien, atendiendo a que el domicilio que consta en autos del mismo resulta ser desconocido, notifíqueselo por intermedio de la publicación de edictos judiciales por el término de 5 días, haciéndosele saber que deberá comparecer dentro de los cinco días siguientes a la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata detención en caso de incomparecencia injustificada. Líbrese oficio al Director del Boletín Oficial...". Fdo. NORBERTO OYARBIDE. JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: CARLOS R. LEIVA, SECRETARIO.

e. 16/06/2006 Nº 515.355 v. 23/06/2006

Nº 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, a cargo del Dr. Julián D. Ercolini, Secretaría nro. 20 a cargo del Dr. Gustavo E. Cristofani, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación a la imputada Silvia Leonor Gordillo Rojas de De Bartolis, argentina, D.N.I. Nº 4.466.422, nacida el día 31 de enero de 1950 en Capital Federal, con último domicilio conocido en la Av. Las Heras Nº 2923, piso 4º "3" de esta ciudad, a fin de que comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 11.994/04, que se le sigue por estafa, caratulada "GORDILLO ROJAS DE DE BARTOLIS, Silvia Leonor s/ Estafa" bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura.

SECRETARIA nro. 20, 6 de junio de 2006.-
Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 16/06/2006 Nº 515.411 v. 23/06/2006

Nº 11

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyardibe, Secretaria Nro. 21, a mi cargo, cita y emplaza a JUAN CARLOS GARCIA, Pasaporte Peruano Nro. 1.121.637, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la ultima publicación del presente en relación a la causa Nº 2.966/06 "Furtado Viera Cristian Jorge y otro S/ Infracción Ley 23.737"m que tramita por ante este Tribunal con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4º, de esta ciudad, Tel. 4-032-7184/5, bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada de declarado rebelde y de ordenar su captura. (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.)

Mauricio Piombi, secretario federal.

e. 16/06/2006 Nº 515.359 v. 23/06/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo Nº 21 a cargo de la Dra. Susana M. de la Peña, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Rosalía Romero, sito en Av. Pte. Roque Saenz Peña 760 P. 2º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cita a los herederos del codemandado GUILLERMO ENRIQUE PENA para que dentro del plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en la causa: "CARDOSO GILBERTO SALVADOR C/ PENA GUILLERMO Y OTRO S/ DESPIDO" —Expte. Nº 4350/2005— y, constituyan domicilio en la forma prevista por el art. 28 ley 18.345 y en la forma prevista en el art. 52 L.O., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 33 de la L.O.

Rosalía Romero, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 515.389 v. 16/06/2006

Nº 38

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia del Trabajo nro. 38 , sito en calle Tte. Gral. Juan D. Peron nro. 990 —piso 8º— Ciudad de Buenos Aires, en autos "10.720/92 - RUBIO JOSE y ot. c/ BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA s/cobro salarios" cita y emplaza a los herederos de RUBEN OMAR JAUREGUI D.N.I. 5.126.389 a estar a derecho en dichas actuaciones y constituir domicilio dentro del radio del Juzgado en el plazo de diez dias, bajo apercibimiento legal. El auto que ordena dice: "Bs. As. 27 de diciembre de 2005: "citese por edictos a publicarse por 01 dia en el Boletin Oficial a los derechohabientes de Jauregui Ruben Omar a estar a derecho. Fdo. Roberto C. Pompa. Juez".-

Irene G. Demitoli, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 515.364 v. 16/06/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SANTA ROSA

El Juzgado Federal de Primera Instancia de la ciudad de Santa Rosa, capital de la provincia de La Pampa, a cargo del Dr. Pedro Vicente ZABALA, Secretaría Criminal y Correccional, a cargo de la Dra. Iara SILVESTRE, en los autos caratulados: "DIVISION TOXICOMANIA S/ Av. Pta. Inf. Ley 23.737", expte Nº 108/04, cita y emplaza para que dentro del tercer día hábil a partir de la publicación del presente edicto, se presente ante esta sede —sita en Avda. Roca Nº 153 de esta ciudad— a los efectos de prestar declaración indagatoria a José Agustín RODRIGUEZ, DNI Nº 23.163.278, con último domicilio conocido en calle Coronel Vidt, entre Senador Heredia y Padre Pedro, manzana 3 "b", casa 12 del barrio Arturo Illia, de Tartagal, Prov. de Salta, imputado por inf. al art. 5 inc. "c" de la Ley 23.737, bajo apercibimiento de que en caso de no presentarse sin causa justificada, se decretará su Rebeldía, ordenándose su inmediata Captura y Traslado hacia este Juzgado. Publíquese cinco días (art. 150 C.P.P.N.).

Santa Rosa, 7 de junio de 2006.
Iara J. Silvestre, secretaria (C.)

e. 16/06/2006 Nº 515.387 v. 23/06/2006

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

Nº 2

ROBERTO ANGEL CASTRO D.N.I. Nº: 14.581.149. Por disposición del Señor Juez Federal Nº 2 de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente Edicto que se publicará durante Cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a Ud. que deberá presentarse ante éste JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarado REBELDE, por así haberse ordenado en los autos Nº 15.387, caratulados: "C/VILCHE, JORGE LUIS - Por: Inf. al art. 292 del C.P.".-

San Juan, 05 de Junio del 2.006.
Paula Carena de Yannello, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 515.328 v. 23/06/2006

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nro 3, a mi cargo, sito en la Calle 85 Nro 1770, 2º piso, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita a PENADES PASCUAL, para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/ Gramage Carmen s/ Ejecución Fiscal", Expte.: 55197/99, P/ 157-8992 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 145 y 146 CPCC).

San Martín, 28 de marzo de 2006.
Rafael Alberto Espinola, secretario.

e. 16/06/2006 Nº 45.709 v. 20/06/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL, COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro 1, a cargo del Dr. Carlos Enrique Luft, Secretaría Nro 3, a mi cargo, sito en la Calle 85 Nro 1770, 2º piso, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita a GRAMAGE CARMEN, para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/ Gramage Carmen s/ Ejecución Fiscal", Expte.: 55197/99, P/ 157-8992 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 145 y 146 CPCC).

San Martín, 28 de marzo de 2006.
Rafael Alberto Espinola, secretario.

e. 16/06/2006 Nº 45.708 v. 20/06/2006

EDICTO. El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Contencioso Administrativo Nro 2, a cargo de la Dra. Martina Isabel Forns, Secretaría Nro 1, a mi cargo, sito en la Calle 85 Nro 1770, 4º piso, de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, cita a PASSARELLA MARIO, para que en el plazo del quinto día comparezca en los autos "Aguas Argentinas S.A. c/ Passarella Mario s/ Ejecución Fiscal", Expte.: 63823/99, P/ 157-18685 y tome la intervención que corresponda, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial para que lo represente. A tal fin publíquese edicto por dos días en el Boletín Oficial de la Nación (art. 145 y 146 CPCC).

San Martín, 23 de marzo de 2006.
María A. González Romero, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 45.711 v. 21/06/2006

JUZGADO DE PAZ LETRADO GENERAL VIAMONTE

El Juzgado de Paz Letrado, del Partido de General Viamonte, cita por diez días a Herederos de Martha Pueyrredón de Noceti, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derecho por el término de diez días para que comparezcan a hacer valer sus derechos con relación al inmueble Nomenclatura Catastral: Circunscripción IV, Parcela 380-v, Partida Nº 12.102, inscripto el Dominio bajo el Nº 140 del año 1960 (049) del Registro de la Propiedad Inmueble de La Plata (B), en los autos caratulados "BARRY, Walter c/ PUEYRREDON de NOCETI, Martha s/ Usucapión", Expte. Nº 9.395, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes. El presente debe publíquese por dos días en el "Boletín Oficial de la República Argentina".

Los Toldos, 12 de Mayo de 2006.
Mónica S. Bartoletti, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 59.328 v. 20/06/2006

CAMARA DE APELACIONES COMODORO RIVADAVIA

La Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Sala "B", sita en Avda. Ducós Nº 651, de la ciudad, de Comodoro Rivadavia, Prov. del Chubut; en autos caratulados: "DE LA VEGA, Héctor Osvaldo C/ DISTRIBUIDORA MC y Otro S/ DEMANDA LABORAL" Expte. Nº 14.971/05, notifica que ante "... el fallecimiento de la Dra. Silvana Carina MORRESI quien actuara en autos como letrada apoderada del demandado, atento a lo dispuesto por el art. 53 inc. 6º del CPr., suspéndase el procedimiento de la presente causa e intímese al Sr. Felipe Daniel SILBERG, para que dentro del término de diez (10) días, comparezca por si o por apoderado a tomar intervención en el juicio bajo apercibimiento de seguir el mismo en rebeldía ..." Publíquese edictos por el término de dos (2) días en el Boletín Oficial de la República Argentina.

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2.006.-
María Fernanda Zanatta, Secretaria de Cámara.

e. 16/06/2006 Nº 45.725 v. 20/06/2006

3.2. SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	08/06/2006	PABLO ESTEBAN D' AMBROSIO	64820
3		MARCELO MARIO PELAYO	02/06/2006	JUAN ANGEL JUAREZ	64766
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/08/2005	Rubén Osvaldo Grangetto	59259
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	08/06/2006	Lidia PEREZ	3967
6		SILVIA CANTARINI	01/06/2006	ITALIA PIA BORGO	59245
7	U	DANIEL H. RUSO	07/06/2006	Etcheverry Graciana	59238
11	U	JAVIER A. SANTISO	31/05/2006	Luisa María Pons	59292
13	U	CARLOS A. MAMONE	06/06/2006	ESTEBAN JOSÉ ALVAREZ	45596
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	06/06/2006	HORACIO TIRINANZI	45593
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	30/05/2006	LEIVA JUAN MARIO	45618
21	U	HORACIO RAUL LOLA	05/06/2006	Heraclio Meliton Galdame (L.E. 4.651.471)	45609
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	01/06/2006	FRANCISCA MAURA BENAVIDES	45645
28	U	NICOLAS FERNANDEZ VITA	09/06/2006	FERNANDO JOAQUÍN RANEA	59256
31		MARCELA A. PENNA	08/05/2006	SICILIANO FRANCISCO JOSE	45605
31		MARCELA A. PENNA	26/04/2006	Maria del Pilar Borrego y Juan Jose Galvez	59251
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	04/05/2006	Néstor Oscar LLORET	64818
35	U	GUSTAVO G. PEREZ NOVELLI	17/05/2006	JOSÉ CARLOS CASTRO	59253
40		SILVIA C. VEGA COLLANTE	30/05/2006	ANTONIO NICOLAS MAGLIANO	64783
41		MARIA CONSTANZA CAEIRO	07/06/2006	Costa Dimitroff USHEFF y Vera NICOLOVA de USHEFF o Vera NICOLOVA YANEVA o Vera C OSTOVAR o Vera NICOLOVA	59287
42		MARIA GRACIELA QUINTANA	17/05/2006	ANGELA MARELLO	64781
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	12/05/2006	SEGUNDO GERARDO AVILA	59270
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	23/05/2006	Francisco Calogero y María Guardiola	64817
47	U	SILVIA R. REY	07/06/2006	FLORENCIO NICOLAS AMORESANO	59255
47		SILVIA R. REY	09/06/2006	EGIDIO VILLA	64842
48		RUBEN DARIO ORLANDI	01/06/2006	PEREZ DOPORTO, MANUEL	64778
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/06/2006	BALMACEDA JOSE CARLOS	59306
52	U	SILVIA N. DE PINTO	09/06/2006	Basilio Sanjurjo	59257
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	08/06/2006	CAMILA ROTTA	59300
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	07/06/2006	DOLORES ANTONIA FARRE	64456
58	88	Ma. ALEJANDRA MORALES	11/05/2006	Maestre Héctor Alberto	59265
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	02/06/2006	FRANCISCO MAHNIC y ESTANISLADA JUDITH OBERSNEL y/o STANISLAVA JUDITH OBERSNEL	59249
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	31/05/2006	ARETZ FERNANDO GUILLERMO y ADEGEEST LIDIA	64846
63	U	JORGE E. BEADE	08/06/2006	MANUEL ANTONIO VALLINA	59248
63	U	JORGE E. BEADE	02/06/2006	EZEQUIEL MARTIN LAZA	64802
63	U	JORGE E. BEADE	02/06/2006	RAIMUNDO CARLOS GARCÍA	64805
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	09/06/2006	RUFINO MARIO CROCE	59244
67		CELIA ANGELES PEREZ	09/06/2006	ALFREDO RAMON ARGIBAY y SARA JURI	59247
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	12/06/2006	Salomón Nisim CHAUFAN	59273
68	U	MAXIMILIANO L. CAIA	11/04/2006	Lima Isabel y Guiouletitsian Miguel	59261
70	U	JUAN GABRIEL CHIRICHELLA	19/04/2006	JUAN VALKOFF STOIKOFF y MARTA ELOISA RICCARDI	59293
73	U	ALBERTO UGARTE	09/06/2006	Clara Georgina del Rosario de la Torre	45621
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	18/05/2006	AIELLO DANIEL OSCAR	59286
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	17/05/2006	REY MARIA FIDELINA	64772
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	11/05/2006	YOO IN JONG	59254
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	02/06/2006	CARLOS ABEL LOPEZ	59241
89	U	JUAN PABLO IRIBARNE	08/06/2006	Elvira ABALSAMO	64768
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	02/06/2006	Nocera Jose Victor	59307
93	U	M.ALEJANDRO TELLO	12/06/2006	Anibal Osvaldo Castellano	59262
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	05/06/2006	DA SILVA ALEXANDRE MARIA ROGERIA PAULA	59250
96		SANDRA L. ESPOSITO	31/05/2006	DORA ABASTANTE	64804
96	U	SANDRA L. ESPOSITO	01/06/2006	Angélica Soledad ELGART	64764
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	08/06/2006	DORINDA GANDARA ANDRADE y MANUEL PATIÑO RUANOVA	64844
97	U	MARÍA VERÓNICA RAMÍREZ	07/06/2006	Matilde Ethel PFLÜGER	59278
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	06/06/2006	LONGO ANGEL	59252
101	U	EDUARDO A. CARUSO	09/06/2006	JUAN PEDRO CERUTTI	59271
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	02/06/2006	NATIVIDAD GUILLERMINA SANMARCO	64833
104	U	ANDRÉS GUILLERMO FRAGA	09/06/2006	MELLARE, NOEMI MARIA	45611
105	U	SANTIAGO STRASSERA	30/05/2006	Thelma Ida Grünmann	64782
105	U	SANTIAGO STRASSERA	08/06/2006	HUGO OMAR VILLAR	59305
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/06/2006	HAYDEE ZULEMA ZAHRUR	59246
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/06/2006	LUISA SCHINDER	59294
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	08/06/2006	JOSE UZAL FERNANDEZ	64831
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	29/05/2006	Josefina Angela Gil	59268

e. 16/06/2006 Nº 614 v. 21/06/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 1 a cargo Dr. GUSTAVO CARAMELO, Secretaría Unica, a cargo del Dr. RICARDO DARIO AGUGLIARO, con asiento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "DE CASTRO DE GARCIA GLORIA VICENTA ROSA C/ANCHABAL JORGE VICTOR S/EJECUCIÓN HIPOTECARIA", Exp. N° 83.159/1995, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 27 de Junio de 2006, en el horario a las 10:15 horas en punto, en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la calle Paso N° 2655; Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: E, Manzana: 224, Parcela: 6, Matrícula: 36314 de la localidad de Lomas del Mirador, Partido de la Matanza, Provincia de Buenos Aires. Según constatación e informe del martillero a Fs. 268, el inmueble se identifica con el número 2655 entre los números 2657 y 2643 y frente 2652 y consta de un galpón y depósito en planta baja y primer piso. En la planta baja existe una entrada para vehículo con el portón chapa ciega y una pequeña habitación (tipo recepción al frente) y un baño, hacía el fondo del terreno se encuentra un depósito con techo de hormigón y piso de cemento y antes de terminar un pequeño patio descubierto. A la planta alta se accede por una escalera de material, ya sea desde la entrada o desde el depósito, en esta planta se encuentran dos habitaciones tipo oficinas al frente con balcón que en la actualidad se utilizan como dos dormitorios, una cocina tipo americana y un baño, a continuación de ese sector se encuentra otro depósito con techo de hormigón y en el sector del fondo existen dos habitaciones y un espacio para un supuesto baño, por esta planta y por medio de una escalera de material se accede a la terraza. Todo lo descripto se encuentra en mal estado de uso y conservación. Estado de ocupación a Fs. 295 el inmueble se encuentra ocupado por Norma Romero, tres hijos menores y el Sr. Roberto Mayón en carácter de inquilina. SE EXHIBE LOS DÍAS 22 Y 23 DE JUNIO DE 2006 EN EL HORARIO DE 16:00 A 17:30 HORAS. BASE: $ 88.000-. Seña 30%, Comisión 3%, Sellado de Ley 1%, Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% al contado, al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de remate. El comprador deberá depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobado el remate, debiendo depositar el importe correspondiente en la sucursal Tribunales del Banco de la Nación Argentina, a la orden del juzgado y como perteneciente a estos autos. Deuda informada en autos: Fs. 110/113 Alumbrado, barrido y limpieza y seguridad de la vía pública $ 16.341.14 (a Septiembre de 2000); Fs. 67 Rentas $13.435.35 (al 25/07/00); Fs. 105 Obras Sanitarias 1.421.62 (al 05/09/00); Fs. 71 Aguas Argentinas $ 25.254.61 (al 26/07/00). Se hace saber que en acto de la subasta no se deberá admitir posturas inferiores a los TRESCIENTOS PESOS ($ 300.00); que en ocasión de realizar las visitas del bien a subastar, deberá concurrir personalmente o en su defecto hacerla personal por él autorizado, debiendo confeccionar una lista con la identidad de todos los visitantes la que deberá glosarse a las actuaciones. No se admite la compra en comisión. Se exigirá de quién o quie-

nes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el arts. 133 del Código Procesal. Para mayor información comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 12 días del mes de Junio de 2006.

Ricardo Darío Agugliaro, secretario.

e. 16/06/2006 N° 59.371 v. 20/06/2006

N° 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil 13, sito en Avda. De Los Inmigrantes 1950, Piso 5°, hace saber por dos días en los autos "LISCHINSKY Berta Bruna, c/CANCIO María Irene, s/ Ejecución Hipotecaria", Exp. N° 28.021/2004, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el dia MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 2006, A LAS 11,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Cap. Federal. La UNIDAD FUNCIONAL N° 16, sita en la PLANTA ALTA, del inmueble calle ALBERTI N° 929/31, entre las de Estados Unidos y Carlos Calvo, de esta Cap. Federal. Consta de un ambiente y baño, en buen estado de conservación. Se encuentra ocupado por la Sra. María Irene Cancio, en carácter de propietaria. Posee una sup. total de 16,65 m2. Porcentual 3,42%. Nomen. Catastral: C 8, S 22, M 12, Parcela 37. Partida 04-3100494. Matrícula FR 8-1683/16. BASE $ 15.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No se aceptará la compra en comisión y/o la ulterior cesion del boleto de compraventa con excepción de aquelllas que se otorguen mediante escritura pública. Los interesados podrán concurrir al Tribunal a efectos de tomar conocimiento de las actuaciones. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Se adeuda por: ABL fs. 199 al 3/03/05. Sin deuda. A. Arg. fs. 141 al 31/01/05 $ 10,22 - Libre de deuda de expensas por resolución judicial del 15 de Junio de 2005 (fs. 229). El bien se exhibirá los días 22 y 23 de junio de 2006 de 15 a 17 horas.

Buenos Aires, 29 de mayo de 2006.

Carlos A. Mamone, secretario interino.

e. 16/06/2006 N° 45.697 v. 20/06/2006

N°19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 19, sito en la calle Talcahuano N° 550, Piso 6º, hace saber por dos días en los autos "BANKBOSTON N.A., c/SEGURA Francisco Javier, s/Ejecución Hipotecaria" Expediente N° 83.076/01, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día MIERCOLES 5 DE JULIO DE 2006, a las 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Haití N° 1446, entre las de Europa y Grecia, Localidad de Ituzaingo, Partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Posee amplio espacio libre con frondosa arboleda, con una construcción que se compone de sala de estar, dos dormitorios, cocina y baño, en cuerpo aparte se ubica el garage; se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Javier Segura con su familia en calidad de propietario. Esta desarrollada sobre el Lote N° 3b de la Manzana 567, que mide: 25m05 de frente al N.E. por 37m44 de fondo; Superficie 937,87m2. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Sección G, Manzana 567, Parcela 3b. Matrícula N° 760. BASE $ 45.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- Seña 30%, Comisión 3% más I.V.A., Acordada 24/2000 0,25% e Imp. Fiscal 1%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión ni la posterior cesión de boleto por instrumento privado. Se adeuda por Imp. Municipal (Fs. 90/3) al 15/8/03 $ 3.166,01.- Por Aguas Argentinas (Fs. 104) al 6/11/03 Fuera del Radio Servido.- El inmueble se exhibirá los días 3 y 4 de Julio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.

Eduardo Nuzzolese, secretario.

e. 16/06/2006 N° 45.698 v. 20/06/2006

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 22, Secretaría Unica (Talcahuano 550 6º piso), comunica, por dos días, en el juicio "BBVA Banco Francés S.A. C/ Scheifer Norma Beatriz s/ Ejecución Hipotecaria" Expte. Nº 60.522/2002," que el martillero "Gustavo Luciano PERNICE" rematará en Tte. Gral Juan D. Perón 1233, el día 23 de Junio de 2006, a las 11,00 hs; en punto, el siguiente bien: ubicado en CARRIL, hoy ANIBAL TROILO 946, entre Sarmiento y Corrientes, UF "1" de P.B., matricula 7-2258/1. Según constatación de autos (fs. ...) se trata de un bien que cuenta con un hall de entrada y/o de distribución con un placard empotrado de tres puertas y piso de marmol, el que mide 2,55 mts. de largo por 0,93 mts. de ancho por el que se accede por un lado al living comedor y por otro a la cocina. El primero de estos tiene una ventana de dos hojas corredizas al frente, totalmente alfombrado, mide 5,26 mts. de largo por 3,11 mts. de ancho y en un sector del mismo posee una parte del piso original aglobado, no pudiéndose visualizar tal daño ya que se, encuentra revestido por la alfombra que lo cubre en su totalidad. Continuando un ambiente también al frente, con ventana de dos hojas corredizas, el que mide 3,33 mts. de largo por 3,05 mts. de ancho y posee un placard desde el piso al techo con 4 puertas en la parte superior y 4 en la inferior; seguidamente baño principal con pisos revestidos en cerámica el que mide 1,99 mts. de largo por 1,96 mts. de ancho con inodoro y bañadera pero sin grifería alguna, ni lavabo ni bidet;, continuando otro ambiente de 2,93 mts. de largo por 3,11 mts. de ancho con un placard de tres puertas y con salida a patio por intermedio de una ventana corrediza de dos hojas; respecto al patio el mismo esta cubierto con un techo de fibra plástico con una pileta de lavar sin griferías, el mismo mide 2,96 mts. de ancho por 3,11 mts. de largo, el que posee una puerta de acceso tanto a la habitación y al baño de servicio. Seguidamente la cocina, que mide 2,30 mts. de ancho por 3,54 mts. de largo, sin artefactos (calefón, cocina y pileta), con un pequeño placard; respecto de la habitación de servicio mencionada la misma mide 2,64 mts. de largo por 2,31 mts. de ancho y posee un amplio placard de tres puertas inferiores y cinco superiores; además baño de servicio de 0,95 mts. de ancho por 0,90 mts de largo. ESTADO DE CONSERVACIÓN: regular;. ESTADO DE OCUPACIÓN: desocupada; SUPERFICIE: 68m2. con 20 dm2. BASE: $ 136.000,00; SEÑA 30%; COMISION 3%; ARANCEL 0,25% (Ac. CSJN 24/00); AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá constituir domicilio en esta ciudad.- No se admitirá la compra en comisión. Para el caso de que el saldo del precio no sea integrado dentro de los 60 días corridos de practicada la subasta, el mismo —a partir del vencimiento de dicho plazo— devengará intereses y/o será pasible de adecuación por el mecanismo que resulte pertinente, todo ello a fin de asegurar la estabilidad de su poder adquisitivo. Se deja constancia que la totalidad de la deuda por expensas (ley 13.512) que existiere y que no pudiere abonarse con el producido del remate, será a cargo del comprador, ésta deberá ser satisfecha una vez aprobado el remate, dentro de los, cinco días de notificada la aprobación de la liquidación que así lo determine.- DEUDAS: :(Fs.59) O.S.N. al 09/05/03= Partida sin denda; (Fs.63) A.B.L (Ciudad de Bs. As.) al 09/05/03= $ 33.78 ; (Fs.62) Aguas Argentinas al 25/04/03= (sin deuda). Expensas: (Fs.67) al 04/07/03= $ 407,63.-; EXHIBICION: 21 y 22 de Junio de 2006, de 15.30 a 17 hs.

Buenos Aires, 14 de Junio de 2006.

María Eugenia Nelli

e. 16/06/2006 Nº 59.611 v. 20/06/2006

Nº 24

Juzgado Nacional en lo Civil Nº 24, con sede en Talcahuano 550 6º Piso de Capital Federal, comunica por dos dias en autos "GARCIA DE CHAINE, NELLY MABEL c/SAUZE, RICARDO EZEQUIEL Y OTRO s/EJECUCION DE ALQUILERES", Expte. Nº 78065/2002, que el martillero Jorge H. Bernal rematará el lunes 26 de junio de 2006 a las 10.45 hs. en punto, en Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle Iberá 2131 6to. Piso "A" UF 26 entre Arcos y Cuba, Matrícula 16-10840/26 de esta Ciudad, Sup. Total 73,94 m2, Pctl. 5,54 %. Nom. Cat.: Circ. 16; Secc. 27; Mz. 28; Pcela. 24. Según constatación de fecha 19/4/06, el departamento está ocupado por el Sr. Carlos Alberto Hartfirl, DNI 11.036.181, juntamente con su hermano Héctor Enrique, DNI 4.260.136, en calidad de familiares del propietario Ezequiel Ricardo Sauze. El inmueble, de aproximadamente 40 años de antigüedad, consta de living comedor al frente, con balcón a la calle, hall de distribución, 2 dormitorios con placares, baño completo, cocina, habitación y baño de servicio, con lavadero y pisos de parquet. Se encuentra en mal estado de conservación y falto de pintura, con servicios individuales y terraza de uso común. Deud.as: G.C.B.A. al 8/11/04 $ 7.799,26, fs. 219; Aguas Arg. al 4/11/04 $ 4.709,06, fs. 204/ 4 Bis; OSN al 1/11/04, sin deuda, fs. 200/01; Expensas al 22/8/05 $ 29.557, fs. 286/7, Cuota Mayo de 2006 $ 223. Venta al contado y mejor postor. Base $ 90.990,04. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Comisión 3%. No procederá la compra en comisión ni la cesión de boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Exhibición: 22 y 23 de junio de 2006 de 11 a 13 hs. Informes: Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo previsto por el Art. 41 del CPCC (Art. 579).

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.

Maximiliano J. Romero, secretario int.

e. 16/06/2006 Nº 59.391 v. 20/06/2006

N° 27

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 27, secretaria única a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 6to. piso de Capital Federal, comunica por dos dias que en los autos caratulados "INMOBILIARIA CELESTINO S.A C/ CORTELLINI O CORTELLINI DE GIROTTI, MARIA SUSANA Y OTRO S/ EJECUCION HIPETECARIA EJECUTIVO", EXPEDIENTE Nro. 93.141/ 2002, que el martillero Javier Oscar Di Blasio, rematará el dia 23 de junio de 2006 a las 9,00 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el 50 %, indiviso perteneciente a María Susana Cortellini, del inmueble sito en la calle Panamá 141, localidad de Libertad, Partido de Merlo, provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. III. Sec. B. Manz. 34. Parc. 14. Matricula: 49.521. Superficie Total: 309 mts. 94 m2. De acuerdo a la constatación efectuada por el martillero interviniente el inmueble se encuentra ubicado sobre calle pavimentada, en un barrio de clase media baja, próximo a la ruta nro. 21. El inmueble se halla desarrollado en una sola planta estimado la superficie cubierta en 80 mts2. aproximadamente. La vivienda posee rejas de hierro y jardin en el frente. También posee un espacio descubierto para guardar un automóvil. En forma posterior consta de una cocina comedor diario, un baño con ducha, dos dormitorios (uno de ellos con vista al frente). Por la parte posterior de la cocina se accede a un ambiente con parrilla y lavadero. En el fondo consta de jardín. El inmueble se encuentra en regular estado de uso y conservación, advirtiéndose falta de mantenimiento. En el acto de constatación el inmueble se hallaba ocupado por una persona que dijo ser Maria Susana Cortellini y ser titular del D.N.I 2.676.313 y por una persona que dijo ser su hija llamada Alicia Haydee Girotti, manifestando que también habita el inmueble el nieto de la primera llamado Javier Hernan Girotti. Asimismo la señora Cortellini en el acto de constatación manifestó que habitan el inmueble en caracter de propietarios, sin exhibir en el acto de la diligencia título que así o acredite. Condiciones de Venta: Al contado y mejor postor. Base $ 15.000,00. Seña 30 %. Comisión 3 %. Arancel Acord. 10/00 C.S.J.N 0.25 %. En en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: O.S.N al 9-6-05 No adeuda Fs. 154. Municipalidad de Merlo al 14-6-05 $ 7.285,43 Fs. 168. AGBA al 15-6-05 Fuera del area de servicio Fs. 172. Dir. Prov. de Rentas al 31-8-05 $ 0,00 Fs. 214. La venta del inmueble se realizará Ad-Corpus en el estado de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. Hágase saber al comprador que el saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Nación Argentina, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta (Art. 580 y 584 del Cod. Proc.). Se deja constancia que en caso que el monto obtenido en la subasta no alcanzare para afrontar el pago de las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, el adquirente solo responderá por aquellos a partir de la fecha en que tomare posesión del bien. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. Asimismo se hace saber que para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrá ser visitado los días 21 y 22 de junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2006.

Soledad Calatayud, secretaria.

e. 16/06/2006 N° 59.493 v. 20/06/2006

Nº 31

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 31, Secretaría única a mi cargo, sito en Uruguay 714 Pº 5º de Capital, comunica por dos días en autos "BAINTER S.A. de ahorro para fines determinados c/ANDREASEN, Christian Eduardo s/Ejecución Hipotecaria"(Rvdo), Expte. Nº 108201/96, que el martillero Hugo A. Silva rematará el día Viernes 23 de Junio de 2006 a las 10:45 horas en punto en el salón de la calle Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, "ad corpus", el inmueble de la Calle 21 Nº 1314 y $^1/_2$ y 1316, U.F. 3, entre las de 59 y Av. 60, de la Ciudad y Partido de La Plata, Provincia de Buenos Aires, Matrícula 76330/3 Nom. Cat.: Circ. I; Secc. O; Mza. 1122; Parc. 18a; Subparc. 3; Políg. 00-03. Partida 316494. Según fs. 72 vta. tiene una superficie cubierta de 55,80m2 y descubierta de 33,84m2, total: 89m2 64dm2. Según informes de fs. 214 y fs. 307 se trata del departamento identificado con el Nº 2 y consta de dos dormitorios, baño, cocina, comedor y dos patios, se encuentra ocupado por el demandado en calidad de ocupante, siendo su propietaria la Sra. Lucila Esther Heras, y se encuentra en regular estado de uso y conservación por falta de mantenimiento. Deudas: AZURIX fs. 261/2 al 25/4/05 $988,38. Municip. de La Plata fs. 265/7 al 31/5/05 $ 2.280,38. ABSA (Aguas Bonaerenses) fs. 273 al 22/6/05 $ 419,33. ADA (Autoridad del Agua) fs. 274 al 27/6/05 $ 759,76. Rentas fs. 287/90 al 30/6/05 $1.583,30 Expensas (fs. 297) de existir deudas serán asumidas por la actora. BASE: $ 39.996 Seña: 30% Comisión: 3% Sellado de ley: 0,5% Arancel Acordada: 0,25%. Al mejor postor, en efectivo, en el acto del remate. No se admite la compra en comisión. El saldo de precio deberá ser depositado en el Bco. de la Nación Argentina Suc. Tribunales, a nombre de autos y a orden del Juzgado dentro de los cinco días de aprobada la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del CPCC. Visitas: 21 y 22/6 de 14:30 a 16 horas.

Buenos Aires, 12 de Junio de 2006.

Marcela A. Penna, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 59.537 v. 20/06/2006

N° 33

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 33 a cargo del Dr. HORACIO A. LIBERTI, Secretaría Única, a cargo de la Dra. CLEMENTINA M. DEL VALLE MONTOYA, con asiento en la calle Uruguay 714, Piso 4°, de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "LUNA CLAUDIO MIGUEL C/ESPOSITO CLAUDIO GABRIEL S/COBRO DE SUMAS DE DINERO" EXP. 69701/ 99, que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 03 de Julio de 2006, en el horario de 10:45 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, el inmueble ubicado en la Av. Varela 1202/1204/04A esquina Subiría 2592/96 Unidad Funcional 1(sótano y planta baja) Matrícula 1-16545/1; Superficie total: 102 m2 82 dm2; Porcentual: 45,54 de Capital Federal. Según constatación a (Fs. 446 vta. y 447) se trata de un local, en esquina, destinado únicamente a uso comercial, posee dos baños, una cocina, y un sótano. Todo lo descripto se encuentra en buen estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación, se encuentra ocupado por el Sr. Claudio Esposito, en carácter de propietario. SE EXHIBE LOS DIAS 28 Y 29 DE JUNIO DE 2006, EN EL HORARIO DE 08:30 a 10:00 HORAS. BASE: $ 23.178.10. Seña 30%, Comisión 4%, Acordada N° 24/00 de la C.S.J.N. 0,25% al contado, al mejor postor en dinero en efectivo y en el acto de remate, en el momento de suscribir el respectivo boleto de compraventa, exigirá de quien o quienes resulten compradores la constitución de domicilio legal dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 del código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate, toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cod. Pcsal); para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio y bajo apercibimiento de celebrarse una nueva subasta. Deuda informada en autos: Fs. 381 ABL $ 6.674.59 (al 08/08/05); Fs. Obras Sanitarias No registra deuda (al 23/05/06); Fs. 360 Aguas Argentinas $565.46 (al 18/08/05). Fs. 398 Expensas: Sin ex-

pensas. (Según auto de subasta del 27/12/05 último párrafo) A los fines de la realización de la pertinente escritura de dominio la misma será confeccionada por el Escribano que designará el Juzgado. El adquirente en la subasta judicial no afronta las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanzare para solventarlas y que las expensas están a cargo del comprador (fallo plenario «Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria. Para mayor información comunicarse con el Martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 5 días del mes de junio de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 16/06/2006 N° 45.673 v. 20/06/2006

Nº 42

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 42, a cargo del Dr. Esteban R. Silveyra, Secretaria única, sito en Uruguay 714 piso 2º de Capital Federal comunica por dos días en autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ SANCHEZ HECTOR JUSTO Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" Expte. 1136/02 Reservado, que el Martillero Lucio López Serrey rematará el día 26 de Junio de 2006 a las 11:30 hs (en punto) en Tte. Gral, J. D. Perón 1233 de Capital Federal un inmueble ubicado en calle 25 de Mayo y Cepeda, Rosario del Tala, Planta Urbana, Provincia de Entre Ríos, parte de la manzana 228, Dirección General de Catastro 13.891, Matrícula 104.890. Se trata de una casa con exterior sin terminar y con techo de chapa, sobre calles sin asfaltar, con pisos de cerámica y partes con cemento alisado, y sus paredes presentan humedad. Consta de living-comedor, tres dormitorios, un baño azulejado con ducha eléctrica, cocina y un pequeño galpón posterior. El estado general es malo. Se encuentra ocupado por el Sr. Roberto Rolando Sánchez y su esposa Silvia Graciela lara, en carácter de propietarios. Sup. Total 177,89m2. Deudas del inmueble según constancias de autos. BASE: $ 20.000 SEÑA: 30% COMISION: 3% IVA Sobre comisión: 21% ARANCEL 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). La venta se realiza al contado y al mejor postor. Todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CPCC y el saldo de precio deberá ser depositado dentro de los diez días de realizado el remate en la Tesorería de la Sede Central de la ejecutante, sita en Avda. Córdoba 1674, en el horario de 8 a 12,30 hs, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina, hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del CPCC). Al adquirente no incumbirá el pago de las tasas, impuestos y contribuciones correspondientes al inmueble, devengadas antes de la toma de posesión, de no existir fondos remanentes de la subasta. VISITAS: los días 20 y 21 de Junio de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 15 de Junio de 2006.

María Graciela Quintana, secretaria interina.

e. 16/06/2006 Nº 59.610 v. 20/06/2006

N° 43

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 43, sito en calle Uruguay N° 714, Entrepiso, hace saber por dos días en los autos "BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES S.A., c/RODRIGUEZ Juan Carlos, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 3182/03, que el martillero Guillermo T. Chiappetti rematará el día MARTES 27 DE JUNIO DE 2006, A LAS 12,30 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. Un inmueble con frente a la calle Moreno N° 1731, de la Localidad de Luis Guillón, Partido de Esteban Echeverría, Provincia de Buenos Aires. Se trata de un chalet en una planta, compuesto de Jardín al frente, entrada para vehículos, living, comedor, tres habitaciones, cocina, baño, galería, espacio libre y sobre el contrafrente se ubica el garage, un ambiente con baño, lavero y parrilla, y se encuentra ocupado por el Sr. Juan Carlos Rodríguez en calidad de propietario. Esta edificado en el Lote 21 de la Manzana 10, que mide: 15 mts. de frente al N.O. opr 30 mts. de fondo, lo que hace una Superficie total de 450 m2. Nomenclatura Catastral: Cincunscripción I, Sección C, Chacra 1322, Manzana 13a, Parcela 21. BASE $ 50.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva y el 0,25% Acordada 24/2000, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro el radio de asiento del Juzgado. No procederá la compra en comisión. Se adeuda por: A. Argentinas (Fs. 64) al 10/11/03 $ 134,48.-; Municipalidad (Fs. 70) al 7/11/03 $ 1.658,37.-; Rentas (Fs. 76) al 31/1/04 $ 10.333,35.- El bien se exhibirá los días 22 y 23 de junio de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 26 de mayo de 2006.

María Cristina Espinosa de Benincasa, secretaria.

e. 16/06/2006 N° 45.699 v. 20/06/2006

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44 a cargo de la Dra. Gabriela M. SCOLARICI, Secretaría única, sito en Av. De Los Inmigrantes, 1.950 5º Piso, Capital Federal, comunica por 2 días en autos: "WURZEL Onofrio c/ALBERTI Claudio Nicolás s/Ejecución Hipotecaria (Reservado) Expte. Nº 81.711/1.995" que el Martillero Público Norberto Fernando IBAÑEZ (Tel 4328-8043) Rematará el día 23 de Junio de 2.006 a 8,45 hs. en punto. En el salón de la Corporación de Rematadores sito en Tte. Gral. Juan D. PERON 1.233 Capital Federal, siendo la exhibición los días 21 y 22 de Junio de 2.006 de 15 a 17 hs. el inmueble sito en calle Beltrán (hoy Brigadier Gral. Juan Manuel de Rosas 1.253) Lote 10 Manzana "A" s/ plano 57-10-951, Nomenclatura Catastral Circ: II, Secc: E; Quinta: 55, Mza. 55a; Parcela: 10. Partida: 31358. Matrícula: 5651. Sup. 725 m2. Del Pueblo de El Talar Partido de Tigre Provincia de Buenos Aires. Según constatación obrante en autos a fs. 377 y vta. Ubicado en la calle Beltrán, hoy Brigadier Juan Manuel de Rosas Nº 1.253 (fs. 252) de la Localidad de El Talar, Partido de Tigre, Jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires. Atendido por Sr. Claudio Nicolás ALBERTI, demandado en autos, con D.N.I. Nº 14.283.091 manifestando que en la actualidad es el único ocupante de la finca (constatación del 4/10/05), en carácter de propietario. Se trata de un inmueble al que se ingresa por un portón, tipo tranquera; su frente es de ladrillos a la vista; living comedor amplio; cocina; dos baños; dos dormitorios; una construcción que sirve de galpón; y el fondo se presenta una pileta de material; posee todos los servicios funcionando; y se encuentra en regular estado de conservación y uso. La venta se realiza "ad corpus", al contado, en dinero efectivo y al mejor postor y en el estado físico y jurídico en que se encuentra. BASE: $ 160.000. Seña, 30%, COMISION: 3%, Sellado de ley. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N. 0,25%, todo a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de dar por notificadas las sucesivas providencias en forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C., depositar el saldo de precio dentro del 5to. día de aprobada la subasta conf. arts. 580 y 584 del C.P.C.C. En caso de no existir remanente suficiente el adquirente en la subasta no responderá por las deudas derivadas de tasas, contribuciones y servicios (doctrina plenaria Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto s/Ejec. Hipotecaria). No procederá la compra en comisión y el público presente no podrá retirarse del salón hasta que se haya concluido el acto con la firma del boleto y que el instrumento solo podrá ser suscripto en calidad de comprador por el último postor. Así como no podrá ceder ni transferir sus derechos hasta que el dominio se encuentre a su nombre en el Registro de la Propiedad. Se deja constancia que el bien registra embargos judiciales. Adeuda a Municipalidad s/ fs. 296/297 $ 3.267,30 al 06/10/04, a A.A.S.A. s/ fs. 301/302 $ 3.217,92 al 06/10/04; a O.S.N. s/fs. 181 no cuenta con servicios sanitarios; a RENTAS s/fs. 326/331 $ 3.564,80 al 30/09/04.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2006.

Analía V. Romero, secretaria.

e. 16/06/2006 Nº 59.321 v. 20/06/2006

N° 50

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 50, a cargo del Juez: Dr. Horacio Alejandro LIBERTI, Secretarla Unica a cargo del Dr. Juan C. INSUA, sito en la calle Uruguay 714, piso 3° de Capital Federal, comunica por dos días en autos: "ORMEÑO, Esmeralda Aída c/GARCIA, Roberto Pedro s/Ejecución Hipotecaria". Expediente N° 7466/2000, que el martillero Roberto FREGONESE, subastará el día Viernes 23 de Junio de 2006, a las 10:00 horas en punto, en el salón de la Oficina de Subastas Judiciales sede de la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, sita en la calle Pte. Tte. Gral. J.D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble ubicado en la calle San José 1376; P.B., UF. N° 6 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 12, Secc. 14, Mza. 37, Parc. 19, Partida Municipal 1.054.554. Matrícula: FR. 12-118/6. Superficie: 47,25m2., según escritura a fs. 219/21. Valuación Fiscal año 2005 $ 8.395,51 según fs. 250. Consta de hall de entrada, Living-comedor, dos dormitorios grandes, cocina grande, baño y un patio, todo en excelente estado de conservación. Habitado por su propietaria (Modesta SEPULVEDA, LCN° 92.325.176), según surge de la constatación efectuada s/fs. 301 vta. Estado de deudas: Ag. Arg. al 09/06/05., no existen. ABL al 1°/08/05., no existen. Expensas por tratarse de PH., no existen. CONDICIONES DE VENTA: BASE: $ 55.000.-. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL ACORDADA 10/99 CSJN. (cfr. art. 7) del Reglamento Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. Todo en efectivo en el acto del remate. No procede la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas automáticamente en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Cod. Procesal (cfr. art. 579 Cód. Civ.). En la oportunidad prevista por el art. 580 del ritual, el comprador deberá depositar el saldo de precio, bajo apercibimiento de lo prevenido por el art. 584 del mismo cuerpo normativo. No corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, a excepción de las expensas comunes (cfr. CNCiv. en pleno, 18/02/99 en autos "SERVICIOS EFICIENTES S.A. c/YABRA, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". La exhibición del inmueble será los días 21 y 22 de Junio de 2006, de 11:00 a 12:00 horas.

En Buenos Aires, mayo 22 de 2006.

Juan C. Insúa, secretario.

e. 16/06/2006 N° 59.495 v. 20/06/2006

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 69 , Secretaría única, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, PB, Capital Federal, comunica por 2 (dos) días en los autos "INSTITUTO DE AYUDA FINANCIERA PARA PAGO DE RETIROS Y PENSIONES MILITARES C/ AGUILERA, JUAN CARLOS S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" que la martillera Norma R. Garciandía subastará al contado y al mejor postor el día 26 de Junio de 2006 a las 10:45 hs (EN PUNTO), en Tte. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en la Provincia de Buenos Aires, Ciudad de Bahía Blanca, y que forma parte de las chacras 180 y 182, designado como N° 18 de la manzana 307s, inscripción N° 86.823 del 01/07/1985, Nom. Cat. Circ. II, Sec. D, Manz. 307, Parc. 18, Part. 88.236, perteneciente a Juan Carlos Aguilera en el estado en que se encuentra. Superficie: 212 m2 según título. Conforme informe presentado por el oficial de justicia obrante en autos, el inmueble se encuentra en la calle Pilcaniyen 222, de la ciudad de Bahía Blanca, consta de 2 dormitorios, 1 baño y 1 cocina, de construcción precaria, encontrándose ocupada por la Sra. Nélida Vargas DNI 17.673.641 y flia., quien ha posee contrato de locación. Base 7.500,00, Seña 30% y 1,5% de comisión. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley en efectivo en el acto de remate. No se admite compra en comisión. Para el supuesto que no existan postores, transcurrido la 1/2 hora se sacara nuevamente a la venta sin base. Deudas: a la Municipalidad de Bahía Blanca la suma de $ 4.985,85 al 14/06/2005 (fs. 417/28), Dirección de Rentas Pcia. de Bs.As. la suma de $ 851.- al 06/2005 (fs. 431), ABSA no está dado de alta al 10/06/05. De conformidad a lo establecido en el fallo plenario de Exma. Cam. Nac. De Apelaciones en lo Civil de fecha 18/02/99 en autos "Servicios Eficientes S.A c/ Yabra Roberto I. S/ Ejec. Hip." "...no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registran el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas, antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El adquirente deberá abonar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta conforme a lo dispuesto en por el art. 580 del CPCC, y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo del precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la República Argentina. El inmueble se exhibe los días 22 y 23 de Junio de 2006 de 10 a 12 hs. El comprador deberá constituir domicilio en la Jurisdicción del Juzgado de acuerdo al art. 569 del CPCC. Se deja constancia que el Nro. de CUIT del Martillero es 27-11248752-8 (IVA Resp. Inscr.).

Buenos Aires, 13 de junio de 2006.

Juan Martín Balcazar, secretario interino.

e. 16/06/2006 N° 64.927 v. 20/06/2006

N° 70

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N* 70, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, 5* Capital, comunica por dos dias en los autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS NAPOLEON URIBURU 5.695 c/ BENITEZ, JOSEFNA s/EJECUCION DE EXPENSAS" Expediente N* 14951/99, que el martillero Ernesto Ballvé Sardá, rematará el día 5 de julio de 2006, a las 10,45 Hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. Perón 1233, Capital, el inmueble sito en la calle 5 N* 5683/89/ 95, entre Av. Cafayate y Sin nombre oficial, Unidad funcional N* 40, piso 11*, Capital, nomenclatura catastral . circunscripción 1, sección 82, manzana 73-E, parcela 25, matrícula N* 190974/40. El mismo consta de: dos dormitorios, living-comedor, baño cocina y su estado es bueno. Ocupado por José Nicolás Consentino, la dicente y tres hijos, dos menores un mayor. Superficie 49 Mts. y 95 decímetros cuadrados, según título a fs. 104/ 109. Condiciones de venta: al contado en efectivo y al mejor postor. Base $6.564,55, seña 30%, comisión 3%, arancel 0,25%.Todo en el acto del remate. Por tasas e impuestos se adeudan: Aguas Argentinas a Fs. 202-204 $2.590,05 a octubre de 2005. Alumbrado Barrido y Limpieza a fs. 96, $668 al 7-5-01, Expensas a fs. 26 $2.870.- más 10% de interés, 1* de marzo de 1996 a Julio de 1999. A fs.39, $420.- agosto 1999 a enero 2000.- Se tomará en cuenta lo resuelto en el fallo plenario del Fuero en autos: "Servicios Eficients S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ Ejec. Hipotecaria" de fecha 18 de febrero de 1999, por el cual se ha establecido que quien resulte adquirente en la subasta no responderá por las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas con anterioridad a la toma de posesión. El comprador deberá constituír domicilio dentro de la Capital. El saldo de precio deberá ser abonado y depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. Días de visita: 1 y 2 de julio de 2006, de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 15 de junio de 2006.

Juan Gabriel Chirichella, secretario interino.

e. 16/06/2006 N° 45.825 v. 20/06/2006

N° 71

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 71, sito en la calle Uruguay N° 714, piso 6°, hace saber por dos días en los autos "MARUCCIO Pascual y otro, c/SANTILLI Durando Vicente, s/Ejecución Hipotecaria", Expediente N° 87.277/ 2004, que el martilero Leonardo Chiappetti rematará el día MIERCOLES 28 DE JUNIO DE 2006, A LAS 12.- HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas del Consejo de la Magistratura, calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233, Capital Federal. La UNIDAD FUNCIONAL N° 6, señalada como DEPARTAMENTO 6, sito en el PISO 3°, del inmueble calle CORVALAN N° 23, entre Avda. Mitre y calle Brandsen, de la Ciudad de Wilde, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires. Consta de: Living comedor con balcón a la calle, una habitación con placard, baño instalado y cocina. Todo en buen estado de conservación. Se encuentra ocupada por la Sra. María Julia Caballero y su hija Romina Julieta Santilli, en carácter de simples ocupantes, sin revestir el carácter de inquilinos, atento su parentescto con el heredero Sr. Nicolás Santilli. Posee una sup. cubierta de 44,77 m2., balcón 4,42 m2. Sup. total de 49,19 m2. Porcentual 14,378%. Nomenc. Catastral: Circuns. II, Sec. H, Manz. 4, Pacela 9, UF. 6, Polígono 03.01.- Partida 123. 045-2. Matrícula 11244/6.- BASE $ 60.000.- AL CONTADO Y MEJOR POSTOR.- El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30% de seña, el 3% de comisión mas Iva, el 1% de sellado de ley y el 0,25%. Acordada 24/2000, y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. No procede la compra en comisión. El inmueble de autos se encuentra inscripto a nombre del ejecutado Durando Vicente Santilli, quién ha fallecido, no habiéndose denunciado hasta el presente la apertura de su juicio sucesorio.- Se adeuda por: Imp. Municipales fs. 204, al 13/02/06 $ 831,44.- Imp. Inmobiliario fs. 152 al 30/11/05 $ 1.877,30.- OSN, fs. 200 al 13/02/06. Sin deuda.- A. Argentinas fs. 116, al 20/11/05 $ 114,79. Expensas fs. 208 al 3/03/06 $ 359,90 mas febrero

de 2006 $ 69.- En virtud de lo dispuesto por la Cámara Civil en pleno en autos "Servicios Eficientes S.A., c/Yabra Roberto I.", con fecha 18/02/1999, "No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512". El bien se exhibirá los días 26 y 27 de Junio de 2006, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 1° de junio de 2006.

Christian R. Pettis, secretario subrogante.

e. 16/06/2006 N° 45.700 v. 20/06/2006

N° 75

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil N° 75, Secretaría única sito en Av. de los Inmigrantes 1950 - P. Baja comunica por DOS días en los autos «LAGO NORBERTO MARIO c/ LAGO OSVALDO ERNESTO s/DIVISION DE CONDOMINIO" exp. 15113/01. Que la martillera Nidia Mabel Gimbatti, REMATARA: Ad-Corpus, el 26/6/06, a las 9,15 hs. en la Corporación de Rematadores sito Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Al contado y al mejor postor. El inmueble de la calle Zelarrayán 1730, entre Hortiguera y Puan, matrícula N° 1-19076 - nomc. catastral 1-44-12-4-partida matriz 77751, fs. 227. DESOCUPADO: En muy mal estado de conservación y consta: un pasillo, living, comedor, cocina, baño, dos dormitorios que comunica con un pasillo, galpón, jardín, terraza que abarca todo el inmueble fs. 206. SUPERFICIE 8m2,66cm2 de frente, al N.22m2, 52cm2, fondo, fs 173-BASE: $ 45.000.- SEÑA: 30%. COMISION: 3%-acordada N° 10/99 (0,25%) "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/ejecución". No corresponde la compra en comisión; como también no corres que el adqquirente en subasta judicial afronte las deudas, que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13512. DEUDAS: A. Arg. S.A. $ 637,94 fs. 120/122-al 21-03-06, rentas A.B.L. $ 1362,06-O.S.N. no registra deuda. fs. 218. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidades previstas por el Art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio dentro 5to. día de la notificación de la aprobación del remate. (Art. 580 del Cód. Procesal) bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 584 del mismo ordenamiento legal. EXHIBICION: 22 y 23/6/2006 de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, junio 13 de 2006.

María Inés Lezama, secretaria.

e. 16/06/2006 N° 59.398 v. 20/06/2006

N° 94

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 94 sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P.B. de esta Ciudad, a cargo de la Dra. Cecilia Y. Federico, Secretaria a mi cargo, comunica por dos días en los autos "SOCIEDAD MILITAR SEGURO DE VIDA INSTITUCION MUTUALISTA C/ AGUIRRE PEDRO TOMÁS Y OTRO S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Reservado) Expte. 82837/00 que se ha dispuesto la venta en pública subasta del inmueble sito en Larrechea Norte 1679 "B" Localidad de Rosario Pcia. de Santa Fe, designado con número 3 de la manzana 157 en el plano archivado año 1952, Matrícula 16-28803. La venta se realizará en la Corporación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios sita en Tte. Gral. Perón 1233 de la ciudad de Buenos Aires, en día 26 de Junio a las 12:30hs, días de exhibición 21 de Junio de 16 a 18hs y 22 de 10 a 12hs, por intermedio del martillero Lucio López Serrey en las siguientes condiciones; Base $ 17.094,91 dispuesta a fs. 87. Seña 30%, Comisión 3%, IVA sobre comisión 21%, Arancel Acordada 10/99 CSJN 0,25% en el acto del remate y a cargo del comprador, no admitiéndose posturas inferiores a quinientos pesos. El inmueble posee las siguientes características: Se trata de una casa de mampostería, compuesta por living comedor, dos dormitorios, baño completo con ducha y cocina, todos los ambientes tienen pisos de cerámica. Tiene patio posterior y galpón con techo de chapa. El estado general de la misma es malo, con rajaduras y humedad en las paredes. Se encuentra ocupado por el Sr. Ariel Blanco, su esposa Verónica Espinosa y sus hijos David y Leonel Blanco (menores de edad) en carácter de préstamo (según fs. 132), deudas: Municipalidad (a fs. 91/103 $ 1.095,15 al 18/6/04. Aguas Pcia. Santa Fé: a fs. 75/78 $ 1406,30 al 20/7/04. Rentas: a fs. 158/9 $ 2.749,45 al 1/6/06. Se comunica la vigencia del plenario de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en autos "Servidos Eficientes S.A. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" que establece que el comprador en subasta no será responsable de las deudas que registre el inmueble en concepto de impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión en el supuesto que el monto que se obtuviera en el remate no alcanzare para solventarlas, con excepción de las devengadas en concepto de expensas comunes. No procede la compra en comisión. El adquirente deberá constituir domicilio en jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los art. 41 y 517 del código procesal y depositar dentro del quinto día de aprobado el remate el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, suc. Tribunales, en la cuenta de autos y a la orden del Juzgado. El martillero deberá depositar las sumas que perciba y rendir cuentas del remate dentro de los tres días de realizado.

Buenos Aires, junio 13 de 2006.

María Elisa Arias, secretaria interina.

e. 16/06/2006 N° 45.722 v. 20/06/2006

N° 107

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, a cargo del Dr. Diego A. IBARRA, Secretaría única a cargo del Dr. Juan F. GALMARINI, con domicilio en la AVENIDA DE LOS INMIGRANTES N° 1950 P. 6° de Capital Federal, comunica y hace saber por el termino de DOS (2), en los autos caratulados "BANCO ITAU BUEN AYRE S.A. c/PIÑERO OSCAR ARNALDO S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA" Expte. 64.861/00, RESERVADO que el Martillero Tomas Antonio MASETTI, Tel 15-4947-5063, rematará los DIAS 30 JUNIO de 2006, a las 13,00 hs. EN PUNTO en el salón de ventas de la calle Tte. Gral Perón N° 1233 de Capital, el 100% AD-CORPUS y DESOCUPADO la UNIDAD FUNCIONAL N° 12, identificada internamente con la LETRA "B", ubicado en la AVENIDA SANTA FE N° 5012/14 del P. 3° entre las calles BOMPLAND y ANGEL J. CARRANZA de Capital Federal, que consta de living-comedor, 2 habitaciones, baño, cocina y lavadero, en mal estado físico por la falta de mantenimiento. Superficie 48, 66 M2, Porcentual 1,36%, NOMENCLATURA CATASTRAL: Circunscripción 17, Sección 35, Manzana 118, Parcela 4, MATRICULA 17-11119/12, Adeudan a fs. 112 GCBA $ 1.523,99 al 13-12-05, A.A. a fs 122 $ 5.100,81 al 12-12-05, OSNsin deudas. Expensas $ 30.695,20 a abril de 2006. Condiciones de venta: BASE $ 65.000, SEÑA 30%, COMISION 3%, ARANCEL CSJN 0,25%, al contado en dinero en efectivo en el acto del remate. El saldo de precio en ambos casos el/los compradores deberán depositarlo dentro de los CINCO (5) días de aprobada la subasta en el Banco de la Nación Argentina Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos actuados, sin necesidad de otra notificación y/o intimación, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso Art. 580 y 584 CPCC. Se hace saber que no procede la compra en comisión. Asi mismo se hace saber conforme a lo resuelto por la Excme Camara de Apelaciones en lo Civil, en pleno "in-re" Servicios EFICIENTES S.A. c/YABRA ROBERTO ISAAC S/ EJECUCIÓN HIPOTECARIA: no corresponde que el adquirente en subasta Judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas y que no cabe solución análoga respecto a las expensas comunes para el caso de que el inmueble se encuentre sujeto al regimen de la Ley 13.512. El lo compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el Art. 133 del CPCC. El inmueble será exhibido los días 27 y 28 de junio de 2006, de 15 a 16 hs.

En la Ciudad de Buenos Aires a los 12 días del mes de junio de 2006.

Juan. F. Galmarini, secretario.

e. 16/06/2006 N° 59.390 v. 20/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

EL JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N° 1, A CARGO DE LA DRA MARIA GABRIELA VASALLO, SECRETARIA N° 1 A MI CARGO, SITO EN PTE ROQUE SAENZ PEÑA 1211, PISO 5°, CAPITAL, COMUNICA POR DOS DIAS EN AUTOS "PRIDA, JAVIER C. C/ ZEOLLA, DAMIANO S/ EJECUTIVO" QUE EL MARTILLERO MARTÍN D. TUNSTALL, D,N.I. 4.373.134, REMATARA EL 29 DE JUNIO DE 2006 A LAS 8.45HS, EL INMUEBLE SITO EN PONTEVEDRA, PARTIDO DE MERLO, CON FRENTE A LA CALLE REPUBLIQUETAS 5150, ENTRE MONTEVIDEO Y OTAMENDI, NOMENCLATURA CATASTRAL: CIRCUNSCRIPCIÓN: 3; SECCIÓN: E; PARCELA: 2; MATRICULA: 15.731. EL CHALET DE TECHO A DOS AGUAS QUE SE ENCUENTRA CONSTRUIDO SOBRE UN LOTE DE TERRENO CON SALIDA TAMBIEN A LA PARALELA RIO DE JANEIRO, RODEADO DE UN PARQUE DE AÑOSA ARBOLEDA, DE MUY BUENA CONSTRUCCIÓN, CON COCHERA AL FRENTE, ABERTURAS, PUERTAS Y PORTÓN DE MADERA, PERSIANAS TIPO BARRIO, CONSTA DE LIVING COMEDOR DE APROX. 4 X 5M, DOS DORMITORIOS DE APROX. 4 X 4M, BAÑO INSTALADO, COCINA Y LAVADERO, POSEE, SERVICIO DE LUZ ELÉCTRICA. SE ENCUENTRA OCUPADO POR EL DEMANDADO Y SU CONCUBINA. EL ESTADO DE CONSERVACIÓN ES BUENO. BASE DE VENTA: $70.000.-, SEÑA 30%, COMISION: 3%, ARANCEL DE SUBASTA: 0,25% TODO EN EFECTIVO EN EL ACTO DE LA SUBASTA, DEBIENDO EL COMPRADOR CONSTITUIR DOMICILIO EN EL RADIO DEL JUZGADO. SE ACEPTARAN OFERTAS BAJO SOBRE CERRADO, LAS QUE DEBERAN CUMPLIR CON EL ART. 104 - 6 DEL REGLAMENTO DEL FUERO, HASTA LAS 13.30 HS DEL TERCER DIA ANTERIOR A LA SUBASTA, SEÑALANDOSE AUDIENCIA PUBLICA A LOS EFECTOS DE LA APERTURA DE LOS SOBRES, PARA EL DIA SIGUIENTE A LAS 12.00HS, A LA QUE DEBERÁ CONCURRIR EL MARTILLERO. LAS EXPENSAS COMUNES, IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES, EN CASO DE RESULTAR INSUFICIENTE EL PRODUCIDO DE LA SUBASTA, SERÁN SOPORTADAS POR EL ADQUIRENTE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO A REPETIR DEL EJECUTADO. EL SALDO DE PRECIO DEBERA SER DEPOSITADO DENTRO DEL QUINTO DÍA DE APROBADA LA SUBASTA SIN NECESIDAD DE NOTIFICACIÓN ALGUNA, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO POR EL ART. 580 DEL CPCC. SE VISITA LOS DIAS 22 Y 24 DE JUNIO DE 2006 DE 10 A 12 HS. ADEUDA RENTAS: $ 4.241,09 AL 30/6/04; MUNICIPAL: $ 5.686,34 AL 7/6/04; EXPENSAS NO ABONA. ZEOLLA, DAMIANO D.N.I. 93.689.333. PUBLIQUENSE POR DOS DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL Y EL DIARIO CLARIN.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

Fernanda M. D'Alesandri, secretaria ad-hoc.

e. 16/06/2006 N° 59.396 v. 20/06/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 9, secretaria Nro. 17, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 4to. Piso de Capital Federal, comunica por cinco dias que en los autos caratulados "BEREZAN, MARIO S/ QUIEBRA S/ INC. CONCURSO ESPECIAL NOVOA DIEGO EDUARDO" Expediente Nro. 84.930, que el martillero Freddy Viera Feijoó, (Cuit Nro. 20-92332017-3), rematará el dia 28 de junio de 2006 a las 9,15 hs. (EN PUNTO) en el salon de ventas sito en Tte. Juan D. Peron 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Avenida Juan B. Justo 4480 entre Trelles y Teniente Gral. Donato Alvarez, Unidad Funcional Nro. 21, 7mo. Piso de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Sec. 59. Manz. 67. Parc. 8. Matricula 15-1214/21. Superficie Total: 88 mts2. 51 dm2. Porcentual 5 con 52 centesimos. El inmueble se encuentra identificado internamente como Dpto. "22" y se compone de hall de entradas, living-comedor con balcon corrido al frente, hall de distribución, un dormitorio con placard, baño completo, otro dormitorio más pequeño también con placard, cocina, lavadero cubierto y dependencia de servicio con baño, todo ello en buen estado de conservación, libre de bienes y desocupado. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor y en dinero en efectivo. Base $ 100.000,00. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Acord. 10/00 CSJN 0,25%. En efectivo, en el acto de remate, y a cargo del comprador. Deudas: G.C.B.A. al 14-3-06 $ 4.880,22 Fs. 111. Aguas Arg. al 14-3-06 $ 6.500,45 Fs. 95. Expensas al 4-10-05 $ 30.708,86 Fs. 99. El inmueble se subastará en las condiciones de conservación y ocupación en que se encuentra. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendran por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Cod. Proc.. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de La Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco dias de aprobada la subasta sin interpelación alguna (Art. 580 del Cod. Proc.) y que al mismo deberá adicionarle el 14% anual de interés compensatorios desde el quinto dia de la fecha de remate (arts. 7 y 8 de la ley 23.978 y 622 del Cod. Proc.). La Trasmisión deberá ser formalizada por escritura pública a los efectos de lograr una mayor seguridad juridica en el procedimiento concursal la que será otorgada por el escribano que oportunamente determinará el Tribunal para el caso que no lo designe el adquirente en el término de treinta días. Disponese que serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13,30 hs. del tercer dia habil anterior a la fecha del remate, señalándose audiencia pública para el dia siguiente de ese vencimiento, a las 11,00 hs., a los efectos de la apertura de los sobres, a la que deberan comparecer inexcusablemente el martillero. En dicha audiencia se seleccionará la mejor oferta que servirá de base en el remate para recibir nuevas posturas. A igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con anticipación. Se deja constancia se no se admitirá la compra en comisión, ni la cesión del boleto. Para mayor información los interesados podrán compulsar el expediente en los estrados del Juzgado. El inmueble podrán ser visitado los dias 23 y 26 de junio de 2006 de 11,00 a 13,00 hs.

Buenos Aires, 15 de Junio de 2006.

Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 16/06/2006 Nº 515.773 v. 23/06/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Doctora Paula M. Hualde- Secretaría N° 17 a mi cargo – Sede. Marcelo T. de Alvear N° 1840 -Piso 4°- Capital Federal comunica por tres días en autos "MAS ENVASES S.A. s/ Quiebra s/ Incidente de Subasta de Bienes (Expte. N° 83.836) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti- CUIT 20-04185638/7- Responsable Inscripto rematará el día Lunes 26 de Junio del 2006 a las 9 horas- EN PUNTO en el Salón de Ventas de Subastas Judiciales sita en la calle Pte. Juan D. Perón N° 1233 de Capital Federal Tres Lotes de Bienes Muebles: a saber: Lote N° 1: Una impresora "Polygrafh Planeta" P 46-1973 N° 14910 4 colores 313-09-0149/0 Bomba de aires marca WERIW TYP DCLF 40 D año 1980 N° 837143 motor Baudaquit N° 3254812-9 de 2.2 kw. Cuerpo de alimentación VEB Poligrafh N° 901.100 Cuerpo de salida Poligrafh bajada sacapliego con motor KEM Z1 KR 71 2/4 1 THA de 0,4 KW N° 748855 y forzador de aire con motor VEM sin placa de identificación - motor principal sin identificación en el estado que se encuentra: BASE: $ 95.000 - Lote N° 2: Una impresora marca "Planeta" 4 colores- con numerosos faltantes- incompleta- N° 107890 Schaltplane 313-09-01494/0- motor principal 40 KW Typ FVG 939.1 AK1T - en el estado que se encuentra- BASE: $ 15.000- Lote N° 3: Una Heladera comercial-Una Cocina. 5 hornallas- Tres máquinas viejas y deterioradas- Mueble para películas-Un Tablero de dibujo- parte de maquinarias y mueble portaplancha-Total de restos de maquinarias –usadas -deterioradas-parte de muebles incompletos deteriorados cilindros viejos y oxidados-caños-escritorios-armarios y repuestos-fardos de bobina de película de film (sin uso) manchados y en mal estado- estanterías y demás restos- todos usados- viejos y en el estado que se encuentran- Base: $ 4.000- Condiciones de Venta: Al contado y al mejor postor-Seña: 30%-IVA correspondiente- Comisión 10% más IVA sobre la misma-Arancel C.S.J.: 0.25% Todo en dinero efectivo a cargo del adquirente quien deberá integrar el saldo de precio- indefectiblemente- el día Martes 27 de Junio del 2006 dentro del horario de 10 a 11 en Pte Perón 1233 Capital Federal, bajo apercibimiento de pérdida de todas las sumas entregadas en la subasta-Serán aceptadas ofertas bajo sobre (Lote N° 1) hasta las 13,30 horas del día Miércoles 21 de Junio del 2006 conforme las condiciones establecidas en el Art. 104.6 del Reglamento del Fuero Para fijar día y hora de exhibición del citado lote comunicarse telefónicamente con el martillero actuante a los T.E. Nros. 4504/3718 y 15-4175-6478- Los sobres con las ofertas serán abiertos el día anterior a la subasta a las 11 horas-Exhibición: Lotes Nros. 2 y 3 Jueves 22 de Junio del 2006 en Diógenes Taborda 50 Capital Federal de 11 a 13 horas y Lote N° 1 Viernes 23 de Junio del 2006 de 13 a 15 horas en Galpón existente en calle 12 Octubre 761- de la localidad de Avellaneda- Provincia de Buenos Aires-Habiéndose exhibidos cada uno de los lotes los días previstos para ello, no se admitirán recla-

mos ni observaciones de ningún tipo respecto de estado-medidas-peso-condición-marcas modelos-artículos-características, etc. Asimismo se deja debidamente establecido que el desarme, desmonte y traslado de los bienes será a cargo exclusivo del adquirente, quien deberá retirar los mismos dentro de los 15 días posteriores a la subasta y quien será responsable de los daños que, en tal carácter, pueda ocasionar-

Buenos Aires, 13 de Junio 2006.

Josefina Caviglione Fraga, secretaria interina.

e. 16/06/2006 N° 59.490 v. 21/06/2006

N° 17

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 17, Secretaría n° 34; sito en la calle Marcelo T. De Alvear n° 1840, 3° piso, de esta Ciudad, comunica por un día en los autos:“ NEXTLAND S.A S/ QUIEBRA”; EXP. n° 59.101; que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 27 de junio del 2006 a las 12,45 hs, en punto, en la Corporación de Rematadores calle Tte. Gral. Juan D. Perón n° 1233 de esta Ciudad, los bienes muebles inventariados en autos a fs. 971/4, se trata de elementos de computación, grabadoras, fuentes, parlantes, modem, CDRom teclados, mousse, monitores, motherboard, impresora Epson, DVD Rom Drive, etc.- CONDICIONES DE VENTA: SIN BASE.- EN BLOCK.- IVA SOBRE EL PRECIO DE VENTA 21%.- COMISION 10%.- ARANCEL CSJN 0,25% A CARGO COMPRADOR.- AL CONTADO.- Todo en dinero efectivo en el acto del remate.- Los gastos del retiro de los bienes correrá por cuenta del adquirente.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal .- Los bienes se exhiben los días 21 y 22 de Junio del 2006 de 10 a 12 hs, en la calle Pizarro n° 1574 de la localidad de Del Viso, Partido de Pilar, Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

Silvina D. M. Vanoli, secretaria.

e. 16/06/2006 N° 59.389 v. 16/06/2006

N° 26

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial “26”, secretaría, N° 51, sito en la Av. Callao 635, piso 1°, comunica por tres días en el juicio “FE DE IMÁGENES S.R.L. (CUIT 30-66330334-8) s/quiebra” s/quiebra (Expte. N° 39996), que el martillero Alberto E. Bieule (CUIT-20-04198920-4), rematará el día Lunes 26 de JUNIO de 2006 a las 09:30 hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subasta Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el bien existente en la calle Sabatini 4786 de caseros, Pcia. de Buenos Aires, a saber: Tomógrafo computado marca ELSCINT, modelo EXEL 1800, n° fabricación 107542, compuesto de: 1) mesa con teclado o comando; 2) un equipo EXEL 1800 ELSCINT; 3) un multimagen 16 MATRIX-INSTRUMENT (procesador de placas); 4) un revelador de placas marca Kodak PRX-OMAT Proccesso; 5) una camilla con la cápsula.(tomógrafo); 6 un equipo de rayos X para la potencia del mismo tomógrafo; y 7) un aparato de alto voltaje (fuente), sin uso.- Todo en el estado que se encuentra.- Base $ 28.125.- al contado y mejor postor.- Seña 30%.- Comisión 10%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, y el IVA en caso de corresponder, todo en efectivo en el acto del remate, quedando vedada la compra en comisión.- El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 CPCC.-.- Se admitirán ofertas bajo sobre hasta el día anterior fijado para la realización de la subasta. Retiro y traslado de los bienes a cargo del comprador. Revisar los días 21 y 22 de Junio de 2006 de 10:00 a 12:00 hs.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

María Verónica Balbi,

e. 16/06/2006 N° 515.486 v. 21/06/2006

N° 52

Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Comercial “26”, secretaría N° 52, sito en la Av. Callao 635, piso 1°, comunica por tres días en el juicio “SABELLI y Cía. S.R.L. s/quiebra” (Expte. N° 34436), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día Martes 4 de JULIO de 2006 a las 10:30hs., EN PUNTO, en la sede de la Oficina de Subastas Judiciales sita en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, los bienes muebles sitos en la Av. Velez Sarsfield 53, Capital Federal, a saber: Una máquina de escribir Olivetti 98 (buen estado); una calculadora Olivetti (estado regular); una mesa metálica con ruedas, base de madera p/máquina de escribir (estado regular), otra ídem c/cajón central (estado regular), Base $ 56,25; Una biblioteca de madera de 22 cms. de fdo. x 60 de ancho x 105 de altura c/3 estantes (estado regular) una máquina eléc. de escribir Olivetti (s/funcionar), Base $ 56,25; Una mesa met. c/un cajón de 60 cm. de fte. x 40 de ancho y 68 cm. de altura; tres mesas met. c/tapa laminado blanco, una c/un cajón y otra c/tres cajones, Base $ 56,25; Una computadora c/teclado, monitor e impresora (estado obsoleta), Base $ 28,10.-; Un conjunto de repuestos p/microscopios marca Wild, Base $ 112,50; Un mueble Morwin met. tipo biblioteca c/2 estantes parte superior y parta inferior c/5 gaveteros, un estante y dos puertas (estado bueno); Un mueble Morwin de 43 gaveteros (estado bueno), Base $ 281,25.- Cuatro motores convertidores de radar (obsoletos); un motor de antena de radar; una caja de engranajes de antena para de 10 cm., Base $ 112,50.-; Un conjunto de repuestos para reparación equipos de topografía marca Wild (bueno): Un conjunto de herramientas e instrumentos para reparación de equipos de topografía marca Wild (bueno); Un conjunto de repuestos para giro compás Sperry (obsoleto), Base $ 281,25.-; Una fotocopiadora Xerox 5009 (s/funcionar), Base $ 168,75.-, un equipo probador de válvulas portátil marca AVO tipo 160 (bueno), Base $ 112,50.-; Un generador de radio frecuencia marca Marconi (regular); un conjunto de repuestos y accesorios para teodolitos y niveles marca Wild (bueno), Base $168,75:~; dos estereoscopios de bolsillo marca Wild (nuevos), Base $ 56,25.-; Dos cintas metálicas de acero marca Diamante de 25 mts. c/u cromadas nuevas), Base $ 33,75.-; dos cintas ídem de 30 mts. c/u, Base $ 56,25.-; Una cinta para agrimensor marca Diamante de 100 mts. (nueva), Base $ 112,50.-; Un juego de herramientas menores (pinzas, destornilladores, llaves, etc.) (regular), Base $ 56,25.-; Un trídpode p/instrumentos Wild (nuevo), Base $ 56,25.-; Seis fundas de cuero p/reglas de medición Wild (nuevas); Base $ 56,25.-; Cuatro estuches p/ instrumentos Wild (bueno), Base $ 56,25.-, todos al contado y mejor postor.- Comisión 10%, y 0,25% en concepto de Arancel Subasta Judicial, todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.- Se admitirán ofertas bajo sobre hasta dos días hábiles anteriores al fijado para la realización de la subasta, en orden a lo determinado por el art. 212 de la ley de quiebras.- El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado, indicando en su exterior la carátula del expediente. El Actuario o el prosecretario expedirá recibo si el oferente lo requiriese debiendo consignar el día y hora de presentación y fecha de la subasta. La oferta deberá cumplir con los siguientes requisitos: a) se presentará por duplicado, b) contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; c) individualizar los bienes que desea adquirir, d) acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta mas el destinado a comisión y sellado, discriminándolo, mediante depósito en el banco de la Ciudad de Buenos Aires, cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula “no a la orden”, o cheque certificado, librado sobre un banco de esta plaza, u otro valor suficiente a satisfacción del Juzgado, a cuyo efecto acompañará el correspondiente resguardo bancario a la orden del Tribunal. No se requerirá para la presentación de la oferta patrocinio letrado. La apertura de sobres tendrá lugar al iniciarse el acto del remate, para lo cual el día hábil anterior a la subasta el martillero deberá presentarse inexcusablemente en Secretaría a fin de retirar bajo recibo las que hubieren presentado. Las señas de las ofertas superadas se devolverán en el acto y a igualdad de ofertas prevalecerá la presentada con antelación.- El martillero - antes de la realización de la subasta - dará lectura a la mayor oferta, sirviendo esta de base para recibir nuevas posturas. Si la oferta bajo sobre no se mejora en la subasta, el martillero concederá al oferente la adjudicación del bien. En cuanto a la transferencia al adquirente del dominio de los bienes subastados, se hará efectiva previo pago del total del precio, el que deberá depositarse de acuerdo a lo dispuesto en el art. 574 del Cód. Procesal. No se admite la compra en comisión.- Exhibición los días 29 y 30 de JUNIO de 2006 de 15.00 a 17.00 hs.

Buenos Aires, junio 7 de 2006.

Jorge A. Cardama, secretario.

e. 16/06/2006 N° 515.499 v. 21/06/2006

4. Partidos Políticos

NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito Catamarca

Texto de la Carta Orgánica aprobada en la Convención Provincial de los días 18 a 21 de Octubre de 1986, reformada en su Art. 15 por la Intervención en fecha 19-09-97, y reformada en sus Artículos 67º y 69º, por la Convención Provincial, el 27-8-2001. Y las reformas a los Art. 19º, 43º y 69º, de acuerdo a la Ley Nº 25600, el día 14/07/2003. Y la reforma de los Art. 31º y 43º realizada el día 19 de Abril de 2006.

CAPITULO PRIMERO

BASES

ARTICULO 1: El Partido Demócrata Cristiano, Distrito Catamarca, se enraíza en la Indiosincrasia de Nuestro Pueblo. Es la expresión Política del Social-Cristianismo, interpretada por el Partido Demócrata Cristiano, en nuestro país, de quien es parte, adhiriéndose por ello a su declaración de principios, y acatando su Carta Orgánica.

ARTICULO 2º: Los Organos provinciales del Partido, tendrán su Sede Legal, en la ciudad de San Femando del Valle de Catamarca, sin perjuicio de que puedan sesionar en cualquier punto de la Provincia.

ARTICULO 3º: Son Principios Básicos de la estructura y de la vida Partidaria:

a) Moralidad en los medios y en los fines de toda actividad.

b) Democracia Interna: acatamiento de las decisiones de la mayoría, posibilidad de contralor de la minoría, y tolerancia reciproca.

c) División y coordinación de las funciones de Gobierno Partidario, distinguiéndose los tres poderes: Deliberativo o Legislativo, Ejecutivo o De Conducción, y Judicial o Disciplinario.

d) Coparticipación de los Movimiento y Entes Especializados en el Gobierno Partidario, dentro de los límites que les fija esta Carta Orgánica, y sus respectivos Estatutos.

e) Régimen Electoral basado en el sufragio Universal y Directo, secreto y obligatorio, voto por lista completa y con representación proporcional , sistema preferencial de suplentes. Los candidatos no podrán integrar mas de una lista.

CAPITULO SEGUNDO

DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 4º: Son afiliados del Partido Demócrata Cristiano, todos los electores sin distinción alguna, que se inscriban en sus registros partidarios, manifestando adhesión a los principios, y acatamiento de su Carta Orgánica.

ARTICULO 5º: Son deberes de sus afiliados:

a) Ajustar su conducta a la Doctrina contenida en su Declaración de Principios.

b) Respetar las resoluciones y directivas de las Autoridades, observando disciplina, y velando el acatamiento de las mismas.

c) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que impone esta Carta Orgánica.

d) Defender los postulados del Partido, promover su prestigio, y participar de las actividades partidarias.

e) Cooperar en la formación y desarrollo del Tesoro Partidario, y abonar periódica y regularmente, su cuota de afiliación, y las demás que correspondan por Carta Orgánica.

f) Abstenerse de efectuar declaraciones o actos que expresen o impliquen el ataque público a las orientaciones o resoluciones de Organos Partidarios, o que trasladen al ámbito público los conflictos internos. En caso de serle requerida públicamente su opinión, podrá dejar a salvo su disidencia.

g) Abstenerse de ejercer funciones públicas en Gobiernos de Facto. La violación de esta prohibición, será causal de expulsión.

h) Todas las demás obligaciones que específicamente se determinen en la presente Carta Orgánica.

ARTICULO 6º: Son Derechos de los Afiliados:

a) Peticionar a las Autoridades del Partido.

b) Elegir y ser elegidos para integrar los Organos del Partido, y las listas para las elecciones nacionales, provinciales, y municipales de acuerdo a ésta Carta Orgánica, siempre que en los padrones oficiales estén habilitados para el sufragio.

c) Presentar, exponer, y defender proyectos e iniciativas ante los Organos competentes del Partido conforme a los reglamentos vigentes.

d) Asistir a las reuniones públicas de los Organos Partidarios, sin voz ni voto, pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice, o ejerza el derecho acordado en el inciso anterior.

e) Cuando se trate de Cargos electivos partidarios, o de orden político, y el afiliado no tuviera la antigüedad requerida por ésta Carta Orgánica, la Convención Provincial, con el voto de la mayoría de sus miembros presentes, podrá eximirlo de este requisito.

f) Gozar de todas las facultades que le otorgue esta Carta Orgánica, y demás disposiciones emanadas de la autoridad competente.

ARTICULO 7º: Los afiliados que recibieran de gobiernos no partidarios, ofrecimiento para desempeñar cargos públicos, deberán requerir la autorización partidaria para su aceptación, debiendo en este caso, ajustar su actuación a los principios partidarios, y a las obligaciones que dispone ésta Carta Orgánica.

ARTICULO 8º: Los extranjeros podrán inscribirse como afiliados, únicamente dentro de las jurisdicciones electorales en las que legalmente estén autorizados

ARTICULO 9º: Para afiliarse al Partido Demócrata Cristiano se requiere:

a) Figurar en el padrón electoral del distrito.

b) Presentar por cuadruplicado una Ficha-Solicitud que contenga los datos personales requeridos en el modelo elaborado por el Ministerio del Interior. La aceptación de la afiliación corresponderá a la Junta Departamental de la jurisdicción a que corresponda el domicilio del solicitante.

ARTICULO 10º: La afiliación se extingue por: Renuncia, Expulsión, Cancelación de ficha, Perdida de ciudadanía o de los derechos electorales, y por fallecimiento.

ARTICULO 11º: Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente:

a) Mas de un Cargo Directivo en el Orden Provincial.

b) Un cargo directivo en el orden provincial, y otro en el orden departamental, excepto los cargos de Convencionales.

ARTICULO 12º: Los Argentinos menores de dieciocho (18) años de edad, y mayores de catorce (14) años, podrán inscribirse como adherente al Partido, rigiendo para tales casos lo establecido en los Arts. 4º, 5º, y 6º de la presente Carta Orgánica.

CAPITULO TERCERO

ORGANOS DEL PARTIDO

a) Convención Provincial

b) Concejo o Plenario Provincial.

c) Junta Provincial.

d) Tribunal Provincial de Conducta.

e) Asamblea Departamental.

f) Junta Departamental.

g) Bloques Legislativos o de Concejales.

h) Los Movimientos y Entes Especializados.

i) Comisión Revisora de Cuentas.

CAPITULO CUARTO

CONVENCION PROVINCIAL

ARTICULO 14º: La Convención Provincial es el Organo Máximo del Partido, y estará integrada por los delegados por el voto directo de los afiliados de cada departamento, en la proporción de Dos (2) Delegados por cada cincuenta (50) afiliados o fracción. En todos los casos cada departamento con estructura partidaria tendrá por lo menos dos (2) delegados. Cada Movimiento estará representado por dos (2) Delegados.

ARTICULO 15º: Para ser Convencional Provincial, se requiere tener como mínimo Sesenta (60) días de antigüedad como afiliado, y contar con 20 años de edad mínima, a excepción de los delegados por el Movimiento de la Juventud, que deberán contar con 18 años como mínimo.

ARTICULO 16º: Integran la Convención Provincial, con voz pero sin voto, y sin formar quórum: Los miembros de la Junta Provincial, Los afiliados que desempeñen cargos electivos, las autoridades máximas de los Movimientos, y los miembros titulares del Tribunal Provincial de Conducta, y Entes Especializados.

ARTICULO 17º: La Convención Provincial, estará presidida por una Mesa Directiva, integrada por un Presidente, un Vicepresidente, dos Secretarios Titulares, y dos suplentes. Permanecerán en sus cargos mientras duren sus mandatos.

ARTICULO 18º: Los Convencionales Provinciales durarán tres (3) años en sus funciones, y sus mandatos cesarán simultáneamente.

ARTICULO 19º: Son Derechos y Deberes de la Convención Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Elegir su Mesa Directiva.

c) Formular la plataforma electoral para cada elección. La Convención Provincial tiene la facultad de llamar a Elecciones Internas cerradas o abiertas para la elección de candidatos a ocupar cargos electivos públicos. Las listas de candidatos a ocupar dichos cargos podrán incluir también candidatos extrapartidarios.

d) Aprobar y Reformar esta Carta Orgánica.

e) Fijar la línea política general del Partido en la provincia, y la estrategia partidaria para cada elección.

f) Pronunciarse sobre alianzas y acuerdos con otros Partidos.

g) Intervenir a los Organismos Partidarios, cuando violaren expresamente disposiciones de esta Carta Orgánica, o cuando el buen funcionamiento de los mismos así lo requiera. Durante su receso podrá ejercer esta atribución el Concejo Provincial, o en su defecto la Junta Provincial, con el voto de la mayoría de sus miembros, y Ad-Referéndum de la Convención Provincial.

h) Considerar la Memoria y Balance de la Junta Provincial, y todas las cuestiones que los Organismos Partidarios sometan a su consideración, siempre y cuando dichos temas sean incluidos en el Orden del Día. El considerar y aprobar los estatutos de los Entes Especializados.

i) Autorizar a ocupar cargos partidarios y electivos públicos, sin la exigencia de la antigüedad que establece ésta Carta Orgánica.

j) Autorizar la inclusión, para ocupar cargos electivos, a candidatos extrapartidarios.

ARTICULO 20º: La Convención Provincial, tendrá quórum para sesionar con la mitad mas uno de sus miembros. Sus resoluciones tendrán validez con la aprobación de la mayoría de los miembros presentes, a excepción de lo prescripto en el Art. 19, Inc. d, e, f, g, j, y k, para los cuales serán necesario el voto de los dos tercios de los miembros presentes.

ARTICULO 21º: La Convención se reunirá Ordinariamente una vez al año, durante el lapso que medie entre el 1º de Mayo y el 31 de Octubre de cada año, para considerar la situación general de la provincia, el informe de la Junta Provincial, y cualquier otro asunto que se incluya en su convocatoria.

ARTICULO 22º: La Convención Provincial se reunirá en sesión extraordinaria:

a) Por decisión de la Mesa Directiva.

b) A pedido de la Junta Provincial.

c) A solicitud de Asambleas Departamentales, o de los Movimientos especializados.

d) A solicitud del 20% de los afiliados.

ARTICULO 23º: La Convención Provincial Ordinaria o Extraordinaria, se reunirá dentro de los treinta días de la correspondiente convocatoria.

ARTICULO 24º: La inasistencia de los Convencionales Titulares, podrá suplirse por los correspondientes reemplazantes. La no concurrencia por causas no justificadas, a dos convocatorias consecutivas, será considerada como renuncia a su cargo.

ARTICULO 25º: El Orden del Día será confeccionado por la Mesa Directiva de la Convención, de acuerdo con los fines de la Convocatoria.

CAPITULO QUINTO

CONCEJO PROVINCIAL O PLENARIO

ARTICULO 26º: El Concejo Provincial o Plenario, estará integrado por:

a) Los miembros de la Junta Provincial.

b) Los miembros de las Juntas Provinciales o sus representantes.

c) Los Presidentes de los Movimientos o sus representantes.

d) Los presidentes de Bloques Legislativos y de Concejales:

ARTICULO 27º: El Concejo se reunirá, por lo menos, una vez cada seis meses, y tendrá quórum con la mitad mas uno de sus miembros.

ARTICULO 28º: El Concejo Directivo será presidido por el Presidente de la Junta Provincial.

ARTICULO 29º: Corresponde al Concejo Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Analizar la situación de la Provincia y la marcha del Partido.

c) Determinar la aplicación de la línea política partidaria sancionada por la Convención Provincial.

d) Ejercer, ad-referéndum de la Convención Provincial, las atribuciones conferidas por el Art.19º, Inc. g, e.

e) Considerar todos los temas de la Junta Provincial, u otros Organismos presentes a su consideración.

CAPITULO SEXTO

JUNTA PROVINCIAL

ARTICULO 30º: La Junta Provincial ejerce la dirección, gobierno y administración del Partido. En sus relaciones con las autoridades públicas, y demás instituciones, así como en todos los actos, estará representada por el Presidente y Secretario General de la misma, o quienes hagan sus veces.

ARTICULO 31º: La Junta Provincial estarán integrada por ocho (8) miembros titulares, e igual número de suplentes. Entre sus miembros se distribuirán los siguientes cargos: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario General, 1 Secretario de Finanzas, 1 Secretario de formación y acción política, 1 Secretario de Organización y actas, 1 Secretario del Interior, y 1 Secretario de Prensa y Difusión. Los suplentes reemplazarán a los titulares en caso de vacancia, en el orden en que fueron elegidos en sus respectivas listas. Asimismo deberá designar 1 Tesorero titular y 1 Tesorero suplente.-

ARTICULO 32º: La elección de la Junta Provincial, se hará por voto directo de los afiliados, por lista, y según el régimen de representación proporcional, Sistema D'hont.

ARTICULO 33º: Para integrar la Junta Provincial, se requieren las mismas condiciones que para ser Convencional Provincial; tendrán mandatos por Dos (2) años, pero permanecerán en sus funciones hasta que los nuevos miembros se hagan cargo.

ARTICULO 34º: Participarán de las reuniones de la Junta Provincial, con voz y voto, los representantes de los Movimientos, y con voz solamente, los representantes de los bloques Legislativos y de Concejales.

ARTICULO 35º: La Junta Provincial se reunirá ordinariamente, al menos dos veces al mes, y tendrá quórum con la presencia de la mitad mas uno de sus miembros.

ARTICULO 36º: La inasistencia a cuatro sesiones consecutivas, o seis alternadas sin causa justificada, será considerada como renuncia al cargo.

ARTICULO 37º: El Presidente, el Secretario General, y el Secretario de formación y acción política, forman la Mesa Directiva. Se reunirán cuando asuntos de suma urgencia los requieran, y sus resoluciones estarán sujetas a revisión por simple mayoría de la Junta Provincial.

ARTICULO 38º: Corresponde a la Junta Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención Provincial, y el Concejo Provincial.

c) Ejercer la dirección general del Partido.

d) Solicitar a la Mesa Directiva de la Convención la convocatoria; de ésta.

e) Confeccionar anualmente el presupuesto de gastos y cálculos de recursos.

f) Presentar ante la Convención Provincial la memoria y balance anual.

g) Dirigir la propaganda y campaña electoral del Partido.

h) Promover la formación de los Movimientos y Entes Especializados.

i) Intervenir los órganos Partidarios en las condiciones establecidas en esta Carta Orgánica.

j) Nombrar, reemplazar o remover a los apoderados del Partido.

k) Autorizar a los afiliados del Partido, para aceptar cargos políticos, en el orden provincial o municipal, durante la gestión de otro Partido.

l) Someter al juzgamiento del Tribunal Provincial de Conducta, las faltas o actos de indisciplina partidaria, en que hayan incurrido los afiliados.

m) Organizar cursos y efectuar publicaciones de formación partidaria.

n) Ejercer las demás facultades que esta Carta Orgánica les confiere, y adoptar las resoluciones indispensables a la marcha y promoción del Partido, que no estén expresamente reservadas a otros órganos del mismo.

o) Convocar al Concejo Provincial.

ARTICULO 39º: Corresponde al Presidente del Partido:

a) Presidir las reuniones del Partido, a excepción de la Convención Provincial, y del Tribunal de Conducta.

b) Ejecutar y hacer ejecutar las resoluciones de la Convención Provincial, del Concejo Provincial, y de la Junta Provincial. Representar al Partido en todos los actos, y en sus relaciones con las autoridades públicas y demás Instituciones.

c) Suscribir, conjuntamente con el Secretario General, todo documento de Orden Público y Privado.

ARTICULO 40º: El Vice-Presidente reemplaza al Presidente en caso de ausencia o vacancia. Cumplirá las funciones que pudiera asignarle la Junta Provincial.

ARTICULO 41º: El Secretario General es el colaborador directo del Presidente del Partido, y por lo tanto comparte su responsabilidad en la conducción y en el cumplimiento de sus obligaciones. En particular tendrá a su cargo, la coordinación y contralor de los distintos Organismos del Partido.

ARTICULO 42º: Corresponde al Secretario de Organización y Actas, la movilización de los cuadros de dirigentes y militantes; y particularmente tendrá a su cargo:

a) Organizar el fichero de afiliados de todo el Distrito.

b) Organizar campañas de afiliación.

c) Dirigir la campaña electoral.

d) Mantener al día el padrón de afiliados.

ARTICULO 43º: Corresponde al Secretario de Finanzas:

a) Recaudar fondos para el cumplimientos de los objetivos del Partido.

b) Rendir cuenta trimestralmente a la Junta Provincial de los resultados de su gestión.

ARTICULO 44º: Corresponde al Secretario de Formación y Acción Política:

a) Organizar cursos de formación y capacitación política, como mínimo dos veces al año.

b) Difundir la doctrina Social-Cristiana.

c) La promoción partidaria, organizando y coordinando el plan de acción política

ARTICULO 45º: Corresponde al Secretario del Interior:

a) Promover la organización partidaria en los departamentos de la Provincia.

b) Propiciar y organizar reuniones regionales según las necesidades.

c) Informar constantemente a las Juntas Departamentales de las resoluciones y directivas de la Junta Provincial.

d) Servir de nexo entre las distintas Juntas Departamentales.

ARTICULO 46º: Corresponde al Secretario de Prensa y Difusión:

a) Organizar el equipo de prensa y difusión.

b) Mantener las relaciones de la Junta Provincial con los medios de comunicación social, y organizar las conferencias de prensa.

c) Dar a publicidad las tareas partidarias, y las declaraciones públicas de la Junta Provincial.

Promocionar el Partido en todas sus actividades, actos, seminarios, reuniones y cursos.

d) Editar un Boletín del Partido.

e) Llevar el archivo de comunicaciones y publicaciones.

CAPITULO SEPTIMO

ASAMBLEAS DEPARTAMENTALES

ARTICULO 47º: En cada Departamento se constituirán una asamblea integrada por los afiliados inscriptos en el mismo. Se reunirá ordinariamente, al menos una vez al año. La Asamblea estará presidida por una Mesa Directiva integrada por: 1 Presidente, 2 Secretarios, y 3 Vocales suplentes. Sus miembros no podrán ocupar cargos en las Juntas Departamentales.

ARTICULO 48º: Son deberes y derechos de las Asambleas Departamentales:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Elegir su Mesa Directiva.

c) Formular su programa de acción conforme a los problemas departamentales, siguiendo la línea política del Partido.

d) Considerar la Memoria y Balance que presentará anualmente la Junta Departamental.

ARTICULO 49º: La Asamblea Departamental tendrá quórum con la presencia de la tercera parte de los afiliados. Transcurrido una hora de fijada la convocatoria, la Asamblea sesionará con los presentes. Sus resoluciones serán aprobadas con el voto de la mayoría de los presentes.

CAPITULO OCTAVO

JUNTA DEPARTAMENTAL

ARTICULO 50º: En cada Departamento se constituirá una Junta que estará integrada por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes. Entre los mismos se distribuirán los siguientes cargos: 1 Presidente, 1 Secretario General, 1 Secretario de Finanzas, y 1 Secretario de Acción Política. Serán reemplazados por los suplentes en su orden, y sus mandatos caducarán a los dos años.

ARTICULO 51º: La Junta Departamental se reunirá quincenalmente. La inasistencia a cuatro sesiones consecutivas, o seis alternadas sin causas justificadas, será considerada como renuncia al cargo.

ARTICULO 52º: Son Deberes y Derechos de las Juntas Departamentales:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Solicitar a la Mesa Directiva de la Asamblea Departamental su convocatoria, fijando los temas de la Orden del Día.

c) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea Departamental.

d) Presentar a la Asamblea Departamental anualmente su Memoria y Balance.

e) Elevar a la Junta Provincial, trimestralmente, un informe sobre el estado general del Partido en su jurisdicción.

f) Formar el registro partidario del Departamento.

g) Formar y fortalecer el tesoro partidario, fijando las cuotas y contribuciones de los afiliados.

h) Aportar trimestralmente a la Junta Provincial las contribuciones que establece ésta Carta Orgánica.

i) Adoptar cualquier resolución de interés para el partido, sin perjuicio de la autonomía de las demás autoridades, y siempre que se encuadre en las norma generales de esta Carta Orgánica.

CAPITULO NOVENO

MOVIMIENTOS Y ENTES ESPECIALIZADOS

ARTICULO 53º: Se considera Movimiento a la asociación organizada de sectores partidarios en función de: edad, afinidades naturales, sexo, actividad habitual, y que se proponga fines específicos propios de su naturaleza, en armonía con los demás Organos, y para la consecución de los fines partidarios.

ARTICULO 54º: Corresponde a los Movimientos:

a) Reunir, movilizar, y representar por edad, sexo, actividad, a un sector partidario, de acuerdo a sus estatutos, sin perjuicio de sus derechos y deberes como miembros afiliados al Partido.

b) Incorporar a sus afiliados miembros extrapartidarios, que merezcan confianza y garantía para el Partido, habilitándolos para integrar y dirigir equipos internos de estudio, trabajo y acción.

c) Desarrollar las tareas que les señalen sus estatutos, o que resuelvan las autoridades en consecuencia de los mismos.

d) Promocionar públicamente las materias de su competencia específica, de acuerdo a los principios, programas, línea política, y directivas partidarias. Cuando se trate de temas de carácter general, necesitará el preciso consentimiento de la Junta Provincial.

e) Elegir sus propias autoridades provinciales.

f) Integrar, de pleno derecho, la Convención y el Concejo Provincial, participando con voz y voto en las sesiones de la Junta Provincial.

g) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones emanadas de las autoridades superiores del Partido.

h) Informar periódicamente a la Junta Provincial sobre la marcha del Movimiento.

ARTICULO 55º: Se considera Entes Especializados, a todo Organo creado por la Junta Provincial, con fines específicamente técnicos, artísticos, culturales, sociales o deportivos. Corresponden particularmente a estas Entidades los derechos y obligaciones enunciados en los Arts. 13º Inc. c, 26º Inc. c, y 34º.

ARTICULO 56º: Los Movimientos y Entes Especializados, solo podrán ser intervenidos por la Convención Provincial.

CAPITULO DECIMO

COMISION REVISORA DE CUENTAS

ARTICULO 57º: La Comisión Revisora de Cuentas, estará integrada por tres (3) miembros titulares, y tres (3) suplentes, elegidos por la Convención Provincial, y durarán (dos (2) años en sus mandatos.

ARTICULO 58º: Para ser miembro de la Comisión Revisora de Cuentas, se requiere tener 30 años de edad como mínimo, dos años de afiliación, y estudios secundarios completos.

ARTICULO 59º: Serán funciones de la Comisión Revisora de Cuentas, el contralor de los libros contables, y del patrimonio partidario.

CAPITULO UNDECIMO

TESORO PARTIDARIO

ARTICULO 60º: El patrimonio partidario se constituirá:

a) Por las cuotas de los afiliados, y sus contribuciones voluntarias.

b) Con los bienes muebles é inmuebles que los organizadores partidarios adquieran.

c) Las contribuciones del 10% de las dietas, y haberes de los cargos electivos, y de los funcionarios, y del 5% de los empleados del bloque.

d) De la contribución del 10% de los haberes de aquellos afiliados autorizados a ocupar cargos públicos en gobiernos no partidarios.

e) De las contribuciones del 10% de las jubilaciones obtenidas por los afiliados a los que comprende los incisos c. Y d.

f) Los subsidios estatales a los Partido Políticos.

g) Las donaciones o cualquier otro ingreso lícito.

ARTICULO 61º: La administración del patrimonio partidario estará bajo la dirección de la Junta Provincial.

ARTICULO 62º: Toda operación que se relacione con la adquisición de bienes inmuebles deberá ser resuelta por la Junta Provincial, la que designará las personas facultadas para escriturar en nombre del Partido.

ARTICULO 63º: A los fines contables, la Junta Provincial llevará los siguientes libros: a) Inventario, b) Caja, c) Libro de Actas, y todo otro libro o registro que considere necesario para el mejor funcionamiento administrativo-contable. La documentación que avale los registros contables deberá ser llevada en forma ordenada y conservada por el término de tres años.

ARTICULO 64º: Los fondos de los Organismos Partidarios, deberán ser depositados en una institución bancaria que determine la Junta Provincial, a la orden del Presidente, Secretario General, y Secretario de Finanzas, pudiéndose extraer fondos con la firma de dos de los tres autorizados.

ARTICULO 65º: En caso de disolución total del Partido, los bienes del mismo pasarán en propiedad, a entidades de bien público. En ningún caso podrán quedar en poder de personas de existencia Visible.

CAPITULO DUODECIMO

REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 66º: Las designaciones por aclamación están terminantemente prohibidas en los actos electorales que realice el Partido.

ARTICULO 67º: Con la anticipación de entre sesenta (60) y noventa (90) días a la fecha en que debe realizarse la elección interna, la Junta Provincial respectiva hará la convocatoria, a cuyo efecto designará una Junta Electoral integrada por tres (3) miembros titulares, y tres (3) suplentes. A ella podrá agregarse un delegado por cada lista que se presente en el comicio.

ARTICULO 68º: La Junta Electoral designada controlará el acto eleccionario en todos sus aspectos; efectuará el escrutinio, labrará el acta de iniciación y cierre del comicio, resolviendo cualquier dificultad que se presentare por simple mayoría de votos entre sus miembros, incluyendo los delegados de listas.

ARTICULO 69º: Las listas de candidatos podrán ser presentadas ante la Junta Electoral, hasta treinta (30) días antes del comicio. La aceptación de las candidaturas deberá estar refrendada con la firma de cada candidato, y el número de su respectivo Documento de Identidad. En el caso de haberse oficializado una lista única la Junta Electoral podrá disponer proclamar a la misma sin llevar a cabo el Acto Eleccionario.

ARTICULO 70º: La presentación del afiliado electo, su voto y escrutinio, se regirán por las normas respectivas de la Ley Electoral Nacional.

ARTICULO 71º: La Junta Electoral proclamará a los candidatos electos, y elevará las actas a las Juntas respectivas.

ARTICULO 72º: Los miembros de las Juntas Provincial, y Departamentales, de la Convención Provincial, y los candidatos a cargos públicos electivos, serán elegidos por el voto directo y secreto de los afiliados de las estructuras correspondientes, y por el régimen electoral de representación proporcional (Sistema D'Hont), sistema preferencial de suplentes, y voto por lista completa.

CAPITULO DECIMO TERCERO

TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONDUCTA

ARTICULO 73º: La Convención Provincial elegirá el Tribunal Provincial de Conducta, integrado por tres miembros titulares, y tres suplentes, que actuarán con 1 Presidente, que en lo posible deberás ser abogado.

ARTICULO 74º: Los miembros del Tribunal Provincial de Conducta, durarán dos (2) años en sus funciones, y se renovarán en su totalidad al producirse la caducidad de sus mandatos.

ARTICULO 75º: Para ser miembro del Tribunal Provincial de Conducta, se requiere tener treinta años de edad como mínimo, y una antigüedad de tres años como afiliado, y no haber sido sancionado por el Partido.

ARTICULO 76º: Los miembros del Tribunal Provincial de Conducta, no podrán integrar otros órganos partidarios, ni desempeñar cargos públicos o electivos mientras duren en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 77º: Además de las atribuciones judiciales establecidas en esta Carta Orgánica, el Tribunal Provincial de Conducta tendrá a su cargo las siguientes funciones:

a) Resolver los conflictos que pudieran existir entre dos o mas Organos del Partido

b) Resolver los reclamos que formularen los afiliados en los procesos electorales internos.

c) Interpretar las prescripciones de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 78º: El Tribunal Provincial de Conducta conoce, en grado de apelación, todos los casos de sanciones aplicadas por la Junta Provincial. También en el recurso de apelación queda comprendido el de nulidad.

ARTICULO 79º: Las resoluciones del Tribunal Provincial de Conducta, podrán apelarse ante la Convención Provincial, presentando tal recurso ante su Presidente dentro de los diez (10) días de notificado el interesado. La Convención deberá tratar esta apelación en la primera sesión posterior a la apelación, sea ordinaria o extraordinaria. En tanto la Convención no se reúna, la sanción aplicada tendrá plena vigencia, y la misma no quedará en suspenso.

CAPITULO DECIMO CUARTO

DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 80º: Quedan reconocidos los Movimientos de la Juventud, de los Trabajadores, y de la Mujer, que deberán presentar sus estatutos para ser aprobados por la primera Convención Provincial a realizarse con posterioridad a la aprobación de esta Carta Orgánica.

ARTICULO 81º: Queda facultada la Junta Provincial, por ésta única vez para realizar las modificaciones que la Justicia Federal con competencia Electoral considere necesarias para adecuar esta Carta Orgánica a la leyes vigentes. — VICTOR RAMON LEIVA, Presidente, Partido Demócrata Cristiano. — JORGE LEONARDO LEIVA, Secretario General, Partido Demócrata Cristiano, Catamarca.

ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 16/06/2006 Nº 515.312 v. 16/06/2006

MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO

CARTA ORGANICA PROVINCIAL DEL PARTIDO

CAPITULO I

DEL PARTIDO

Art. 1º: La organización y funcionamiento del Partido Provincial MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO, se ajustará en un todo a esta Carta Orgánica y a las disposiciones legales en vigencia

Art. 2º: El MOVIMIENTO POPULAR CATAMARQUEÑO está constituido por la totalidad de sus afiliados en la Provincia de Catamarca.

CAPITULO II

DEL GOBIERNO Y ADMINISTRACION

Art. 3º: El Gobierno y Administración del MOVIMENTO POPULAR CATAMARQUEÑO está a cargo de los siguientes órganos:

a) LA CONFERENCIA PROVINCIAL

b) LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

c) LAS JUNTAS DEPARTAMENTALES

d) TRIBUNAL DE CUENTAS

e) JUNTA ELECTORAL

f) CONSEJO DISCIPLINARIO

LA CONFERENCIA PROVINCIAL

Art. 4º: Las autoridades y cargos de la Conferencia Provincial, se nominarán como sigue:

a) Una Presidencia

b) Dos Vice-Presidencias

c) Una Secretaría general y Administrativa

d) Una Secretaría de Prensa, Propaganda y Ceremonial

e) Una Secretaría de asistencia Social, Trabajo y Previsión

f) Una Secretaría de Relaciones Interprovinciales

g) Una Secretaría de Formación Política para la función pública de dirigentes e investigadores.

h) Una Secretaría de Planificación, Programación de Acción Legislativa, Nacional, Provincial y Municipal.

i) Una Secretaría de Afiliación

j) Una Secretaría de Educación

k) Una Secretaria de Economía

l) Una Secretaría de Salud Pública

m) Una Secretaría de Ganadería

n) Una Secretaría de Agricultura

o) Una Secretaría de Industria

p) Una Secretaría de Actividad Minera y Forestal

q) Una Secretaría de Obras Públicas

r) Una Secretaría de Comercio.

Art. 5º: La Conferencia Provincial, es el órgano máximo del Partido y podrá constituirse con un representante o delegado por departamento geográfico de la Provincia, los que ocuparán una de las Secretarías del artículo anterior. En consecuencia son diecinueve miembros según esta carta Orgánica.

Art. 6º: Además de los delegados titulares por cada departamento, deberá designarse un delegado suplente con residencia en la Capital, para que represente al titular en caso de imposibilidad de ejercer sus funciones, en forma provisoria y/o definitiva según el caso. Este delegado suplente será elegido personalmente por el delegado titular.

Art 7º: Para ser delegado se necesita ser afiliado y tener mayoría de edad. No requiere domiciliarse en el departamento.

Art. 8º: El mandato de los miembros de la Conferencia Provincial tendrá una duración de tres (3) años. Su reelección o renovación deberá realizarse por elección directa y secreta de los afiliados, la que deberá ser realizada por lo menos diez días antes de la fecha en que caducaren los mandatos. Todo ello sin perjuicio del mandato de las actuales autoridades de la Conferencia, el que se extenderá por el tiempo que oportunamente fueran elegidos.

Art. 9º: Los cargos dentro de la Conferencia Provincial podrán cambiarse y confirmarse en orden al interés partidario y de la masa de afiliados.

Art. 10º: Cada Secretaría podrá integrarse por hasta tres miembros y su funcionamiento se producirá con la presencia de la mayoría. A las sesiones de la Conferencia deberá asistir su representante si asi se hubiere integrado. Los dos miembros que integrarán la Secretaría junto a su titular serán elegidos por la propia Conferencia. En caso de ausencia del titular, el miembro asistente tendrá el voto respectivo de la Secretaría.

Art. 11º: Las funciones de las distintas Secretarías que componen la Conferencia, estarán referidas a los temas específicos, que por su denominación, cada una de ellas debe tratar, sin perjuicio de intervenir en las reuniones plenarias, por medio de sus representantes con voz y voto, en las cuestiones que se pongan a consideración.

Art. 12º: Las Secretarías deben producir despachos sobre los asuntos que se pongan a su consideración dentro de un plazo no mayor a los sesenta (60) días.

Art. 13º: La elección de los miembros de la Conferencia, se ajustará a lo dispuesto en el capítulo respectivo.

Art. 14º: El quorum de la Conferencia lo constituye la simple mayoría de sus representantes, que componen las distintas Secretarías, es decir con nueve (9) miembros, siempre y cuando estos pertenezcan a distintas Secretarías. En caso de no lograrse quorum hasta la segunda citación, éste estará constituido por la cantidad de representantes que asistan de cualquier Secretaría, debiendo en tal caso, darse intervención al Consejo Disciplinario. Hasta tanto se expida dicho órgano partidario, el quorum será logrado con los asistentes a la deliberación.

Art. 15º: La sede de la Conferencia tendrá carácter rotativo, por lo que podrá sesionar en cualquier departamento del interior provincial, cuando así se disponga.

Art. 16º: La periodicidad de sus sesiones será de ciento ochenta días, entre sesión y sesión, siendo ello también aplicable a las sesiones ordinarias.

Art. 17º: Las sesiones extraordinarias no tienen fecha fija de convocatoria, pero la Conferencia deberá reunirse en sesión extraordinaria por:

a) Propia iniciativa de la Conferencia

b) A pedido de la Junta Ejecutiva Provincial

c) A solicitud de las Juntas Departamentales

d) A pedido de no menos de cien afiliados.

Art. 18º: Son funciones de la Conferencia Provincial:

a) Dictar su propio reglamento

b) Tratar en reuniones extraordinarias solamente los puntos del Orden del Día de la convocatoria. No obstante podrá hacerlo por unanimidad de sus miembros.

c) Aprobar y/o reformar esta Carta Orgánica. La aprobación se hará por la simple mayoría. La reforma se dispondrá con el voto de los dos tercios de sus integrantes.

d) Designar, cuando lo crea necesario, representantes para integrar confederaciones de Partidos Políticos.

e) Designar delgados o representantes partidarios cuando fuere necesario ante reuniones partidarias locales, interprovinciales o nacionales.

f) Considerar y resolver la extinción del Movimiento, mediante el voto de los dos tercios de la totalidad de sus miembros.

g) Designar la Junta Electoral.

h) Designar el Tribunal de Cuentas.

i) Designar el Consejo Disciplinario.

j) Designar las Comisiones Asesoras partidarias y extrapartidarias, cuando así convenga al mejor logro de los principios partidarios,

k) Elaborar los programas de acción comunal, provincial y nacional de la Plataforma Electoral que la agrupación sostendrá en la elección.

l) Elaborar y dictar la Declaración de Principios y Bases de acción política de la organización.

m) Considerar los informes semestrales que obligatoriamente los organismos partidarios deben poner a su consideración.

n) Aprobar o rechazar el informe anual de la Junta Ejecutiva.

o) Aprobar o rechazar las rendiciones de cuentas, previamente visadas por el Tribunal de Cuentas del partido.

p) Intervenir los órganos partidarios en aquellos casos en que se produjeren violaciones a la Carta Orgánica y/o disposiciones legales vigentes que afecten a la buena marcha, prestigio y organización del partido.

q) Intervenir resolviendo en la suspensión y/o expulsión de cualquier afiliado conforme a lo dispuesto en el artículo 59 y 62 de esta Carta.

r) Considerar el presupuesto de gastos y recursos que eleve la Junta Provincial.

s) Nombrar los dos apoderados del partido.

t) Aprobar el reglamento interno de la Junta Ejecutiva.

u) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica.

v) Mantener las relaciones que correspondan en los poderes públicos nacionales, provinciales y municipales.

w) Nombrar al personal técnico y administrativo rentado que fuera necesario.

x) En caso de ausencia del Presidente, se elegirá entre los presentes, para desempeñar tal función a uno de los Vice-Presidentes.

Art. 19º: Cada miembro de la Conferencia será responsable ante el Cuerpo de las funciones que se le han confiado.

LA JUNTA EJECUTIVA PROVINCIAL

Art. 20º: La Junta Ejecutiva Provincial es el órgano ejecutivo permanente del Partido.

Art. 21º: La Junta Ejecutiva Provincial estará integrada de la siguiente forma:

1 Presidente: El Presidente de la Conferencia Provincial es el Presidente nato de la de la Junta Ejecutiva Provincial.

1 Secretario General

1 Secretario de Actas

1 Tesorero Titular

1 Tesorero Suplente

1 Vocal.

Art. 22º: Son funciones de la Junta Ejecutiva Provincial:

a) Dictar su propio reglamento

b) En su reunión constitutiva procederá a la distribución de los cargos restantes entre sus componentes.

c) Aplicar, en lo que haya lugar, las resoluciones y directivas de la Conferencia Provincial.

d) Tendrá a su cargo su propia organización interna.

e) Presentará a la Conferencia provincial informes periódicos de su labor.

f) Confeccionará anualmente el presupuesto general de gastos y recursos de cada ejercicio, previo despacho del mismo por parte del Tesorero.

g) Presentar ante la Conferencia Provincial la memoria y balance anual de la agrupación.

h) Cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica, la declaración de principios, las resoluciones de la Conferencia Provincial, su propio reglamente y toda otra disposición emanada de la autoridad, que en caso corresponda.

i) Fijar sus reuniones de tabla.

j) Intervenir en toda otra cuestión ejecutiva y/o administrativa que pudiera corresponder.

k) Fijar, de acuerdo a las circunstancias, el monto de Caja Chica al Tesorero.

Art. 23º: Cada miembro de la Junta Ejecutiva Provincial, se hará responsable ante el Cuerpo, de las funciones que se le hubiere encomendado.

Art. 24º: Son funciones y atribuciones del Presidente:

a) Suscribir conjuntamente con el Secretario General, con el Secretario de Actas y con el Tesorero, según corresponda, la documentación que hubiere lugar.

b) Representar al Partido en todos los actos que fuera menester.

c) Confeccionar la memoria Anual del Partido.

d) Presidir las reuniones de la misma.

Art. 25º: Son funciones de la Secretaría General:

a) Secundar a la Presidencia en todos sus actos de gobierno.

b) Tendrá a su cargo la organización y coordinación general de todas las actividades.

Art. 26º: Son funciones de la Secretaría de Actas:

a) Refrendar la correspondencia que le competa.

b) Llevar los libros y documentación que por su función le corresponda.

c) Producir su propia organización administrativa.

Art. 27º: Son funciones del Tesorero:

a) Refrendar juntamente con el Presidente la documentación contable del partido.

b) Refrendar juntamente con el Presidente y el Secretario General de la Junta, los cheques, pagarés y órdenes de pago que emita el Partido.

c) Abrir, y llevar el movimiento de la cuenta bancaria establecida en el artículo 2 de la ley 25600, que el Partido tenga en banco de la Nación Argentina o banco oficial de la provincia, a nombre del Movimiento Popular Catamarqueño y a la orden conjunta o indistinta de hasta cuatro (4) miembros del Partido, de los cuales dos (2) deberán ser el Presidente y el Tesorero o sus equivalentes.

d) Efectuar la confección del balance del movimiento contable anualmente.

e) Llevar los libros contables que por ley corresponda.

f) Confeccionar los presupuestos anuales del Partido para la respectiva elevación.

g) Refrendar los recibos de las cuotas de los afiliados y organizar la cobranza.

h) Levantar y actualizar el inventario del patrimonio partidario.

i) Velar y conservar el tesoro y demás patrimonio del Partido.

Art. 28º: El Vocal, sin perjuicio de su calidad, debe reemplazar a los Secretarios cuando hubiere lugar.

Art. 29º: El quorum de la Junta se formará con la mitad mas uno de sus miembros. Si no asistieren en la nueva citación se formará con los que concurren.

Art. 30º: Si por causas imprevistas la Junta hubiere quedado sin número suficiente para funcionar legalmente, la Conferencia, previa comunicación de la Junta, citará para que asistan a ella a los miembros que quedaron y procederá a elegir e integrar una nueva Junta.

Art. 31º: La Junta Ejecutiva Provincial se reunirá en sesiones ordinarias y extraordinarias. Las ordinarias se llevarán a cabo una mensualmente y las extraordinarias cuando las necesidades partidarias lo aconsejen.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Art. 32º: El Movimiento Popular Catamarqueño tendrá como órgano fiscalizador contable: el Tribunal de Cuentas Partidario.

Art. 33º: Podrá integrar el Tribunal todo afiliado que nunca haya sido sancionado por el Consejo Disciplinario.

Art. 34º: Dentro del Tribunal de Cuentas deberá haber obligatoriamente un Perito Contable. Si dentro de los afiliados no lo hubiere, podrá integrarlo cualquiera de los mismos, pero deberá incorporarse un Perito ad-hoc, quien tendrá voz y no voto en las deliberaciones internas del Tribunal. Es responsable con su firma de lo que aconseje, opinión que luego deberá considerarla el Tribunal para posterior elevación. Idénticas funciones cumplirá el perito Contable de la agrupación cuando lo hubiere.

Art. 35º: Durante el ejercicio de este mandato no podrá ocupar otro cargo partidario, ni electivo ni ejecutivo, dentro de la Administración Pública de la Provincia.

Art. 36º: La Conferencia provincial designará tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración; estos últimos irán reemplazando por orden de lista, las acefalías que por cualquier causa, fueran produciéndose en el seno del Tribunal.

Art. 37º: La duración de sus mandatos será de tres años no pudiendo ser reelegidos para integrar dicho Tribunal nuevamente, sino pasando un periodo.

Art. 38º: En su reunión constitutiva el Tribunal proveerá la forma de gobierno interno, de su propia administración y de la distribución de sus cargos.

Art. 39º: Es función del Tribunal de Cuentas la fiscalización e inspección de todo el movimiento confiable del Partido. Para ello el Tesorero, o a quien corresponda en su caso, deberá poner a su disposición todo el material y libros contables a tal fin.

Art. 40º: Controlará obligatoriamente a cada finalización de ejercicio, el movimiento contable, económico y financiero de la agrupación, aprobando o rechazando sus actuaciones, debiendo elevar dictamen en a la Conferencia sobre su cometido para su consideración definitiva por parte de la misma.

Art. 41º: Si solo determinados movimientos contables o determinadas partes fueran las observadas, el Tribunal podrá devolver al Tesorero solo tal documentación para su posterior adecuación a derecho.

Art. 42º: El Tribunal podrá llamar a su seno, si lo creyera conveniente, al Tesorero para instruirlo en lo que fuera menester.

Art. 43º: Aparte del contralor anual obligatorio, el Tribunal podrá pedir informes en el momento que lo juzgue oportuno los que deberán ser proporcionados de inmediato; si así no se hiciere, los responsables del organismo afectado se harán pasibles a las sanciones que por incumplimiento de sus funciones o violación a sus disposiciones, prevé esta carta Orgánica.

Art. 44º: Si de resultas de la resolución o dictamen de este Tribunal quedare afectada de alguna manera la gestión de determinado dirigente, las actuaciones deberán girarse de inmediato al Consejo Disciplinario, a los efectos pertinentes.

Art. 45º: Las resoluciones de este Tribunal son solo apelables ante sí mismo y en carácter de recurso de reconsideración.

Art. 46º: El Tribunal de Cuentas deberá proveer en general a la buena marcha contable del Movimiento Popular Catamarqueño, en todos sus órdenes.

LA JUNTA ELECTORAL

Art. 47º: El Movimiento Popular Catamarqueño, tendrá como órgano fiscalizador electoral a la JUNTA ELECTORAL.

Art. 48º: Podrá integrar la Junta Electoral todo afiliado de la agrupación.

Art. 49º: La Junta Electoral estará compuesta por tres miembros. La Conferencia Provincial elegirá tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración. Estos últimos irán reemplazando por orden de lista las acefalías que por cualquier causa fueran produciéndose en el seno de dicha Junta.

Art. 50º: Su mandato durará tres años pudiendo ser reelectos.

Art. 51º: En su reunión constitutiva, la Junta Electoral proveerá la forma de su gobierno interno y la distribución de sus cargos.

Art. 52º: Son funciones de la Junta Electoral:

a) Escrutar las elecciones internas de la agrupación.

b) Refrendar las actas respectivas.

c) Informar al cuerpo colegiado los resultados producidos.

Art. 53º: La Junta Electoral deberá proceder en un todo de acuerdo con el régimen electoral especificado en esta carta orgánica, en el capítulo pertinente.

Art. 54º: Organo Fiscalizador Administrativo: La Secretaría Administrativa de la Conferencia es el organismo que podrá constituirse en el órgano fiscalizador administrativo del Partido. A tal efecto y para los casos que hubiere lugar, se constituirá en comisión de tal carácter dictando su propia reglamentación interna la que contendrá las atribuciones y facultades competentes. La Conferencia aprobará oportunamente esta reglamentación.

CONSEJO DISCIPLINARIO

Art. 55º: El Consejo disciplinario es el organismo del Partido que entenderá en los casos individuales y/o colectivos que se susciten dentro de la organización partidaria, motivados por actitudes públicas y/o políticas de los afiliados inculpados que evidencien, prima facie, algún tipo de inconducta o indisciplina partidaria, violación de sus principios, carta orgánica, bases de acción política, resoluciones, reglamentos, régimen de asistencia o que trangredieren disposiciones legales comunes y vigentes y que puedan significar el menoscabo a la dignidad o a la ética política del movimiento.

Art. 56º: El Consejo Disciplinario estará formado por tres afiliados que nunca hayan sido sancionados por el movimiento.

Art. 57º: La Conferencia Provincial designará tres afiliados titulares y tres suplentes para su integración; estos últimos irán reemplazando por orden de lista las acefalías que por cualquier caso fueren produciéndose en el seno del Consejo.

Art. 58º: La duración del mandato será de tres años, pudiendo ser reelecto.

Art. 59º: En su reunión constitutiva el Consejo proveerá la forma de su gobierno interno, la distribución de sus cargos y la ampliación o no de la presente reglamentación orgánica. Si así lo hiciere deberá elevarla a la Conferencia para su consideración y tratamiento.

Art. 60º: El quorum del Consejo se producirá con la asistencia de por lo menos dos de sus miembros.

Art. 61º: El Consejo Disciplinario substanciará las causas que se le giren en forma escrita debiendo producir dictamen final. Si en su seno no hubiere unanimidad, podrá haber despacho de mayoría y minoría que se elevará a la Conferencia a sus efectos.

Art. 62º: El Consejo Disciplinario verá, antes de producir dictamen, si, por la índole de la inconducta, el caso pudiere resolverse en forma amigable.

Art. 63º: Si así no correspondiere, el Consejo podrá proponer o imponer las siguientes sanciones:

a) Llamado verbal de atención.

b) Llamado de atención notificado en forma privada

c) Amonestación privada

d) Apercibimiento público

e) Suspensión temporaria de las funciones partidarias

f) Suspensión temporaria de la afiliación

g) Cancelación de la ficha de afiliación

h) Expulsión

i) Expulsión y giro de las actuaciones a la Justicia penal ordinaria.

Art. 64º: En todos los casos queda garantizado el derecho de defensa del o los imputados.

Art. 65º: El Consejo Disciplinario actuará en todos los casos como Tribunal de Primera Instancia, pudiendo aceptar hasta el Recurso de Reconsideración, debiendo en estos casos tenerse por válido el dictamen, salvo los considerandos especificados en el artículo siguiente.

Art. 66º: En casos muy especiales, por la importancia del asunto y en los que por unanimidad de sus miembros, haya sido rechazado este último recurso, él o los imputados podrán interponer ante la Conferencia, Recurso de Apelación y/o Nulidad. Esta será la última instancia y su resolución revestirá el carácter de inapelable.

Art. 67º: En los casos, que a juicio del Consejo Disciplinario, correspondiere Apercibimiento Público, Suspensión Temporaria a las funciones partidarias, Suspensión Temporaria de la afiliación, Cancelación de la Ficha de afiliación y Expulsión y giro de las actuaciones a la Justicia Penal Ordinaria, necesitará para la aplicación de la sanción el tratamiento o por lo menos el conocimiento por parte de la Conferencia, de tales actuaciones. Esto último lo resolverá la Conferencia reunida en comisión al efecto.

Art. 68º: En consecuencia de motu propio, solo podrá imponer las sanciones de: Llamado verbal de atención; Llamado de atención notificado en forma privada y Amonestación Privada.

Art. 69º: Corrida la vista de un auto que fuere al Consejo para su estudio este deberá producir su dictamen dentro de los sesenta días (60) como máximo a contar de la fecha del cargo o recibimiento.

Art. 70º: Antes de producir dictamen, deberá correr vista de la causa al o los imputados, para su descargo o reconocimiento de los cargos que se le formulen.

Art. 71º: Este o estos deberán contestar la misma dentro de los diez (10) días consecutivos de la notificación. Si así no lo hicieren se darán por aceptados los mismos y se pasará de inmediato a su estudio para producir el dictamen correspondiente.

Art. 72º: Cuando lo creyere conveniente, el Consejo Disciplinario, podrá llamar al seno de sus sesiones al o los imputados, para efectuar careos o para que realicen informes in-voce, a efectos de lograr un mejor esclarecimiento de la causa investigada.

Art. 73º: La notificación a que se refiere el Art. 72, se la podrá efectuar y, comprobar por: el cargo de la copia con fecha y hora por parte de quien reciba la notificación en el domicilio que figure en la ficha de afiliación del o los imputados, o por carta certificada con aviso de retorno enviadas a los domicilios ya mencionados.

Art. 74º: El Consejo Disciplinario deberá llevar como mínimo los dos libros siguientes: Libro de Actas y el libro de Dictámenes. Aparte el Libro de Copias, archivo y avisos, archivo de correspondencia interna, archivo de notificaciones y demás comprobantes que resolviere llevar y/o que hubiere lugar. Esta documentación deberá conservarla por lo menos durante cuatro (4) años.

Art. 75º: El o los imputados deberán comparecer en forma obligatoria a las citaciones que oficialmente les hiciera el Consejo Disciplinario.

Art. 76º: Asimismo cualquiera de los miembros del Consejo si estuviera comprendido en las generales de la ley o que hubiera una causa de fuerza mayor, para determinados casos, podrá excusarse, reemplazándolo en el caso el suplente correspondiente en la misma forma que el caso anterior.

Art. 77º: El Consejo Disciplinario iniciará sumarios y/o actuaciones:

a) Por indicación de la Conferencia

b) Por denuncia escrita debidamente fundada y posteriormente ratificada, realizada por cualquier afiliado.

c) Por propia iniciativa

d) Pedido de cualquier miembro del Partido para que juzgue su propia conducta en relación a hechos determinados, cuando hubiere desempeñado cargos públicos.

e) A pedido de la Junta Ejecutiva provincial

f) Por orden del Tribunal de Cuentas

g) A pedido de la Junta Electoral Partidaria.

Art. 78º: Además de las atribuciones judiciales anotadas, el Consejo Disciplinario tendrá a su cargo las siguientes funciones: podrá conocer en grado de consulta los planteos jurídicos-administrativos que se le presentaren, debiendo evacuar a la brevedad; resolverá los reclamos que pudieran formulársele en ocasión de procesos electorales conflictivos; deberá resolver casos conflictivos producidos por imprevistas o involuntarias superposiciones de funciones, atribuciones y/o jurisdicciones por diversos organismos del Partido entre sí; podrá resolver también los casos de pequeñas faltas que se llevaren para su estudio; el orden de las funciones antedichas no tiene carácter taxativo sino que es simplemente enunciativo.

Art. 79º: Las Juntas Departamentales elegidas por la asamblea de afiliados serán el órgano nato de representación del departamento de que se trate.

Art. 80º: Sus autoridades serán: un Presidente, un Secretario General y de Actas, dos vocales y un Tesorero Administrativamente tendrán independencia funcional con el solo requisito de que en forma anual obligatoriamente eleven ante los órganos partidarios memoria de su gestión.

Art. 81º: En caso de requerir aperturas de cuentas corrientes, deberán solicitar autorización a la Junta Ejecutiva Provincial a sus fines y para que sobre este punto el citado órgano partidario realice el control contable en aquellos casos que pudiere resultar afectado el patrimonio del Partido.

Art. 82º: Los miembros integrantes de la Junta Departamental, son personas responsables de su gestión y ejercen la representación partidaria en su lugar de asiento, siempre que no obligaren al Partido con actos notoriamente extraños a la naturaleza de sus funciones y objetivos y en cuanto sus decisiones no sean expresamente revocadas por la Conferencia Provincial y/o las autoridades representativas del Partido.

Art. 83º: Toda cuestión traída formalmente por la Junta Departamental al seno de la Conferencia Provincial es materia de tratamiento obligatorio por parte del máximo órgano partidario siempre y cuando su elevación sea la voluntad expresa de sus afiliados, a cuyo fin deberá remitir el instrumento que pruebe la petición concreta de por lo menos veinticinco (25) de ellos.

CAPITULO III

DE LOS AFILIADOS

Art. 84º: La calidad de afiliado del Movimiento Popular Catamarqueño se adquirirá a partir de la resolución de los organismos partidarios pertinentes que aprobaren la solicitud respectiva, los que deberán expedirse dentro de los quince (15) días, a contar de la fecha de su presentación. Transcurrido dicho plazo, sin que mediare decisión en contrario, se tendrá por aprobada la solicitud. Una ficha de afiliación se entregará al interesado, otra será conservada por el partido y las dos restantes se remitirán a la Justicia de aplicación.

Art. 85º: La Secretaría de Afiliación de la Conferencia tiene a su cargo todo lo atinente a afiliaciones. Se analizará y resolverá en la medida de sus facultades, todos los aspectos referidos a: aceptación, calidad, renuncia y exclusión de afiliados.

Art. 86º: La Secretaría de Afiliación deberá llenar y llevar el fichaje correspondiente, en un todo de conformidad a los artículos 23 al 28 de la ley 23.298.

Art. 87º: Todos los afiliados tienen iguales derechos y obligaciones. Ningún afiliado o núcleo de afiliados podrán atribuirse la representación del Partido, de sus organismos o de otros afiliados si no hubieran sido designados por organismos partidarios que estatuye esta Carta Orgánica.

Art. 88º: El afiliado debe adherirse y observar los principios de base y acción política, Carta Orgánica, plataforma electoral y demás reglamentos de la entidad.

Art. 89º: El carácter de afiliado partidario estará certificado por constancia escrita, sellada y firmada, otorgada la autoridad respectiva.

Art. 90º: Los afiliados ejercen la dirección, gobierno, administración y fiscalización del partido, según las disposiciones de la ley pertinente y de esta Carta Orgánica.

Art. 91º: En caso de renuncia a la afiliación, la misma deberá hacerse por escrito, debiendo la Secretaría respectiva o sea la de Afiliación, expedirse dentro de los diez (10) días de su presentación. De no producirse dicho despacho dentro del término establecido, se la tendrá por aceptada

Art. 92º: Los afiliados están obligados a observar la plataforma electoral que en cada caso se establezca, como también cumplir estrictamente las disposiciones de sus organismos; a votar en las elecciones internas a contribuir en la formación del patrimonio partidario, en un todo de acuerdo a las disposiciones que al respecto dicten las autoridades partidarias.

Art. 93º: Los afiliados tienen el derecho de elegir y ser elegidos para funciones internas dentro de la organización y ejecutivas o electorales dentro del partido o extrapartidariamente. Para ser candidato a cargos electivos de la conducción partidaria, se necesita estar afiliado y tener como mínimo tres años de antigüedad en la afiliación. Para ser candidato a cargos electivos municipales, provinciales o nacionales tan solo se necesita estar afiliado y al día en las cuotas partidarias sin perjuicio de eximir de dicha obligación a aquellos candidatos extrapartidarios cuya condición sea notoria, en los casos que estos fueran elegidos por los afiliados y/o la Conferencia Provincial para integrar las listas que el Partido sostendrá en cada contienda electoral.

Art. 94º: El afiliado deberá cumplir fielmente las obligaciones que emanen de los cargos para los que hubiere sido elegido.

Art. 95º: Le asiste como derecho, al afiliado, el derecho de peticionar ante el Partido, en las for-

mas y modalidades dispuestas en esta Carta Orgánica.

Art. 96º: Los afiliados pueden asistir a todas las reuniones no secretas de la Conferencia provincial y/o de la Junta Ejecutiva Provincial en calidad de oidores.

Art. 97º: El Movimiento Popular Catamarqueño adopta para su afiliación el sistema de ficha, libro y carnet partidario. El carnet deberá contener hojas para dejar constancia de su voto en las elecciones internas del Partido.

Art. 98º: Los extranjeros podrán ser afiliados del Movimiento Popular Catamarqueño; a tal fin la Secretaría de Afiliación abrirá un registro de afiliación especial. Estos afiliados tendrán voz y voto en las mismas condiciones de los demás afiliados en el orden interno y derecho a voto solo en las jurisdicciones donde sean electores.

Art. 99º: Cuando los afiliados tengan causa pendiente de resolución no podrán presentar la renuncia hasta que los órganos partidarios se expidan sobre el punto.

CAPITULO IV

DEL PATRIMONIO

Art. 100º: El Movimiento Popular Catamarqueño tiene integrado su patrimonio con los bienes y recursos que autoriza la ley 25600 y:

a) La contribución mensual por el monto que oportunamente debe fijar la Junta Ejecutiva Provincial.

b) Las donaciones, legados y contribuciones exceptuadas las previstas en los artículos 41 y 42 de la ley 23.298.

c) Los bienes muebles e inmuebles adquiridos por compra, donación, permuta y cesión.

d) Cualquier otro ingreso lícito.

Art. 101º: El Tesoro del Partidos se formará:

a) Con el cinco (5) por ciento de las remuneraciones que perciban los candidatos del Partido en sus cargos electivos.

b) Con la contribución espontánea de los afiliados.

c) Con cualquier otro ingreso lícito.

Art. 102º: También constituirán el patrimonio del Partido los subsidios que conforme a las ley 25600 puede otorgarle el Estado Nacional, cuyo destino será el establecido por el artículo 12 y 19 de dicha ley; y los que pudiere otorgar el estado Provincial.

Art. 103º: Todos los representantes con cargos electivos están obligados a ingresar a la Tesorería el cinco (5) por ciento de sus remuneraciones.

CAPITULO V

DE LOS APODERADOS

Art. 104º: La Conferencia Provincial nombrará dos apoderados, preferentemente con calidad de abogados, que tengan el carácter de afiliados para que conjunta o separadamente representen al Partido ante las autoridades judiciales, electorales y/o administrativas con jurisdicción en toda la provincia de Catamarca.

Art. 105º: Los apoderados deben realizar todas las gestiones partidarias. Sus cargos y funciones son compatibles con los demás cargos electivos.

CAPITULO VI

DEL REGIMEN DE ASISTENCIA

Art. 106º: La asistencia de los miembros que componen los distintos órganos partidarios se ajustará a lo siguiente:

a) La asistencia para todos los cuerpos colegiados del Partido es obligatoria.

b) Toda inasistencia debe ser justificada por escrito dentro de las veinticuatro (24) horas de producida.

c) La injustificación de la inasistencia producirá al tiempo oportuno, el pedido de informe por parte de la presidencia del órgano respectivo.

d) A la tercera inasistencia sucesiva injustificada o quinta alternada injustificada, se producirá automáticamente la suspensión temporaria en las funciones que venía ejerciendo el miembro que en las mismas incurriere, pudiendo pasar las actuaciones al Consejo Disciplinario.

CAPITULO VII

DEL REGIMEN DE LICENCIAS

Art. 107º: Los miembros de los distintos cuerpos colegiados del Partido tienen el siguiente régimen de licencias:

a) Por enfermedad, mientras dure la misma

b) Por razones particulares, no mayor de treinta días.

c) Por razones de fuerza mayor, hasta seis (6) meses prorrogables hasta por igual término.

d) Por ausencia temporaria de la provincia y/o del país, hasta noventa (90) y ciento veinte (120) días respectivamente.

CAPITULO VIII

DEL REGIMEN ELECTORAL

Art. 108º: El Movimiento Popular Catamarqueño adoptará para su vida electoral interna el presente Régimen Electoral.

Art. 109º: Los afiliados al Movimiento Popular Catamarqueño inscriptos en los registros pertinentes y que estén en condiciones legales de votar, elegirán por voto directo, secreto y obligatorio, las autoridades creadas por esta Carta Orgánica para la Conferencia Provincial y la Junta Ejecutiva Provincial. Los candidatos a cargos electivos que sostendrá el Partido en cada contienda electoral, nacional o provincial, serán elegidos por elecciones internas abiertas.

Art. 110º: Hasta treinta (30) días antes de la fecha en que deban producirse las elecciones internas, la Conferencia Provincial convocará a la masa de afiliados para las mismas, que deberán realizarse hasta quince (15) días antes de la fecha en que caducaren los mandatos de los miembros en ejercicio. Posteriormente a ello delegará el resto de las funciones comiciales en la Junta Electoral Permanente.

Art. 111º: La Junta Electoral partidaria cumplirá desde este momento todas las tareas de tipo electoral, previas y posteriores al acto comicial.

Art. 112º: La convocatoria deberá contener fecha y hora del comicio, lugar o lugares donde funcionarán las mesas receptoras de votos y nombre y apellidos completos del o los presidentes de mesa y de los respectivos suplentes.

Art. 113º: Los afiliados elegirán a la totalidad de los miembros de la Junta Ejecutiva Provincial y de la Conferencia Provincial, mediante el voto secreto en elecciones internas partidarias. En el supuesto de haberse oficializado una sola lista para dicha elección, ésta será proclamada y sus integrantes serán consagrados como autoridades partidarias.

Art. 114º: Los padrones electorales partidarios deberán tener carácter público interno.

Art. 115º: Producida la convocatoria la Junta Electoral podrá ir ya recibiendo las listas de los candidatos que pretendieren oficializarse.

Art. 116º: La Junta Electoral, será el organismo encargado de la custodia y exhibición de los padrones.

Art. 117º: La Junta Electoral será la encargada de nombrar los presidentes de mesa titulares y suplentes.

Art. 118º: La Junta Electoral deberá controlar el acto eleccionario en todos sus aspectos y deberá: efectuar escrutinio, labrar las actas de iniciación y cierre de comicios, resolviendo cualquier dificultad que se le presentare por simple mayoría de votos.

Art. 119º: Las listas oficializadas podrán designar sus respectivos fiscales de mesas, los que a su vez podrán asistir al recuento de votos como al escrutinio final.

Art. 120º: Concluido el acto comicial la Junta Electoral se constituirá en Junta Escrutadora y procederá de inmediato y previo al recuento de los votos emitidos a realizar el escrutinio final.

Art. 121º: La Junta Electoral, una vez realizado el escrutinio definitivo procederá a la proclamación de los candidatos triunfantes.

Art. 122º: La presentación de los afiliados, su voto y el escrutinio se regirán por la ley electoral, demás leyes vigentes y pertinentes.

Art. 123º: Podrán integrar las listas los candidatos afiliados del Movimiento Popular Catamarqueño que estuvieren en condiciones de hacerlo según el caso.

Art. 124º: Para presentar una lista se necesitará por lo menos la firma patrocinante del grupo de afiliados equivalente al cinco (5) por ciento del padrón electoral partidario.

Art. 125º: Las listas deberán ser presentadas para su oficialización hasta diez (10) días antes de la fecha en que se realizará la elección. Tales días serán corridos. No obstante lo dispuesto precedentemente la Junta procurará aplicar esta disposición con la necesaria flexibilidad de tal modo que se fortalezca la vida interna del Partido. Dicha flexibilidad no comprenderá los casos de evidente negligencia y/o malicia y temeridad.

Art. 126º: Las listas deberán ser completas, cubriendo la totalidad del distrito electoral Catamarca, o sea que deberán contener la nómina de la totalidad de candidatos a elegir en la provincia para cubrir los cargos.

Art. 127º: Las boletas para la elección de los miembros de la Conferencia Provincial deberán incluir: un candidato a Presidente, dos candidatos a Vice Presidentes y dieciseis candidatos a Secretarios.

Art. 128º: Las boletas para la elección de los miembros de la Junta Ejecutiva deberán contener el nombre de dos candidatos a secretarios, un candidato a Tesorero Titular, un candidato a Tesorero Suplente y un candidato a Vocal.

Art. 129º: Las boletas para la elección de los candidatos a cargos, electivos deberán contener tantos cuerpos como categorías de candidatos se elijan.

Art. 130º: La elección de los miembros de la Conferencia y la Junta en lo posible se llevará a cabo en forma la simultánea, en cuyo caso las boletas deberán tener dos cuerpos.

Art. 131º: La elección de los candidatos para cargos electivos podrá llevarse a cabo en acto distinto a aquella en la que se elijan las autoridades partidarias, en caso de ser necesario.

Art. 132º: Las elecciones para elegir autoridades partidarias se realizarán por el sistema de voto directo, secreto y obligatorio del/los afiliados, por sistema de lista completa y a simple pluralidad de sufragios.

DE LOS CANDIDATOS

Art. 133º: Los candidatos a gobernador y vicegobernador de la provincia, como así también los candidatos a diputados provinciales, serán elegidos mediante el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados en elecciones internas abiertas, por el sistema de lista completa, y a tal fin la provincia será considerada distrito único.

Art. 134º: Los candidatos a senadores provinciales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados en elecciones internas abiertas del departamento respectivo y por el sistema de lista completa.

Art. 135º: Los candidatos a diputados y senadores nacionales serán elegidos por el voto directo, secreto y obligatorio de los afiliados en elecciones internas abiertas, por el sistema de lista completa, considerándose a la provincia distrito único.

Art. 136º: Los candidatos a intendente y miembros del Concejo Deliberante serán elegidos por los afiliados de la jurisdicción municipal respectiva, por el voto directo, secreto y obligatorio en elecciones internas abiertas y por el sistema de lista completa.

CAPITULO IX

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 137º: En caso de empate en las votaciones en el seno de la Conferencia Provincial y/o de la Junta Ejecutiva, el Presidente tendrá doble voto.

Art. 138º: En caso de fuerza mayor evidente y/o aquellos supuestos en que fuere imposible realizar la elección directa de los candidatos a cargos electivos, la Conferencia Provincial podrá con carácter de excepción proceder a la designación directa de los mismos. Dicha elección y designación se realizará por simple mayoría. La declaración de la configuración de fuerza mayor y/o de la imposibilidad de realizar la elección respectiva deberá ser declarada por la propia Conferencia con el voto de la simple mayoría de sus miembros.

Art. 139º: El mandato de las autoridades de la Junta Ejecutiva Provincial será de tres (3) años, sin perjuicio del que a la fecha tienen en vigencia las autoridades electas oportunamente.

Art. 140º: El Partido podrá concertar alianzas y confederaciones con fines electorales y programáticos en el orden nacional y provincial. — ELEANOR DEL VALLE MARTINEZ, Prosecretaria Electoral.

e. 16/06/2006 Nº 515.313 v. 16/06/2006

PARTIDO POLITICO CORDOBA EN ACCION NOMINA DE AUTORIDADES PARTIDARIAS

Distrito Córdoba

Asunción de los Mandatos:01/04/2006 Finalización de los Mandatos: 31/03/2008

ASAMBLEA GENERAL

CARGO PARTIDARIO	NOMBRE Y APELLIDO
Miembro Titular	José Viera
Miembro Titular	Marcela García Araoz
Miembro Titular	Viviana Raquel Martoccia
Miembro Titular	Soledad Viera
Miembro Titular	Juan Carlos Cabrera
Miembro Titular	Pedro Del Rosso
Miembro Titular	Daniel Casalini
Miembro Titular	Mauricio Rabat
Miembro Titular	Lidia Oviedo
Miembro Suplente	José Roganti
Miembro Suplente	Roberto Bazan
Miembro Suplente	Mariela Demaria
Miembro Suplente	Fabián Gómez
Miembro Suplente	Oscar Marcelo Schwander
Miembro Suplente	Gonzalo Aguirregomezcorta

JUNTA CENTRAL

CARGO PARTIDARIO	NOMBRE Y APELLIDO
Presidente	Juan Carlos Rabbat
Secretario	Maria Alejandra Del Boca
Tesorero	Fernando Sastre
Protesorero	Alfredo T. Maiz
Vocal Titular	Jorge Jaimez
Vocal Titular	Jorge Morini
Vocal Titular	Cristina Schwander
Vocal Titular	María B. Vaiani de Fernández
Vocal Suplente	Carlos Schaygorodsky
Vocal Suplente	Fernando Godoy

CARGO PARTIDARIO	NOMBRE Y APELLIDO
Vocal Suplente	Arnaldo Reynaldo Sancho
Vocal Suplente	Gustavo Gaviglio

TRIBUNAL DE DISCIPLINA

CARGO PARTIDARIO	NOMBRE Y APELLIDO
Miembro Titular	Fernando Ocampo
Miembro Titular	Cristina González Unzueta
Miembro Titular	Simón González
Miembro Suplente	Maria Daniela Del Boca
Miembro Suplente	Roberto Marmai
Miembro Suplente	Nancy del Valle Gutierrez

TRIBUNAL DE CUENTAS

CARGO PARTIDARIO	NOMBRE Y APELLIDO
Miembro Titular	Mariela E. Camporro
Miembro Titular	Beatriz Espinel
Miembro Titular	Sergio Villarragut
Miembro Suplente	José Garello
Miembro Suplente	Maria Carolina Valle
Miembro Suplente	Pablo Nocelli

e. 16/06/2006 Nº 515.319 v. 16/06/2006

PARTIDO DEMOCRATA CRISTIANO

Distrito San Luis

CARTA ORGANICA PROVINCIAL

Título I: DE LA DENOMINACION, SIMBOLOS Y SEDE

ARTICULO 1: La Presente Carta Orgánica rige la organización y funcionamiento del Partido Demócrata Cristiano en la Provincia de San Luis, como distrito integrante del partido nacional del mismo nombre y que constituye la expresión política del socialcristianismo argentino.

ARTICULO 2: Actuará con cualquiera de las siguientes denominaciones: Partido Demócrata Cristiano; Partido Demócrata Cristiano Distrito San Luis, Partido Demócrata Cristiano San Luis, Democracia Cristiana o Democracia Cristiana San Luis.

ARTICULO 3: El partido adopta la Declaración de Principios que se incluye como introducción y el escudo que se incluye en el Anexo I, ambos de esta Carta Orgánica. Tendrá su sede en calle Belgrano 529 al 531 de la ciudad de San Luis; sin perjuicio de ello, los órganos partidarios provinciales podrán celebrar sesiones en cualquier lugar de la provincia conforme las previsiones que esta Carta Orgánica defina.

Título II*: DE LOS AFILIADOS

ARTICULO 4: Serán afiliados todos los electores que se inscriban en sus registros partidarios, manifestando de modo expreso adhesión a la Declaración de Principios. La solicitud de afiliación se hará suscribiendo la ficha de afiliación aprobada por el Ministerio del Interior, presentada ante las autoridades partidarias más cercanas al domicilio del solicitante. La Junta Provincial resolverá la admisión o rechazo debidamente fundado dentro de los 15 días hábiles desde su recepción. Vencido este plazo se considerará aceptada sin más trámite. Los reclamos originados por el rechazo serán resueltos en la primera sesión de la Convención Provincial.

ARTICULO 5: I — Para ser afiliado al PDC San Luis se requiere cumplir con todos los requisitos exigidos por la Ley Electoral para el ejercicio del voto y esta Carta.

II — Serán miembros adherentes:

a) Los argentinos comprendidos entre los catorce años y la edad en la que se el ejercicio de los derechos políticos. Serán incluidos en padrón especial.

b) Los extranjeros mayores de edad que soliciten su inscripción en esta categoría. Serán incluidos en un padrón especial. Tendrán derecho a voz en las mismas condiciones que los afiliados y derecho a voz y voto y a integrar organismos de conducción municipal.

III — Los miembros adherentes pasan a la categoría de afiliados al cumplir con todos los requisitos para ejercer los derechos políticos; salvo manifestación en contrario.

IV — La Junta Provincial reglamentará las formas de identificar a Afiliados y Adherentes y de documentar su acción partidaria y política.

ARTICULO 6: Son deberes de los afiliados:

a) Ajustar su conducta pública y privada a la Declaración de Principios, sostener sus postulados, promover el prestigio del mismo y participar de las actividades partidarias.

b) Cumplir y hacer cumplir las obligaciones que imponen las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial.

c) Respetar las resoluciones y directivas de las autoridades partidarias, observando disciplina y velando por la concreción de las mismas

d) Cooperar a la formación del Fondo del Partido y abonar regularmente su cuota de afiliación y demás cargas que se establezcan.

e) Participar en las tareas de formación, estudio, propaganda y difusión y en todas aquellas que le señalen las autoridades partidarias para el mejor cumplimiento de los principios y programas del Partido.

f) Abstenerse de efectuar declaraciones o actos que expresen o impliquen ataque público a las orientaciones o resoluciones de órganos partidarios, o que lleven al ámbito público los conflictos internos. En caso de serle requerida públicamente su opinión podrá dejar a salvo su disidencia.

g) Rechazar el integrar gobiernos de facto. La violación de esta disposición será causal de expulsión sin más trámite.

h) Rechazar la violencia como metodología de acción política.

i) Todas las demás obligaciones que determine esta Carta Orgánica.

ARTICULO 7: Son derechos de los afiliados:

a) Peticionar a las autoridades del Partido:

b) Elegir y ser elegido para integrar los órganos del partido y las candidaturas para las elecciones en las que participe el Partido, de acuerdo con esta Carta Orgánica, y siempre que en los padrones oficiales estén habilitados para el sufragio.

c) Asistir a las reuniones públicas de los organismos de conducción partidaria, sin voz ni voto; pudiendo tener voz cuando expresamente se lo autorice.

d) Presentar, exponer y defender proyectos e iniciativas ante los órganos competentes del partido, sin derecho a voto.

e) Gozar de todos los beneficios que eventualmente otorgue el Partido a sus integrantes.

ARTICULO 8: Los afiliados que en representación del partido, desempeñen cargos públicos o políticos deben cumplir, dentro del ámbito de su actuación, las resoluciones de las autoridades partidarias, mantener su actuación pública dentro de la línea doctrinaria, ideológica y política del partido y efectuar reuniones periódicas con sus autoridades, con el fin de analizar y coordinar su acción.

ARTICULO 9: I — Los afiliados deberán solicitar autorización ante la Junta Provincial, para ocupar cargos públicos o políticos en equipos gubernamentales no integrados por el partido. La Junta se expedirá en forma urgente, escrita y fundada.

II — Si la autorización es dada, al cesar en el cargo el Tribunal de Conducta evaluará su actuación y emitirá opinión.

III — Si la autorización es denegada, la simple efectivización del nombramiento será causal de cancelación de la afiliación, la que deberá ser ratificada por la H. Convención Provincial.

ARTICULO 10: La participación de afiliados en listas de candidatos de otros partidos o de alianzas electorales no integradas por el partido, será razón de cancelación de afiliación. La que deberá ser ratificada por la próxima H. Convención Partidaria, con informe del Tribunal de Conducta ante quien el afiliado podrá efectuar descargo.

ARTICULO 11: La antigüedad requerida al afiliado para ocupar cargos partidarios provinciales será de seis (6) meses.

ARTICULO 12: Los afiliados para integrar las listas de candidatos para cargos públicos electivos requieren la siguiente antigüedad:

a) para los de orden nacional dos años.

b) Para los de orden provincial y municipal un año.

Quienes no cumplan con este requisito y deseen participar como candidatos partidarios pueden solicitar excepción por ante la H. Convención Provincial, cuando ésta trate la participación partidaria en las elecciones convocadas. Este tema debe estar incluido en el temario de la H. Convención Provincial en reunión Electoral (Art. 28, inc. b).

ARTICULO 13: La afiliación se extingue:

a) por renuncia

b) por expulsión firme.

c) por cancelación.

d) por afiliación a otro partido.

e) por pérdida de la ciudadanía o derechos electorales.

ARTICULO 14: En caso de fallecimiento de un afiliado o adherente, su ficha será entregada a la Junta Provincial para su preservación, en lugar especialmente habilitado al efecto, sin distinción de jerarquías ocupadas, para recordación y memoria.

Título III * DE LA CONDUCCION PARTIDARIA

ARTICULO 15: Son órganos constitutivos de la conducción partidaria en la Provincia:

I* Deliberativos:

a) La Convención Provincial.

II * Ejecutivos:

b) La Junta Provincial.

c) Las Juntas Departamentales.

III* Disciplinarios:

a) El Tribunal Provincial de Conducta

IV * De inserción:

a) Movimientos Funcionales

b) Juntas Comunales

e) Juntas Distritales

V* De Formación:

a) Escuela de Formación Política Tomás Moro.

ARTICULO 16. Todos los órganos partidarios pueden formar comisiones y equipos especializados, designando los afiliados que los integren, fijando dentro de sus propios ámbitos, sus atribuciones y finalidades.

ARTICULO 17. Los miembros de los distintos órganos del Partido, son responsables solidariamente de las resoluciones que se tomen, salvo constancia en acta de su disentimiento fundado.

ARTICULO 18. Las diferencias o problemas que surjan o se planteen entre los distintos órganos del Partido, serán resueltos en todos los casos por el órgano inmediato superior a ellos. Está prohibido la formación de líneas internas permanentes en el seno del Partido y los que se formen en períodos pre-electorales se disolverán inmediatamente después de proclamarse. los candidatos elegidos.

Capítulo I * De las Incompatibilidades

ARTICULO 19: I * Ningún afiliado podrá desempeñar simultáneamente:

a) Más de dos cargos en estructuras partidarias provinciales, con las limitaciones aquí señaladas.

b) Ningún cargo deliberativo, ejecutivo o de inserción si es miembro del Tribunal Pcial. de Conducta.

c) Un cargo en Junta Provincial y un cargo en Junta Departamental.

d) Un cargo en Convención Provincial y un cargo en Junta Provincial.

e) Un cargo partidario y un cargo público de carácter político no electivo

f) Cargos que resulten legalmente incompatibles

II * No podrá ser Convencional Provincial quien desempeñe cargos directivos o apoderado de empresas concesionarias de servicios u obras públicas de la Nación, provincias, municipalidades, entidades autárquicas o descentralizadas o empresas extranjeras; presidentes y/o directores de Bancos o empresas estatales o mixtas.

III * No podrá ocupar cargo alguno quien estuviere inhabilitado por las leyes electorales o de organización de los partidos políticos o quien desempeñe funciones electivas o políticas en el Poder Ejecutivo Municipal, Provincial o Nacional.

IV * Los cargos en Escuela de Formación Política Tomás Moro, no generan incompatibilidad con ninguna otra categoría de cargos partidarios.

Capítulo II * De las Convenciones

ARTICULO 20: Convención Nacional:

De acuerdo a lo establecido por la Carta Orgánica Nacional representarán al Distrito San Luis en la Convención Nacional Cinco (5) Convencionales Nacionales Titulares, y Cinco (5) Suplentes los que serán elegidos por el voto directo de los afiliados.

ARTICULO 21: I —Convención Provincial— La Convención Provincial es la máxima autoridad partidaria y estará integrada por treinta (30) convencionales elegidos en forma directa por los afiliados de la siguiente forma:

a) Convencionales de los Departamentos: tres (3) por cada Departamento con Junta Departamental constituida. Total veintisiete (27) convencionales.

b) Convencionales de los Movimientos: Un (1) convencional por cada uno de Los Movimientos (de los Trabajadores, de la Mujer y de la Juventud); cuando éstos estén constituidos conforme las normativas vigentes. Total tres (3) convencionales.

II — Mientras no estén conformadas la totalidad de las Juntas Departamentales, los veintisiete (27) convencionales que señala el art. 21-I a. Serán reemplazados por:

a) Tres por cada Departamento con Junta constituida.

b) Una lista integrada por afiliados provenientes de todos los departamentos, hasta completar un total de dieciocho (18) convencionales departamentales para toda la Convención.

En todos los casos se elegirán tantos suplentes como titulares correspondan. Los suplentes cubrirán las inasistencias temporales de los titulares según el orden en que figuren en la lista proclamada. Del mismo modo cubrirán los cargos en forma definitiva hasta la finalización del mandato por renuncia o cese de los Convencionales titulares.

ARTICULO 22: Asistirán con voz pero sin voto y sin integrar el quórum, los miembros de la Junta Provincial, los afiliados que ocupen cargos electivos nacionales, provinciales o municipales, un representante de las Juntas Departamentales Provisorias, los delegados organizadores de los Movimientos no constituidos plenamente y los miembros del Tribunal de Disciplina.

ARTICULO 23: Para ser Convencional Provincial se requiere cumplir con el mismo requisito de edad que para ser Senador Nacional.

ARTICULO 24: La Convención Provincial tendrá carácter permanente y se renovará cada Cuatro (4) años.

ARTICULO 25: La Convención Provincial será conducida por una Mesa Directiva integrada por Presidente y Dos Secretarios.

ARTICULO 26: Son deberes y derechos de la Convención:

a) Asegurar que todo el funcionamiento partidario se sostenga en los fines de las Constituciones Nacional y Provincial, con adhesión al sistema Democrático, representativo, republicano, pluripartidista; defendiendo y exigiendo el respeto a los derechos humanos y no auspiciar el empleo de la violencia para modificar el orden jurídico o llegar al poder.

b) Dictar su propio reglamento. Mientras eso no ocurra deliberará conforme al reglamento interno de la Cámara de Diputados de la Pcia. de San Luis.

c) Elegir su Mesa Directiva.

d) Conocer como Tribunal de Apelación en los recursos jurídicos deducidos contra restituciones del Tribunal de Disciplina.

c) Considerar anualmente la Memoria y Balance de la Junta Provincial y de los Movimientos reconocidos.

f) Sancionar y modificar esta Carta Orgánica y la Declaración de Principios, con sujeción a las orientaciones esenciales del partido.

g) Considerar las cuestiones que le sean sometidas por la Junta y otros organismos partidarios provinciales.

h) Velar por la efectividad de los derechos políticos y garantías individuales de los afiliados.

i) Fijar la línea política general del partido, la política electoral y resolver las actitudes comiciales ante las elecciones que sean convocadas en el ámbito provincial.

j) Pronunciarse sobre Alianzas o Frentes Electorales.

k) Formular y modificar la Plataforma Electoral a sustentar por el Partido en las elecciones convocadas en el territorio de la Provincia.

l) Intervenir los Organismos Partidarios Provinciales cuando violaren algunas de las disposiciones consignadas en la Carta Orgánica Nacional o las obligaciones que impone la presente. Las intervenciones no tendrán una duración mayor de Seis (6) meses.

m) Pronunciarse sobre la caducidad y extinción del Partido.

n) Elegir el Tribunal Provincial de Conducta; remover o reemplazar sus integrantes con causa justificada.

ñ) Reconocer a los Movimientos y aprobar o rechazar sus Estatutos.

o) Ratificar los candidatos partidarios elegidos según el sistema electoral vigente o elegirlos de por sí cuando así corresponda.

p) Evaluar la actuación de los funcionarios o legisladores que representan al Partido y darles mandato expreso cuando así corresponda conforme la Plataforma Electoral vigente.

q) La convención es la única jueza de sus integrantes.

r) Decidir sobre la compra, venta, refacción o ampliación de bienes inmuebles.

s) Todas las demás que le fijen la Carta Orgánica Nacional o esta Carta Orgánica Provincial.

ARTICULO 27: La convención tendrá quórum:

a* En sesiones ordinarias, con la presencia de la mitad más uno de los miembros en ejercicio de su mandato. Pasadas dos (2) horas de la asignada como de inicio, sesionará con los convencionales presentes Las resoluciones estarán adoptadas por la mayoría de los miembros presentes.

b* En sesiones en que se decidan candidatos a elecciones o reforma de Carta Orgánica, con el 66% de la totalidad de convencionales . Las resoluciones se tomarán con el voto favorable del 75% de los presentes.

ARTICULO 28: La Convención Provincial tendrá reuniones:

a) Ordinarias, sesionarán una vez al año durante el mes de febrero para considerar la Memoria y el Balance Anual del ejercicio anterior, la situación general del Partido y marcar los lineamientos del trabajo anual, conforme al informe de la Junta Provincial y cualquier otro asunto incluido en su convocatoria.

b) Ordinarias Electorales. Deberán reunirse dentro de los treinta (30) días de la promulgación de las convocatorias a elecciones para cualquier tipo de cargos y trabajará en una sola sesión con cuartos intermedios, hasta el momento de definir las candidaturas. Será la responsable de resolver todas las cuestiones específicas de la participación electoral del partido.

c) Extraordinarias: se reunirán por propia decisión de su Mesa Directiva ante un asunto grave; a solicitud de la Junta Provincial o cuando lo soliciten por escrito, especificando motivo, por lo menos la quinta parte de sus miembros en ejercicio de su mandato o el 5% del padrón de afiliados vigente. Las sesiones extraordinarias deberán realizarse dentro de los treinta días de la petición correctamente formulada.

ARTICULO 29: En todos los casos el orden del día será confeccionado por la Mesa Directiva de la Convención de acuerdo a los fines de la convocatoria. Si la convocatoria es hecha por la Junta Provincial, por acefalia de la Mesa Directiva o por cualquier otro recurso extraordinario y temporario, el orden del día lo confeccionará el organismo que hace la convocatoria.

ARTICULO 30: Al constituirse la Convención, se integrarán las comisiones permanentes de “Poderes y Reglamento”; “Programa y Plataforma” y “Línea Política”. Quedará facultada a este respecto la Mesa Directiva de la Convención respetando la integración y representación del Cuerpo. Las Comisiones “Programa y Plataforma” y “Línea Política” serán responsables del seguimiento de esos temas en la marcha partidaria, debiendo para ello reunirse periódicamente —con debido registro— solos o con los integrantes de los organismos partidarios que correspondan o con los afiliados con cargos ejecutivos y/o electivos. Podrán crearse otras comisiones ad-hoc.

ARTICULO 31: La inasistencia, no mediando causas justificadas, a dos convocatorias consecutivas o cuatro alternadas de la Convención, por parte de sus miembros, causará automáticamente la separación del cargo, debiendo la misma Convención proceder de inmediato a su reemplazo.

ARTICULO 32: Producida la acefalía total o quedando un número de integrantes menor a la mitad de los integrantes titulares en Junta Provincial o en Juntas Departamentales, la Mesa de la Convención tras verificarlo y si falta menos de la mitad del mandato, procederá a convocar a una Asamblea Extraordinaria, la que elegirá una Junta Provisoria de entre tres y cinco miembros, para completar el período.

Si faltase más de la mitad del mandato se designará también una Junta Provisoria, y se convocará a elecciones para elegir la nueva Junta que corresponda por un mandato completo.

Capítulo III * De la Junta Provincial

ARTICULO 32: La Junta Provincial, ejerce la conducción, gobierno, representación y administración del Partido en el orden Provincial; debiendo cumplir y hacer cumplir esta Carta Orgánica y las resoluciones que se adopten, de acuerdo con la Declaración de Principios. En sus relaciones con las autoridades públicas y demás instituciones así como en todos sus actos, estará representada por el Presidente, Vicepresidente o Tesorero, en ese orden de prelación.

ARTICULO 33: La Junta Provincial estará integrada por Siete (7) Titulares y Siete (7) Suplentes elegidos en elecciones convocadas a tal efecto. Entre ellos se distribuirán los siguientes cargos: Presidente - Vicepresidente - Secretario de Actas - Tesorero - Pro-Tesorero y Vocales. Los suplentes reemplazarán a los titulares cuando estos pidan licencia por más de Seis (6) meses o por separación, renuncia o fallecimiento. Una vez organizados en el ámbito provincial los movimientos especiales reconocidos por la Junta Nacional, la Junta Provincial incorporará un delegado por cada uno de ellos. Se elegirá una Mesa Ejecutiva de un mínimo de tres miembros.

Desempeñará la presidencia de la Junta Provincial el candidato que haya encabezado la lista mayoritaria. Entre los demás miembros y sin sujeción a orden en las listas, se elegirán los restantes cargos en la primer reunión de la nueva Junta

ARTICULO 34: El presidente ejerce la representación oficial del Partido Demócrata Cristiano San Luis, pudiendo acompañarse de otros integrantes de la Junta Provincial. En actos que se realicen en el interior de la provincia, deberá acompañarse, por el Presidente de Junta Departamental o de quien éste designe. La documentación partidaria será firmada por el Presidente y Secretario de Actas excepto toda la información contable y financiera que lo será juntó al Tesorero. El presidente velará por el cumplimiento de las leyes nacionales o provinciales que rijan la actividad de los partidos políticos.

ARTICULO 35: Para integrar la Junta Provincial se requiere tener no menos de 25 años. Sus miembros durarán tres (3) años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo cumplir no más de dos períodos seguidos en el mismo cargo y no más de cuatro períodos seguidos en Junta Provincial. En caso de producirse vacantes transitorias o definitivas, serán cubiertas por los vocales en primer lugar y luego por suplentes según su orden en la lista proclamada.

ARTICULO 36: La Junta Provincial deberá reunirse por lo menos una vez al mes en plenario y tendrá quórum con la presencia de cinco (5) de sus miembros. La inasistencia de estos a 4 sesiones consecutivas u 8 alternadas, sin justa causa, producirá la automática separación de los cargos que desempeñen. La Mesa Ejecutiva deberá reunirse semanalmente.

ARTICULO 37: Son deberes y derechos de la Junta Provincial:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Promover el conocimiento y crecimiento del Partido en su ámbito territorial, desde la permanente y persistente difusión de sus principios, objetivos, propuestas y acciones.

c) Ejecutar en el territorio provincial la Política Electoral fijada por la Convención Nacional y la Convención Provincial. En este último caso en coordinación con las Juntas Departamentales.

d) Crear los cargos que estime conveniente, distribuirlos entre sus miembros, pudiendo encargar tareas especiales a secretarios ad-hoc.

e) Organizar la afiliación y formar el registro general de afiliados, de acuerdo con los informes que le suministren las Juntas Departamentales.

f) Organizar los registros de Actas, Resoluciones y Archivo General del Partido.

g) Dirigir y controlar la propaganda partidaria y actividades de comunicación permanentes.

h) Adoptar las resoluciones de interés general para el Partido, sin perjuicio de las autonomías de las demás autoridades del mismo y tomar resoluciones de acuerdo a lo dispuesto por la Carta Orgánica Nacional con lo relativo Distrito

i) Organizar y administrar el Tesoro del Partido, en un todo de acuerdo a la legislación nacional o provincial vigentes.

j) Convocar a la Convención Provincial a reunión Ordinaria, Extraordinaria u Ordinaria Electoral según corresponda conforme al art. 28.

k) Asistir y hacer oír su voz en el seno de las Convenciones Provinciales.

l) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de la Convención.

m) Ejercer la supervisión y coordinación de los Juntas Departamentales y demás organismos de su jurisdicción.

n) Conocer en grado de apelación los recursos contra las denegatorias de afiliación de las Juntas Departamentales.

ñ) Informar a la Convención sobre la marcha y estado patrimoniales del Partido.

o) Someter al juzgamiento del Tribunal de Conducta las faltas o actos de disciplina en que incurrieron los afiliados.

p) Interpretar esta Carta Orgánica en casos urgentes, ad-referéndum de la Convención Provincial.

q) Promover la organización partidaria en los Departamentos y de los Movimientos Funcionales con especial dedicación. Nombrará o removerá Juntas Promotoras o Delegados Organizadores.

r) Designar y remover las Juntas Comunales, Distritales y el cuerpo de Apoderados partidarios.

s) Impulsar y sostener la labor de la Escuela de Formación Política Tomás Moro.

t) Planificar trienalmente la actividad partidaria integral en la provincia en coordinación con las Juntas Departamentales.

u) Designar veedores para los Congresos, Asambleas y Actos Electorales de la Juntas Departamentales y de los Movimientos funcionales.

v) Intervenir con el voto de los dos tercios de sus miembros titulares en ejercicio, a las Juntas Departamentales y a los Movimientos Funcionales de nivel provincial, cuando los mismos violaren la Declaración de Principios, la Carta Orgánica, el Programa, Plataforma y Estrategia Electoral del Partido Los organismos intervenidos tendrán un plazo de diez días corridos desde su notificación expresa, para apelar con el apoyo de la simple mayoría de sus integrantes y al solo efecto devolutivo, las medidas dispuestas ante la Convención Provincial. La Mesa Directiva de la Convención Provincial deberá convocar a la Convención Provincial dentro de cinco (5) días para que se reúna en un plazo no mayor de veinte (20) días. La intervención no podrá durar más de seis (6) meses su gestión, debiendo para ello convocar a la renovación de las autoridades intervenidas de acuerdo a lo que estipula la presente Carta Orgánica y para completar mandatos.

w) Todas las demás que le fije esta Carta Orgánica Provincial.

ARTICULO 38: Créase, para los casos que fuera convocada, la Junta Provincial Ampliada, la que se integrará con la Junta Provincial y los Presidentes de las Juntas Departamentales constituidas

ARTICULO 39: La Junta Provincial Ampliada, es un órgano intermedio entre la Junta Provincial y la Convención Provincial, teniendo sus decisiones carácter resolutivo para la Junta Provincial, siendo además un organismo ágil de consulta, diagnóstico, consejo y complementación.

ARTICULO 40: Su funcionamiento se regirá por las siguientes cláusulas básicas:

a- Todos sus integrantes, tanto los miembros de la Junta Provincial como los Presidentes de las Juntas Departamentales tendrán voz y voto en las deliberaciones y decisiones.

b- Su quórum se integrará con la mitad más uno de la totalidad de los integrantes según el ar. 115, que estén efectivamente en funciones.

c- Preside este cuerpo el Presidente del Partido o quien lo reemplace.

d- La Junta Provincial Ampliada deberá reunirse por lo menos tres veces al año y cuantas veces estime necesario.

e- Deberá reunirse siempre en distintos departamentos de la provincia, procurando hacerlo dentro de un equilibrio de la regionalización provincial.

f- Sesionará por Convocatoria de Junta Provincial o de tres (3) Presidentes de Juntas Departamentales.

Capítulo IV: Juntas Departamentales:

ARTICULO 41: Cuando en cada Departamento en que está organizada la Provincia logre una afiliación no menor a diez (10) veces la cantidad de legisladores provinciales que le correspondan, se

constituirá una Junta Departamental. La que estará integrada por cinco miembros titulares con igual número de suplentes, entre los que se distribuirán los siguientes cargos: Presidente, Secretario de Actas, Tesorero y Vocales.

ARTICULO 42: Tendrá su sede en la localidad capital del Departamento, sin perjuicio de ello, podrá celebrar sesiones en cualquier lugar del mismo conforme las previsiones que esta Carta Orgánica o la Convención Provincial definan.

ARTICULO 43: Para ser miembro de la Junta Departamental se requiere ser afiliado, tener no menos de 22 años y seis meses de antigüedad con el partido. Durarán tres (3) años en el ejercicio de su mandato, pudiendo cumplir no más de dos períodos seguidos en el mismo cargo y no más de cuatro períodos seguidos en Junta Departamental.

En caso de producirse vacantes transitorias o definitivas, serán cubiertas por los vocales en primer lugar y luego por los suplentes según su orden en la lista proclamada

ARTICULO 44: El Presidente ejerce la representación oficial de la Junta Departamental en el ámbito territorial de su Departamento o en cuestiones específicas de ese Departamento allí dónde se realicen. Pudiendo acompañarse de otros integrantes de la Junta Departamental.

ARTICULO 45: La Junta Departamental deberá reunirse por lo menos una vez al mes, tendrá quórum con la presencia de tres (3) de sus miembros. La inasistencia de estos a cuatro sesiones consecutivas y ocho alternadas, sin justa causa, producirá su automática separación de los cargos que desempeñen.

ARTICULO 46: Son deberes y derechos de la Junta Departamental:

a) Dictar su propio reglamento.

b) Promover el conocimiento y crecimiento del Partido Demócrata Cristiano en su ámbito territorial, desde la permanente y persistente difusión de sus principios, objetivos, propuestas y acciones.

c) Llevar adelante la afiliación partidaria, elevar las fichas a Junta Provincial y llevar el Registro Departamental de Afiliados.

d) Organizar el Registro de Actas, Resoluciones y Archivo General de la actividad partidaria en su Departamento. Todos estos Libros estarán foliados por el Secretario de Actas de la Junta Provincial.

e) Promover las Juntas Comunales y las Juntas de Distrito y la organización de los Movimientos Partidarios.

f) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones de los organismos partidarios nacionales y provinciales estrictamente en su ámbito territorial.

g) Ejecutar en su jurisdicción la Política Electoral fijada por la Convención Provincial; en coordinación con la Junta Provincial.

h) Elevar a la Junta Provincial la Memoria y Balance, con las misma periodicidad que ésta a la Convención Provincial.

i) Informar a la Junta Provincial trimestralmente un informe sobre la marcha del Partido en su jurisdicción.

j) Adoptar resoluciones de interés para el Partido dentro de su Departamento sin perjuicio de la autonomía de las demás autoridades.

k) Ejecutar en su Departamento las tareas que se hayan determinado en la Planificación trianual partidaria.

l) Tomar las medidas necesarias para formar el Tesoro de la Junta, autorizando gastos partidarios del Departamento.

m) Ejercer la superintendencia de las Juntas Comunales y de Circuito.

n) Proponer a Junta Provincial las designaciones de autoridades de Juntas Comunales y Distritales.

ñ) Poner en conocimiento del Tribunal Provincial de Conducta los hechos que pueden caer bajo su jurisdicción.

o) Todas las demás que le fije esta Carta Orgánica Provincial.

Capítulo V: Movimientos Funcionales

ARTICULO 47: La Convención Provincial podrá reconocer Movimientos Funcionales con categoría de órganos partidarios descentralizados. Estos Movimientos Funcionales son canales de participación de estructuras militantes para desarrollar en el ambiente que le es propio, la estrategia global partidaria.

ARTICULO 48: Se podrán reconocer los siguientes Movimientos Funcionales:

a) de la Juventud

b) de la Mujer

c) de los Trabajadores.

ARTICULO 49: Para ser reconocidos por la Convención Provincial, cada Movimiento deberá:

a) Estar organizado en cuatro (4) Departamentos de la provincia como mínimo; con una afiliación propia del Movimiento no menor a cinco (5) veces el número de legisladores provinciales que le correspondan al Departamento.

b) Haber realizado su Congreso Provincial.

c) Haber sancionado sus Estatutos.

ARTICULO 50: Los movimientos actuarán con autonomía dentro de sus campos o sectores específicos, con sujeción a la Doctrina, el Programa, la Estrategia y la Táctica partidarias. Podrán pronunciarse públicamente sobre temas concretos de su competencia, en consonancia con la Plataforma y la Línea Política fijadas por las autoridades del Partido. Sus autoridades podrán durar entre uno y tres años en sus funciones de acuerdo a lo que determinen sus respectivos Estatutos.

ARTICULO 51: Corresponde a los Movimientos:

a- Reunir, movilizar y representar a su núcleo de afiliados.

b- Elegir sus propias autoridades Departamentales y Provinciales, de acuerdo a las normas y disposiciones electorales de esta Carta Orgánica y de la Carta Orgánica Nacional. El Congreso Provincial del Movimiento investirá la máxima jerarquía del mismo, y será el que aprobará sus Estatutos.

c- Integrar la Convención Provincial, la Junta Provincial y Juntas Departamentales conforme esta Carta Orgánica.

d- Cumplir con todas las resoluciones empanadas de la Convención Provincial, Junta Provincial y Juntas Departamentales según corresponda.

e- Someter a la Convención Provincial su memoria y balance.

f- Comunicar a la Junta Provincial y/o Departamental en su caso, la fecha de los Congresos, Asambleas, Actos Electorales, etc.

ARTICULO 52: Sus estatutos deberán especificar:

a) Sujeción al respectivo Movimiento Funcional en el orden nacional.

b) Número mínimo de afiliados partidarios que se adscriban como militantes del mismo

c) Organos provinciales y departamentales de funcionamiento;

d) Forma de elección de sus dirigentes ajustable a las normas de esta Carta Orgánica;

e) Existencia de un Congreso Provincial, con delegados departamentales

f) Un órgano provincial de conducción ejecutiva;

g) Sujeción al tribunal Provincial de Conducta.

h) Sistema de administración, distribución, contabilidad y control de sus bienes.

i) Canales de coordinación y de información para con los restantes órganos de conducción provincial.

Capítulo VI: Juntas Comunales

ARTICULO 53: En cada localidad de la provincia podrá existir una Junta Comunal, independientemente de la existencia o no de Junta Departamental; a condición de que cuenten con una afiliación no menor a seis (6) veces el número de concejales de esa localidad. En las restantes localidades la Junta Departamental designará una Junta Promotora o un Delegado Promotor conforme las posibilidades. Un mismo Delegado Promotor podrá desempeñarse en más de una localidad.

ARTICULO 54: Las Juntas Comunales estarán integradas, según la cantidad de afiliados registrados, por entre tres (3) y cinco (5) miembros. Tendrán un Presidente, un Secretario y vocales.

ARTICULO 55: Serán designadas por la Junta Provincial a propuesta fundada de la Junta Departamental correspondiente. Su mandato finaliza junto el de la Junta Provincial que las designó; permaneciendo en sus funciones hasta que asuma la nueva Junta Comunal.

ARTICULO 56: Se reunirán como mínimo cada quince (15) días, llenado un registro de sus reuniones y actividades en un Libro de Actas foliado por el Secretario de Actas de la Junta Provincial.

ARTICULO 57: La fundamental responsabilidad de las Juntas Comunales será la de procurar, mantener, desarrollar y ampliar la inserción del Partido Demócrata Cristiano San Luis en el territorio de su localidad. Para lo cual deberá:

a) Participar activamente en la actividad toda de su localidad conforme los lineamientos de la Línea Política o Electoral que el Partido sostenga.

b) Estimular el desarrollo del partido sosteniendo bibliotecas, creando centros de reunión para la enseñanza y difusión de los principios.

c) Recibir la solicitud de afiliación de las personas de su jurisdicción y elevarlas a la consideración de las Juntas Departamentales respectivas. Llevar el padrón de afiliados de su jurisdicción registrando en ellos toda aquella información que permita el mejor aprovechamiento de los recursos humanos partidarios.

d) Mantener permanente contacto con la población total de su localidad, recoger sus problemas, inquietudes, necesidades, propuestas, etc y elevarlas por escrito a las autoridades partidarias departamentales o provinciales y exigir respuesta a ellas.

f) Gestionar ante las autoridades locales la solución de problemas en el marco de la línea política o electoral que sostenga el partido.

g) Organizar actividades con la participación de autoridades partidarias nacionales, provinciales o departamentales

h) Organizar el sistema de fiscalización electoral en su jurisdicción según las directivas de Junta Provincial y Departamental.

i) Distribuir los documentos y publicaciones partidarias y cumplir con las tareas que le sean indicadas por la Junta Departamental o por la Junta Provincial.

j) Tomar las medidas que su iniciativa aconseje para el cumplimiento de los objetivos partidarios.

k) Todo su accionar será informado periódicamente a la Junta Departamental quien es la responsable de la evaluación de lo actuado.

l) Organizar actividades de enseñanzas cívicas a fin de preparar afiliados, adherentes y simpatizantes en la participación en la vida política, en las actividades electorales y en el ejercicio del sufragio.

Capítulo VII: Juntas de Circuito

ARTICULO 58: En aquellas localidades que esté dividida electoralmente en circuitos por la Justicia Electoral; podrán constituirse Juntas de Circuitos, conforme la evaluación de la Junta Departamental o a solicitud de la Junta Comunal.

Podrán conformarse Juntas de Circuito que abarquen a más de un circuito necesariamente vecinos, a solicitud de los afiliados o de la Junta Comunal.

ARTICULO 59: La integración, designación, mandato, responsabilidad y funcionamiento de estas Juntas de Circuito serán los mismos de las Juntas Comunales, pero en el ámbito de la jurisdicción de su distrito, con las adecuaciones que correspondan y subordinadas a la Junta Comunal que corresponda.

Capítulo VIII * Escuela de Formación Política Tomás Moro

ARTICULO 60: La Escuela de Formación Política Tomás Moro es el órgano partidario responsable de:

a) El estudio y desarrollo del Modelo Social Cristiano Argentino.

b) La elaboración de proyectos y propuestas ideológicas, de acción política legislativa o de gobierno a nivel provincial o municipal.

c) Asesorar a la Convención Provincial y demás organismos partidarios.

d) La formación de afiliados y dirigentes.

e) Representar al Partido Demócrata Cristiano San Luis ante el Instituto del Modelo Social Cristiano Argentino, organismo del Partido Demócrata Cristiano Nacional.

ARTICULO 61: Estará dirigida por un Directorio de hasta cinco (5) miembros, que durarán en sus funciones tres (3) años. Sus miembros serán elegidos en Convención Ordinaria.

ARTICULO 62: Elaborará una reglamento de funcionamiento y trabajo que será ratificado por Convención Ordinaria.

TITULO IV * DEL TRIBUNAL PROVINCIAL DE CONDUCTA

ARTICULO 63: El Tribunal Provincial de Conducta será el único responsable de evaluar la conducta y sancionar a los afiliados del Partido Demócrata Cristiano San Luis y tendrá competencia para juzgar exclusivamente a dichos afiliados y por hechos cometidos u ocurridos en la provincia o fuera de ella en instancias de representación partidaria.

ARTICULO 64: Estará integrado por tres miembros titulares y hasta tres suplentes, tendrán mandato por cuatro años, pudiendo ser reelectos. Entre sus miembros se elegirá un Presidente y dos Secretarios.

Los miembros suplentes reemplazarán a los titulares en caso de recusación, inhibición, licencia por más de tres meses, renuncia o fallecimiento; haciéndose sorteo entre ellos hasta llenar las vacantes producidas.

ARTICULO 65: Los miembros del Tribunal de Disciplina podrán ser recusados con causa, o inhibirse de actuar, en los casos que determine el Código de Procedimiento Civil y Comercial de la Provincia.

ARTICULO 66: Serán elegidos por la Convención Provincial en la reunión Ordinaria inmediata anterior al vencimiento de su mandato. Si no se logra en ese momento, la Mesa Directiva de la Convención citará de inmediato a sesiones extraordinarias para proceder a la elección. Lo mismo ocurrirá en caso de ser necesario elegir a reemplazantes por cese de integrantes hasta completar el mandato.

La Mesa Directiva de la Junta Provincial pondrá formalmente en posesión de sus cargos a los electos, en un plazo que no excederá de treinta días.

ARTICULO 67: Para ser miembro del Tribunal de Conducta se requiere ser afiliado no menor de 35 años y con cinco años de antigüedad en el Partido y no haber sido sancionado partidariamente.

ARTICULO 68: El Tribunal de Conducta, se regirá por las normas procesales establecidas en la Carta Orgánica Nacional y Tribunal Nacional de Conducta. Podrá dictar las reglas de sus procedimientos internos y las no contempladas en aquellas o en esta Carta Orgánica. Juzgará en primera instancia a todos los afiliados del Partido en la Provincia, por las causas y en la forma que en ésta se establece

ARTICULO 69: Mientras permanezcan en el desempeño de sus funciones, los miembros del Tribunal de Disciplina, ya sean titulares o suplentes, no podrán integrar órganos partidarios.

ARTICULO 70: El Tribunal Provincial de Conducta actuará en los siguientes casos:

a) De oficio, o a solicitud de alguno de los Organos Partidarios.

b) Por denuncia fundada y escrita de cualquier afiliado.

c) A pedido del mismo afiliado, para que juzgue su conducta, debiendo en este caso el interesado proporcionar los elementos de juicio que el Tribunal estime necesario.

d) Cuando tenga conocimiento de que algún afiliado ha sido sometido a condena grave o infamante.

ARTICULO 71: El Tribunal de Disciplina comunicará los hechos denunciados a la Junta Provincial, para su conocimiento. Posteriormente le enviará copia de la resolución final, también a la Convención Provincial.

ARTICULO 72: Recibida la denuncia, se correrá traslado de inmediato al imputado con notificación cierta.

ARTICULO 73: Entre quince y veinticinco días de notificado el imputado, el Tribunal citará a las partes a una Audiencia Conciliatoria, en la cual mediará en procura de una solución amigable, expresión de arrepentimiento, pedido de disculpas, definición de no existencia de la ofensa o falta, etc . De darse esta solución la misma será registrada en sus Libros por el Tribunal y tendrá la misma difusión pública o reservada, que hasta ese momento haya tenido la denuncia.

ARTICULO 74: De no lograrse solucionar el conflicto mediante esa Audiencia Conciliatoria, se seguirá con este proceso. En cualquier instancia de éste y a solicitud de las partes, puede retomarse la vía de la mediación conciliatoria.

ARTICULO 75: La parte imputada deberá comparecer ante el Tribunal en fecha a determinar por éste a los efectos de efectuar su descargo.

ARTICULO 76: Tanto denunciante(s) como imputado(s) podrán ser asistidos por un afiliado de antigüedad partidaria no menor a tres años; durante todo el proceso que se abra. No podrá cumplir esta función ni el(los) Apoderado(s) ni ningún miembro de la Convención Provincial.

ARTICULO 77: Vencido el plazo citado, se abrirá la causa a prueba por quince días. Transcurrido ese plazo, se clausurará el período de pruebas y se dará traslado por quince días a denunciante(s) e imputado(s).

ARTICULO 78: Vencido el término anterior, el Tribunal celebrará la sesión en que ambas partes presentarán sus argumentaciones en forma escrita, con defensa oral. Expondrá primero el denunciante, luego el imputado. Pudiendo presentar los testigos afiliados que estimen necesario. Luego ambas partes dispondrán de una nueva exposición más breve y en el mismo orden, para responder las ultimas consideraciones

ARTICULO 79: El Tribunal resolverá en forma fundada, por escrito, mediante votación individual y por mayoría de sus miembros, dentro del plazo de treinta días.

ARTICULO 80: Dictada la resolución por el Tribunal de Disciplina, se notificará al interesado, el que podrá interponer recurso de apelación y/o nulidad en el plazo de cinco días, ante la Convención Provincial, cuya resolución será inapelable.

ARTICULO 81: Las sanciones disciplinarias son:

a- Amonestación privada.

b- Apercibimiento público.

c- Suspensión hasta un año.

d- Cancelación de la ficha de afiliación

e- Expulsión.

ARTICULO 82: En caso de iniciarse sumario contra algún integrante de los Órganos Partidarios, y cuando la causa sea manifiestamente grave, podrá el Tribunal suspenderlo provisoriamente en el ejercicio de sus funciones.

ARTICULO 83: Si el Tribunal comprobare que la denuncia fue falsa o infundada, podrá aplicar al denunciante la sanción que estime corresponder en proporción a la falta cometida, debiéndose para ello instruir el pertinente sumario.

ARTICULO 84: La prescripción se operará una vez cumplido un año desde la fecha de comisión del último hecho punible. Cuando se trate de afiliados sometidos a proceso penal, el Tribunal partidario deberá resolver su situación después ser firme el fallo judicial, a partir del cual se contará el plazo de un (1) año para la prescripción.

ARTICULO 85: Los sancionados pueden acudir en apelación al Tribunal Nacional de Conducta. En el recurso de apelación queda comprendido el de nulidad.

ARTICULO 86: El recurso debe interpretarse y fundarse por escrito ante el Tribunal que aplicó la sanción, dentro del término de diez (10) días. El Tribunal Nacional de Conducta deberá resolver las cuestiones que conozca en grado de apelación.

ARTICULO 87: Las sanciones disciplinarias no se darán a publicidad ni se aplicarán mientras no queden firmes.

ARTICULO 88: Si por recusaciones, etc., el Tribunal no puede constituirse en número suficiente la causa será girada anta la Convención Provincial Ordinaria próxima, quien resolverá sobre la misma en forma definitiva.

TITULO V * DEL TESORO PARTIDARIO

ARTICULO 89: El tesoro del Partido Demócrata Cristiano San Luis estará formado por:

a) Las cuotas de afiliados que fije la Junta Provincial y sus contribuciones espontáneas.

b) Los bienes de cualquier naturaleza que se adquieran legalmente o que correspondan por Ley.

c) Los aportes del Estado Nacional o Provincial, conforme a leyes vigentes.

d) Las contribuciones de afiliados que ocupen cargos públicos electivos, o ejecutivos o de asesoramiento en representación partidaria: los que serán igual al 10% del sueldo total en cargos provinciales y del 5% del sueldo en cargos municipales.

e) Las contribuciones de aquellos afiliados que accedan a jubilaciones o pensiones propias de cargos electivos a los que hayan accedido en representación partidaria: las que serán del 2% del haber jubilatorio total.

f) Las donaciones que reciban conforme esta Carta Orgánica y las leyes vigentes.

g) El fruto de campañas de financiación autorizadas por Junta Provincial y debidamente registradas

ARTICULO 90: Los afiliados comprendidos en los alcances del artículo anterior inc d) y e), efectivizarán dicho aporte al órgano ejecutivo partidario directamente vinculado con la jurisdicción de su cargo (cargos provinciales; Junta Provincial, cargos municipales; a las Juntas Municipales). De no estar constituida la Junta Departamental lo hará ante la Junta Provincial.

ARTICULO 91: La asignación de los recursos partidarios será de competencia exclusiva de la Junta Provincial, respetando la autarquía financiera de las Juntas Departamentales. El Presidente de la Junta Provincial tiene la carga de informar trimestralmente sobre el origen y aplicación de los recursos en base a los datos suministrados por el Tesorero.

ARTICULO 92: En caso de disolución del Partido, sus bienes pasarán a integrar el patrimonio de las entidades benéficas que determine la Convención disolutiva. En ningún caso podrán quedar en poder de personas.

ARTICULO 93: Los fondos del Partido Demócrata Cristiano San Luis, deberán depositarse en un Banco Oficial en un todo de acuerdo a la normativa nacional vigente; a la-orden conjunta del Presidente y Tesorero.

ARTICULO 94: A los fines de la contabilidad y sin perjuicio de otros que se estimen necesarios la Junta Provincial llevará los siguientes libros: a) de Inventario, b) Entradas y Salidas, c) Cuotas de afiliados, d) Legajos para archivo de comprobantes, e) Actas y Resoluciones.

ARTICULO 95: Queda expresamente prohibido la aceptación de aportes o donaciones que provengan de empresas concesionarias de servicios públicos. Asimismo queda expresamente prohibido aceptar o recibir directa o indirectamente, contribuciones o donaciones que no sean permitidas por Leyes Nacionales y Provinciales.

TITULO VI * DEL REGIMEN ELECTORAL

ARTICULO 96: Este Régimen Electoral será de aplicación para las elecciones de Convencionales Nacionales, Convencionales Provinciales, Junta Provincial y Juntas Departamentales. También la elección de los candidatos que representen al partido, cuando así lo exija la legislación vigente. Estos actos electorales partidarios se regirán por las siguientes normas:

a- Elección directa por sufragio universal, secreto, obligatorio

b- Representación proporcional. (Sistema D'Hont)

c- Sistema de suplentes por lista.

d- Voto por lista, no pudiendo los candidatos integrar más de una.

e- En lo no previsto en el presente Régimen Electoral será de aplicación lo dispuesto en la Carta Orgánica Nacional.

ARTICULO 97: La elección de candidatos a cargos electivos que representen al partido se hará en Convención Provincial en reunión Ordinaria Electoral; excepto los casos previstos por leyes nacionales o provinciales, en cuyo caso se respetará lo en ellas estipulado.

ARTICULO 98: Está terminantemente prohibida en los actos electorales que realice el Partido, las designaciones por aclamación.

ARTICULO 99: La Junta Provincial convocará a elecciones internas para elegir Convencionales Nacionales, Convencionales Provinciales, Junta Provincial y Juntas Departamentales; con una anticipación mínima de cuatro (4) meses a la finalización de los respectivos mandatos. Las nuevas autoridades deberán estar elegidas con no menos de veinte días antes de la finalización del respectivo mandato.

ARTICULO 100: La elección de los candidatos a diputados y senadores nacionales por el distrito se efectuará a través de internas abiertas. Actuará una Junta Electoral y la elección se realizará bajo el control de la Justicia Electoral Nacional aplicándose en lo demás las disposiciones contenidas en la Ley Nacional 25611, normas complementarias y esta Carta Orgánica

ARTICULO 101: La convocatoria para elegir candidatos provinciales o municipales se harán conforme este régimen electoral, o bien conforme la normativa, plazos y demás requisitos que la respectiva legislación marque.

ARTICULO 102: En la convocatoria la Junta Provincial deberá designar una Junta Electoral integrada por tres titulares: un Presidente y dos Secretarios. Y tres suplentes, estableciendo su orden de prelación. Esta Junta Electoral tendrá mandato hasta el momento de la notificación fehaciente a la Junta Provincial de la proclamación de los candidatos elegidos

ARTICULO 103: La Convocatoria deberá incluir el cronograma electoral conforme esta Carta Orgánica o las leyes nacionales, provinciales o municipales que rijan la elección a que se convoque. La presentación de candidatos deberá efectuarse con treinta (30) días de anterioridad al acto eleccionario. Serán presentadas integradas en listas debidamente identificadas con número y nombre y auspiciadas por un número de afiliados no menor a treinta (30) para cargos nacionales y provinciales y de diez (10) para cargos departamentales. Ningún afiliado podrá ser candidato en más de una lista; pero sí se podrá auspiciar hasta dos (2) listas.

ARTICULO 104: A cargo de la Junta Electoral estará:

a) La realización de los actos previos conducentes al correcto y normal desarrollo del acto eleccionario, en especial la confección del Padrón Electoral definitivo, que procederá a depurar en la forma y del modo que considere conducente.

b) La determinación de la cantidad de mesas a instalar estableciendo lugares y horarios de funcionamiento.

c) Designación de autoridades de cada mesa.

d) Determinación de modalidad de trabajo y documentación de cada mesa, del informe de su resultado provisorio, modalidad de remisión de urnas para el escrutinio final.

e) Realización del escrutinio definitivo. Determinación de los electos.

f) Proclamación de los electos.

ARTICULO 105: La Junta Provincial pondrá a su disposición:

a) Padrón provisorio de afiliados.

b) Fichas de afiliación recibidas y presentadas ante la Justicia Electoral hasta la fecha de convocatoria, debidamente registradas.

c) Libros de actas rubricados por la Junta Provincial.

d) Locales, urnas, sobres, recursos económicos y demás elementos necesarios para el normal ejercicio de su función y correcto desarrollo del comicio.

ARTICULO 106: En su primera reunión, dentro de los cinco días de designada, la Junta Electoral se dará su propio Reglamento Interno, que se asentará en Libro de Actas. En el mismo se asentarán las actas de sus reuniones y cuantos hechos y circunstancias hagan al desempeño de su tarea. Finalizada su actuación entregará a la Junta Provincial el Libro de Actas y toda la documentación reunida en el desempeño de su tarea, como también la totalidad de fichas de afiliación recibidas.

ARTICULO 107: Para la forma de la elección, en cuanto a presentación de electores, su identificación y realización posterior del escrutinio se observarán y cumplirán las normas generales de la Ley Electoral de la Nación.

ARTICULO 108: La adjudicación de los cargos en las listas, ya sea para funciones electivas nacionales, provinciales o departamentales, o para organismos del partido, se realizarán siguiendo el mismo procedimiento por el que se adjudican las diputaciones nacionales.

ARTICULO 109: En caso de estar oficializada una sola lista y así aceptarse por el régimen legal de los Partidos Políticos, se proclamará electa a dicha lista sin necesidad de verificarse el acto electoral.

ARTICULO 110: Se proclamarán los candidatos titulares que correspondiere conforme el sistema representativo señalado en el Art. 96; más los suplentes que correspondan a esos titulares.

ARTICULO 111: El Registro de Afiliados se mantendrá abierto en forma permanente, con la sola excepción del período comprendido entre la fecha de convocatoria a elecciones (cualquiera) y la del acta de escrutinio definitivo de esa elección.

ARTICULO 112: Las elecciones en los Movimientos Funcionales se regirán por las siguientes condiciones básicas, además de las que sean reglamentadas por sus propios estatutos específicos:

a- Las Juntas o Secretariados Provinciales de cada Movimiento convocarán a sus respectivas elecciones internas en cada departamento para la elección de los Congresales Provinciales y de las autoridades departamentales de los mismos.

b- Cada Movimiento Funcional fijará en sus respectivos Estatutos los plazos electorales que se consideren más convenientes.

c- Cada Movimiento habilitará un padrón específico de acuerdo a la Carta Orgánica Nacional donde se inscribirán los afiliados al partido que adscriban al sector, el que deberá contar con el mínimo establecido en el respectivo estatuto específico, para su funcionamiento.

d- Podrán votar en los actos electorales de su respectivo Movimiento Funcional los afiliados al Partido que se encuentran inscriptos en el padrón específico de cada sector, no pudiendo un afiliado figurar empadronado en más de un Movimiento.

e- La reglamentación electoral de cada movimiento no podrá alterar el espíritu y la esencia del Régimen Electoral partidario que surja de las Cartas Orgánicas Nacional y Provincial.

f- La Junta o Secretariado Provincial de cada Movimiento dictará la pertinente reglamentación electoral y designará la Junta Electoral para cada elección.

ARTICULO 113: Podrán ser candidatos a cargos públicos electivos por el Partido Demócrata Cristiano, ciudadanos no afiliados al mismo, en una cantidad no mayor al 20% de los cargos convocados. Deberán ser integrados en las listas de las elecciones internas o propuestos en la Convención, según corresponda.

TITULO VII * REFORMA DE LA CARTA ORGANICA

ARTICULO 114: La Carta Orgánica sólo puede ser reformada por la H. Convención Provincial en sesión extraordinaria convocada a ese solo fin. Deberá reunir el quórum y la aprobación que marca esta Carta en su Artículo 27 b.

ARTICULO 115: La reforma puede ser solicitada por la H. Convención Provincial mediante propuesta incluida en el Orden del Día y resuelta favorablemente por mayoría simple de los asistentes, por la Junta Ejecutiva Provincial.

TITULO VIII * DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

ARTICULO 116: Todos los aspectos de la vida del Partido que no hayan sido previstos en la presente Carta Orgánica, serán objeto de reglamentación por parte de la Junta Provincial, con sujeción a aquella, y a las disposiciones vigentes sobre el régimen de los partidos políticos. De ser necesario serán incluidas en esta Carta Orgánica.

ARTICULO 117: Las diferencias que surjan entre distintos órganos del partido, serán resueltas por el órgano inmediato superior.

ARTICULO 118: Queda expresamente incorporado en esta Carta Orgánica, todo lo no previsto en ella, y que se encuentre reglamentado en la Ley vigente, la que tendrá también el carácter de modificatoria provisoria para los casos de disposiciones no coincidentes.

ARTICULO 119: Hasta tanto se constituyan las autoridades departamentales, tiene esas atribuciones la Junta Provincial, la que podrá delegar parte de ellas en una Junta Promotora o un Delegado Promotor.

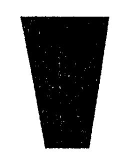
ARTICULO 120: Los nombres oficiales del Partido así como su escudo y cualquier otro símbolo que sea adoptado en el futuro, solo pueden ser usados en documentación u actos oficiales del Partido, quedando estrictamente prohibido su uso por parte de personas, aún cuando fuesen afiliados, en sus actividades privadas, correspondencia o en distintas expresiones informáticas.

TITULO IX * DISPOSICIONES TRANSITORIAS

ARTICULO 121: Todas las prescripciones, funciones, prohibiciones, incompatibilidades, mandatos, etc., creadas por esta Carta Orgánica, tendrán vigencia a partir de la asunción de las autoridades elegidas conforme la misma.

ANEXO I

Escudo Partidario (Art. 3)



Su significado:

SOBRE UNA CUÑA AZUL, PUNTA DE LANZA ROJA

* El azul, significa los principios e ideales simples y puros, basándose en los cuales se pretende construir una nueva ciudad temporal.

* Sobre el fondo azul se destaca el rojo de la punta de lanza, que indica la vivacidad de la acción, lo encendido del entusiasmo y lo heroico de un humanismo trascendente, que llevando como arma las virtudes cristianas, quiere desbordar hacia el campo económico, social y político.

* La cuña, instrumento destinado a ajustar y dar solidez, muestra su parte superior o cabeza de más tamaño que su parte inferior o filo. Será efecto de un nuevo partido permanente y de principios, al reajustar y dar cohesión a un orden social resentido y débil como consecuencia del imperio del arbitrio, el privilegio y la corrupción.

* La punta de lanza señala un camino que va del plano pequeño al mayor; del cerrado ángulo de un presente incierto hacia un porvenir amplio de paz y bienestar. En el orden económico marca el rumbo que lleva de la estrechez y la miseria hacia la abundancia, la estabilidad y la independencia; en el campo social el que conduce del egoísmo hacia la solidaridad; y en el político la ruta que va de la opresión y el abuso hacia la libertad y la justicia

Advertencia: El escudo podrá representarse con la cuña en negro y la punta de lanza en blanco.

****

Aprobada en la ciudad de San Luis el sábado 4 de marzo de 2.006.

SONIA MERRY RANDAZZO, Secretaria Electoral Nacional.

e. 16/06/2006 Nº 515.317 v. 16/06/2006

2. Convocatorias y Avisos Comerciales

2.1. CONVOCATORIAS

ANTERIORES

“A”

4 B&B S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2006 a las 10:00 hs. en primera convocatoria y en segunda convocatoria el mismo día a las 11:00 hs. en la sede social sita en Defensa 1521, Ciudad de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento de capital dentro del quíntuplo por capitalización de aportes irrevocables. Emisión de acciones.

Presidente designada en el Acta Constitutiva de fecha 31/01/2006.
Presidente – María Valeria Zapata

Certificación emitida por: Joaquín Esteban Urresti. Nº Registro: 501. Nº Matrícula: 4860. Fecha: 12/6/06. Nº Acta: 91. Libro Nº: 16.
e. 14/06/2006 N° 64.934 v. 21/06/2006

ACERBRAG S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en la sede social sita en 25 de Mayo 565 piso 5º de esta ciudad el día 3 de julio de 2006 a las 13 horas en primera convocatoria y 14 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe y consideración de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Tratamiento de las Deudas de la Sociedad originadas en la devolución de Aportes Irrevocables y los Dividendos votados por el ejercicio 2004.
5º) Destino de los resultados del ejercicio.
6º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
7º) Remuneración de los directores.
8º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
9º) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
10º) Designación de un Síndico titular y un Síndico Suplente.
A los efectos de la concurrencia, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.C.
Luisa Vara. Presidente. Conforme a Acta de Directorio Nº 78 de fecha 15/07/05.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 02/06/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 30.
e. 15/06/2006 Nº 45.603 v. 22/06/2006

AGROMIX ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Nº REG. 1.627.696. Convocase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de Julio de 2006 en primera convocatoria a las 19.00 horas y en segunda convocatoria a las 20.00 horas en la sede social de la calle Reconquista 1018, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Punto Nº 1: “Designación de dos accionistas para firmar el acta”.
Punto Nº 2: “Causas demora en la convocatoria”.
Punto Nº 3: “Consideración de los documentos articulo 234 inciso 1 Ley 19.550”, por el ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005”.
Punto Nº 4: “Autorización exceso 25% art. 261 Ley 19.550 ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2005”.
Punto Nº 5: “Tratamiento del saldo de la cuenta resultados no asignados existente al 31 de Diciembre de 2005”.
Punto Nº 6: “Tratamiento de los aportes no capitalizados”. EL DIRECTORIO.
Presidente - Norma N. Vidoret

(Designado según Acta de Asamblea de fecha 26 de Mayo de 2005).

Certificación emitida por: Mauricio J. Baredes. Nº Registro: 1685. Nº Matrícula: 4089. Fecha: 6/6/2006. Nº Acta: 149. Libro Nº: 45.
e. 14/06/2006 Nº 45.547 v. 21/06/2006

AGROVERSATIL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 03/07/2006 a las 17.30 hs. y a las 18.30 hs. en segunda convocatoria, en Avenida Corrientes 1125 Piso 7º departamento “B”, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital social.
3º) En su caso, reforma del artículo Cuarto del Estatuto Social. (designada por acta de directorio del 4.7.05).
Presidente - María Zylberberg

Certificación emitida por: Liliana V. Lipschitz. Nº Registro: 403. Nº Matrícula: 3743. Fecha: 13/06/2006. Nº Acta: 155. Libro Nº: 19.
e. 14/06/2006 Nº 59.394 v. 21/06/2006

ARAUCA SEEDS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 11 de julio de 2006, a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria para considerar los puntos de competencia de Asamblea Ordinaria, en Avenida de Mayo 645, piso 1º, Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Consideración de las razones de la convocatoria a Asamblea fuera del término legal;
3º) Consideración de la documentación enunciada por el art. 234, inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2005;
4º) Consideración de la gestión y honorarios de los miembros del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
5º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005;
6º) Determinación del número y elección de directores titulares y suplentes.

Tomás Cullen. Presidente designado según Asamblea Nro. 1 de fecha 06.05.2005.

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h.). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 8/6/2006. Nº Acta: 080. Libro Nº: 227.
e. 14/06/2006 Nº 64.675 v. 21/06/2006

ARQUAMB CONSTRUCCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria a celebrarse el 05 de julio de 2006, a las 10:00 hs. en Avda. Santa Fe 1229, 6° Piso, Oficina K, de la Ciudad de Buenos Aires:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de Accionistas para firmar el Acta.
2°) Explicación de las causas del tratamiento de los Estados Contables correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30.04.01, 30.04.02, 30.04.03, 30.04.04 y 30.04.05 fuera de los plazos legales.
3°) Consideración de la documentación correspondiente a los Ejercicios Sociales finalizados el 30.04.01, 30.04.02, 30.04.03, 30.04.04 y 30.04.05.
4°) Consideración de la gestión de los integrantes del Directorio por los períodos 2001 a 2005.
5°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio, aún en exceso de de los límites establecidos por el artículo 261 de la Ley de Sociedades Comerciales.
6°) Fijación del número de nuevos Directores Titulares y Suplentes y su elección.
7°) Reforma del artículo noveno del Estatuto Social.

GERARDO GENTILE – D.N.I. 17.331.417 – Presidente por Acta Constitutiva del 14/09/2000.

Certificación emitida por: Mariana C. Massone. Nº Registro: 436. Nº Matrícula: 4583. Fecha: 7/6/06. Nº Acta: 108. Libro Nº: 016.
e. 13/06/2006 N° 59.057 v. 20/06/2006

ASOCIACIÓN CIVIL EDUCATIVA ESCOCESA SAN ANDRÉS

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Acorde con lo dispuesto en los estatutos, la Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la asamblea general ordinaria a realizarse el 28 de junio de 2006, a las 19:00, en Perú 352, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, inventario y cuenta de recursos y gastos del ejercicio terminado el 28 de febrero de 2006.
2º) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva para el período 2005/2006.
3º) Ratificar la compra del inmueble sito en Pelliza 656, Olivos, provincia de Buenos Aires.
4º) Incorporación de nuevos asociados.
5º) Fijar valor de cuota anual para los asociados.
6º) Determinación del número de miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y su elección por el plazo de 2 años.
7º) Elección de 1 (un) revisor de cuentas suplente del Órgano de Fiscalización por el término de dos años.
8º) Determinación del número de miembros del Consejo de Nominación y su elección.
9º) Designación del Presidente de la Comisión Directiva.
10) Designación de dos asociados para firmar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Junio de 2006.

Carlos Alberto Adamo, Presidente designado por Asamblea General Ordinaria del 29 de junio de 2005. Jeffrey Juan Berk, Secretario designado en reunión de Comisión Directiva del 29 de junio de 2005.

Presidente - Carlos Alberto Adamo

Certificación emitida por: María Cristina Avendaño. Nº Matrícula: 2584. Fecha: 8/6/2006. Nº Acta: 180. Libro Nº: 26.

Secretario - Jeffrey Juan Berk

Certificación emitida por: Francisco J. del Castillo. Nº Registro: 249. Nº Matrícula: 1701. Fecha: 8/6/2006. Nº Acta: 150. Libro Nº: 39.
e. 14/06/2006 Nº 45.561 v. 16/06/2006

“B”

BOTONERA MALAVER SA

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de julio de 2006 a las 15 hs en la sede social de Araoz 72/74 Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración del llamado a Asamblea fuera de los plazos previstos en la ley 19550.
2º) Consideración de la documentación prescripta en la ley 19550 referente al Balance General al 31 de octubre de 2005.
3º) Aprobación de la distribución de utilidades propuesta por el Directorio.
4º) Aprobación de la gestión del directorio.
5º) Elección de dos accionistas para firmar el acta. El Directorio.

Correlativo 486829 Tubio Miguel Angel Vicepresidente acreditando la personería con el Libro de Actas de Directorio rubricado bajo el Nº 48360-98 acta del 14 de septiembre de 2004.

Certificación emitida por: Andrea C. Sack de Iturburu. Nº Registro: 1746. Nº Matrícula: 4368. Fecha: 8/06/2006. Nº Acta: 190. Libro Nº: 12.
e. 15/06/2006 Nº 16.479 v. 22/06/2006

“C”

C.A.I.P.E. CÁMARA ARGENTINA INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE CARNE EQUINA

CONVOCATORIA A ASAMBLEA
GENERAL ORDINARIA

Insc. N° C 4592. Por disposición del Comité Ejecutivo de fecha 12 de junio de 2006 se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en su sede social, Ayacucho 48 - piso primero - departamento “B” de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el 14 de julio de 2006 a las 12 horas. Si a la hora fijada no se encuentra presente la mitad más uno de los socios con derecho a voto, la Asamblea se reunirá una hora después cualquiera sea el número de socios concurrentes, con el fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por la convocatoria fuera de término de esta Asamblea.
2°) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario y Cuentas de Recursos y Gastos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005 y destino del Resultado.
4°) Aprobación de la gestión del Comité Ejecutivo durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.

Enry Juan Güido electo como Presidente con facultad suficiente para este acto que lo acreditan los Estatutos Societarios y Actas de Asamblea y Directorio ambas de fecha 24/06/2005 de fojas 113 a 115 y 176 respectivamente de esos libros rubricados por la Inspección General de Justicia el 06/04/1967 bajo el número C-4582.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12/06/2006.
Presidente - Enry Juan Güido

Certificación emitida por: Alfredo F. Savastano. Nº Registro: 384. Nº Matrícula: 2008. Fecha: 12/6/06. Nº Acta: 071. Libro Nº: 67.
e. 14/06/2006 N° 45.672 v. 16/06/2006

CEDROS DORADOS S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria a realizarse el día el día 5 de Julio de 2006 a las 18.00 horas en primera convocatoria, en el domicilio de la calle 11 de Septiembre 3168 de la Capital Federal y en caso de que no se reuniera el quórum necesario la Asamblea se realizará en segunda convocatoria en el lugar indicado a las 19.00 horas.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.

2°) Consideración de las causas que motivaron la demora en el llamado a Asamblea.
3°) Consideración de los documentos del Artículo número 234, inciso 1 de la Ley numero 19.550, correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Consideración de la gestión del Directorio a la misma fecha. Elección de un mínimo de tres y hasta un máximo de nueve directores titulares y de uno a cinco directores suplentes, todos por el plazo de dos años.
Fdo: Daniel Fernández Nuñez. Presidente según Acta de Asamblea del 11/06/04 y Acta de Directorio del 21/06/04.
Presidente – Daniel Fernández Nuñez

Certificación emitida por: Diego Daniel Mosquera. Nº Registro: 1069. Nº Matrícula: 4729. Fecha: 9/06/2006. Nº Acta: 94.
e. 15/06/2006 Nº 64.851 v. 22/06/2006

CILBRAG S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en la sede social sita en 25 de Mayo 565 piso quinto de esta ciudad el día 3 de julio de 2006 a las 14 y 30 horas en primera convocatoria y 15 y 30 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe y consideración de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Remuneración de los directores.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
9º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

A los efectos de la concurrencia, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.C. Conforme a Acta de Directorio Nº 47 de fecha 25/07/05.
Presidente – Luisa Vara

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 02/06/2006. Nº Acta: 144. Libro Nº: 30.
e. 15/06/2006 Nº 45.602 v. 22/06/2006

COMPONENTES S.A. C.I.I.F. Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 04 de julio de 2006 a las 18 y 19 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente en Figueroa Alcorta 3009, Ciudad Autónoma de Buenos Aires para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las causas que motivaron el atraso al llamado a Asamblea.
3°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos, Cuadros y Notas Complementarias, correspondientes al ejercicio económico N° 35 finalizado el 31 de diciembre de 2005.
4°) Consideración del resultado del ejercicio.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio.
6°) Determinación del número de integrantes del Directorio y su designación.

Designado según Acta de Directorio N 216 del 08 de octubre de 2003.
Presidente – Carlos Jesús Sesto

Certificación emitida por: Alvaro J. Leiguarda. Nº Registro: 7. Fecha: 1/6/06. Nº Acta: 130. Libro Nº: 24.
e. 13/06/2006 N° 16.450 v. 20/06/2006

COMSERGAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 3 de julio de 2006, a las 9:00 horas en Primera Convocatoria y a las 10:00 horas en Segunda Convocatoria en el domicilio sito en la Av. Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de los accionistas para suscribir el acta de asamblea.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista por el art. 234, inc. 1 de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2005. Consideración de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5º) Consideración de las remuneraciones del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6º) Determinación del número de Directores titulares y suplentes de la Sociedad y su designación.
7º) Designación de tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora de la Sociedad.

NOTA: Comunicación del art. 238 de la Ley 19.550, en el edificio de la Av Roque Sáenz Peña 777, piso 7º, Of. 726, Capital Federal, hasta el 27 de junio de 2006, en el horario de 9:00 a 13:00 horas.
Presidente - José Luis Bernal Catalán

Designado por asamblea del 11 de julio de 2005 y a merito de la autorización otorgada por el acta de directorio del 31 de mayo de 2006.

Certificación emitida por: Roberto J. Parral. Nº Matrícula: 1761. Fecha: 07/06/2006. Nº Acta: 125. Libro Nº: 48.
e. 15/06/2006 Nº 45.644 v. 22/06/2006

"D"

DIAZ Y QUIRINI S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los Accionistas a la Asamblea a celebrarse el 3 de Julio de 2006 a las 16:00 hs. en primera convocatoria, y a las 17:00 hs. en segunda convocatoria en la calle Arenales 1999 piso 4º "A" de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) La designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) La aprobación de los estados contables y demás documentación establecida en el art. 234 inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) La designación de un Director Titular para cubrir el cargo vacante hasta tanto concluya el mandato del Directorio.
4º) La aprobación de la gestión de la Sra. Leticia Rosa Quirini.
5º) La aprobación de la gestión de los integrantes del Organo de Administración.
6º) La remuneración de los Directores por el ejercicio económico cerrado el 31 de Diciembre de 2005.

Presidente designado por Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de Enero de 2005 Acta Nº 56, Folio 108 del Libro de Actas de Asamblea Nº 1. Julio Alberto Quirini. Presidente.

Certificación emitida por: Marcelo O. López Mieres. Nº Registro: 1516. Nº Matrícula: 3845. Fecha: 9/6/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 6 (69123).
e. 14/06/2006 Nº 45.558 v. 21/06/2006

DORMIPIERO S.A

CONVOCATORIA

Se convoca a accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en la sede social sita en 25 de mayo 565 piso 5º de esta ciudad el día 3 de julio de 2006 a las 18 y 15 horas en primera convocatoria y 19 y 15 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe y consideración de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Remuneración de los directores.
7º) Determinación del número de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
9º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

A los efectos de la concurrencia, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.C.
Presidente – Luisa Vara

Conforme a Acta de Directorio Nº 38 de fecha 25/07/05.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 02/06/2006. Nº Acta: 142. Libro Nº: 30.
e. 15/06/2006 Nº 45.604 v. 22/06/2006

DROBIA SA

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores socios de DROBIA SA, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 4 de julio de 2006, a las 17.00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 18 horas, en Uruguay 485 10º piso, Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2005, según artículo 234 inciso 1º de LSC y tratamiento de los resultados del mismo.
4º) Tratamiento de los resultados no asignados.
5º) Gestión del directorio y pago de honorarios y demás remuneraciones que correspondan.
6º) Aumento de capital social. En su caso modificación del artículo cuarto.
7º) Adecuación del estatuto a la resolución IGJ 7/05:75 y modificación del artículo noveno.
8º) Determinación del número de directores y elección de autoridades.
9º) Autorizaciones para proceder a la inscripción de las modificaciones en el Registro Público de Comercio.

Designado Sr. Norberto Carlos José Vicente por Asamblea General Ordinaria de fecha 07/08/2003.
Presidente – Norberto Carlos José Vicente

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 011. Libro Nº: 41.
e. 15/06/2006 Nº 45.649 v. 22/06/2006

"E"

ESTANCIA FORTÍN DOS S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los accionistas de ESTANCIA FORTÍN DOS S.A. a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de junio de 2006 a las 12 horas en San Martín 439 - Piso 13º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración de la documentación que cita el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 28 de febrero de 2006.
3º) Destino de los Resultados. Distribución de dividendos en efectivo.
4º) Aprobación de la gestión de los señores Directores.
5º) Aprobación de la gestión del Síndico y elección del Síndico por un año.
6º) Remuneración del Directorio y Síndico.

Vicepresidente: Sr. Fernando María Llorente, designado por Acta Nº 123 de fecha 6 de junio de 2005.

Certificación emitida por: Pablo Junquet. Nº Registro: 1860. Nº Matrícula: 4725. Fecha: 2/06/2006. Nº Acta: 120. Libro Nº: 9.
e. 12/06/2006 Nº 45.380 v. 16/06/2006

"F"

FAPROMED S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Sres. accionistas a Asamblea Genenral Extraordinaria a celebrarse el 3 de julio de 2006 a las 11.00 hs. en Gral. Manuel A. Rodriguez 2830, Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Aumento del capital y fijación del monto.
3°) Modificación del art. 4° del estatuto social, de resultar aprobado el aumento de capital. Presidente según Asamblea General Ordinaria del 9/11/2005. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 13 de junio de 2006.
Presidente – Carlos Luis G. Fevre

Certificación emitida por: José Luis del Campo (h). Nº Registro: 677. Nº Matrícula: 3555. Fecha: 13/6/06. Nº Acta: 099. Libro Nº: 227.
e. 14/06/2006 N° 16.496 v. 21/06/2006

FENCAR S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas de FENCAR S.A. a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el 5 de julio de 2006 a las 15 horas en Estanislao Zeballos N* 5438, de Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de los honorarios de los miembros del Directorio art. 261 (Ley 19.550).
3º) Consideración de los documentos previstos en el artículo 234 inciso 10 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de marzo de 2006.
4º) Elección de cuatro Directores Titulares y un Director Suplente.
5º) Ratificación Acta de Asamblea General Extraordinaria Nº 2.

En caso de fracasar la Asamblea en primera convocatoria por falta de quórum, cítase a los Señores Accionistas para el mismo día y lugar en segunda convocatoria a las 16 horas para considerar el mismo Orden del Día del primer llamado. Stella Maris Pergolesi Presidente designada por Acta de Directorio Nº 107 de fecha 12 de Julio de 2004.

Certificación emitida por: Carlos Yorio. Nº Registro: 55. Fecha: 12/6/2006. Nº Acta: 288. Libro Nº: 10.
e. 15/06/2006 Nº 16.523 v. 22/06/2006

FINAIQUE S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA CONJUNTA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio con-

voca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de junio de 2006 a las 10.00 hs. en Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2005. Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de las renuncias de los directores.
5º) Consideración de la gestión de los directores y síndico titular.
6º) Determinación del número de directores y su elección.
7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
8º) Modificación de los artículos 1º (domicilio social) y 9º (garantía de los directores) del Estatuto Social. Fijación de nueva sede social. Autorizados. (Para el tratamiento de este punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 22 de junio de 2006, inclusive. El Directorio.

Presidente - Miguel Angel González

Designado como Presidente por Acta de Directorio de fecha 27 de abril de 2005, inscripta en I.G.J. con fecha 07 de julio de 2005 bajo el número 8021 del libro 28 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 40. Libro Nº: 16.

e. 12/06/2006 Nº 1889 v. 16/06/2006

FRIGORÍFICO CALCHAQUÍ PRODUCTOS 7 S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas de Frigorífico Calchaquí Productos 7 S.A., a participar de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en la sede social, Avenida Córdoba 1646, piso 10, oficina 265 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 5 de julio de 2006 en primera convocatoria a las 11 horas y en segunda convocatoria a las 12 horas, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) accionistas para que, conjuntamente con el señor presidente, redacten, aprueben y suscriban el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación a que se refiere el artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio social cerrado el 28 de febrero de 2006.
3°) Ampliación de la Reserva Legal respetando exigencias legales.
4°) Asignación de honorarios a los miembros titulares del Directorio en exceso al artículo 261 de la Ley 19.550 y de la Sindicatura.
5°) Gestión de Directores y Síndico en el ejercicio en consideración.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes no menores a tres, y elección de los mismos con mandato por un ejercicio.
7°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
8°) Destino de los resultados remanentes según se indica en la Memoria.

Se recuerda la exigencia de comunicar la asistencia a Asamblea, en los términos de ley. El Directorio

Omar Arturo Vázquez, DNI 8.577.572 electo miembro del Directorio por Acta de Asamblea N° 53 de fecha 05 de Julio de 2005 del Libro de Asambleas N° 1 y electo Presidente con aceptación del cargo por Acta de Directorio N° 335 de fecha 05 de Julio de 2005 del libro de Actas de Directorio N° 7.

Certificación emitida por: Viviana I. Charchir de Flesler. Nº Registro: 8. Fecha: 5/6/06. Nº Acta: 191. Libro Nº: 35.

e. 13/06/2006 N° 16.426 v. 20/06/2006

FRYMOND S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a los Señores accionistas de Frymond SA a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 6 de julio de 2006, a las 17.00 horas en primera convocatoria y en segunda a las 18.00 horas, en la calle Uruguay 485, Piso 10º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Razones de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación al 31 de diciembre de 2005, según artículo 234 inciso 1º de la ley de sociedades comerciales y tratamiento de los resultados del ejercicio.
4º) Aceptación y capitalización de aportes irrevocables. En su caso aumento de capital social y reforma del artículo cuarto del estatuto social.
5º) Destino de la cuenta ajustes del capital.
6º) Tratamiento de los resultados no asignados.
7º) Eventual reforma de los artículos del estatuto que sea necesaria en cumplimiento de lo resuelto en los puntos 4, 5 y 6.
8º) Gestión del directorio y pago de honorarios y demás remuneraciones que correspondan, en su caso en exceso de lo previsto en el articulo 261 de la ley de sociedades comerciales.
9º) Adecuación del estatuto a la resolución IGJ 7/05:75 y modificación del artículo noveno.
10) Tratamiento de la renuncia efectuada por la directora María Isabel Larguía de Storni. determinación del número de directores y elección de autoridades.
11) Autorizaciones para proceder a la inscripción en el registro público de comercio de las modificaciones.

Designada Delia Frascino de Vicente por Asamblea General Ordinaria de fecha 30/05/2003.

Presidente - Delia Frascino de Vicente

Certificación emitida por: Néstor M. Zelaya Silva. Nº Registro: 774. Nº Matrícula: 2998. Fecha: 9/6/2006. Nº Acta: 10. Libro Nº: 41.

e. 14/06/2006 Nº 45.551 v. 21/06/2006

"H"

HARAS SAN PABLO Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

IGJ N° 1.504.365. Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 29 de junio de 2006, a las 10 horas en Av. Córdoba 1417, Piso 4° "D", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los fines de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de las renuncias presentadas por el Presidente Patricio Dufaur y el Director Suplente Sergio Bivort y sus gestiones.
3°) Remuneración del Directorio.
4°) Fijación del número de directores titulares y suplentes - Elección de los mismos.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el libro de asistencia con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. Asimismo, deberán acreditarse los poderes de los representantes de los accionistas en el acto de la asamblea.

Presidente - Patricio Dufaur

Certificación emitida por: M. Gabriela Cano Tanco. Nº Registro: 2071. Nº Matrícula: 4502. Fecha: 9/6/06. Nº Acta: 179. Libro Nº: 7.

e. 12/06/2006 N° 45.532 v. 16/06/2006

"I"

INSTITUTO BIOLOGICO ARGENTINO S.A.I.C.

CONVOCTORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 29-06-2006 a las 12:00 hs. En J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As. Para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentos Art. 234 inc. 1) Ley 19550, por el ejercicio cerrado al 28/02/2006 y destino de las utilidades.
2º) Remuneración Directorio y Sindicatura.
3º) Elección de dos accionistas para firmar el Acta.

Se deberá cursar comunicación de asistencia hasta el 23-06-2006 de 10 a 16 hs. en J. E. Uriburu 153 Ciudad Autónoma de Bs. As., remitiendo certificado de depósito por quienes tengan sus acciones en Caja de Valores SA. El Directorio.

Según Acta de Directorio Nº 1083 del 09/08/2004 de distribución de cargos y autorizada por Acta de asamblea Nº 113 del 06/08/2094.-

Presidente - Patricia López Biscayart de Molteni

Certificación emitida por: Juana Ceber. Nº Registro: 1374. Nº Matrícula: 3531. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 240.

e. 12/06/2006 Nº 16.398 v. 16/06/2006

"L"

LA COLONIAL BERAZATEGUI S.A.C.I.F.E.I.

CONVOCATORIA

Convóquese a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio de la calle Uruguay Nº 1025 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires el día 06 de Julio de 2006, a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 13:00 horas en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos por el inc. 1º del art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Aprobación de la Gestión del Directorio en el ejercicio analizado.
4º) Consideración de la situación de obligaciones de carácter laboral de la empresa.
El libro de Registro de Accionistas en Asamblea estará a disposición de los Sres. Accionistas en el domicilio de la convocatoria, sito en Uruguay Nº 1025 Piso 7 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Suscribe el Presidente de la sociedad, conforme personería acreditada en Acta de Asamblea General de Accionistas fechada como 18.05.05, obrante a fojas 13, 14, 15 y 16 del Libro de Actas de Asamblea Nº 2, que elige autoridades y distribuye cargos.

Presidente - Pedro Nicolás Vecchi

Certificación emitida por: Marta B. Arisi. Nº Registro: 464. Nº Matrícula: 2414. Fecha: 23/5/2006. Nº Acta: 34. Libro Nº: 82.

e. 14/06/2006 Nº 45.517 v. 21/06/2006

LIBESA Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Para ser publicado los días 15, 16, 20, 21 y 22 de junio de 2006. Se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 4 de julio de 2006, a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Avenida Paseo Colón 823 piso 4º oficina A de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

Autorización de la venta por parte de la sociedad del inmueble sito en Paseo Colón 823, piso 4º A de la ciudad de Buenos Aires.

NOTA: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la asamblea en la sede social con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la misma. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente designado por asamblea del 26 de mayo de 2006.

Presidente – Ezequiel Barros

Certificación emitida por: Eduardo A. Díaz. Nº Registro: 193. Nº Matrícula: 1972. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 246.

e. 15/06/2006 Nº 59.275 v. 22/06/2006

LUPIER S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a Asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en al sede social sita en 25 de mayo 565 piso quinto de esta ciudad el día 3 de julio de 2006 a las 20 y 45 horas en primera convocatoria y 21 y 45 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe y consideración de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Remuneración de los directores.
7º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
9º) Designación de los miembros del órgano de fiscalización Titulares y Suplente.
10º) Consideración de la ampliación del plazo para restituir los aportes irrevocables que fuera establecido en la Asamblea General Extraordinaria del 08 de agosto de 2005.

A los efectos de la concurrencia, los accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.C. Luisa Vara. Presidente. Conforme a Acta de Directorio Nº 65 de fecha 25/07/05.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 06/06/2006. Nº Acta: 152. Libro Nº: 30.

e. 15/06/2006 Nº 45.608 v. 22/06/2006

"M"

MARITIMA GITAN S.A.

CONVOCATORIA

Por cinco días. Se convoca a Asamblea General Ordinaria en sede social Caboto 250, tercero D, ciudad autónoma de Buenos Aires, el 4 de julio de 2006, a 9 horas en primera convocatoria y 10 horas en segunda convocatoria, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de Estados contables al 31 de diciembre de 2005, anexos y notas complementarias.
3º) Consideración de resultados del ejercicio.
4º) Remuneración de los directores.

FIRMADO: JUAN JORGE VIGNES, PRESIDENTE Según acta de directorio 56 del 1 de junio de 2005.

Presidente - Juan Jorge Vignes

Certificación emitida por: Arrigo Angel Fenucci. Nº Registro: 72. Fecha: 6/6/2006. Nº Acta: 210. Libro Nº: 23.

e. 14/06/2006 Nº 64.669 v. 21/06/2006

"N"

NOBAG S.C.A.

CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DIA

Convócase a los Sres. Accionistas de NOBAG S.C.A. el 27 de Junio de 2006 a las 16 horas a

Asamblea Ordinaria en la sede social sita en Avenida Belgrano 634 10º "A" Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prescripta art. 234 inc. 1º Ley 19.550 correspondiente al Balance General al 31 de diciembre de 2005.
Bs. As., Mayo de 2006.

Aprobación de la gestión del socio comanditado. Rodolfo M. Mendonça Paz. Socio Comanditado designado por esc. 804 del 03/12/1996.
Socio Comanditado Administrador - Rodolfo M. Mendonça Paz

Certificación emitida por: José A. Vélez Funes. Nº Registro: 1146. Nº Matrícula: 2830. Fecha: 26/05/2006. Nº Acta: 172. Libro Nº: 044.
e. 12/06/2006 Nº 1895 v. 16/06/2006

"O"

ORGANIZACION SIONISTA ARGENTINA

CONVOCATORIA

Entidad Civil con Personería Jurídica. De acuerdo a lo establecido en el articulo 21 de nuestros estatutos se convoca a Asamblea General Ordinaria que se realizara el día 04 de Julio de 2006 a las 19,00 horas en nuestra sede sitio en la calle Pasteur 633 P. 8° Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) socios para la firma del Acta.
2°) Tratamiento del Ejercicio al 30-04-2006.
3°) Designación de los integrantes de la Comisión Directiva y de Autoridades. Consejo Directivo

Art. 24: Las Asambleas se realizaran en el local y en la fecha y hora indicadas en la convocatoria y se celebran con los socios que estén presentes una hora después de la fijada en la convocatoria siempre que antes no se hubiere reunido por lo menos la mitad mas uno de los asociados con derecho y voto.
Presidente - Manuel Marcos Junowicz

Manuel Marcos Junowicz, presidente de la Organización Sionista argentina por Asamblea del 17 de agosto de 2004.

Certificación emitida por: Marta E. Goldfarg. Nº Registro: 363. Nº Matrícula: 1770. Fecha: 13/6/06. Nº Acta: 026. Libro Nº: 29.
e. 15/06/2006 N° 45.736 v. 20/06/2006

"P"

PETROQUIMICA RIO TERCERO S.A.

CONVOCATORIA

Convocatoria a asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse en al sede social sita en 25 de mayo 565 piso quinto de esta ciudad el día 3 de julio de 2006 a las 19 y 30 horas en primera convocatoria y 20 y 30 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe y consideración de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Remuneración de los directores.
7º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Consideración de la gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
9º) Designación de miembros del Organo de Fiscalización Titulares y Suplentes.

A los efectos de la concurrencia, los accionistas deberan dar cumplimiento a lo dispuesto en el articulo 238 de la L.S.C. Luisa Vara. Presidente. Conforme a Acta de Directorio Nº 551 de fecha 15/07/05.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 06/06/2006. Nº Acta: 151. Libro Nº: 30.
e. 15/06/2006 Nº 45.607 v. 22/06/2006

PIERO S.A.I.C

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria de accionistas a realizarse en la sede social sita en 25 de mayo 565 piso 5º de esta ciudad el día 3 de julio de 2006 a las 17 horas en primera convocatoria y 18 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe y consideración de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio el 31 de diciembre de 2005.
5º) Remuneración de los directores.
6º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
7º) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
8º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.

A los efectos de la concurrencia, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.C.
Presidente - Luisa Vara

Conforme a Acta de Directorio Nº 149 de fecha 25/07/05.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 02/06/2006. Nº Acta: 145. Libro Nº: 30.
e. 15/06/2006 Nº 45.601 v. 22/06/2006

PROMS S.A.

CITACION A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA EN PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIA

Por cinco días llamase a Asamblea General Ordinaria a los Señores Accionistas de Proms Sociedad Anónima. La misma se realizará el día 07 de Julio de 2006, en Carlos Pellegrini 125 2º Piso Oficina B, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19 hs en segunda convocatoria, si no se lograse el quórum necesario en la primera. Se hace constar que la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 30 de Junio de 2006 ha sido dejada sin efecto por el Directorio por error de la publicación que la convocaba. Se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea juntamente con el Presidente.
2º) Análisis del expediente número 731.058 de la Inspección General de Justicia.
3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1 de la ley de sociedades: memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución de patrimonio neto, flujo de caja, notas, anexos, informes de sindicatura y auditoria correspondientes al ejercicio número 16 finalizado el día 31 de Diciembre de 2005.
4º) Consideración de la gestión de directores y síndicos.
5º) Determinación del número de directores y síndicos y designación de los mismos, por finalización de sus mandatos.
6º) Destino de los resultados acumulados y de ejercicio.
7º) Consideración de la situación societaria y comercial.

Se aprueba por unanimidad y se encomienda al Sr. Presidente de Directorio, Jorge R. Herrero, la publicación del edicto de rigor.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que, conforme al artículo 238 de la Ley 19.550, deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea. Presidente electo por Acta de Asamblea Nº 19 fecha 22 de Diciembre de 2005 y Acta de Directorio Nº 130 de fecha 26 de Diciembre de 2005. El Directorio.
Presidente - Jorge Raimundo Herrero

Certificación emitida por: Roquelina B. Hernández. Nº Registro: 112. Nº Matrícula: 2112. Fecha: 12/06/2006. Nº Acta: 107. Libro Nº: 14.
e. 15/06/2006 Nº 16.485 v. 22/06/2006

"Q"

QUERCUS ROYAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a los Señores Accionistas de QUERCUS ROYAL S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 29 de junio de 2006, a las 18:00 horas en primera convocatoria y a las 19:00 horas en segunda convocatoria; en Tucumán 766 2 Piso, Oficina "195" de la ciudad de Buenos Aires, donde se tratará el siguiente:

ORDEN EL DIA:

1º) Remoción del actual directorio;
2º) Consideración de la gestión del directorio saliente.
3º) Elección de nuevos directores en reemplazo de los salientes.
Presidente – Enrique Nicolás Sabbione

Acta de Asamblea Nº 7 del 7 de noviembre de 2005.

Certificación emitida por: Carlos D. Barcia. Nº Registro: 1819. Nº Matrícula: 4400. Fecha: 7/06/2006. Nº Acta: 122. Libro Nº: 51.
e. 12/06/2006 Nº 45.545 v. 16/06/2006

"R"

R. CIANCAGLINI Y ASOCIADOS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Junio de 2006 a las 17:30 hs. en 1º convocatoria y a las 18:00 en 2º en Libertad 567, Piso 5º, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Lectura, consideración y aprobación de la Documentación mencionada en el Art. 234, Inciso 1º de la Ley 19.550 referida al 6º ejercicio economico terminado el 31 de Diciembre de 2005.
3º) Consideración del destino del Resultado del Ejercicio.
4º) Aprobación de la gestión y remuneración del Directorio en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley 19.500.

Ricardo H. Ciancaglini, Presidente según Estatutos Inscriptos en IGJ el 04/04/2000 bajo el Nº 4749 del Lº 10 Tº de Sociedades por Acciones y con Actas de Asamblea y Directorio del 29/04/2005 de elección de autoridades y distribución de cargos.

Suscribe Cecilia HOURQUESCOS, designada Directora Titular, por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/04/05, en la que acepta el cargo.

Certificación emitida por: Eduardo H. Plaetsier. Nº Registro: 528. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 51.
e. 12/06/2006 Nº 45.426 v. 16/06/2006

RACUZA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA CONJUNTA

De acuerdo a lo establecido en el Estatuto Social y Disposiciones en vigencia, el Directorio convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Conjunta a celebrarse en primera convocatoria el día 28 de junio de 2006 a las 11.00 hs. en Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Motivos de la convocatoria fuera de término legal.
3º) Consideración de la documentación articulo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2005. Destino de los resultados del ejercicio.
4º) Aprobación de las renuncias de los directores.
5º) Consideración de la gestión de los directores y síndico titular.
6º) Determinación del número de directores y su elección.
7º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente.
8º) Modificación de los artículos 1º (domicilio social) y 9º (garantía de los directores) del Estatuto Social. Fijación de nueva sede social. Autorizados. (Para el tratamiento de este punto la asamblea sesionará con carácter de extraordinaria)

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para poder concurrir a la asamblea convocada, deberán cursar comunicación a la sociedad conforme lo dispuesto en el artículo 238 de la ley 19.550, en la calle Maipú 746, Primer Cuerpo, Piso 2º, Ciudad de Buenos Aires, de 9.30 a 12.00 horas y de 14.00 a 17.00 horas; hasta el 22 de junio de 2006, inclusive. El Directorio.
Presidente - Miguel Angel González

Designado como Presidente por Acta de Directorio de fecha 27 de abril de 2005, inscripta en I.G.J. con fecha 07 de julio de 2005 bajo el número 8025 del libro 28 de Sociedades por Acciones.

Certificación emitida por: M. Estela Martínez. Nº Registro: 351. Nº Matrícula: 4706. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 39. Libro Nº: 16.
e. 12/06/2006 Nº 1890 v. 16/06/2006

ROBINO Y CIA. S.A.C.I. Bodegas y Viñedos

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de accionistas, para el día 27 de Junio de 2006 a las 11 horas en Cerrito 1070, 4º Piso, Oficina 81, Capital Federal para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Cambio denominación social. Modificación del Art. 1º del Estatuto.

Buenos Aires, 9 de Junio de 2006.

Alejandro Squassini. Presidente. El cargo que enviste surge del Acta número 60 según Asamblea General Ordinaria del 11 de noviembre de 2005 y del Acta de Directorio número 563 de distribución de cargos del 11 de noviembre de 2005.
Presidente – Alejandro Squassini

Certificación emitida por: Francisco A. Devoto Acosta. Nº Registro: 688. Nº Matrícula: 2950. Fecha: 09/06/2006. Nº Acta: 49. Libro Nº: 14.
e. 12/06/2006 Nº 59.215 v. 16/06/2006

"S"

SAINT PIPER S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse en la sede social sita en 25 de mayo 565 piso 5º de esta ciudad el día 3 de julio de 2006 a las 15 y 30 horas en primera convocatoria y a las 16 y 30 horas en segunda convocatoria a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Informe y consideración de la convocatoria tardía.
3º) Consideración de los documentos que prevé el artículo 234 inciso 1º de la ley 19.550 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de los resultados del ejercicio.
5º) Consideración de la gestión del directorio correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
6º) Remuneración de los directores.
7º) Determinación del numero de directores titulares y suplentes. Elección de los mismos.
8º) Consideración de la gestión de la Sindicatura correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2005.
9º) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
10º) Aumento de capital por la suma de $ 2.650.000 por capitalización de los aportes irrevocables efectuados por el accionista Lupier S.A. conforme acuerdo suscripto con fecha 30 de diciembre de 2005. En su caso, emisión de acciones.
11º) Reforma del artículo 5º del estatuto de la sociedad, en su caso.

A los efectos de la concurrencia, los señores Accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238 de la L.S.C.

Presidente - Luisa Vara

Conforme a Acta de Directorio Nº 42 de fecha 27/07/05.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 02/06/2006. Nº Acta: 141. Libro Nº: 30.

e. 15/06/2006 Nº 45.600 v. 22/06/2006

SANS SOUCI S.A.

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convocase a los señores accionistas de Sans Souci S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 4 de Julio de 2006, a las 15 horas en la sede social de la calle Tucumán Nº 1581, Piso 3º, Ofic. "7" Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para aprobar y suscribir el acta de asamblea.
2º) Causas que motivaron la celebración de esta asamblea fuera del término legal.
3º) Consideración de la documentación enunciada en el art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31/12/2005. Informe del auditor.
4º) Consideración y destino de los resultados no asignados. Reserva facultativa.
5º) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos.
6º) Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

Presidente - María Josefina Barra de Durini

Señora María Josefina Barra de Durini, presidente designado por Acta de Directorio del 29 de Septiembre de 2003.
Buenos Aires, de Junio de 2006.

Certificación emitida por: Pilar Rodríguez Acquarone. Nº Registro: 1683. Nº Matrícula: 4316. Fecha: 8/6/2006. Nº Acta: 157. Libro Nº: 30.

e. 13/06/2006 Nº 45.515 v. 20/06/2006

SIDRA LA VICTORIA SACI Y A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 6 de Julio de 2006 a las 10,30 horas en primera convocatoria, en el domicilio sito en Sarmiento 476 6º Piso, Capital Federal, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 inc. 1º de la ley Nº 19550 correspondiente al Ejercicio Económico cerrado el 28 de febrero de 2006.
3º) Consideración del Resultado del Ejercicio. Su destino.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.

El carácter de presidente surge del Acta Nº 555 de fecha 8 de Julio de 2005, de Libro de Actas de Directorio Nº 5 de la sociedad que gira en plaza bajo la denominación de SIDRA LA VICTORIA S.A.C.I. y A.

Presidente – Rubén Oscar Pesaresi

Certificación emitida por: Susana Renée Adjami. Nº Registro: 1412. Nº Matrícula: 2900. Fecha: 07/06/2006. Nº Acta: 043. Libro Nº: 9.

e. 15/06/2006 Nº 45.584 v. 22/06/2006

SIGLO XXI EDITORA IBEROAMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

REGISTRO Nº 1.687.991. Convocase Asamblea General Ordinaria para el día 27 de junio de 2006 a las 16 horas en primera convocatoria y a las 17 en segunda, en Independencia 1860 Ciudad de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Causas del atraso en la convocatoria.
2º) Consideración de memoria y balance al 31 de diciembre de 2003, 2004 y 2005.
3º) Aprobación de la gestión del directorio y su remuneración.
4º) Determinación de número de directores y su elección por dos años.
5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Norberto Pérez

Norberto Pérez, Presidente Asamblea General Ordinaria 21/04/2003. Acta de Directorio 23/04/2003.

Certificación emitida por: Mario G. Rebasa. Nº Registro: 701. Nº Matrícula: 2259. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 53. Libro Nº: 17.

e. 12/06/2006 Nº 45.413 v. 16/06/2006

"T"

TAISA S.A.

CONVOCATORIA

Nº I.G.J.: 1.689.643. Inscripta el 30/11/2000. Nº 17.891. Lº 13. Tº: Sociedades por Acciones. Convócase a los Señores Accionistas de TAISA S.A. a la Asamblea General Extraordinaria el día 27 de Junio de 2006, a las 9:00 horas en primera convocatoria y a las 10:00 horas en segunda convocatoria, en el local de la calle Moreno 1343, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Ratificación de la totalidad de las asambleas anteriores realizadas por la sociedad.
3º) Análisis del estado de situación actual del rubro bienes de cambio - inmuebles.
Buenos Aires, 5 de Junio de 2006.

Se instrumenta según Acta de Asamblea con fecha 02 de Febrero de 2004.

Presidente - Gabriel Cirnigliaro

Certificación emitida por: Eduardo Néstor Hirsch. Nº Registro: 1595. Nº Matrícula: 3379. Fecha: 6/06/2006. Nº Acta: 108. Libro Nº: 17.

e. 12/06/2006 Nº 16.403 v. 16/06/2006

TANGO ENTERTAINMENT S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA Y
EXTRAORDINARIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas a realizarse el 07 de Julio de 2006 a las 14:00 horas en primera convocatoria y para el mismo día a las 15:00 horas en segunda convocatoria, a realizarse en la sede social sita en Florida 165 Piso 2º Oficina 201, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la Memoria, el Balance General, los Estados de Resultados y la Evolución del Patrimonio Neto, las Notas y Anexos que los complementan y el Inventario correspondiente al segundo ejercicio de la Sociedad iniciado el 1 de Abril de 2005 y finalizado el 31 de Marzo de 2006.
3º) Aprobación de la gestión de los miembros del directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2006.
4º) Tratamiento de los resultados del ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2006.
5º) Tratamiento de los honorarios del Directorio por el ejercicio cerrado el 31 de Marzo de 2006. Pago de honorarios por sobre el límite de ley.
6º) Aceptación de los aportes irrevocables efectuados por los señores accionistas de la sociedad.
7º) Aumento de Capital en la suma de $ 1.600.000.- mediante la capitalización de aportes irrevocables realizados por los Sres. Socios.
8º) Reducción del capital por perdidas.
9º) Designación de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
10) De corresponder, designación de Síndicos Titulares y Suplentes.

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación para efectuar la inscripción en el Libro Registro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha de la Asamblea, en la sede social, de 10 a 17 horas.
La Señora Gabriela Fuster fue designada Presidente por Acta de Directorio de fecha 01/072005.

Certificación emitida por: Diego Javier Sorín. Nº Registro: 1000. Nº Matrícula: 4524. Fecha: 7/6/2006. Nº Acta: 143. Libro Nº: 17.

e. 14/06/2006 Nº 45.557 v. 21/06/2006

TELEMET SIAP S.A.

CONVOCATORIA

Convocase a Asamblea General Ordinaria para el día 7 de julio del 2006, en 1ª y 2ª convocatoria a realizarse en la Sede Social de la calle Añasco 2741, Capital Federal, a las 11 y 12 horas respectivamente, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2º) Consideración de la documentación a que se refiere el art. 234 inc. 1 de la ley 19550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31/03/2006.
3º) Consideración de la gestión del Directorio.
4º) Elecccion de directores titulares y suplentes.
5º) Retribución a los directores en proporción diferente a la establecida por el art. 261 de la ley 19550.
6º) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.

Presidente designado por Acta del 28-07-2005.

Presidente - Maurizio Filippini

Certificación emitida por: Marta B. Mourguiart. Nº Registro: 1577. Nº Matrícula: 3684. Fecha: 6/6/2006. Nº Acta: 1. Libro Nº: 11.

e. 14/06/2006 Nº 59.231 v. 21/06/2006

TRANSPORTADORA DE GAS DEL NORTE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de Transportadora de Gas del Norte S.A., sociedad inscripta bajo el Nº 11.667 en la Inspección General de Justicia, a la Asamblea Extraordinaria de Accionistas a celebrarse en la sede social, Don Bosco 3672, 3º piso de la Capital Federal, el día 6 de julio de 2006; a las 11:00 horas, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta.
2º) Consideración de la suspensión del derecho de preferencia y de acrecer en los términos del artículo 197 de la Ley Nº 19.550 respecto del aumento del capital social y emisión de acciones ordinarias Clase «C» dispuesta oportunamente por la asamblea de accionistas de la Sociedad de fecha 16 de marzo, continuada luego de un cuarto intermedio el 23 de marzo del corriente año.
3º) Consideración de la reforma del artículo 30º del Estatuto Social.
4º) Consideración de la delegación en el Directorio de la Sociedad de las más amplias facultades para efectuar, introducir y/o aceptar modificaciones al texto de los artículos del Estatuto Social modificado —incluyendo las modificaciones aprobadas en la asamblea de accionistas del 16 de marzo de 2006 continuada el 23 de marzo de 2006 y los artículos concordantes o relacionados— con el propósito de dar efecto a cualquier sugerencia, solicitud, requerimiento o exigencia (presente o futuras) de las autoridades competentes, incluyendo la Comisión Nacional de Valores, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el Ente Nacional Regulador del Gas (ENARGAS) así como para precisar el alcance de las disposiciones del mismo de acuerdo con lo que pueda ser requerido por dichos organismos de contralor. El Directorio recuerda a los Señores Accionistas que conforme lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales 19.550 deberán presentar en la sede social —Gerencia de Asuntos Legales—, los días hábiles en el horario de 10 a 17 hs., el correspondiente certificado de la cuenta de acciones escriturales a emitir por Caja de Valores S.A., Avda. L. N. Alem 322, Capital Federal, para su inscripción en el Registro de Asistencia, venciendo el plazo para dicha presentación el día 30 de junio de 2006, a las 17 hs

El nombrado firma en su carácter de Director Titular designado según Asamblea de Accionistas el 5 de abril de 2006.

Director - Marcelo Brichetto

Certificación emitida por: Javier Esteban Magnoni. Nº Registro: 2130. Nº Matrícula: 4154. Fecha: 7/06/2006. Nº Acta: 2102.

e. 12/06/2006 Nº 16.446 v. 16/06/2006

"V"

VENTALUM S.A.I.C.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 6 de julio de 2006, a las 11:00 horas en primera convocatoria, en la sede social sita en la Avenida Rivadavia 2134, piso 4º, Departamento "A", de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea.
2º) Consideración de los motivos de la convocatoria fuera de término.
3º) Consideración de la documentación prevista en el artículo 234, inciso 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el día 31 de diciembre de 2005.
4º) Destino de las utilidades del ejercicio económico bajo análisis.
5º) Evaluación de la gestión de los miembros del Directorio y del Síndico.
6º) Fijación de la remuneración del directorio y de la sindicatura, en exceso de lo dispuesto por el párrafo 3ro. del artículo 261 de la LSC.
7º) Fijación del número de miembros que integrarán el Directorio y su elección.
8º) Designación del Síndico.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que conforme lo establecido por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley 19.550, para participar en la Asamblea, deberán cursar comunicaciones a la Sociedad, en la sede social de la Avenida Rivadavia 2134, piso 4º, Departamento "A", de la

ciudad de Buenos Aires, en el horario de 10 a 17 horas, hasta el 1 de julio de 2006, inclusive. Firmado: Raúl Javier Amil, Presidente según Acta de Asamblea Nº 49 del 21/7/2005.
Presidente - Raúl Javier Amil

Certificación emitida por: María Elena Sarquis Acad. Nº Registro: 322. Nº Matrícula: 2034. Fecha: 7/6/2006. Nº Acta: 185. Libro Nº: 85.
e. 13/06/2006 Nº 45.475 v. 20/06/2006

2.2. TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

BEREFE S.R.L., representada por su socio gerente ORENCIA HAYDEE SANTIN, domiciliada en la calle Bogota 774 de Capital Federal, transfiere el fondo de comercio, a ORENCIA HAYDEE SANTIN, FEDERICO ANTEL y MARIO ROGELIO VILA, domiciliados en la calle Bogota 774 de Capital Federal, el establecimiento, destinado a GARAGE COMERCIAL, sito en la calle Bogota 774 P. Baja, P. 1 Piso y P. Sotano De Capital Federal, reclamos de ley en el mismo local.
e. 12/06/2006 Nº 45.405 v. 16/06/2006

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en Esmeralda 626 4º "B" Cap. Fed. AVISA: que ESTEBAN DJAMKOTCHIAN Documento Nacional de Identidad 4.393.214 con Domicilio en la calle Montiel 5495 Dpto. "A" Cap. Fed. y JUAN CARLOS PEREZ, Documento Nacional de Identidad 4.878.447 con domicilio en la calle Corrales 6880 Cap. Fed. Transfieren el Fondo de Comercio del Local sito en la calle MONTIEL 5491 de Cap. Fed. Rubro: Taller de Reparación de vehículos automotores, de soldadura autógena y eléctrica, hasta (10) diez H P de potencia instalada, a Daniel Norberto DJAMKOTCHIAN Documento Nacional de Identidad 20.514.063, con domicilio en la calle Corrales 6729 de Cap. Fed. – Libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en el local sito en Montiel 5491 Cap. Fed.
e. 14/06/2006 Nº 45.535 v. 21/06/2006

ANDREA LILIANA GORGA, ESCRIBANA Matricula 4510 con domicilio en Esmeralda 626 4º "B" Cap. Fed. AVISA: que ESTEBAN DJAMKOTCHIAN Documento Nacional de Identidad 4.393.214 con Domicilio en la calle Montiel 5495 Dpto. "A" Cap. Fed. y JUAN CARLOS PEREZ, Documento Nacional de Identidad 4.878.447 con domicilio en la calle Corrales 6880 Cap. Fed. Transfieren el Fondo de Comercio del Local sito en la calle MONTIEL 5493 de Cap. Fed. Rubro: Taller Mecánico y de Soldadura autógena, a Daniel Norberto DJAMKOTCHIAN Documento Nacional de Identidad 20.514.063 con domicilio en la calle Corrales 6729 de Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravámenes. Reclamos de ley en el local sito en Montiel 5493 Cap. Fed.
e. 14/06/2006 Nº 45.534 v. 21/06/2006

Schaer y Brión S.R.L. representada por José Antonio Brión, martillero público, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, C.A.B.A. avisa que queda nula y sin efecto la transferencia del fondo de comercio de edicto Nº 41.938, publicado desde el 03/04 al 07/04/2006, factura Nº 0058-00041938 de AV. LAS HERAS Nº 1687, PB. C.A.B.A. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 13/06/2006 Nº 59.056 v. 20/06/2006

WALTER FABIAN ALVAREZ, Contador Público independiente, T. 209 F. 143 del CPCECF, con domicilio en la Avenida Corrientes 2387 Piso 1 Of. A de la CABA; comunica que: Rectifico Edictos N Factura 57665 de fecha 22/05 al 29/05 de 2006, dejando constancia que la Dirección exacta es JUNIN Nº 328 1º PISO, 2º PISO UNIDAD FUNCIONAL 2 de la CABA. Reclamos de Ley en el local transferido.
e. 15/06/2006 Nº 59.310 v. 22/06/2006

OSCAR DIONISIO AVILA, Contador Público con domicilio San Antonio 720, Cap. Fed., Avisa que DE ROGADA SRL, con domicilio Av. La Plata 1614, Cap. Fed., comunica que se transfiere la Estación de Servicio y Anexos cita en AV. LA PLATA 1614 Cap. Fed., a los Sres. OMAR CASAMASSIMA y JORGE CAVALLERI (SH), con domicilio en Bernasconi 2876, Ituzaingó, Pcia. Bs. As. Reclamos de ley en Av. La Plata 1614 Cap. Fed.
e. 14/06/2006 Nº 45.579 v. 21/06/2006

Jose Pagliuca; con domicilio en Lafuente 1421, Capital Avisa que Transfiere a "La Fuente de Hierro S.R.L." con el mismo domicilio, su negocio de Deposito, Clasificacion y Venta de materiales de desecho y Metales nuevos y usados y Oficina administrativa, por Expediente numero 176790/69 sito en la calle LAFUENTE 1421, Capital. Reclamos de ley en mismo domicilio.
e. 14/06/2006 Nº 59.208 v. 21/06/2006

JORGE RIBAS, Abogado, Tº 80 Fº 731 Paraná 755 6º C, Cap., avisa: MARIA AMALIA PALACIOS, dom. Amenábar 3048 vde. a CARMEN VIRGINIA PUCCI, dom. Maure 3825 1º 5, su Hotel S.S.C. de AMENABAR 3048, Cap.. Libre deudas y gravám. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 15/06/2006 Nº 59.311 v. 21/06/2006

Ernesto Fabián Merino, Abogado, Tº 65 Fº 455 con Of. en A. Alsina 1170 Piso 6 "63" Cap. Fed., avisa que Norma Providencia Testa, L.C. 5218257, domiciliada en Dante 54 Cap. Fed., transfiere Fondo de Comercio del rubro Residencia Geriátrica, sito en Argerich 3238 Cap. Fed., libre de toda deuda a Marcelo Alejandro Montenegro, DNI. 21130845, domiciliado en Ramón L. Falcón 2233, Cap. Fed.. Reclamo de ley en oficinas.
e. 12/06/2006 Nº 58.979 v. 16/06/2006

Bruno Raúl Drobeta, con DNI 27.479.145, domiciliado en la calle Av. Cordoba 872 Planta baja Capital Federal, transfiere el fondo De comercio del local de la calle Avenida Córdoba 872 Piso Planta Planta Baja Cap. Fed. Que funciona como peluquería y barbería (604110) salón de belleza (2 o mas gabinetes) (604125) a Marcela Alejandra Ciarla con DNI 24.856.807, domiciliada en Av. Córdoba 1255 Piso 2. Cap. Fed. Reclamo de ley en el local.
e. 12/06/2006 Nº 45.384 v. 16/06/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por el Martillero Publico Mario O. Suárez con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Zeng Americo domiciliado en Charcas 3313 9º A Cap Fed vende a Brugo Sebastián domiciliado en Cerrito 1530 7º C Cap Fed su negocio del rubro Quiosco y varios sito en GUEMES Nº 3643 Cap Fed reclamos de ley Ntras Of.
e. 13/06/2006 Nº 45.460 v. 20/06/2006

Diego Oliveira Nogueira D.N.I. 92.486.613 domiciliado en Malabia 2355 Cap. Fed. comunica que, vende a Graciela Carballo D.N.I. 11.702.615 domiciliada en Esmeralda 740 Cap. Fed. Fondo de Comercio dedicado a Elab. de Masas, Pasteles, Sandw. y Prod. Simil. Churros Empanadas, Papas fri. Etc. (500.200), Com. Min. de Bebidas, en general envasadas (601.010), Com. Min. de masas, Bombones, Sandwiches (sin elaboración) (601.030) de Malabia 2355 Cap. Fed. con el personal: Félix Ibáñez Cuil 20-172743316, Osvaldo Sartor Cuil 20-300077596, María Elena Gordinho Cuil 27-062067654, Rosa Forte Cuil 27-148097890, Reclamos de Ley Esmeralda 740 - 9º - 912 Cap. Fed.
e. 12/06/2006 Nº 45.401 v. 16/06/2006

Daniel E. Badra, Escribano, Matricula Profesional 4103, con domicilio en Sarmiento 559, piso 3, oficina 51, C.A.B.A., avisa que Néstor Adrián Marcucci, D.N.I. 17.806.625, domiciliado en Perú 428, piso 5, departamento C., C.A.B.A., transfiere a título gratuito a CODYAR S.R.L., con domicilio en Perú 428, piso 5, departamento C., C.A.B.A., el negocio del rubro arquitectura y construcciones que gira bajo el nombre de fantasía CONARQ, ubicado en PERÚ 428, PISO 5, DEPARTAMENTO C., C.A.B.A. Reclamos de ley en Sarmiento 559, Piso 3 oficina 51, C.A.B.A.
e. 13/06/2006 Nº 45.497 v. 20/06/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que la Sra Ana Carolina Choque domiciliado en calle Av Entre Ríos Nº 184 3º Cap Fed vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro Locutorio maxikiosco e internet sito en calle Montevideo Nº 780 Cap Fed a la Sra. Noemí Godoy con domicilio en calle Beltrán Nº 1706 Merlo Prov. de Bs As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 13/06/2006 Nº 59.130 v. 20/06/2006

RAM OPERACIONES INMOBILIARIAS SRL Representado por el Sr. Antonio Carella Martillero Público, mat. Nº 11 Fº 84, con oficina en Callao 420 3º C Cap. Fed. avisa que el Sr Fernando Javier Mariani domiciliado en calle Palestina Nº 628 Cap. Fed. vende libre de toda deuda un fondo de comercio del rubro ciber, kiosco y locutorio sito en calle Palestina Nº 628 B Cap. Fed. a la Sra Soledad Rodriguez con domicilio en calle Merlo Nº 5062 3º Caseros Prov. de Bs As. Reclamos de ley y domicilio de partes en mi oficina.
e. 13/06/2006 Nº 59.129 v. 20/06/2006

Se comunica que Acquanova S.A., constituyendo domicilio en Salta 347 Piso 1 oficina A, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por su Presidente Sebastián J. Basso, vende a Dinaxer S.A. con domicilio en Arenales 1457 Piso 2, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, representada por Marcelo Arturo Markous, su fondo de comercio con domicilio real en Navarra sin número entre Galicia y Barcelona, General Rodríguez, provincia de Buenos Aires dedicado a prestar servicios de elaboración de soda en sifones y botellas, libre de toda deuda o gravamen. Un detalle de los bienes y derechos transferidos se encuentra a disposición de los acreedores. Los reclamos de ley y oposiciones se recibirán dentro de los 10 días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso y serán atendidos por el Estudio Villegas, At. Dr. Jorge Eduardo Villegas, Avenida Santa Fé 969, Piso 3ero, Ciudad de Buenos Aires. Sebastián J. Basso, presidente de Acquanova S.A. conforme acta de directorio y asamblea de fecha 20 de agosto de 2004. Marcelo Arturo Markous, presidente de Dinaxer S.A., conforme acta de asamblea de fecha 6 de octubre de 2005.
e. 13/06/2006 Nº 59.162 v. 20/06/2006

Guillermo Alberto Copes, abogado T57 F982 CPACF, con oficinas en la calle Lavalle 1290 piso 10 oficina 1004, Capital Federal avisa al comercio en general que Jugima SA con domicilio en Lavalle 631 Capital Federal vende a Sr Russo Jorge Raul con domicilio en Boqueron 841, Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, el fondo de comercio de Joyería y afines sito en la calle Lavalle 631 Capital Federal libre de deuda y/o gravámenes. Reclamos de ley en mi oficina.
e. 13/06/2006 Nº 59.093 v. 20/06/2006

BARI NEGOCIOS INMOBILIARIOS Representada en este acto Por La Martillera Publica Paola A. Quiiroles con oficinas en Maipú Nº 859 5º B de Capital Federal avisa: Romina V. Pellegrino domiciliada en Peru 1225 p.b dto 2 Cap Fed transfiere su fondo de comercio a María J. Delger domiciliada en Chingolo Nº 475 Tigre Bs As del rubro Bar cafetería sito en Pasteur 782 Cap Fed reclamos de ley en Ntras Of.
e. 13/06/2006 Nº 45.473 v. 20/06/2006

MARIA LAURA GIROLA AGUIRRE, abogada, Tº 65, Fº 126 con domicilio en la calle Diag. Roque Saenz Peña 1185, piso 7º, Of. "L" de Capital Federal, hace saber que el Sr. JOSE ANTONIO DI PASQUO, LE. 7.629.597, domiciliado en Julian Alvarez 2814, piso 7º Dto. "D", vende y transfiere libre de toda deuda un Fondo de Comercio sito en la calle Agüero 1682, del rubro Kiosco, a los Sres. CARLOS AUGUSTO SACCA, dni 17.901,013 y MARIA LAURA GIROLA AGUIRRE, dni. 20.893.167, domicilio legal en Diag. Roque Saenz Peña 1185, piso 7º, Of. "L" de Capital Federal. Reclamos por el plazo de ley en Est. Girola Aguirre.
e. 12/06/2006 Nº 3301 v. 16/06/2006

Norberto Miguel Mosquera, corredor y martillero público, oficinas Uruguay 292 1º P "6" Capital avisa María Magdalena QUIRÓS, domicilio Talcahuano 419, Cap. Federal vende a Juan Carlos URRUSPURU, domicilio Avda Medrano 10, 4º piso "B", Cap. Federal, el fondo de comercio del rubro: de Elab. de masas, pasteles, sandw. y prod. simil., etc., Elab. de churros y facturas fritas con venta al publico, Como Min. de helados sin elaboración, Casa de lunch, Café bar, Despacho de bebidas, wisquería, cervecería, Confitería, ubicado en la calle TALCAHUANO 419 PB Y SÓTANO, Ciudad de Buenos Aires, libre de pasivo y sin personal. Reclamos ley en sus oficinas.
e. 15/06/2006 Nº 64.806 v. 22/06/2006

2.3. AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"C"

CAMPOS DEL PILAR S.A.

Se hace saber por 3 (tres) días que por Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 8 de Agosto de 2005, los accionistas resolvieron aumentar el capital social de $ 2.000.000,00 a $ 7.900.000,00, mediante la capitalización de Aportes Irrevocables para Futuros Aumentos de Capital por $ 2.011.620,80 (Pesos Dos millones, once mil seiscientos veinte con 81/100), capitalización de Ajuste de Capital por $ 3.368.379,20 (Pesos Tres millones trescientos sesenta y ocho mil trescientos setenta y nueve con 20/100) y de aportes en efectivo por $ 520.000,00 (Pesos Quinientos veinte mil). Para ello se procederá a la emisión de 5.900.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal $ 1,00 (Pesos uno) cada una y con derecho a un voto por acción, y reformular los artículos cuarto y octavo del Estatuto Social. A tal fin se invita a los señores accionistas, en virtud del derecho de preferencia que les asiste (artículo 194, Ley 19.550), a suscribir el aumento de capital en efectivo aprobado e indicar si ejercerán su derecho a acrecer. Presidente designado por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 08-08-2005, obrante al folio Nº 54, del libro de Actas de Asamblea Nº 1, rubricado bajo el Nº 21348 de fecha 03-09-1987.
Ricardo A. Orlando

Certificación emitida por: María Emilia Rodenas. Nº Registro: 1796. Nº Matrícula: 4210. Fecha: 17/05/2006. Nº Acta: 068. Libro Nº: 10.
e. 14/06/2006 Nº 16.459 v. 16/06/2006

"L"

LA MILAGROSA S.C.A.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 14/8/1990, La Milagrosa S.C.A., con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 444, 1º Piso, Capital, inscripta en el Registro Público de Comercio el 16/02/1966 bajo el N° 140 Fº 76 Lº 240 de Contratos Públicos, resolvió reducir el capital en la suma de $ 0,00000013. Activo y pasivo al 31/03/1990: $ 26.861,90 y $ 220,46. Santiago Manuel Gaztambide, Socio comanditado. Escritura del 30/12/65 folio 10694 Registro 70, Capital.

Certificación emitida por: Nelly G. Sampayo. Nº Registro: 24. Nº Matrícula: 2605. Fecha: 09/06/2006. Nº Acta: 010. Libro Nº: 73.

e. 15/06/2006 N° 45.622 v. 20/06/2006

"I"

NIKE ARGENTINA S.A.

(Inspección General de Justicia Número: 1.590.839). Por asamblea General extraordinaria número 20 del 1 de febrero de 2006 se resolvió restituir aportes irrevocables por la suma de pesos 17.000.000 al accionista Nike Inc. cuya restitución se hará efectiva luego de vencidos los plazos legales. A los fines de cumplir con la Resolución 7/05 y brindarle derecho de oposición de acreedores, se informa: a) Datos de la sociedad receptora de los aportes irrevocables: inscripta en la Inspección General de Justicia, desde el 5 de agosto de 1994, bajo el número 7814, Libro 115, Tomo A de Sociedades por acciones; b) Sede social: Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; c) Valuación del activo y pasivo sociales y monto del patrimonio neto anteriores a la asamblea que resolvió la restitución de los aportes irrevocables: Patrimonio neto: $ 156.016.717; Activo: $ 205.964.263; Pasivo: $ 49.947.547; d) Valuación del activo y pasivo sociales y monto del patrimonio neto posteriores a la asamblea que resolvió la restitución de los aportes irrevocables: Patrimonio neto: $ 139.016.717; Activo: $ 188.964.263; Pasivo: $ 49.947.547. A todos los efectos de ley para ejercer los derechos sociales que corresponda se fija el domicilio Avenida Leandro N. Alem 1110, piso 13, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. El que suscribe se encuentra autorizado por acta de Asamblea General Extraordinaria Número 20 del 1 de febrero de 2006.

Autorizado – Albino Juan Bazzanella

Legalización emitida por: Colegio Público de Abogados de la Capital Federal. Fecha: 14/06/2006. Tomo: 54. Folio: 516.

e. 15/06/2006 Nº 65.037 v. 20/06/2006

"P"

PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A.

Maipú 1 piso 22°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. PETROBRAS ENERGIA INTERNACIONAL S.A., inscripta en la Inspección General de Justicia el 14 de noviembre de 2000 bajo el N° 17.089 del libro 13 Sociedades por Acciones, comunica que con fecha 28 de mayo de 2003 y 3 de junio de 2003 el Directorio procedió a la devolución de Aportes irrevocables por $ 18.293.159,92 y $ 3.298.836,00 respectivamente. La fecha de asamblea que capitalizó los aportes irrevocables sin incluir estas devoluciones se celebró el 27 de mayo de 2005. Las valuaciones que surgen de los estados contables al 31/12/04 son las siguientes: miles de $ 547.430. Pasivo: miles de $ 52, diferencias transitorias: miles de $ (64.628). Patrimonio Neto: miles de pesos 612.006. Firma: Luis Miguel Sas Presidente elegido por Asamblea General Ordinaria del 06.03.06.

Certificación emitida por: Matías Pablo Seoane. Nº Registro: 2089. Nº Matrícula: 4545. Fecha: 8/6/06. Nº Acta: 022. Libro Nº: 51.

e. 14/06/2006 N° 45.519 v. 16/06/2006

"T"

TEXTIL ROCLAN Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera, Inmobiliaria

Comunica que sus accionistas reunidos en Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada el 20 de diciembre de 2005 decidieron restituir parcialmente aportes irrevocables por la suma de $ 99.841,24. En consecuencia conforme a la Resol. 25/04 y complementarias y los artículos 83 y 204 de la Ley 19550 y sus modificatorias, se informa: Denominación: "TEXTIL ROCLAN SOCIEDAD ANONIMA, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERA, INMOBILIARIA". Sede social: Tres Arroyos 564, C.A.B.A. Datos de Inscripción en Registro Público de Comercio: 20/12/1974, N° 2896, F° 448. L° 81, tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Fecha de Realización de los aportes irrevocables: 01/08/2002 por $ 39.681,49 y el 30/04/2004 $ 60.159,75.- Asamblea que no Aprueba la Capitalización: Acta de Asamblea General Ordinaria Unánime de Accionistas del 20/12/2005.- Activo a la fecha de Devolución del Aporte Irrevocable: $ 7.361.947,19.- Pasivo a la fecha de Devolución del Aporte Irrevocable: $ 588.725,91.- Patrimonio Neto a la fecha de Devolución del Aporte irrevocable según Certificación Contable: $ 6.317.552,62.- Se comunica a los acreedores que tendrán el plazo de quince días previsto en el Artículo 83, Inciso 3 de la ley 19550, para ejercer su oposición, la que deberá efectuarse en la sede social de la empresa. ADIB SAQUER. Presidente. Designado por Asamblea General Ordinaria de Accionistas y de Directorio ambas del 20/12/2005.

Presidente - Adib Saquer

Certificación emitida por: R. M. Varela de Losada. Nº Registro: 554. Nº Matrícula: 2935. Fecha: 6/6/06. Nº Acta: 109. Libro Nº: 41.

e. 14/06/2006 N° 59.194 v. 16/06/2006

2.4. REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Se comunica por el termino de tres días, que por cuenta y orden del Banco Hipotecario SA de conformidad con el art 16 de la Ley 24.855, las facultades previstas en el art. 36 de la ex CO de la institución y el art. 26 del Dto 924-97 del PEN en autos "Banco Hipotecario SA c / Moleon Rodrigues Alfredo s/ ej hip." exp. 101.351-01 que tramita ante el Juzgado Nacional P. Inst. en lo Civil 13, Sec Única con asiento en Av. Inmigrantes 1950 Cap. Fed., que el martillero Manuel L. Lastra rematara el 22 de junio de 2006 a las 10 hs en el salón de Talcahuano 479, Cap Fed, el inmueble sito en Cordoba 876, Ciudad y Pdo. de Zarate, Nom Cat.: C. I, S. H, M. 56, Ch. 6, P. 18 Matr. 506 Sup. 186,05 m2. La casa de una planta consta de liv. comedor, 2 dormitorios, baño, cocina comedor diario, patio al fdo. c/anexo de dormitorio y baño incompleto. Garage cubierto. Buen estado general. Ocupado por la Sra. Paula Torres y 3 hijos menores. Exhibicion: 19 y 21 de junio de 10,30 a 12,30 hs. Venta ad-corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Deudas: Rentas $ 3.413,30 a 31-5-06, CEZ $ 801,90 a 21-4-06 , c/Municipio $ 345,43 a 21-4-06 En lo relativo a tasas y contribuciones se hace saber el Plenario del Fuero Civil en autos "Servicios Eficientes SA c/ Yabra R s/ej." del 18-2-99 Los gastos y honorarios de escrituración serán a cargo del comprador. Base $ 36.069. En caso de fracaso del primer remate se llevara a cabo uno nuevo, media hora después, Sin Base. Forma de Pago: Seña: 30% Comisión: 3% Sellado 1% En efectivo. Saldo de precio deberá abonarlo dentro de los 10 días hábiles de aprobado el remate por el BH Los pagos deberán efectuarse en el B.H. o donde este indique. El comprador debe fijar domicilio en la Cap Fed. Inf. 15-4998-2408.

Buenos Aires, 07 de junio de 2006.

Juan Ruggiero, Coordinación de Remates, gcia. gestión de Cobranzas.

e. 14/06/2006 Nº 59.141 v. 16/06/2006

EDICTO: El Martillero Público Alberto Jorge ALIANO con domicilio en Av. Gaona 5.010 Cap. Fed: designado al efecto por los acreedores hipotecarios en los términos de los Arts. 57, 58 y siguientes de la Ley 24.441, comunica tres días que el día 23 de Junio de 2006 a las 13:45 Horas, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Pte. Perón 1.233 de Cap. Fed., ante Escribano Público, procederá a la Venta en Pública Subasta del inmueble sito en la calle TRES ARROYOS 3.915/17/19, entre las de Chilvilcoy y Mar del Plata, UF.2, PLANTA BAJA, Letra B, de CAPITAL FEDERAL. Matrícula. FR: 15-47513/2. Nomenclatura Catastral: Circ. 15, Secc. 79; Manz. 39 A; Parc. 17. Superficie total: 59,29 mts²; Porcentual: 15,17%. Se trata de un departamento al cual se accede por un pasillo, y consta de un patio techado, dos habitaciones, cocina y baño. El estado general es regular. Ocupado por el demandado y su familia. Base: $ 63.000; Seña: 30%, Comisión: 3%, Contado y Mejor Postor. El comprador deberá constituir domicilio en Cap. Fed. y abonar el saldo de precio al Martillero dentro de los cinco días de realizada la Subasta (Art. 63, Ley 24.441). Actuación Judicial en trámite por el Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Civil Nro. 71, Secretaria Única, sito en la calle Uruguay 714, Piso 6°, de Cap. Fed., autos: "ROMO ARMANDO y otros c/DE LA CRUZ BENITEZ JORGE y otro s/EJECUCIÓN HIPOTECARIA, Ley Especial 24.441". (Expte. Reserv. Nro. 94.612/04). El bien será exhibido el día 22 de Junio de 2006, en el horario de 9 a 13 horas. Deudas: A.B.L. al 09/06/06 $ 791,47; Aguas Arg. al 12/06/06 $ 19,80; Expensas sin deuda por no haber conformado consorcio. Fdo. Alberto Jorge Aliano, Martillero Público, Mat. 15, F° 4, Libro 79.

Buenos Aires, Junio 12 de 2006.

e. 15/06/2006 N° 45.610 v. 20/06/2006

3. Edictos Judiciales

3.1. CITACIONES Y NOTIFICACIONES. CONCURSOS Y QUIEBRAS. OTROS

ANTERIORES

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

Primero: CONDENANDO a JUANITO RODRÍGUEZ VEIZAGA, de las calidades personales mencionadas más arriba, a la pena de CUATRO AÑOS DE PRISIÓN, multa de PESOS: DOSCIENTOS VEINTICINCO ($ 225), la pena de inhabilitación absoluta que prescribe el artículo 12 del Código Penal, por encontrarlo autor penalmente responsable del delito de Transporte de Estupefacientes, previsto y penado por el artículo 5º inciso "C" de la ley 23.737, con costas.-

Segundo: FIJANDO como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad, el día 1 de Diciembre del año dos mil ocho, y diez días para el pago de multa y costas del Juicio.-

Tercero: ORDENANDO la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.-

Cuarto: Remitir copia de la presente sentencia al actual lugar de detención de Juanito Rodríguez Veisaga, para su correspondiente notificación en ese lugar.-

Quinto: REMITIR a Juanito Rodríguez Veisaga, al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de la libertad en unidad carcelaria a su cargo.-

Sexto: Mandando que por Secretaría se registre este fallo y se hagan las comunicaciones y notificaciones pertinentes. — RENE VICENTE CASAS, Presidente. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: EFRAÍN ASE, secretario.

e. 14/06/2006 Nº 515.115 v. 28/06/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA:

I. CONDENAR a SIMON CONDORI MENDOZA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS y SEIS MESES de PRISIÓN, inhabilitación especial para ejercer el comercio por el tiempo de la condena; inhabilitación, especial perpetua para desempeñarse como funcionario o empleado aduanero, miembro de la policía auxiliar aduanera, o de las fuerzas de seguridad, despachante de aduana, agente de transporte aduanero o proveedor de abordo de cualquier medio de transporte internacional y como apoderado o dependiente de cualquiera de estos tres últimos, inhabilitación absoluta por el doble tiempo que el de la condena para desempeñarse como funcionario o empleado público, por encontrarlo autor responsable del delito de contrabando de importación de estupefacientes, agravado por su destino de comercialización, previsto y sancionado por los Art 866 2º párrafo, en función del Art. 864 inc. "a" de la Ley 22.415 y sus modificatorias, con más las inhabilitaciones del art. 876 inc. "e" por el tiempo de la condena, "f", y "h" , sin perjuicio de las que correspondan en sede aduanera, y las costas del juicio.-

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 28 de marzo de 2.009; y diez días para el pago de las costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR a SIMON CONDORI MENDOZA al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo, dejando constancia de que en la audiencia de visu pidió traslado a un lugar donde pueda trabajar.-

V. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta. MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. — RENE VICENTE CASAS. — HUGO MARCELO SAVIO. — CARLOS ROLANDO MASSACCESI. Ante mí: EFRAÍN ASE, secretario.

e. 14/06/2006 Nº 515.107 v. 28/06/2006

El TRIBUNAL ORAL CRIMINAL FEDERAL DE JUJUY,

FALLA: I. CONDENAR a ALBERTO CARBALLO ARRAZOLA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de CUATRO AÑOS de PRISIÓN y MULTA de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, art. 12 del código penal; por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, art. 5 inc. "c", ley 23.737. Con costas.

II. COMPUTO de PENA. Fijar como fecha de cumplimiento de la pena privativa de libertad el 16 de MAYO de 2009; y diez días para el pago de multa y costas del juicio.

III. ORDENAR la destrucción del remanente del material secuestrado (estupefaciente), con intervención de la autoridad sanitaria federal.

IV. REMITIR al nombrado al Servicio Penitenciario Federal, para que cumpla la condena privativa de libertad en unidad carcelaria a su cargo.

VI. NOTIFICAR la Sentencia en lugar de detención bajo acta con entrega de fotocopia, adjuntándose C.I.Bol. Nº 5.259.779, art. 171 Ley 24.660, y MANDAR que por Secretaría se registre este fallo, y se hagan las comunicaciones, oficios y notificaciones. Ante mí: Efraín Ase, secretario.

e. 07/06/2006 Nº 514.420 v. 21/06/2006

FISCALIA FEDERAL SAN ISIDRO

EDICTO: Fiscalía Federal de San Isidro, Secretaría única, sita en la calle Belgrano 344 de San Isidro, Pcia. de Bs. As. CITA Y EMPLAZA: por el término de cinco días a contar después de la publicación del presente a Luciano Larregina, D.N.I: 32.526.824, argentino, de 19 años de edad, con último domicilio conocido en la calle Sarmiento Nro. 143 de la localidad de Villa Ballester, Pcia. de Buenos Aires, con el objeto de prestar declaración a tenor del artículo 353 bis del Código Procesal Penal de la Nación en la causa Nº 2410, caratulada: "Larregina Luciano s/ inf. Ley 23.737". //an Isidro, 19 de Mayo de 2.006... En atención al resultado infructuoso de las reiteradas citaciones efectuadas al domicilio aportado por Luciano Larregina en el acta de procedimiento de fs. 1/3, y en el oportunamente constatado por la prevención a fs. 7 vta., publíquense edictos por el término de ley a fin de que el imputado en autos comparezca a esta Fiscalía con el objeto de cumplimentar lo dispuesto a fs. 24, emplazándolo por cinco días a partir de dicha publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. A tal fin, líbrese oficio al Director del Boletín Oficial. Fdo. Rita Ester Molina. Procuradora Fiscal Federal. Ante mi: Federico López Spada, Secretario Federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.183 v. 21/06/2006

FISCALIA FEDERAL ROSARIO

Nº 1

EL SEÑOR PROCURADOR FISCAL DR. RICARDO MOISES VASQUEZ, A CARGO DE LA FISCALIA FEDERAL NRO. 1 DE LA CIUDAD DE ROSARIO (PCIA. DE SANTA FE), SECRETARIA UNICA A CARGO DEL DR. MARCELO MIGUEL DEGIOVANNI, sita en Pueyrredón 269, de dicha ciudad, CITA al señor ALBERTO GUSTAVO COLAUTTI (DNI. nro. 24.289.678, nacido el 26/02/75 en la localidad de San Lorenzo -Santa Fe-), para que dentro de los cinco (5) días hábiles posteriores al de la última publicación del presente, comparezca ante la mencionada Fiscalía Federal nro. 1, a fin de recibirle la audiencia prescripta en el art. 353 bis, segundo párrafo, del Código Procesal Penal de la Nación, en virtud de encontrarse imputado por la presunta comisión del delito previsto y penado en el art. 14, segundo párrafo, de la ley 23.737, en los autos caratulados: "COLAUTTI, ALBERTO GUSTAVO S/Ley 23.737", expte. nro. 338/05, en trámite por ante la Fiscalía Federal nro. 1 en los términos del art. 353 bis del CPPN. (expte. nro. 1189/05A del Juzgado Federal nro. 3, Secretaría "A", de la ciudad de Rosario (pcia. de Santa Fe), bajo apercibimiento de solicitar al Juzgado antes mencionado se lo declare rebelde y se ordene su captura en caso de incomparecencia. Dr. Ricardo M. Vasquez, Procurador Fiscal Federal. Ante mí: Marcelo M. Degiovanni, secretario.

Rosario, 24 de mayo de 2006.

e. 14/06/2006 Nº 515.120 v. 21/06/2006

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTÍN

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.518 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GONZALEZ HUGO MARCELO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 22 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.155 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.639 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a UMPIERRES TRINIDAD EDUARDO HÉCTOR para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.053 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.865 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a SOLANO HONORES JULIO DANIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. al art. 292 del C.P.., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 29 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.054 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.390 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a RODRIGUEZ FABIAN ALEJANDRO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 23 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.147 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.860 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ROBLES MARCELO EZEQUIEL para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPPN), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737.., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 30 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.052 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.228 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a GOMEZ RIVEROS RICARDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. al Art. 292 del CP., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 24 de abril de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.056 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.748 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a Eduardo José Abraham Molina para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 18 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.151 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.814 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CORGO GIMENEZ PABLO FERNANDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 18 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.149 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9203 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a BRITE MANUEL EDUARDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 26 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.055 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.750 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ANDRADE ESTEBAN FERNANDO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 18 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.150 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 9735 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a OSLER CHRISTIAN LEANDRO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 16 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.167 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.793 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a CHILOTE JUAN ANDRÉS para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 16 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.166 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.814 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a ANIGLIANI MARTÍN ALEJANDRO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 18 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.152 v. 21/06/2006

EDICTO: La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica de la Dra. Karina A. Alvarez, en la Causa Nº 10.747 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a AGUIRRE PABLO para que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP), en la Causa que se le sigue por inf. ley 23.737., bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

San Martín 22 de mayo de 2006.-

Karina A. Alvarez, secretaria federal.

e. 14/06/2006 Nº 515.154 v. 21/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 29

El Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Civ. 29 del Dr. Jorge A. Mayo, Secr. única a cargo de la Dra. María M. Viano Carlomagno, hace saber que en los autos caratulados "Cons. de Prop. ARCOS 1854/60/64 c/ CHOROVICZ, Víctor y OTROS s/ Ejec. de Exp." se cita al ejecutado DIEGO EFRAÍN CHOROVICZ para que en el plazo de diez días comparezca a tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio (art. 343 CPCC). Publíquese por 2 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

María M. Viano Carlomagno, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 64.855 v. 16/06/2006

Nº 79

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 79, Secretaria ùnica, cita a BORREGO HECTOR OMAR, a fin que en el tèrmino de sesenta (60) dìas comparezca a estar a derecho. Publìquese en forma gratuita conforme lo establece art. 5º Ley 24.321 en el "Boletín Oficial" por el tèrmino de tres dìas.

Buenos Aires, 6 de mayo de 2006.

Paula E. Fernández, secretaria interina.

e. 15/06/2006 Nº 515.245 v. 20/06/2006

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N 80 a cargo del Dr. Daniel Alioto Secretarìa Unica sito Av. Inmigrantes 1950 Piso 6 Capital Federal en los autos "GARCIA CADAHIA PAULINO C/ AGÜERO JOAQUINA S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA" EXP. N 68.856/00, hace saber: "Buenos Aires, octubre 14 de 2003. En los tèrminos del art. 343 CPCC cìtese por edictos a herederos de JOAQUINA AGÜERO para que dentro del plazo de quince dìas comparezcan a hacer valer sus derechos, ello bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial. Publìquese por dos dìas en el "Boletìn Oficial y en Clarìn (art. 146 CPCC) Dr. Daniel Alioto. Juez".

Buenos Aires, 29 de mayo de 2006.

Santiago Pedro Iribarne, secretario P.A.S.

e. 15/06/2006 Nº 64.769 v. 16/06/2006

Nº 103

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 103, Secretaria ùnica, cita y emplaza por Treinta días a causahabientes y acreedores de SAYAGO ENRIQUE, a los efectos de que hagan valer sus derechos. El presente deberá publicarse por dos días en el "Boletín Oficial" en forma gratuita de conformidad a la ley 24.823..

Buenos Aires, 1º de junio de 2006.

Eduardo A. Villante, secretario.

e. 15/06/2006 Nº 515.244 v. 16/06/2006

Nº 106

El Juzgado Nacional de 1era Instancia en lo Civil Nro 106, a cargo de la Dra. Myriam C. Rustan de Estrada, Secretaría Única a Cargo del Dr. Francisco de Igarzabal, sito en Lavalle 1212 Piso 1º, en los autos caratulados Latorre Roberto Carlos C/Latorre Marcos Ramón y otro S/ impugnación de paternidad", Expte Nº 30486/03 cita y emplaza al demandado ARNALDO GABRIEL MORA para que dentro del plazo de quince días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso en los términos del traslado de demanda dispuesto en la providencia de fs. 20, bajo apercibimiento de designar a la Sra. Defensora Oficial de Ausentes para que lo represente en el mismo. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.

Francisco de Igarzábal, secretario.

e. 15/06/2006 Nº 59.301 v. 16/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, interinamente a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, Secretaría Nº 1, interinamente a mi cargo, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211, 5º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de mayo de 2006, se decreto la quiebra de GLOBAL CONEXION S.R.L., (CUIT NRO. 30-6912100-0) en la que se designó síndico a MUNCH, OTTO REINALDO con domicilio en calle Maipú 509, 3º Piso, de esta capital, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 17 DE AGOSTO DE 2006. Se intima al deudor para que cumplimente los siguientes recaudos: a) Se abstenga de salir del país sin previa autorización del Tribunal (art. 103 L.C.). b) Se prohiben los pagos y en-

trega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces y c) Se intima a quienes tengan bienes y documentación del fallido para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. d) Intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los Estrados del Juzgado. (art. 88 7º L.C.).

Buenos Aires, 8 de junio de 2006.

Fernanda D'Alesandri, secretaria ad hoc.

e. 15/06/2006 Nº 515.228 v. 22/06/2006

El Juzgado de 1* Instancia en lo Comercial N* 1, a cargo de la Dra. Maria Gabriela Vasallo, Secretaria N* 1, a mi cargo, sita en Sáenz Peña 1211, P.B., Capital, hace saber por cinco días que en los autos caratulados "ZEOX S.A. s/concurso preventivo", con fecha 10 de marzo de 2.006 se ha declarado abierto el concurso preventivo de ZEOX S.A., CUIT 30-708288090-4 con domicilio en Ramón Freire 2911 de esta Ciudad, habiéndose designado sindico al Cdor. Natalio Kinsbrunner, con domicilio en Marcelo T. de Alvear 1671, 4* "33", Capital, ante quien los acreedores por causa o titulo anterior a la presentación en concurso (29-12-05) deberán concurrir a la verificación de sus créditos hasta el 19/7/06, fijándose los días 14/9/06 y 26/10/06 para que el sindico presente los informes correspondientes a los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. Se hace saber que el 2/5/07 se celebrara la audiencia informativa. El presente edicto deberá ser publicado en el término de CINCO DIAS en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.

Fernanda M. D'Alesandri, secretaria ad-hoc.

e. 13/06/2006 Nº 59.103 v. 20/06/2006

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Paula Elena Lage, sito en Diagonal Roque Saenz Peña 1211 piso 3º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de Abril de 2006, en autos caratulados "COR SERVICE SRL S/QUIEBRA, Expte Nº 90139, se decretó la QUIEBRA de "COR SERVICE SRL", CUIT 30-68863131-5, con domicilio en la calle Juan Bautista Alberdi 2316 piso 5to de la Capital Federal. Fíjese plazo hasta el día 6 de Julio del 2006 para que los acreedores presenten ante el síndico designado: Dr. Héctor Jorge Vegetti, en su oficina de la calle Montevideo 711 piso 5º oficina 9 de lunes a viernes en el horario de 10 a 14 y de 14:30 de 18:30, los títulos justificativos de sus créditos y títulos respectivos en la forma indicada en el art. 32 y sgtes de la ley 24522. A los efectos de impugnar las insinuaciones contarán con plazo hasta el día 10 de julio de 2006 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado, también ante la sindicatura, hasta el día 18 de Agosto de 2006. El síndico presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la Ley Concursal los días 4 de Septiembre y 17 de Octubre de 2006, respectivamente. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día que hagan entrega al Síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada, prohíbase hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida, para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal dentro del lugar de tramitación del juicio, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del juzgado, para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado de activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio, así como su clave de identificación tributaria, debiendo poner en posesión del referido Síndico, si correspondiere, los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. El presente edicto deberá publicarse en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24522).

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

Paula E. Lage, secretaria interina.

e. 13/06/2006 Nº 514.978 v. 20/06/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nro. 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. Roque Saenz Peña 1211 Piso 3º, Capital Federal (1035), comunica por el término de CINCO DIAS que con fecha 02/05/06, se decretó la quiebra de CEREALES DARREGUEIRA S.A. Cuit Nro: 30-70780745-4-; Síndico: ANA MARIA BLUGERMAN, domiciliada en Paraná 774 Piso 2º "A", Capital Federal. Los acreedores podrán presentar ante el Síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el dia 17 de julio de 2006 y que cuentan hasta el día 14 de agosto de 2006, para proceder —si así lo estimaren— a impugnar los créditos insinuados y los controvertidos. El Síndico presentará los informes que de los arts. 35 y 39 Ley 24.522, los días 12 de setiembre de 2006 y 27 de octubre de 2006, respectivamente.

Buenos Aires, 30 de Mayo de 2006.

Paula E. Lage, secretaria.

e. 14/06/2006 Nº 515.123 v. 21/06/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial nro. 2, Secretaria nro. 4, con asiento en Av. Roque Saenz Peña 1211, 3º piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos "MERCADO DE MATERIALES S.A. S/ QUIEBRA S/INC. DE INTERVENCION Y VEEDURÍA" Expte. 90114, se ha dispuesto un llamado a mejora de oferta por la compra del 99,25% del paquete accionario de la sociedad Poncho Verde S.A. —de titularidad de Mercado de Materiales S.A.— por la suma total de $ 320.000 que efectuara la sociedad Bianca S.A. Las ofertas deberán formularse hasta el día 14 de julio de 2006, a las 11:00 hs. por ante la Secretaría Actuaria, en sobre cerrado y en las presentes actuaciones, facultándose al oferente originario Bianca S.A. a superar la mejor oferta que resulta de este procedimiento, una vez verificado el desinteres entre los demás oferentes en formular una mejor oferta. La apertura de los sobres se efectuarán ese dia, a las 12.00 hs. en la Sala de audiencias del Tribunal. Las ofertas deberán presentarse en horario hábil en la sede del Tribunal, en sobre cerrado, conteniendo los siguientes elementos (art. 205, inc. 5 de la Ley 24.522): Nombre, domicilio real y especial constituído dentro de la jurisdicción del Tribunal, profesión, edad, estado civil, Nro. de CUIT y situación ante el IVA y precio ofrecido. Tratándose de sociedades, se acompañará copia auténtica de su contrato social y de los documentos que acrediten la personería del firmante. En la parte exterior del sobre de ofertas deberá consignarse la carátula del expediente sin ningún dato de identificación del oferente. La mejora de oferta deberá presentarse por duplicado; contendrá el nombre del oferente quien podrá actuar por sí o por apoderado y el domicilio que constituya en la jurisdicción del Juzgado; asimismo deberá acompañarse garantía de mantenimiento de oferta equivalente al 10% del precio ofrecido, mediante boleta de deposito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales. Se rechazará Liminármente toda oferta que no presente dicha garantía. Una vez conocidas las ofertas los presentantes serán invitados a mejorarlas. Toda vez que el Juzgado pretende obtener el mejor precio en la venta, se deja constancia que podrán efectuarse mejoras en forma ilimitada, más a los efectos de resguardar la seriedad del acto sólo serán autorizadas aquellas que superen en $ 5.000 la última mejor oferta efectuada. Si la oferta no se mejora en la audiencia indicada, se procederá a la adjudicación de los bienes al oferente en autos. Luego se notificará a quién resulte adjudicatario mediante cédula judicial, en el domicilio que se constituya dentro del radio del Juzgado a tal efecto. El Tribunal resolverá la adjudicación de los bienes en cuestión dentro de los cinco días de contestado el traslado por la sindicatura respecto de las ofertas presentadas, para lo cual se conferirá un plazo de 72 hs. las ofertas tendrán una validez de 45 (cuarenta y cinco) días hábiles que se contarán desde el momento de su presentación. No se permitirá la compra en comisión y la cesión del boleto. Tales fondos se mantendrán depositados en el expediente hasta que se encuentre firme la decisión adjudicataria e integrado el pago previsto ofrecido. La suma depositada como garantía de bienes que no sean adjudicados, serán reintegradas a los oferentes una vez integrado el saldo de precio por parte del adjudicatario. Quién resulte adjudicatario deberá integrar el importe comprometido dentro del quinto día de quedar firme la resolución adjudicatoria, bajo apercibimiento de considerarlo postor remiso y perder —a favor de la quiebra— las sumas que en cualquier concepto hubieren ingresado. Se deja expresa constancia quien resulte en definitiva adquirente del paquete accionario de Poncho Verde S.A. deberá conocer y aceptar expresamente las siguientes circunstancias: 1) Poncho Verde S.A. autoriza el ingreso a su predio para acceder a la finca lindera que posee Agronor S.A. por un plazo de dos años contado a partir de la adjudicación firme del paquete accionario mayoritario de Poncho Verde S.A., a cuyo efecto Agronor S.A. deberá contribuir proporcionalmente al pago de los gastos de mantenimiento y de mejora que se devenguen y de tasas y cánones municipales y provinciales por conservación de caminos que correspondiese tributar. Toda vez que la provisión de agua del inmueble de Poncho Verde S.A. ingresa a través del campo lindero de Agronor S.A., Poncho Verde S.A. deberá construir en el término de dos años, contados a partir de la adjudicación firme del paquete accionario, un ingreso propio desde la calle 1. Durante esos dos años se continuará ingresando el agua a través de la finca de propiedad de Agronor S.A. 2) Poncho Verde S.A. deberá realizar en el término de dos años contados a partir de la adjudicación de su paquete accionario la instalación y colocación de alambrados divisorios de la finca lindante de propiedad de Agronor S.A.. 3) Poncho Verde S.A. autoriza a Agronor S.A. a utilizar, por el término de dos años a partir de la adjudicación firme del paquete accionario de Poncho Verde S.A., y con destino al inmueble lindero de propiedad de Agronor S.A., el reservorio de agua ubicado en el inmueble de Poncho Verde S.A.. A tales fines, Agronor S.A. abonará a Poncho Verde S.A. los gastos y costos que se devenguen por dicho uso en la proporción correspondiente a la utilización del citado reservorio, teniendo en cuenta el sistema de riego y las hectáreas afectadas al mismo. 4) Poncho Verde S.A. autoriza a Agronor S.A., por el término de dos años a partir de la adjudicación firme de su paquete accionario, a continuar utilizando la provisión de luz eléctrica suministrada por aquella sociedad a esta última en virtud de encontrarse los medidores de luz situados en el predio de propiedad de Poncho Verde S.A. Por consiguiente y hasta tanto se venza el plazo indicado, o instale con anterioridad sus propios medidores de luz, Agronor S.A deberá abonar a Poncho Verde S.A. los gastos proporcionales derivados de la luz eléctrica utilizada y conforme la utilización de riego que dicha sociedad realice. 5) En todos los casos enunciados precedentemente, la falta de pago de los gastos correspondientes que deba abonar Agronor S.A. hará caducar automáticamente estas concesiones y beneficios otorgados a su favor por Poncho Verde S.A. Asimismo y en lo que atañe a la proporción en la cual Agronor S.A. contribuirá con Techo Verde S.A. respecto de los gastos de mantenimiento y de tasas y cánones municipales y provinciales por conservación de caminos comunes, se deberá hacer saber que dicha proporción de gastos se realizará naturalmente en función de la superficie que cada finca posee y que corresponde a la cantidad de sesenta hectáreas para Agronor S.A. y de ciento seis hectáreas. para Techo Verde S.A. Por su parte en lo que respecta a los gastos generados por la finca de Agronor S.A. por el uso de reservorio de agua ubicado en la finca de propiedad de Poncho Verde S.A. y también por el suministro de energía —cuyos medidores se encuentran en el predio de esta última sociedad nombrada— dichos gastos y servicios deberán sufragarse por ambas sociedades en función de las hectáreas implantadas en cada una de las citadas fincas y como consecuencia necesaria del correspondiente uso de riego que utilizan para satisfacer las necesidades de sus plantaciones de Vid y de Oliva respectivamente. Finalmente, y en lo que respecta a la contraprestación que correspondería establecer por la provisión de agua para satisfacer las necesidades de los inmuebles de las mencionadas sociedades, corresponderá hacer saber que dicha contraprestación se realizará conforme la facturación que proporciona la Dirección de Hidráulica de la Provincia de San Juan para dicho suministro de agua y en función de la superficie indicada que posee cada una de las fincas de las referidas sociedades agrarias. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006.

Martín Terrero, secretario.

e. 15/06/2006 Nº 515.286 v. 16/06/2006

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 5, desempeñada por la Dra. María Virginia Villarroel, sito en Callao 635 6º piso de Capital Federal, cita y emplaza a CRISTIAN ESTEBAN KIRSMAN DNI 24.882.593 para que dentro del quinto día comparezcan a estar a derecho en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ KIRSMAN CRISTIAN ESTEBAN S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL" y en "PAGINA 12".

Buenos Aires, 12 de mayo de 2006.

María Virgina Villarroel, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 59.284 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, Secretaría Nº 6 a mi cargo, sito en Callao 635 piso 6º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires hace saber por cinco días que en los autos caratulados "CRESCENTE ROBERTO ANÍBAL S/ SU PROPIA QUIEBRA" de acuerdo con lo dispuesto por el Decreto Ley Nº 3003/56 Expte. Nº 718/06, que con fecha 9 de mayo de 2006 se ha decretado su quiebra. Se ha fijado hasta el día 10 de agosto de 2006 para que los acreedores presenten los pedidos de verificación al Síndico interviniente Dr. Carlos Federico Berger, domiciliado en Santiago del Estero 112 piso 4º oficina 12, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, durante el horario de atención de 10 a 18 horas, quién presentará los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 22 de setiembre de 2006 y 7 de noviembre de 2006 respectivamente. En el mismo domicilio y horario, el deudor y los acreedores podrán concurrir para revisar los legajos. La fallida deberá además constituir domicilio junto con sus administradores en la jurisdicción de este Juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se ha ordenado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del Síndico en cinco días. Se intima además al deudor dentro del mismo plazo a poner todos sus bienes a disposición del Tribunal.

Buenos Aires, 1 de junio de 2006.

Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 12/06/2006 Nº 514.852 v. 16/06/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Hernán O. Torres, comunica por cinco días la quiebra de "SIERRA GAS S.A. S/ QUIEBRA (Ex-pedido de quiebra por Copec SA), Expte. Nº 65256, síndico María Inés Palermo con domicilio en Av. Santa Fe 3.444, piso 11º "C", Ciudad de Bs. As.". Los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 13 de julio de 2006. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 1° de junio de 2006.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 12/06/2006 Nº 514.844 v. 16/06/2006

El Juzgado Nac. de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Sec. Nº 7, comunica por 5 días la apertura del Concurso Preventivo de SAINT GERMAIN S.A. CUIT 33-54725755-9, en el que se ha designado síndico a Marcela A. Mazzoni, con domicilio en Alfredo Bufano 2198 Capital Federal, ante quien deberán los acreedores insinuar sus créditos hasta el día 07/08/2006, fijándose el plazo para la presentación de los informe individual y general previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 el 19/09/2006 y 01/11/2006 respectivamente, y para el día 29/11/2006 a las 10.00 hs. la audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10º de la misma ley. Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en el Diario Página 12 por el término de cinco días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006.

Hernán O. Torres, secretario.

e. 12/06/2006 Nº 58.925 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "PUERTO I S.A. S/ QUIEBRA" Expte. Nº 70171, síndico CAJIDE CELIA NOEMI, A. Corrientes 1.515, Piso 5º "B", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9-8-06, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 15/06/2006 Nº 515.220 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LEGEND S.A. S/ QUIEBRA" C.U.I.T. 30-65268564-8, Expte. Nº 85612, habiéndose designado síndico a MARIA MARCELA POROLLI, TUCUMAN 1455, PISO 16, "G", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10-8-06, en el horario de 13 a 16 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 12/06/2006 Nº 514.843 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, Secretaría Nº 8, a mi cargo, comunica por cinco días la quiebra de "LA GRAN LARGADA S.A. S/ QUIEBRA", C.U.I.T. 30-62704960-5 Expte. Nº 78464, habiéndose designado síndico a CLORINDA PAULA DONATO, MAIPU 42, 9º, "93", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7-7-06, en el horario de 9 a 15 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores tambien para que cumpla con lo dispuesto por la LCQ 86 y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de notificar las sucesivas resoluciones por el cpr: 133 (cpr: 41).

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 12/06/2006 Nº 514.823 v. 16/06/2006

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo interinamente del Dr. Fernando M. Durao, Secretaría Nº 9, sito en Roque Saenz Peña 1211 piso 8º hace saber en los autos "VILADEVALL ENSEÑAT ROBERTO s/ QUIEBRA" (Expte. Nº 42952), que se ha presentado en autos el proyecto de distribución de fondos, el que será aprobado si no se formula oposición dentro del plazo de diez días a que se refiere el art. 218 de ley 24.522. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.

Agustina Díaz Cordero, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 515.255 v. 16/06/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "ESTUDIO FALCON SRL S/ QUIEBRA (ex pedido por ALONSO CORONEL CRESENCIO)", expte. Nº 055222, con fecha 18 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de ESTUDIO FALCON SRL (CUIT: 33-68828903-9), siendo el síndico actuante el Contador LUIS JUAN KUKLIS, con domicilio en LAVALLE 1619 4º E, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de agosto de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.

Horacio Piatti, secretario.

e. 12/06/2006 Nº 514.920 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, a cargo de la Dra. Marta G. Cirulli, sito en Pte. Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "BELOROFONTE SA S/ QUIEBRA (EX PEDIDO POR EDICIONES B ARGENTINA S.A.)", expte. Nº 055280, con fecha 18 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de BELOROFONTE S.A. (CUIT: 33-69939286-9), siendo el síndico actuante el Contador REINALDO C. PIRENI, con domicilio en CALLAO 930 8º B, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29 de agosto de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 1 de junio de 2006.

Horacio Piatti, secretario.

e. 12/06/2006 Nº 514.922 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2 º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "LABORATORIO BACACAY S.A. S/ QUIEBRA (EN EL PEDIDO DE ROMERO MARCELO JAVIER)" (nro. del CUIT 30-38028907-3), expte. Nº 47905, con fecha 24 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Gisella M. Corradini, con domicilio en Albania 4518, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de julio de 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 515.288 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 12, a cargo del Dra. Cristina Davila sita en Dgnal. Roque Sáenz Peña 1211, piso 2º de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "CRISTAL AUTO SA S/ QUIEBRA (ANTES CONCURSO PREVENTIVO)" (nro. de CUIT 30-55361918-8), expte. Nº 40753, con fecha 24 de abril de 2006 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Contador Guido María Salvadori, con domicilio en Junín 55, 9no. "19", a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 3 de julio del 2006. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituído en los Estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 7 de junio de 2006.

Cristina Dávila, secretaria.

e. 14/06/2006 Nº 515.145 v. 21/06/2006

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 8 Secretaría 16 sito en Diag Roque Saenz Peña 1211 PB Capital Federal comunica por 5 días que con fecha 8-05-2006 se decretó la apertura del concurso preventivo de Elida Beatriz Flores CUIT 23-11836634-4 en autos "Flores, Elida Beatriz s/conc preventivo" solicitud del 19-04-2006. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Jorge R Mencia domicilio Rodriguez Peña 350 P 6 a y c Buenos Aires TE 4373-4742 hasta el día 7-08-2006. Se podrán impugnar las insinuaciones hasta el día 22-08-2006 y contestar las insinuaciones hasta el día 5-09-2006. El Síndico deberá presentar el informe individual de créditos art 35 LCQ el 19-09-2006 e informe general art 39 LCQ el 17-10-2006. Fíjase en el día 18-05-2007 la clausura del periodo de exclusividad (art. 43 LCQ) y la audiencia informativa (art. 45 LCQ) el 11-05-2007 a las 10.00 hs en la sala de audiencias del juzgado.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006.

Leonardo J. Quintieri, secretario int.

e. 13/06/2006 Nº 45.507 v. 20/06/2006

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de Lastape Ibañez María del Rosario, D.N.I. 10.131.011, con domicilio en Habana 4793, Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Gustabo Alejandro Pagliere con domicilio en Tucuman 1424 Piso 8º E de Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 25/8/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 6/10/06 y 20/11/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 4/9/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.-

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 14/06/2006 Nº 515.116 v. 21/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 9 de la Dra. Paula María Hualde, secretaria 18, a mi cargo sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4º, Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 24 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de Enriquez Sergio Rafael, con fecha D.N.I. Nº 13.656.475, con domicilio en Av. Rivadavia 2151 Piso 12 A Capital Federal. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al Sindico Cdor. Jorge Luis Blazquez con domicilio en Fray Justo Santa María de Oro 2381 Piso 2º A Capital Federal, los titulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el 1/9/06. El Sindico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 los días 13/10/06 y 27/11/06 respectivamente. La audiencia de explicaciones se llevará a cabo el día 6/9/06 a las 11:00 horas. Se intima al fallido y a terceros para que entreguen al Síndico los bienes del deudor que tengan en poder y hácese saber la prohibición de hacerle pagos, bajo apercibimiento de declararlos ineficaces. Intímase al deudor a que entregue al Síndico los libros de comercio y demas documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas. Intímase al fallido para que cumpla los requisitos a los a los que se refiere el art. 86 L.C y para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

Francisco J. Troiani, secretario interino.

e. 14/06/2006 Nº 515.117 v. 21/06/2006

Nº 10

Se hace saber a los señores acreedores y demás interesados que con fecha 7 de Marzo de 2006, se ha presentado el informe final que prevé el art. 218:LCQ y el proyecto de distribución final en los autos caratulados "Glass Parfum SA s/Quiebra", Expediente 081931, en tramite por ante Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, a cargo del Dr. Hector Chomer, Secretaría Nº 20, a cargo de la Dra. Fernanda Gomez, sito en la Avenida Callao 635, PB, respecto del cual se ha ordenado su publicación por dos (2) días conforme lo que determina el art. 218 de la ley 24522. Se hace saber asimismo que por providencia del 4 de Mayo del 2006 se han regulado los honorarios de los funcionarios del concurso. El presente edicto deberá publicarse por dos días.

Buenos Aires, 12 de mayo de 2006.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 515.211 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nº 20 a mi cargo, sito en Callao 635, PBº Capital Federal, comunica la apertura del Concurso Preventivo de "Catanese Adriana Elena", con fecha 26/5/06 Se ha fijado plazo hasta el día 19-07-06, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos al síndico Dr. Miragaya Angel, con domicilio en Paraná 774 piso 3 D, Capital Federal, en el horario de 12 a 18 horas, quien presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 14-9-06 y 27-10-06 respectivamente. El plazo para dictar resolución de Art. 36 LC vence el 28-9-06 y la referente al Art. 42 de la LC el 24-11-06. La concursada podrá presentar propuesta de categorización de acreedores hasta el día 12-10-06, contando con el plazo para ser publica la propuesta de acuerdo preventivo hasta el día 8-05-07. El período de exclusividad vence el día 21-06-07. El 14-06-2007, a las 11 hs. se realizará la audiencia informativa. Publíquese por cinco días.

Capital Federal, 6 de junio de 2006.

Fernanda A. Gómez, secretaria.

e. 13/06/2006 Nº 3955 v. 20/06/2006

Nº 11

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de PETRUZIO HERMANOS S.A. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-52240766-2, decretada con fecha 9/5/06. El síndico actuante es la contadora MARIA EZEQUIELA FESTUGATO con domicilio constituido en LAVALLE 1607, 1º F de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20/7/06. Se deja constancia que el 15/9/06 y el 30/10/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.

Paula Marino, secretaria interina.

e. 13/06/2006 Nº 514.972 v. 20/06/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo en carácter de subrogante de la Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de DACMI S.R.L. s/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 30-69435364-5, decretada con fecha 16 DE MAYO DE 2006. El síndico actuante es el contador ANALIA CALVO con domicilio constituido en MONTEVIDEO 589 PISO 5ª de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 10 DE AGOSTO DE 2006. Se deja constancia que el 22 DE SEPTIEMBRE DE 2006 y el 6 DE NOVIEMBRE DE 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudas pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 13/06/2006 Nº 514.966 v. 20/06/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo en carácter de subrogante de la Dra. María Cristina O' Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ASSALINI JUAN ANDRES S/ QUIEBRA, C.U.I.T. N 20-16161064-0, decretada con fecha 2 DE MARZO DE 2006. El síndico actuante es el contador MONTORO LILIANA MARIA con domicilio constituido en SARMIENTO 517 PISO 3ª "B" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9 DE AGOSTO DE 2006. Se deja constancia que el 21 DE SEPTIEMBRE DE 2006 y el 3 DE NOVIEMBRE DE 2006 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 13/06/2006 Nº 514.974 v. 20/06/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dra. María Cristina O'Reilly, Secretaría Nº 22 a cargo interinamente de la Dra. Paula Marino, con sede en Av. Callao 635 piso 5º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica por cinco días el estado de quiebra de ACAPEA S.R.L. S/ QUIEBRA, C.U.I.T. Nº 30-70749097-3, decretada con fecha 5/5/06. El síndico actuante es el contador SILVIA MUAVERO con domicilio constituido en RIVADAVIA 1615, 5º 16 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 18/7/06. Se deja constancia que el 13/9/06 y el 26/10/06 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C.Q., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudas pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24522.
Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Paula Marino, secretaria interina.
e. 13/06/2006 Nº 514.973 v. 20/06/2006

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 (sito en Marcelo T. De Alvear 1840, P.B., Capital Federal), a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, comunica por cinco días en los autos: "MARCARELLI DANIEL OSCAR S/CONCURSO PREVENTIVO", que por resolución de fecha 11/5/06 se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo de Daniel Oscar Marcarelli (CUIT: 20-10353285-0). Ha sido designado síndico el Cdor. Juan Manuel Vila Perbeils con domicilio en la calle Vidal 1670, Piso 7º, Capital Federal, a quién los acreedores por causa o título anterior a la presentación y sus garantes, deberán presentar los pedidos de verificación de créditos hasta el día 16/8/06. Los acreedores insinuados y la deudora podrán formular impugnaciones a las solicitudes de verificación de créditos ante la sindicatura hasta el día 31/8/06. El síndico deberá presentar el informe individual hasta el día 11/10/06 y el informe general dentro de los treinta días de presentado el informe individual, fecha que en principio se establece el día 22/11/06. Asimismo, se ha fijado audiencia informativa para el día 23/5/07 a las 10.30 hs. en la Sala de Audiencias del Juzgado el vencimiento del período de exclusividad opera el 30/5/07. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 15/06/2006 Nº 45.647 v. 22/06/2006

EL Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial No. 12, a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria 23, a cargo del Dr. Alberto F. Pérez, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, comunica por cinco días que en los autos: "ARES HUGO ALBERTO s/ QUIEBRA" con fecha 26 de mayo de 2006 se ha declarado en estado de quiebra a Ares Hugo Alberto, (7.698.882), que el Síndico designado es el contador Luis Humberto Chelala, con domicilio en la calle Avda. Corrientes 2335, piso 5to. Of. "A", de esta ciudad, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, hasta el 8 de septiembre de 2006. Fíjanse hasta los días 23 de octubre de 2006 y 4 de diciembre de 2006 el término para que la sindicatura presente los informes previstos por el art. 35 y del art. 39 de la L.C.Q., respectivamente. La fallida dentro de las 24 hs de notificada deberá hacer entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros de Comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se prohiben los pago y entregas de bienes del fallido so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Sindico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley. Intímase al fallido para que dentro del plazo de 48 hs. constituya domicilio procesal dentro del radio del juzgado bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 1 de junio de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 12/06/2006 Nº 514.898 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo de la Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaria Nº 23, a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. de Cap. Fed., comunica por el termino de cinco dias en los autos "SACO, MARIANO s/Concurso Preventivo" Exp. 15.893/06, que se ha decretado con fecha 3/5/2006, la apertura del concurso preventivo de SACO MARIANO, CUIT 20-04498769-5, Sindico designado Dr. Antonio Florencio CAÑADA, con domicilio en Luis Beláustegui 4531, P.B. Cap. Fed. Tel. 4671-9476/4384-9802, fijándose plazo hasta el 6/7/2006 para que los acreedores presenten sus peticiones de verificación en el domicilio indicado. Se fijan para que la sindicatura presente los informes previstos en el art. 35 y 39 de L.C. hasta los días 31/8/2006 y 12/10/2006 respectivamente. Fijase para el dia 13/4/2007 a las 10,30 hs. la celebración de la Audiencia Informativa. Publíquese por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
Alberto F. Pérez, secretario.
e. 12/06/2006 Nº 58.953 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Jorge Medici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "PC INTERNACIONAL SRL QUIEBRA", expediente Nº 086781, que con fecha 22/05/2006 se ha declarado en estado de quiebra a PC INTERNACIONAL S.R.L. CUIT 30-63887925-1, que el Síndico es el Dr. RICARDO ADOLFO BERTOGLIO, con domicilio en la calle Lavalle 1537, piso 8º H Capital Federal, a quién los acreedores hasta el día 07/08/2006 deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos. El día 19/09/2006, el Síndico deberá presentar el informe individual previsto por el art. 35 de la LC. El día 31/10/2006 el Síndico deberá presentar el informe general (art. 39 LC). Se intima a la fallida y terceros a que entregar al Síndico dentro de las 72 hs, todos los bienes de la deudora que se hallaren en su poder. Entregar al síndico dentro de las 24 hs la documentación relacionada con su contabilidad. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de 48 hs. de notificada, constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación, bajo apercibimiento de tenerlo por constituidos en los Estrados del Juzgado. Se prohibe pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Se ordenar la intercepción de la correspondencia de la fallida para ser entregada al síndico, a cuyo fin se oficiará al Correo Argentino. Se disponer la interdicción de salida del país de administradores, sin previa autorización del Tribunal, hasta el día de la presentación del informe general.
Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Jorge Médici, secretario.
e. 12/06/2006 Nº 514.875 v. 16/06/2006

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, con intervención de la Secretaría Nº 25 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 4* (TE. n* 4815-3840/4815-3853) de ésta Capital Federal comunica por el término de cinco días que con fecha 2 de junio de 2006 se decretó la quiebra de LABORATORIOS LACEFA S.A.I.C.A (CUIT 30-50304930-5) haciéndole saber a a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico judicial de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2º, 3º, 4º y 5º y en su caso a los incs. 1º, 6º y 7º del mismo texto legal. Se hace saber a los interesados que el síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Rafael Norberto Federico con domicilio en la calle San Martin 793 piso 1º Dpto A, domicilio éste al que deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 14 de agosto de 2006.
Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Ignacio Martín Galmarini, secretario interino.
e. 12/06/2006 Nº 514.867 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13 Secretaria Nº 26, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 4º piso de Capital Federal, cita y emplaza a ARMINE BARSAMYAN, para que dentro del quinto día comparezca a constituir domicilio y oponer excepciones si las tuviere en autos "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO C/ ALBERTO CRISTAL SRL Y OTROS S/ EJECUTIVO" bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. Publíquese por dos días en el "BOLETÍN OFICIAL" y "LA RAZON".
Buenos Aires, 20 de Abril de 2006.
María Julia Morón, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 59.285 v. 16/06/2006

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial nro. 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaria nro. 29 sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de GANADERIA LITORAL S.A. decretada con fecha 31.5.06. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, CARLOS MANUEL CARRESCIA, con domicilio en TUCUMAN 1621 1º "B", hasta el día 14.8.2006. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquel sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituído en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de Cuit del fallido es 30-70874520-7.
Buenos Aires, 6 de junio de 2006.
Ana Paula Ferrara, secretaria.
e. 13/06/2006 Nº 514.945 v. 20/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaria Nº 30 a cargo del Dr. Diego M. Paz Saravia, con asiento en Avda. Callao 635 Piso 3º Capital Federal, en los autos caratulados OLYMPIC ELECTRÓNICA S.A. S/ QUIEBRA (Expte. 173.260), llama a mejorar la oferta de compra en bloque de los bienes de la fallida del establecimiento ubicado en Ing. Varela 1029, Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, compuestos de 1 galpón de apr. 1700 m2, insertadota axial Universal, secuenciadora Universal, máquina radiadle TDK, soldadora por ola Furune, línea automática 18 m IEMME, chequeadora PC BOARD, 1 Clark eléctrico, y otros bienes s/ inventario obrante en autos – Eventuales derechos sobre promoción industrial ley 19640 y terreno ocupado (catastro S D – Maz 13B – Par 2 B – Partida 00004748). No se admitirá la compra en comisión – Oferta a mejorar $ 600.000,00. Mejora mínima $ 1.500,00. Forma de pago: dentro de los 5 días de la adjudicación. Presentación de ofertas: hasta el 26/06/2006 a las 11,00 hs. en la mesa de entradas del Juzgado, en sobre cerrado, conf. art. 205 inc 5 L.C.Q.. Exhibición días 21, 22 y 23/06/06 de 10 a 12 hs. Apertura de sobres: 26/06/2006 a las 12,00 hs. en sala de audiencias del Juzgado, en la que todos los oferentes podrán mejorar sus ofertas. Garantía de oferta: depósito del 10% del precio ofrecido. Por 5 días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2006.
Diego Manuel Paz Saravia, secretario.
e. 12/06/2006 Nº 514.894 v. 16/06/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvina Marcela Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, en el expediente Nº 065.555/06, caratulado "AGUAS ARGENTINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", comunica por cinco días a los clientes de AGUAS ARGENTINAS S.A., que sean acreedores titulares de créditos con valores individuales no significativos, que a su respecto se prescindirá del envío de cartas certificadas: —LCQ: 29— y que con fecha 24 de mayo de 2006 se dispuso: i) decretar la apertura del concurso preventivo de AGUAS ARGENTINAS S.A., sociedad con domicilio en Talcahuano 718, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ii) designar sindicatura plural compuesta por los siguientes estudios: (a) Bilenca-Ghiglione y Sabor Contadores Públicos con domicilio en Lavalle 1675 Piso 7o. Depto. 13 TE: 4374-1280/3473-7342 (b) Estudio Rodríguez Ansoategui-Petrocelli y Asociados con domicilio en Perú 440 Piso 3o. Depto. H, TE: 4842-2921/4451-3389, (c) Emilio Giacumbo-Rafael Hernández con domicilio en Avda. Corrientes 1250 Piso 11 E/F TE. 4382-5349/9439, quienes, una vez aceptado el cargo, con su primera presentación, deberán unificar el domicilio procesal y dentro de los diez días, proponer medidas de coordinación de funciones; iii) hacer saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 21 de septiembre de 2006; y iv) hacer saber a los acreedores y el deudor (art. 34, 1er. párrafo) que podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 5 de octubre de 2006. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial; Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires; Clarín; La Nación y Ámbito Financiero.
Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Fernando G. D'Alessandro, Juez.
Silvina D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/06/2006 Nº 16.420 v. 20/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, a cargo del Doctor Fernando G. D'Alessandro, Secretaría Nº 34 a cargo de la Dra. Silvia Marcela Vanoli, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º piso, Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que, en el expediente; Nº 065.555/06, caratulado "AGUAS ARGENTINA S.A. S/CONCURSO PREVENTIVO", con fecha 24 de mayo de 2006 se dispuso: i) la apertura del concurso preventivo de AGUAS ARGENTINAS S.A., sociedad con domicilio en Talcahuano 718, piso 11, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; ii) designar sindicatura plural compuesta por los siguientes estudios: (a) Bilenca-Ghiglione y Sabor Contadores Públicos con domicilio en Lavalle 1675 Piso 7o. Depto. 13 TE: 4374-1280/3473-7342 (b) Estudio Rodríguez Ansoategui-Petrocelli y Asociados con domicilio en Perú 440 Piso 3o. Depto. H, TE: 4842-2921/4451-3389, (c) Emilio Giacumbo-Rafael Hernández con domicilio en Avda. Corrientes 1250 Piso 11 E/F TE. 4382-5349/9439, quienes, una vez aceptado el cargo, con su primera presentación, deberán Estudios designados, unificar el domicilio procesal y dentro de los diez días proponer medidas de coordinación de funciones; iii) hacer saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence el día 21 de septiembre de 2006; y iv), hacer saber a los acreedores y el deudor (art. 34, 1er. párrafo) que podrán formular observaciones e impugnaciones hasta el día 5 de octubre de 2006. Publíquense por cinco días en el Boletín Oficial; Diario de Publicaciones Legales de la Provincia de Buenos Aires; Clarín; La Nación y Ambito Financiero.
Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Fernando G. D'Alessandro, juez.
Silvia D. M. Vanoli, secretaria.
e. 13/06/2006 Nº 16.422 v. 20/06/2006

Nº 18

El Juz Nac de 1º Instancia en lo Com. Nº 18 a cargo del Dr. Rafael E Barreiro, Sec. 35 a mi cargo, sito en la calle Marcelo t. de Alvear 1840 P de la Cap. Fed., Hace saber que con fecha 10-05-06 se declaro abierto el Conc. Preventivo de Elemco S.A. CUIT 30-56184990-7 fijándose los sig. Pla-

zos previstos en la ley 24522: hasta el 21-07-06 para que los acreedores presenten ante el sindico Bernardino Kopcow, domiciliado en Lavalle 1527 P 4º "16" Tel 4374-1507, sus pedidos de verificación y titulos justificativos de sus créditos; informe previsto en art. 35 y 39 los días 15-09-06 y 27-10-06 respectivamente; y el 9-05-07 vencimiento del periodo de exclusividad; Audiencia informativa fijada para el dia 2-05-07 a las 11.00 hs. en la sede del Juzgado.

Buenos Aires, 7 junio de 2006.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 14/06/2006 Nº 59.188 v. 21/06/2006

Nº 19

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de Dr. Gerardo SANTICHIA, Secretaría Nº 37 a mi cargo, del Capital Federal, hace saber que el 26/04/2006 se ha decretado la quiebra de SAMPER RICHARD, PEDRO HORACIO (LE Nº 4.112.816 – CUIT Nº 20-04112816-0), con domicilio en Avda. Balbín Nº 3553 de Capital Federal. Síndico: Cr. José Luis Cueli, con domicilio constituido en Junín 55, Piso 9, Of. 19 de Capital Federal, ante quién los acreedores deberán presentar sus pedidos verificatorios y los títulos pertinentes hasta el día 08/08/06. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 LCQ, se presentarán los días 20/09/06 y 02/11/06, respectivamente. Cítese al fallido a dar explicaciones a este Juzgado, fijando audiencia para el día 01/06/06 a las 10:00 hs. y supletoriamente la del día 13/06/06 a las 10 hs. bajo la prevención de que en el segundo caso será traído por la fuerza pública, y bajo apercibimiento de aplicarse lo dispuesto por el art. 102 de la ley 24.522. Prohíbase a los terceros realizar pagos al fallido bajo apercibimiento de su ineficacia. Ordenar al fallido y a terceros que entreguen al Síndico todos los bienes y documentación de aquel, bajo las penas y responsabilidades de ley. Intimar al deudor para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, si existieren. Autos: "SAMPER RICHARD, PEDRO HORACIO S/ OUIEBRA" – Expte. Nº 47.898. CERTIFICO: Que el presente edicto se ha ordenado publicar por CINCO días en el Boletín Oficial sin necesidad de previó pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 515.225 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 37, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB., Capital Federal, comunica por cinco dias la quiebra de COMPAÑIA INTERAMERICANA DE GRANOS S.A. CUIT 30-70843674-3, decretada el 21 de abril de 2006. los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Contadora Edith Norma Regazzoni, con domicilio en Avda. Carlos Pellegrini 465 – Piso 5º – Of. Nº 40, Capital hasta el dia 21 DE JULIO DE 2006. Se deja constancia que el síndico deberá presentar los in formes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 15 de setiembre de 2006 y 31 de octubre de 2006, respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a terceros la prohibición de hacer pagos al fallido. Asimismo se intima a la fallida a fin de que dentro de las 48 hs. de notificado constituya domicilio en el lugar de tramitación bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado.

Buenos Aires, 11 de mayo de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 515.253 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 19 a cargo interinamente del Dr. Gerardo S. Santicchi, Secretaría Nro. 37, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, PB de Capital Federal, en los autos caratulados: "ALOMAR, WALTER FABIAN S/ CONCURSO PREVENTIVO" (exped. 050196), hace saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación por ante el Síndico Agustín Cueli Gómez, con domicilio en Avda. Corrientes 915, 4piso "C" de esta ciudad, hasta el 21 de agosto de 2006. El 2 de octubre de 2006 y el 14 de noviembre de 2006 se establecen para que se presenten los informes de los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. El 21 de Junio de 2007 a las 10 hs se celebrará la audiencia informativa la que se llevará a cabo en la sala de audiencias del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 1° de junio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 12/06/2006 Nº 58.981 v. 16/06/2006

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Fernando I. Saravia Secretaría Nº 39 a mi cargo, en los autos caratulados FARAH JUAN S/ QUIEBRA hace saber que con fecha 31/05/2006 se decretó la quiebra de Juan Farah CUIL 20-04204364-9 y que hasta el día 29.08.06 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico RUBEN DANIEL SARAFIAN con domicilio constituido en la calle TUCUMAN 1657 4º A así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 10.10.06 y 21.11.06, respectivamente. Prohíbese hacer pagos y/o entrega de bienes al fallido so pena de considerarlos ineficaces, intimado al fallido y a terceros que tengan bienes del fallido para que los pongan a disposición del síndico dentro del quinto día. Intímase al fallido para que dentro de las 48 hs. constituya domicilio procesal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad y para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo con indicación precisa de su composición, ubicación estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente su patrimonio. Para ser publicado en el Boletín oficial por el término de cinco días sin pago previo.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Ana V. Amaya, secretaria.
e. 14/06/2006 Nº 515.090 v. 21/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20, a cargo del Dr. Fernando I. Saravia, Secretaría Nº 40, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4º, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por 5 días que en los autos "Organización Odontológica Centauro S.R.L. S/ Concurso Preventivo", por disposición del 26/05/2006, se ha dispuesto declarar la apertura del Pequeño Concurso Preventivo de ORGANIZACIÓN ODONTOLÓGICA CENTAURO S.R.L. (C.U.I.T. 30-57520074-1), con domicilio en Balcarce 353, Piso 1, Oficina 4, Ciudad de Buenos Aires. Fecha de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: 12/04/2006. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el Síndico Angel Ferro, en la Av. Roque Saenz Peña 1219, Piso 7º Oficina 708, Ciudad de Buenos Aires hasta el día 18/08/06. Fecha de presentación del Informe Individual y General del Síndico: 02/10/06 y 14/11/06, respectivamente. Audiencia informativa: 23/04/07, 10:00 hs. en la sede del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 8 días del mes de junio de 2006.
Fernando J. Perillo, secretario.
e. 14/06/2006 Nº 59.183 v. 21/06/2006

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, a cargo del Dr. German Paez Castañeda, Secretaria Nro. 42 a cargo de la Dr. Guillermo Carreira Gonzalez, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 piso 3º de Capital Federal, comunica que con fecha 25 de abril de 2006, se ha decretado la quiebra de WERTHEIMER, ROBERTO JOSÉ (DNI 12.890.473). El Síndico designado en autos es el Cdor. Oscar Alberto Vertzman, con domicilio en Bartolomé Mitre 3120, piso 1º de Capital Federal. Se hace saber a los acreedores del fallido que deberán presentar al Sindico los títulos justificativos de sus créditos (art. 88 y 200 L.C.) dentro del plazo que vence el día 3 de julio de 2006. El Sindico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C., los días 15 de septiembre de 2006 y 17 de noviembre de 2006, respectivamente. Se intima al fallido para que entregue al Síndico sus bienes, satisfaga los requisitos dispuestos, en el art. 11 de la LC y en los incisos 2 a 4, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos, 1, 6 y 7 del art. 88 de la L.C. Asimismo, deberá entregar al Sindico, dentro de las 24 horas, la documentación respaldatoria de los libros que lleve, y así como también se prohíbe los pagos y la entrega de bienes al fallido, so pena de considerarlos ineficaces de pleno derecho. PUBLÍQUENSE POR CINCO DÍAS EN EL BOLETÍN OFICIAL.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Guillermo Carreira González, secretario.
e. 12/06/2006 Nº 514.887 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, secretaría Nro 42, a cargo del Dr. Guillermo Carreira González, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840 3er piso Capital Federal, comunica por cinco días, en los autos caratulados "CASTRIOTA, Laura Viviana s/ Quiebra" Expte. Nº 041683 que se ha dispuesto por auto de fecha 19 de mayo de 2006 decretar la Quiebra de LAURA VIVIANA CASTRIOTA, DNI 17.200.455; CUIT 27-17200455-0. Sindico designado Contador Jorge Eduardo Roberts con domicilio en la calle Hernandarias 953 Capital. Fijar el día 13 de septiembre de 2006 fecha hasta la cual los Acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de créditos, en el domicilio del Síndico; señalar los días 15 de noviembre de 2006 y 14 de febrero de 2007 para presentación de los informes dispuestos Art. 35 y 39 LCQ, Intímese a la falente para que dentro del quinto día cumplimente la información requerida por el art. 11 ley 24.522, bajo apercibimiento de considerar su conducta como obstructiva y de ocultamiento patrimonial, a la fallida y terceros que entreguen al síndico todos los bienes; libros de comercio y documentación relacionada a la falente, que tengan en su poder, previniéndose la prohibición de realizar pagos al fallido los que serán ineficaces. Firmado: secretario.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Guillermo Carreira Gonzalez, secretario.
e. 13/06/2006 Nº 514.958 v. 20/06/2006

Nº 22

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 26/05/2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "MARCOS AYERZA" (CI. n* 6403336) CUYO SINDICO ACTUANTE ES LA CONTADORA Lopez Ana María, quien constituyo domicilio en San Martín 662 3 "A", ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 21-07-2.006. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 15-09-2.006 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 30-10-2.006. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 1 de junio de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 13/06/2006 Nº 514.951 v. 20/06/2006

EDICTO: JUZGADO NACIONAL DE PRIMERA INSTANCIA EN LO COMERCIAL N* 22 A CARGO DE LA DRA. MARGARITA R. BRAGA SECRETARIA N* 43, A MI CARGO, SITO EN M. T. ALVEAR 1840 PISO 3* DE ESTA CAPITAL, COMUNICA POR CINCO DIAS QUE CON FECHA 26/05/2006 SE DECRETO LA QUIEBRA DE "ASOCIACION GREMIAL DE PERSONAL DE LAS ADMINISTRADORAS S/ QUIEBRA" (CUIT. n* 30-6941280-2) CUYO SINDICO ACTUANTE ES EL CONTADOR Ruben Eduardo Calcagno, quien constituyó domicilio en Pieres 161, ANTE QUIEN LOS ACREEDORES DEBERAN PRESENTAR LOS TITULOS JUSTIFICATIVOS DE SUS CREDITOS DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN FECHA 21 DE AGOSTO DE 2006. EL ART. 35 LC. VENCE EN FECHA 2 DE OCTUBRE - 2.006 Y EL ART. 39 DE LA MISMA LEY VENCE EN FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2006. INTIMASE AL FALLIDO Y A LOS QUE TENGAN BIENES Y DOCUMENTOS DEL MISMO A PONERLOS A DISPOSICION DEL SINDICO DENTRO DE LOS CINCO DIAS. PROHIBESE HACER ENTREGA DE BIENES O PAGOS AL FALLIDO SO PENA DE CONSIDERARLOS INEFICACES. INTIMASE AL FALLIDO A CONSTITUIR DOMICILIO PROCESAL DENTRO DEL RADIO DEL JUZGADO DENTRO DE LAS 48 HS. BAJO APERCIBIMIENTO DE NOTIFICARSELES LAS SUCESIVAS RESOLUCIONES EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO.

Buenos Aires, 1 de junio de 2006.
M. Gabriela Gutiérrez Cabello, secretaria.
e. 13/06/2006 Nº 514.954 v. 20/06/2006

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 240, de esta ciudad, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Primer Piso, cita por cinco días a Antonio Mario Bruno (DNI. 11.586.482), para que comparezca a estar a derecho en autos "BGH S.A. c/ BRUNO, Antonio Mario s/ ejecutivo", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2006.
Ma. Agustina Boyajian Rivas, secretaria
e. 15/06/2006 Nº 59.243 v. 16/06/2006

Nº 25

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo de la Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 22 DE MAYO DE 2006 se ha decretado la quiebra de la RUIZ JUAN CARLOS. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante la síndico FERRANDINA SILVIA AMANDA (TEL. 4503-5239), con domicilio en ASUNCION 4642 de Capital Federal, hasta el día 19 DE JULIO DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 14 DE SEPTIEMBRE DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 27 DE OCTUBRE DE 2006. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 14/06/2006 Nº 515.089 v. 21/06/2006

EDICTO: El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, Secretaría Nº 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4º piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 26 de mayo de 2006 se ha decretado la quiebra de RADIO SARASANTO SRL, los acreedores quedan emplazados a presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico PALMA HECTOR EDUARDO con domicilio en la calle RODRIGUEZ PEÑA 694 PISO 5º G (TEL 4373-2068), Capital Federal, hasta el día 21 DE JULIO DE 2006. El funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 DE SEPTIEMBRE DE 2006 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 31 DE OCTUBRE DE 2006. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad, para que cumpla los requisitos exigidos por el art 86 de la ley 24.522 y a constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos en disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.
e. 12/06/2006 Nº 514.796 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 25, a cargo del Dr. Horacio Francisco Robledo, Secretaría Nº 50, a cargo de la Dra. María Eugenia Soto, sito en Av. Callao 635, Piso

4, Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 29 de mayo de 2006 ha dejado sin efecto la sentencia de quiebra de SAJENCO S.A. (CUIT Nº 30-70915011-8), disponiéndose la conversión del trámite de quiebra en concurso preventivo, procediéndose a la apertura del mismo. El síndico designado en autos es el Contador Héctor Franco con domicilio en Chacabuco 178, Piso 7º, Of. C, Capital Federal (4343-3894). Los acreedores podrán presentar sus pedidos de verificación ante dicho funcionario hasta el día 08 de agosto de 2006 quien presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la LCQ los días 20 de septiembre de 2006 y 02 de noviembre de 2006 respectivamente. La Audiencia Informativa se realizara el día 08 de mayo de 2007 a las 9.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal, finalizando el período de exclusividad el 15 de mayo de 2007.

Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
María Eugenia Soto, secretaria.
e. 12/06/2006 Nº 58.920 v. 16/06/2006

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26 a cargo de la doctora María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51 a cargo de la doctora María Verónica Balbi, sito en Av. Callao 635 Piso 1º, emplaza a Isabel Palevsky, LC 094.334, para que dentro del término de cinco días a partir de la última publicación, comparezca en estas actuaciones "PALEVLKY, ISABEL s/ PEDIDO DE QUIEBRA POR BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES" a invocar y probar cuanto estime pertinente a su derecho, bajo apercibimiento de nombrarle defensora oficial para que la represente. Certifico que el presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 21 de abril de 2006.
María Verónica Balbi, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 45.581 v. 16/06/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL

Nº 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal Nº: 5, a cargo del Dr. Jorge Diego Anderson, Secretaría Nº: 10, desempeñada por la Dra. Andrea Salamendy, sito en la calle Libertad Nº: 731, Piso 10º, de la Capital Federal, en autos "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ MANCUSO, ANTONIO CLAUDIO S/ PROCESO DE EJECUCION", Expediente Nº: 12960/2002, cita al demandado SR. ANTONIO CLAUDIO MANCUSO (Documento Nacional de Identidad Nº 25.981.528) a fin que comparezca a estar a derecho y oponer las excepciones que tuviere en los presentes dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de dar intervención a la Sra. Defensora Oficial para que lo represente. PUBLÍQUESE POR TRES DIAS EN EL "BOLETÍN OFICIAL"

Buenos Aires, 5 de mayo de 2006.
M. Andrea Salamendy, secretaria.
e. 14/06/2006 Nº 514.925 v. 16/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 3

EDICTO: La Dra. Victoria Zorzi de Mori, Juez Nacional subrogante a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro 3, Secretaría Nro. 60, al cargo de la Dra. Patricia Piazzali, CITA Y EMPLAZA por el término de tres (3) días a partir de la última publicación de la presente a NORMA BEATRIZ GONZALEZ —DNI 20.743.379— para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 9129, seguida por infracción al art. 89 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2006.
Victoria Zorzi de Mori, juez subrogante.
e. 15/06/2006 Nº 515.246 v. 22/06/2006

Nº 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 60200 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezcan a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a WILLIAM ESPINOZA VERAMENDI bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse sus captura y declarárselos rebeldes.

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 15/06/2006 Nº 515.204 v. 22/06/2006

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 61210 del registro de la Secretaria nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a JUAN ALBERTO GODOY bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Julio Augusto Pedroso, secretario.
e. 15/06/2006 Nº 515.202 v. 22/06/2006

Nº 6

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 cita a RUBÉN ALEJANDRO PAEZ a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de recibirle declaración indagatoria en orden a los delitos previstos y reprimidos en los artículos 183 del Código Penal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 9 de mayo de 2006.
María Inés D'Esposito, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 515.291 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 cita a NESTOR ALEJANDRO SENA (D.N.I. Nº 30.570.661), a fin de efectuarle un informe socio-ambiental, bajo apercibimiento de declararlo rebelde (art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
Rubén Pascariello, secretario ad-hoc.
e. 15/06/2006 Nº 515.294 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 6, Secretaria Nº 101 cita a MARIO ANDRES LEGUIZAMON a que comparezca a la sede del Tribunal dentro del tercer día de notificado, a fin de dar cumplimiento con el embargo dispuesto a fs. 141 vta., y con la ley 22.117, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde, –(art. 150 del C.P.P.).

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
María Inés D'Esposito, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 515.296 v. 22/06/2006

Nº 9

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 62.668 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a HUGO ALBERTO MARINARO a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Jorge Luis Roca, secretario "ad hoc" y "ad-honorem".
e. 12/06/2006 Nº 514.828 v. 16/06/2006

La Sra. Juez Dra. ANA HELENA DIAZ CANO, a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 9, en la causa Nro. 59.291 del registro de la Secretaría Nro. 65 de la Dra. Sandra Patricia Rey, cita y emplaza por el término de cinco días a CLAUDIO DAVID DÍAZ a prestar declaración indagatoria en la presente causa y a estar a derecho dentro del tercer día, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura a la Policía Federal Argentina.

Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Jorge Luis Roca, secretario "Ad Hoc" y "Ad Honorem".
e. 12/06/2006 Nº 514.813 v. 16/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 1

EDICTO: En la ciudad de Autónoma de Buenos Aires, a los seis días del mes junio del año dos mil seis, el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Nº 1, a cargo del infrascripto, cita y emplaza a Gisella Llanque Pérez, con último domicilio conocido en la calle Caracas Nº 2787 de esta ciudad, de nacionalidad peruana, de 31 años de edad, de quien no se poseen otros datos filiatorios, a comparecer por ante los estrados de este Tribunal dentro del tercer día de la última publicación, a efectos de recibirle declaración indagatoria, de acuerdo con las prescripciones del artículo 294 del C.P.P.N. y hágasele saber a la imputada, que deberá concurrir acompañada de un letrado defensor de confianza, bajo apercibimiento de designársele al Defensor Oficial que por turno corresponda. Asimismo, notifíquese a la citada que, en caso de inasistencia injustificada, será declarada rebelde y se ordenará su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días. QUEDA USTED LEGALMENTE NOTIFICADO.

Secretaría Nº 1, 6 de junio de 2006.
Fernando Moras Mom, secretario federal.
e. 15/06/2006 Nº 515.271 v. 22/06/2006

Nº 2

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 2, Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Vanesa Rissetti, cita y emplaza por el término de cinco días a partir de la última publicación del presente, a el Sr. Luis Alberto VAuquelin, a fin de que comparezca ante este Tribunal —sito en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 3º de esta Capital Federal— a los efectos de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 8422/03 caratulada: "Saladino y otros s/inf. Ley 22.362", bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ordenar su detención a la Policía Federal Argentina. Publíquese por el término de cinco días.

Secretaría, 5 de junio de 2006.
Vanesa Maura Risetti, secretaria federal.
e. 13/06/2006 Nº 514.965 v. 20/06/2006

Nº 9

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 9 a cargo del Dr. Octavio Araoz de Lamadrid, Secretaría nro. 18 a cargo del Dr. Juan Rozas, sito en la Av. Comodoro Py 2002 piso 4º, de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de última publicación al imputado RUBEN ANGEL TORRES (indocumentado, soltero, sin alias, changador, nacido el día 17 de julio de 1977 en Ingeniero Budge, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Simón Angel y Carmen Catalina Di Pietro, con ultimo domicilio conocido en la calle Manzana 26 casa 27 de Villa Zavaleta de Capital Federal), a fin de que comparezcan ante estos estrados a prestar declaración indagatoria en relación a la causa nro. 252/2004, que se le sigue en orden al delito de infracción a la ley 23.737, caratulada "TORRES, Ruben Angel s/inf. a la ley 23.737", bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarados rebelde y en consecuencia ordenarse sus N° 11 inmediatas capturas.

SECRETARIA nro. 18, 2 de junio de 2006.
Juan Rozas, secretario federal.
e. 12/06/2006 Nº 514.855 v. 16/06/2006

Nº 10

EDICTO: El señor juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10, Dr. Julián Ercolini, Secretaría Nº 19, en el marco de la causa nro. 2260/06 caratulada "Pascual de Jesus, María Ramona y otra s/Infracción Ley 23.737", cita y emplaza a María Ramona Pascual De Jesús, indocumentada, de nacionalidad dominicana, nacida el 3/09/1972 en Santo Domingo, República Dominicana, domiciliada en la calle Carlos Calvo 1473, habitación 31 de esta ciudad, haciéndole saber que deberá comparecer ante estos estrados dentro del término de cinco días hábiles a partir de la última publicación del presente, bajo apercibimiento en caso de no presentarse de ser declarada rebelde y ordenar en consecuencia su captura.

Buenos Aires, 19 de mayo de 2006.
Ma. Julia Sosa, secretaria federal.
e. 14/06/2006 Nº 515.087 v. 21/06/2006

EDICTO: "El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 10 a mi cargo, Secretaría Nº 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa nro. 2.178/06 cita y emplaza a David Edgardo Fernández o Rubén Ignacio Alegre, de nacionalidad argentina, de 25 años de edad, nacido el 10/08/79, soltero, domiciliado en Las Lilas 819, localidad Tristán Suárez, provincia de Buenos Aires, quien en el término de cinco días a partir de la última publicación deberá comparecer ante éste Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, Secretaría nro. 19, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia injustificada, de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura.

Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
Javier E. Helou, secretario federal.
e. 14/06/2006 Nº 515.088 v. 21/06/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. Mauricio Piombi, sito en la Av. Comodoro Py 2002, 4to. piso de esta ciudad, en la causa Nº 13228/05 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a quienes se identificaran ante la autoridad judicial como Sergio Denis Mendoza Morante, D.N.I. 93.280.113, de nacionalidad boliviano, nacido el día 09 de junio de 1978, de estado civil soltero, empleado, con último domicilio conocido en la calle Perito Moreno y Avda. Cruz, manzana 1, casa 65 de Villa Perito Moreno, de esta Ciudad; y a quien se identificara como María Salomé Mamani Morante, D.N.I. 93.978.131, de nacionalidad boliviana, con último domicilio conocido en la calle Perito Moreno y Cruz, manzana 2, casa 53 de esta Ciudad, para que comparezcan a este Tribunal, a fin que se le reciba declaración indagatoria, dentro del tercer día de publicado el último edicto, a las 10:00 y 11:00 horas respectivamente, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar su captura.

Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 15/06/2006 Nº 515.282 v. 22/06/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 21, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a Felipe Gonzalez Sepulveda o Almil Rosamed Sepulveda Gallardo, CI chilena 10.565.084-1, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa Nº 2682/06 "Gonzalez Sepulveda Felipe Claudio y otro s/ Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este Tribunal con sede en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta ciudad, tel. 4032-7185/4, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura (Art. 150 y 288 CPPN).

Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 12/06/2006 Nº 514.853 v. 16/06/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaría Nº 21, interinamente a mi cargo, cita y emplaza a María Adela Dios DNI 23.374.195, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la última publicación del presente en relación a la causa Nº 2682/06 "Dios María Adela y otro s/ Inf. Ley 23.737" que tramita por ante este Tribunal con sede en la Av. Comodoro Py 2002, 4º piso, de esta ciudad, tel. 4032-7185/4, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y ordenar su captura (Art. 150 y 288 CPPN).

Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 12/06/2006 Nº 514.856 v. 16/06/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaria Nro. 21, a mi cargo, en la causa Nº 14.258/05 del Juzgado y Secretaria antedichos, cita y emplaza a VIUDEZ GELABERT MAXIMILIANO GASTON, de nacionalidad argentino,, nacido el 9 de marzo de 1977

en Capital Federal, D.N.I. Nro. 25.847.159, domiciliado en la calle Chuquisaca Nro. 4448, Jose C. Paz, Pcia. De Buenos Aires,, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la ultima publicación del presente en relación a la causa Nº 3151/06 "Viudez Gelabert Maximiliano Gaston S/Infracción Ley 23.737" que tramita por ante este Tribunal con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4º, de esta ciudad, Tel. 4-032-7184/5, bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y de ordenar su captura. (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.).
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 15/06/2006 Nº 515.276 v. 22/06/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nro. 11, interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, Secretaria Nro. 21, a mi cargo, en la causa Nº 14.258/05 del Juzgado y Secretaria antedichos, cita y emplaza a CARLOS GABRIEL VELASQUEZ, de nacionalidad argentino,, nacido el 23 de enero de 1978 en Machagai, Pcia. de Chaco, D.N.I. Nro. 25.854.594, domiciliado en la calle Estados Unidos Nro. 540, Depto. "L", P.B., Capital Federal, a fin de que comparezca ante estos estrados dentro del tercer día de la ultima publicación del presente en relación a la causa Nº 3054/06 "Velasquez Carlos Gabriel S/Infracción Ley 23.737" que tramita por ante este Tribunal con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, Piso 4º, de esta ciudad, Tel. 4-032-7184/5, bajo apercibimiento de incomparecencia injustificada de declararlo rebelde y de ordenar su captura. (Conf. Art. 150 y 288 del C.P.P.N.).
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 15/06/2006 Nº 515.273 v. 22/06/2006

Este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, de la Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Ballestero, Secretaria Nº 21 a cargo del Dr. Mauricio Piombi, cita y emplaza a MAGNONE DOMINGO ANTONIO, a fin de que comparezca dentro del tercer día de la última publicación del presente, en relación a la causa Nº 10.161/05 caratulada "Magnone, Domingo Antonio S/Malversaciones de Caudales Públicos", que tramita por ante estos estrados con sede en la Avda. Comodoro Py 2002, piso 4º de esta ciudad.
Mauricio Piombi, secretario federal.
e. 15/06/2006 Nº 515.278 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 interinamente a cargo del Dr. Norberto Oyarbide, por ante la Secretaría Nº 22 a cargo de la Dra. Laura Charnis, sito en Comodoro Py 2002, piso 4º, cita y emplaza al Sr. Liber Guillermo Denis, D.N.I. Nº 31.826.204, argentino, nacido el 26 de octubre de 1985, estado civil soltero, hijo de Jorge y María Silveira, a efectos de presentarse a estar a derecho en los autos 14082/04 caratulados "Bolaño Juan Emmanuel y otros s/ infracción ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarado rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 1 de junio de 2006.
Laura Charnis, secretaria federal.
e. 12/06/2006 Nº 514.854 v. 16/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 2

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Notifíquese a la firma "SUDANTEX SOCIEDAD ANÓNIMA TEXTIL SUDAMERICANA" y a Héctor Carlos Salgado, a fin de hacerle saber que este Tribunal en fecha 4 de mayo de 2006, resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal respecto de "Sudantex Sociedad Anónima Textil Sudamericana", Héctor Carlos Salgado (C.I. Nº 2.852.754) y Juan Mosca (C.I. Nº 5.355.211) y SOBRESEER DEFINITIVAMENTE respecto de los nombrados (arts. 59 inc. 3º, del Código Penal y 19 de la ley 19.359, 443, inc. 8º, 454 y concordantes del Código de Procedimientos en Materia Penal). Sin Costos. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/06/2006 Nº 514.816 v. 16/06/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Notifíquese a Mercedes Hebe Guarch (L.C. Nº 6.673.108), a fin de hacerle saber que este Tribunal en fecha 24 de mayo de 2006, resolvió declara parcialmente extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de Luis Higinio Alvarez por los periodos 04 a 09/1995, 11 y 12/1995, 01 a 12/1996, 01 a 12/1997, 01 a 12/1998, 01 a 07/1999, y de Mercedes Hebe Guarch, por los periodos 8 y 9/1999, y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la causa respecto de Alvarez, y PARCIALMENTE respecto de Guarch, en orden al delito previsto y reprimido por el Art. 9 de la Ley 24.769 (Atrs. 62, inc. 2º y 67 del Código Penal y 336, inc. 1º y ccdtes. del Código Procesal Penal). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/06/2006 Nº 514.815 v. 16/06/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 2, SECRETARIA Nº 3. Notifíquese a Luis Higinio Alvarez (L.E. Nº 7.671.609), a fin de hacerle saber que este Tribunal en fecha 24 de mayo de 2006, resolvió declara parcialmente extinguida por prescripción la acción penal emergente de autos respecto de Luis Higinio Alvarez por los periodos 04 a 09/1995,11 y 12/1995, 01 a 12/1996, 01 a 12/1997, 01 a 12/1998, 01 a 07/1999, y de Mercedes Hebe Guarch, por los periodos 8 y 9/1999, y en consecuencia SOBRESEER TOTALMENTE en la causa respecto de Alvarez, y PARCIALMENTE respecto de Guarch, en orden al delito previsto y reprimido por el Art. 9 de la Ley 24.769 (Atrs. 62, inc. 2º y 67 del Código Penal y 336, inc. 1 º y ccdtes. del Código Procesal Penal). Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Luisa Albamonte, secretaria.
e. 12/06/2006 Nº 514.814 v. 16/06/2006

Nº 4

El Juzgado Nacional en lo Penal Económico nro. 4, interinamente a cargo de la Dra. Marta L. Marmissolle, Secretaría Nro. 8, a cargo del Dr. Marcelo Agüero Vera, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 2do., Oficina 238 de ésta Ciudad, cita y emplaza por el término de CINCO DÍAS a PEDRO RUBEN CAMPI (D.N.I. Nro.: 12.606.988) a fin de que comparezca a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la audiencia que se llevará a cabo el día 23 de junio del año 2006, a la hora 10.30. Como recaudo legal se transcribe el auto que ordena la medida: "Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.-... existiendo el estado de sospecha que justifica el llamado a prestar declaración indagatoria, cítese a ... Pedro Rubén Campi a prestar declaración en los términos antes enunciados (art. 294 del C.P.P.N.), en las audiencias que se fijan para los días ... 23 de junio a las 10.30 horas. Respecto al imputado Campi, cíteselo por edictos, los que deberán publicarse por el término de cinco días, haciéndose saber que en caso de inasistencia injustificada, el nombrado será declarado rebelde y se ordenará su inmediata captura.-" FDO. MARTA L. MARMISSOLLE. JUEZA SUBROGANTE. ANTE MI. MARCELO AGUERO VERA. SECRETARIO.-
e. 14/06/2006 Nº 515.519 v. 21/06/2006

Nº 6

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 11. Se notifica a Alberto Daniel JASKI que este tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal. Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 6 de junio de 2006. .... RESUELVO: I- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en la presente causa Nº 1465/01 y respecto de ALBERTO DANIEL JASKI y, en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la causa en la que no hubo procesados (arts. 59 inc. 3º, 62 inc. 2º, 67 y 302 del CP). II- SIN COSTAS (art. 530 del CPPN)... (Fdo.) MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO".
Buenos Aires, 6 de junio de 2006.
e. 15/06/2006 Nº 515.224 v. 22/06/2006

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONÓMICO Nº 6, SECRETARÍA Nº 11. Se notifica a Pablo Carlos Espartaco ROJO que este tribunal resolvió declarar extinguida por prescripción la acción penal y, que dicha resolución fue apelada. Auto que ordena la prescripción: "///nos Aires, 17 de mayo de 2006. .... RESUELVO: I- DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN la acción penal en la presente causa nro. 1549/2005 (5) y respecto de PABLO CARLOS ESPARTACO ROJO y, en consecuencia, SOBRESEER TOTALMENTE en la causa en la que no hubo procesados... (Fdo.) MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO". Auto que ordena la presente: "///nos Aires, 6 de junio de 2006. Concédese el recurso de apelación interpuesto a fs. 115/16vta. por la querella contra la resolución de fs. 112/113, sin efecto suspensivo (art. 337, 2do. párrafo del CPPN). En consecuencia, emplázase a los interesados a que comparezcan a mantenerlo ante el Tribunal de Alzada dentro del tercero día a contar desde que las actuaciones tuvieran entrada en aquél (art. 451 primer párrafo del CPPN). Notifíquese a la Sra. Fiscal y a la querella (fs. 117). Respecto de Pablo Carlos Espartaco ROJO, notifíquese mediante edictos los que se publicarán por cinco días por no conocerse su domicilio (fs 114vta.). (Fdo.) MARCELO I. AGUINSKY. JUEZ. Ante mí: JAVIER G. KRAUSE MAYOL. SECRETARIO".
Buenos Aires, 6 de junio de 2006.
e. 15/06/2006 Nº 515.222 v. 22/06/2006

Nº 8

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nº 8, Secretaría Nº 16 notifica al Sr. Ricardo Antonio TESSARI (argentino, nacido el 10/11/1956, hijo de Ezzio Antonio y de María Puerta, DNI Nº 12.606.657, CI Nº 11.004.953) la resolución de fecha 29 de mayo de 2006 que dispuso I. DECLARAR EXTINGUIDA POR PRESCRIPCIÓN LA ACCIÓN PENAL emergente de autos respecto de RICARDO ANTONIO TESSARI en orden al hecho consistente en la presunta afiliación de la Sra. Margarita Lucinda Ferro, por medio de la solicitud de afiliación nro. 131327 de la AFJP PREVISOL, sin contar con la firma de la nombrada en la solicitud mencionada (arts. 135 de la Ley 24.241 y 62 inc. 2do, 63 y 67 del C.P.). II) SOBRESEER TOTALMENTE en la presente causa nro. 408/06 y respecto de RICARDO ANTONIO TESSARI (argentino, nacido el 10/11/1956, hijo de Ezzio Antonio y de María Puerta, DNI Nº 12.606.657, CI Nº 11.004.953) en razón a lo dispuesto precedentemente (art. 336 inc. 1ro. del C.P.P.N.). III) SIN COSTAS 8art. 529 y ccdantes del C.P.P.N.) Fdo. Jorge A. BRUGO. Juez Nacional. Mónica M. IGUIÑIZ. Secretaria. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 31 de mayo de 2006.
e. 15/06/2006 Nº 515.248 v. 22/06/2006

Juzgado Nacional en lo Penal Económico Nro. 8, Secretaría Nro. 16 cita a Isabelino Otazu Baez a prestar declaración indagatoria en la audiencia que se le fija para el día 6 de julio de 2006 a las 10 horas. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 19 de mayo de 2006.
Mónica Marta Iguiñiz, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 515.249 v. 22/06/2006

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

Nº 3

El señor Juez Federal Subrogante, Dr. R. Félix Angelini, a cargo del Juzgado Federal Nº 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Adolfo R. Villatte, sito en Bv. Oroño 940, PB, de Rosario, Pcia. de Santa Fe, CITA a MIGUEL ANGEL GAZZERO, L.E. 7.680.990, para que dentro de los cinco (5) días posteriores al de la última publicación del presente edicto comparezca ante el mencionado tribunal, a fin de prestar declaración indagatoria por la presunta infracción a la ley 24.769 en los autos "SINGAR S.R.L Y OTROS S/ LEY 24.769", expte. nro. 59/00 B, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura en caso de incomparecencia.
Rosario, 1° de junio de 2006.
Adolfo R. Villatte, secretario.
e. 14/06/2006 Nº 515.118 v. 21/06/2006

JUZGADO FEDERAL MERCEDES

El Juzgado Federal de Primera Instancia de Mercedes (B), a cargo del Dr. Héctor Rubén Echave, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Sergio Daniel Rayes, cita por cinco (5) días a MARIA BEATRIZ QUIROGA de LAFUENTE (D.N.I. 20.719.493), con último domicilio en Ruta 7 y 1 de San Andrés de Giles (B), a fin que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ QUIROGA de LAFUENTE, MARIA BEATRIZ S/ COBRO EJECUTIVO" (EXPTE. Nº 52.516), Bajo apercibimiento de designar para que lo represente al Defensor Oficial de pobres, incapaces y ausentes del Juzgado (conf. art. 145 del C.P.C.C.). El presente edicto se mandó a publicar por 2 días en el Boletín Oficial y el diario "La Hora" de Mercedes (B).
Mercedes (B), 7 de junio de 2006.
Sergio Daniel Rayes, secretario.
e. 15/06/2006 Nº 59.242 v. 16/06/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

Nº 2

"El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Isidro, Secretaría Nº 6 cita a Gustavo Daniel Galbán (titular del D.N.I.: Nº 22.201.714) a que comparezca por ante esta sede sita en la calle General Paz 506 de San Isidro, a fin de recibirle declaración indagatoria en la causa Nº 1693 caratulada "Normandini, Fernando Javier s/inf. art. 292 del C.P." dentro de las 48 horas a contar desde la última publicación del presente y bajo apercibimiento, si así no lo hiciera, de ser declarado rebelde".
San Isidro, 30 de mayo de 2006.
Fernando Goldaracena, secretario.
e. 14/06/2006 Nº 515.062 v. 21/06/2006

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

Nº 1

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de San Martín, a cargo de la Dra. María Isabel Romano, CITA Y EMPLAZA a Rita Fabiana Montovía, en la causa que tramita bajo el nro. 3580 caratulada "Montovía, Rita F. s/inf. ley 11.723 y 22.362" del registro de la Secretaría nro. 3, para que en el término de cinco días comparezca ante este tribunal, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín, Provincia de Buenos Aires, con el objeto de recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. Se transcribe el auto que así lo ordena: "///Martín, 29 de mayo de 2006... Cítese a Rita Fabiana Montovía por edictos a fin de que dentro del quinto día de notificada se presente ante este Tribunal, a efectos de recibirle declaración en los términos del Art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial, a efectos de solicitarle que publique por el término de cinco días el edicto de citación librado respecto de Montovía, y luego a ello remita a este Tribunal un ejemplar donde aparezca dicha publicación... Fdo: Dra. María Isabel Romano, Juez Federal Subrogante; Ante mí: Dr. Antonio Lois Loureda, Secretario."
San Martín, 29 de mayo de 2004.
e. 14/06/2006 Nº 515.051 v. 21/06/2006

Nº 2

EDICTO: El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría Nº 4, a cargo del Dr. Felipe José Murella, en la causa Nro. 4380 caratulada "LAVIA, MARIA ZULEMA S/DEFRAUDACION", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a MARIA ZULEMA LAVIA, DNI: 11.729.620, clase 1955, de quien se conoce como última residencia la sita en la calle Saenz Peña Nº 820 o 2820 de la localidad de José L. Suarez, Pcia. de Buenos Aires, para que comparezca ante este Tribunal, a los efectos de prestar declaración indagatoria, (conf. art. 294 del CPPN), bajo apercibimiento de ordenar su paradero y comparendo compulsivo en caso de no concurrir a primera audiencia al llamamiento judicial.

San Martín, 16 de mayo de 2006.
Felipe José Murella, secretario.
e. 14/06/2006 Nº 515.179 v. 21/06/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MIGUEL ANGEL DOMINGUEZ, argentino, nacido el 13/09/65, casado, hijo de Atilio (f) y de Angélica Franco, D.N.I. N° 17.422.934, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 296 del Código Penal, registrada bajo el nro. 6392.
Lomas de Zamora, 17 de mayo de 2006.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 14/06/2006 Nº 515.181 v. 21/06/2006

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría nro. 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a AGUSTIN BENTOS, presuntamente de nacionalidad Paraguaya y de quien se desconocen otros datos, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria en la causa que se le sigue por los delitos previstos y reprimidos en los arts. 292, segundo párrafo y 296 del Código Penal, registrada bajo el nro. 7497.
Lomas de Zamora, 30 de mayo de 2006.
Gustavo F. González, secretario federal.
e. 14/06/2006 Nº 515.059 v. 21/06/2006

El Juzgado de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional Nº 1 de Lomas de Zamora, Pcia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría Nº 3, del Dr. Andrés Fabián Basso, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde en caso de incomparecencia injustificada, a EDUARDO ABEL MIRANDA, de nacionalidad argentina, hijo de Patricia Elena Miranda, nacido el 13/02/1986 en Lanús, titular del D.N.I. Nº 18.833.979, a comparecer ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria en los términos del art. 294 del CPPN, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el art. 14 primer párrafo de la Ley 23.737 (tenencia simple de estupefacientes), registrada bajo el Nº 13.642.
Lomas de Zamora, 18 de mayo de 2006.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 14/06/2006 Nº 515.182 v. 21/06/2006

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional nro. 1 de la ciudad de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Alberto Patricio Santa Marina, Secretaría nro. 3 del Dr. Andrés Fabián Basso, sito en calle 180/198 de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza a estar a derecho en el término de tres (3) días, a contar desde la publicación del presente edicto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de que no lo hiciere, al ciudadano DANIEL OMAR TAMMARO, de nacionalidad argentina, soltero, comerciante, matrícula nro. 21.861.570, con último domicilio conocido en autos en calle Balcarce Nº 4057 de Lanús, Provincia de Buenos Aires; ello en el marco de la causa nro. 14.309, caratulada: "Tammaro, Daniel Omar s/ encubrimiento", que se le sigue por el delito de encubrimiento.
Lomas de Zamora, 24 de mayo de 2006.
Andrés Fabián Basso, secretario federal.
e. 14/06/2006 Nº 515.180 v. 21/06/2006

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

Nº 3

En la ciudad de La Plata, asiento del Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional nro. 3, Secretaría Penal nro. 9 a mi cargo, a los 23 días del mes de mayo de 2.006, se expide el presente edicto, haciendo saber al Sr. José Carlos Vallejos, DNI 40.075.779, de la resolución dictada a su respecto, cuya parte dispositiva se transcribe: ///////PLATA, 23 de mayo de 2.006.- Atento a lo informado por el personal policial, cítese por edictos intimándolo a José Carlos Vallejos a que comparezca ante este Juzgado dentro del quinto día hábil de publicado el mismo. Art. 150 del C.P.P.N. Líbrese oficio al Boletín Oficial de la Nación. FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA JUEZ FEDERAL" En la causa 8.582 caratulada "VALLEJOS JOSÉ CARLOS S/ INF. LEY 23.737". (Conf. Art. 150 del C.P.P.N).
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 14/06/2006 Nº 515.178 v. 21/06/2006

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a Teodoro Severiche, indocumentado, nacido con fecha 4/2/74, imputado del delito previsto y reprimido por el artículo 34 inc. b) de la ley 17.671 y 296 en función del 292 del C.P., para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "//Plata, 19 de abril de 2006.- Atento el resultado negativo del intento de notificación de Teodoro Severiche, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado del nombrado, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a los efectos de prestar declaración indagatoria, tal es lo ordenado a fs. 17 de este legajo. Asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.)..." FDO. ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.
Secretaría Penal Nº 7, 31 de mayo de 2006.
e. 14/06/2006 Nº 515.061 v. 21/06/2006

El señor Juez de Primera instancia en lo Criminal y Correccional Federal Nº 3 de la ciudad de La Plata, Doctor Arnaldo Hugo Corazza, Secretaría Penal Nº 7, a cargo del Dr. Gustavo E. Duró, cita y emplaza a HÉCTOR LUIS ARGUINDEGUI, de nacionalidad argentina, D.N.I. Nº 5.196.453, imputado en causa Nº 7/9537, caratulada: "ARGUINDEGUI, HÉCTOR LUIS S/PSTA INF ART 174 INC 5º C.P." del delito previsto y reprimido por el artículo 174 inc 5º del Código Penal, para que comparezca al Juzgado, sito en calle 8 entre 50 y 51, 3º piso de La Plata, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde (art 288 del C.P.P.N.). A continuación le transcribo el auto que así lo dispone: "///Plata, 29 de mayo de 2006.- Por recibido, agréguese y atento lo solicitado precedentemente, líbrese oficio al Boletín Oficial a fin de que publique por el lapso de 5 días en el mismo, el comparendo a este Juzgado de Héctor Luis Arguindegui, a estar a derecho dentro de los cinco (5) días a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, a fin de prestar declaración indagatoria por el delito de infracción al artículo 174 inciso 5º del Código Penal, el mismo deberá comparecer munido del original de su D.N.I.; asimismo deberá remitir al asiento del Juzgado las debidas constancias de su publicación (artículo 150 del C.P.P.N.) ... "FDO ARNALDO HUGO CORAZZA, JUEZ FEDERAL. ANTE MÍ: GUSTAVO DURO, SECRETARIO FEDERAL.-
Secretaria Penal Nº 7, 29 de mayo de 2006.
e. 14/06/2006 Nº 515.177 v. 21/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	RICARDO MIGUENS	11/05/2006	JAVIER ADRIÁN MAZA, DNI 30.459.318	5	DEFRAUDACION
2	107	RICARDO MIGUENS	09/05/2006	JUAN DOMINGO MOYA DIAZ, DNI 21.833.924	5	DEFRAUDACION
9	108	ELISEO RUBEN OTERO	31/05/2006	ELBIO GONZÁLEZ GIMENEZ, paraguaya, con 26 años a la fecha de la denuncia.	3	ROBO
17	153	ALBERTO E. GEGUNDED	30/05/2006	ANGEL MARTIN SALCEDO	2	21.998/2006
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	02/06/2006	YUN YOUNG SIK, DNI 14.008.380	5	LESIONES LEVES Y COACCION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	06/06/2006	SANDRA LILIAN BRAVO, DNI 18.358.402	5	DEFRAUDACION
34	117	HORACIO J. AZZOLIN	02/06/2006	BEATRIZ ALEJANDRA MARTINEZ FAGIANI	5	ENCUBRIMIENTO AGRAVADO
45	122	LINDA LILIAN GARCIA	07/06/2006	ESTEBAN ARIEL COLANGELO, DNI 28.848.643	5	ENCUBRIMIENTO

e. 15/06/2006 Nº 447 v. 22/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
28	142	MARIA RITA ACOSTA	24/05/2006	CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, DNI 26.936.493	3	ROBO CON ARMAS
29	152	HUGO S. BARROS	05/06/2006	RAUL ALEJANDRO TORRES, carente de DNI, argentino, nacido en 28/12/1979 en Quilmes, Pcia. de Buenos Aires, hijo de Santiago Fernández Torres y de Esther de Lujan.	3	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
42	106	LAURA G. BRUNIARD	19/05/2006	Manuel Amara Gallo, Sergio Gallo y Mauricio Gallo	1	Nº 21157/04 (82201)
42	106	LAURA G. BRUNIARD	30/05/2006	César Fabián Otero	1	CAUSA Nº 44174/02 (80403)
42	106	LAURA G. BRUNIARD	30/05/2006	Juan Pedro Leopoldo Hoppe	1	CAUSA Nº 59395/04 (82558)
43	109	ADRIANA GALAFASSI	30/05/2006	MARCOS TREJO	1	EXTORSION

e. 15/06/2006 Nº 448 v. 20/06/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que mas abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	28/04/2006	JASKI EMILIA	64570
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	24/05/2006	RAUL JULIO BERTIERI y ROSA LUISA REGINA ZINGRICH	64551
3	U	MARCELO MARIO PELAYO	01/06/2006	MARIA ANGELICA GONZALEZ	45479
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	17/05/2006	SCATTOLINI TERESA LUISA	59044
6	U	SILVIA CANTARINI	01/06/2006	Leonor Reynoso	64574
13	U	CARLOS A. MAMONE	30/05/2006	ZULEMA ELSA KAUFMAN Y NOE ROSENZVIT	45457
13		CARLOS A. MOMONE	06/06/2006	GASPAROTTO LUCIA MAFALDA y CASTILLO EDUARDO JORGE	59067
14	U	HUGO D. ACUÑA	17/05/2006	ALBERTO ANIBAL GAVIO	3958
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	06/06/2006	MARAZZA GOMEZ LUIS FERNANDO y ORSENIGO MOYER MARIA LUZ OLGA	64576
16		KARINA SANDRA FRIGNANI	25/04/2006	RICARDO EDUARDO ZARABOZO	64630
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	08/06/2006	LAZARO SINGER	59128
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/06/2006	María Elena Sanabria	59045
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	06/06/2006	MARCIANA ARAUJO	59125
19		EDUARDO NUZZOLESE	06/06/2006	MOCCIA José Antonio	59111
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/06/2006	Roberto Mario Vidal y Maria Ancilloti	64609
20	U	JUAN CARLOS PASINI	01/06/2006	HIESE LIA SARAH	59055
21	U	HORACIO RAUL LOLA	28/04/2006	ELVIRA BLANCA ROUCO	62528
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	30/05/2006	LANGUS CIRILO	64549
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	05/06/2006	SARA ELENA ANA RUEDAS	59084
32		SANTIAGO RODRIGO GONZALEZ	06/06/2006	Salvador Pedulla y María Inmaculada Gallucci	64552
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	08/06/2006	GONZALEZ, DOMINGA	59101
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2006	ROCHI Adela	59073
37	U	M. PILAR REBAUDI BASAVILBASO	05/06/2006	VARELA ISMAEL y FRAGA MARIA	64553
39	U	MARÍA VICTORIA PEREIRA	30/05/2006	OSVALDO ORESTE BUCCOLINI	3954
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	29/05/2006	JORGE CARMELO BORRONI	45472
44		ANALIA V. ROMERO	09/05/2006	ELZBIETA TARASEVICIUTE	59110
44		ANALIA V. ROMERO	29/05/2006	PAZZI RUTH NOEMI	59078
45	U	ANDREA ALEJANDRA IMATZ	19/05/2006	ISMAEL EZEQUIEL LUGANO	59124
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	24/05/2006	CARLOS GUILLERMO SCARFO	64569
47	U	SILVIA R. REY	23/05/2006	MATILDE MARIA SVANERA	59058
48	U	RUBEN DARIO ORLANDI	08/06/2006	ADELAIDA SBRANCIA	59113
52	U	SILVIA N. DE PINTO	05/06/2006	David Gronovich Goldman	59048
52	U	SILVIA N. DE PINTO	30/05/2006	RAMONA BAUTISTA RESCALDE	59061
54		JULIAN HERRERA	05/06/2006	ANA MARIA SCERBO	59050
54		JULIAN HERRERA	08/06/2006	AMERICA GLORIA TORRES	59137
54		JULIAN HERRERA	08/06/2006	MARIA ISABEL ALICIA PLACHNER	59105
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	23/05/2006	MARIA ELENA SUAREZ	64568
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	24/05/2006	EDGARDO DAVID RUFINO Y FIDALGO	45501
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	07/06/2006	MARIO DI CRISTOFARO	59139
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	01/06/2006	BONIFACIO IGUALADOR	59052
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	06/06/2006	ISMAEL BENITO AHMED	59059
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	05/05/2006	JOSE JAVIER BEDOYA DAVIS	59065
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	23/05/2006	ARCEO MANUEL	59081
61	U	JUAN HUGO BUSTAMANTE	26/05/2006	HECTOR OSCAR PIRIZ	59098
64	U	JAIME MENDEZ	06/06/2006	BORDENAVE GASSEDAT JIMÉNEZ MARIA DEL PILAR	3959
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	31/05/2006	HUGO MARIO AQUILANTE	59080
66		CARMEN OLGA PEREZ	31/05/2006	ESTHER FREUD	59041
66		CARMEN OLGA PEREZ	29/05/2006	ANTONIO NACCARATO	59082
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	05/06/2006	GARCIA JOSEFA RAQUEL	59042
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	06/06/2006	SILVANA ELIZABETH LEMOS	59131
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	07/06/2006	JUSTA ROSA MARÍA RE	59138
69	U	JUAN MARTIN BALCAZAR	02/06/2006	Enrique Máximo GALBUSERA	59102
72	U	DANIEL H. RUSSO	02/06/2006	Luis PIRANI	45450
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	07/06/2006	PEREIRO DAVID ALFREDO	59121
74		GRACIELA SUSANA ROSETTI	30/05/2006	FREIRE ESTHER LEONOR	59136
75	U	MARIA INES LEZAMA	22/05/2006	ALBERTO OMAR MORANDI	64572
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/05/2006	DESIO HORACIO DARIO	59043
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	29/05/2006	TODARO Domingo	64564
78	U	GUILLERMINA ECHAGÜE CULLEN	24/05/2006	CARLOS MANUEL GARCIA	45458
80	U	SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	05/06/2006	ROQUE PUGLIESE	59095
90	U	GUSTAVO ALBERTO ALEGRE	29/05/2006	Aide SALOMON y Roberto ANTELO	59047
91		DOLORES MIGUENS	07/06/2006	ELISEO KOZLOWSKY	59072
94	U	MARIA ELISA ARIAS	31/05/2006	PATIÑO JULIA ESTHER	59126
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	08/06/2006	José María Basualdo	59104
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	06/06/2006	Abraham FEFFERMAN	59060
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	06/06/2006	JOSE MANUEL FERNANDEZ Y BLANCA ROSA LEMOS	64598
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	30/05/2006	RICARDO ESPINDOLA	64613
98		JOSE LUIS GONZALEZ	02/06/2006	Manuel Fernandez	59091
101	U	EDUARDO A. CARUSO	24/05/2006	JUAN MORRONE y MARIA ELENA LEQUENT	64567
103	U	EDUARDO A. VILLANTE	22/05/2006	OSCAR HORACIO DE FRANCESCO	59123
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/06/2006	WALTER MANUEL AGEITOS TURQUI	59051
107	U	JUAN F. GALMARINI	07/06/2006	MARIA GARIBOTTO Y CELINA IRENE VATTEUNE	45459
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	23/05/2006	Amador Carlos MATILLA	59040
110	U	IRENE CAROLINA ESPECHE	01/06/2006	HECTOR EUGENIO RAMON PEYRAS	59066

e. 14/06/2006 Nº 612 v. 16/06/2006

3.2. SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
1	U	RICARDO DARIO AGUGLIARO	06/06/2006	DANIEL VICTOR BEREA	59177
2	U	MONICA ALEJANDRA BOBBIO	05/06/2006	TEODORA KERZMAN	59169
5	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	09/06/2006	Pablo LOWY	64707
6		SILVIA CANTARINI	09/06/2006	HILARIA FRUMENTO	59180
6		SILVIA CANTARINI	29/05/2006	VICTOR STORCHI Y MARIA ANGÉLICA IBARRA GARCIA	45526
6		SILVIA CANTARINI	09/06/2006	HILARIA FRUMENTO	59181
11	U	JAVIER A. SANTISO	23/05/2006	Lydia Elvira Bardoneschi	59229
13	U	CARLOS A. MAMONE	31/05/2006	ALBERTO RUBEN CAMARA	59232
13	U	CARLOS A. MAMONE	31/05/2006	ANDRICH BLANCA LEONOR	3963
14		HUGO D. ACUÑA	26/05/2006	JULIA OLGA MEZZINI	64726
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	06/06/2006	SARRAUTE JUAN REYNALDO RAMON	64680
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	02/06/2006	RUBEN MIGUEL LEBET y PASCUALA ELENA DI TROLIO	3962
16	U	KARINA SANDRA FRIGNANI	06/06/2006	VICTORIANO LEZCANO	59150
18		IRIS A. PINI DE FUSONI	06/06/2006	OLGA JUANA BEATRIZ CURRA	59161
20	U	JUAN CARLOS PASINI	07/06/2006	SUSANA RAQUEL SCHWARTZMAN	59171
21		HORACIO RAUL LOLA	17/05/2006	MARGARITA FILOMENA PICCIRILLI di IORIO	59176
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	16/05/2006	HECTOR GUILLERMO BELMONTE	64672
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	07/06/2006	AULET FLORENCIO EDUARDO	64662
22	U	MARIA EUGENIA NELLI	30/11/2005	FORTUNATO LORENZO SANTIAGO	3961
24		MAXIMILIANO J. ROMERO	19/05/2006	JOSE MARIA SUSPERREGUI	64659
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	05/06/2006	Teresa RADIMINSKI	64724
31		MARCELA A. PENNA	11/05/2006	Juan Alberto Sanchez	59148
36	U	MARÍA DEL CARMEN BOULLON	05/06/2006	Esther SAQUIN	59167
43		MARIA CRISTINA ESPINOSA	01/06/2006	BLANCA ROSA PEREYRA	59146
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	02/06/2006	José Abelardo Carmen Gomez Rego	59158
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	09/06/2006	CARLOS ENRIQUE ABELARDO GONDELL	59193
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	06/06/2006	FALCO ELSA MARIA	59211
46	U	MARIA DEL CARMEN KELLY	05/06/2006	VARELA, DORA HAYDEE	59205
49	U	OSVALDO H. PEREZ SELVINI	06/06/2006	FIORE ANGELA	59225
50	U	JUAN C. INSUA	01/06/2006	Elvira Rosa NIETO	59209
50	U	GONZALO E. R. MARTINEZ ALVAREZ	31/05/2006	RODRIGUEZ MARGARITA	59236
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	10/04/2006	Domingo Guillermo Acusse	59154
52	U	SILVIA N. DE PINTO	08/06/2006	Nélida Juana Cesáreo	64717
54		JULIAN HERRERA	05/06/2006	EDUARDO COSSIA	59143
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	22/05/2006	Carolina Aprile	59184
58	U	Ma. ALEJANDRA MORALES	29/05/2006	QUIROZ, Martire Leonor	64709
59	U	CYNTHIA R. HOLZMANN	17/04/2006	HUGO ALDO SERRANO	64733
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	07/06/2006	Adriana María del Rosario PASTORE y Rolando Atilio TOFOLO	59178
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	06/06/2006	NELIDA LUCIA ESTHER FACIO y JOSE GURRIERI	64732
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	18/04/2006	REGINA GERMANA FERNANDEZ	64663
64	U	JAIME MENDEZ	31/05/2006	RAMON REY FERNANDEZ	59213
64	U	JAIME MENDEZ	31/05/2006	STRIGLIO, Aurelio Antonio	59224
66		CARMEN OLGA PEREZ	22/05/2006	RAUL IGNACIO ROBACIO	59157
67	U	CELIA ANGELES PEREZ	09/06/2006	FOENQUINOS JAIME HÉCTOR	59147
72		DANIEL H. RUSSO	07/06/2006	RUTH MARTHA FARINA de PAVESE	59203
72		DANIEL H. RUSSO	07/06/2006	HECTOR PAVESE	59204
72	U	DANIEL H. RUSSO	31/05/2006	JORGE HERIBERTO POLI	59140
72	U	DANIEL H. RUSSO	05/06/2006	Pedro Crisólogo ALARCON	59142
73	U	ALBERTO UGARTE	31/05/2006	ANGEL AVELINO AGÜERO	64660
75	U	MARIA INES LEZAMA	02/06/2006	María Adelina Beatriz DAMILANO	59212
75	U	MARIA INES LEZAMA	06/06/2006	ELSA ANGELICA ROSELL	59149
75	U	MARIA INES LEZAMA	08/06/2006	Aníbal Adolfo Cacio	64673
79	U	PAULA E. FERNANDEZ	26/05/2006	Sara Vinocur	59187
80		SANTIAGO PEDRO IRIBARNE	07/06/2006	ROLDAN RAUL DANIEL	59222
91	U	DOLORES MIGUENS	31/05/2006	GALARZA RAUL ANIBAL Y MANEIRO ROSA LUCIA	59170
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/06/2006	Rafael Hector Vulcano	59190
93	U	M. ALEJANDRA TELLO	09/06/2006	Antonieta Colonna	59191
95	U	JUAN PABLO LORENZINI	06/06/2006	Carlos Alberto Gonzalez	59230
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	24/05/2006	MARIA OLGA LOZANO	59210
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	09/06/2006	LE LAN MARIA LUISA	59223
103		EDUARDO A. VILLANTE	08/06/2006	MARIA MAGDALENA LANGLOIS	45544
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	05/06/2006	GLADYS INEZ GONZALEZ	59221
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/06/2006	OSVALDO MORELLI	64718
105	U	SANTIAGO STRASSERA	02/06/2006	ALMA ELIDA GONZALEZ	64719
105	U	SANTIAGO STRASSERA	06/06/2006	CARLOS ALBERTO MOSSOLANI	59227
107		JUAN F. GALMARINI	06/06/2006	María Susana Fernandez Pita y/ o María Susana Fernandez Pita y Watson	64693
107	U	JUAN F. GALMARINI	27/04/2006	OSCAR JOSE DE PELLEGRIN	64654
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	05/06/2006	Zulema Dolores Vidal	3964
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	07/06/2006	MANUEL FAJANS L.E. 7.458.489	59163
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	16/05/2006	Luis Landro y Margarita Rosa Lamoureux Vda. de Landro	45546
109	U	PILAR FERNANDEZ ESCARGUEL	09/06/2006	TESI, Enriqueta y RUIZ, Teodoro	59160

e. 15/06/2006 Nº 613 v. 20/06/2006

3.3. REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Unica, sito en Av. De los Inmigrantes 1950, piso 4to. de la Ciudad de Buenos Aires, comunica por DOS DIAS que en autos caratulados "BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/CALABRESE JUAN CARLOS Y OTRA s/Ejecución Hipotecaria - Expediente Nº 67932/2003 el Martillero Público Ernesto Joaquín Dolhare rematará el día 4 de Julio de 2006 a las 10:45 hs. en punto en el Salón de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233, de esta Ciudad de Buenos Aires, en pública subasta, al contado y al mejor postor, el inmueble sito en la calle Asunción 2728, Unidad Funcional nro. 1, entre las de Rosario y Mazone, de la localidad de José Ingenieros, Partido de Tres de Febrero, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula: 5425/1, Nomenclatura Catastral: Circ. VI; Sec. A; Manz.: 47; Parc.: 32, Partida: 97720. Superficie según informe de dominio: 211 metros 45 decímetros cuadrados Base: $ 45.000 Seña: 30%, Comisión: 3%. Arancel acordada 24/00: 0,25% y Sellado de Ley, todo a cargo del comprador, en efectivo y en el acto de la subasta. Se deja constancia que queda prohibida la compra en comisión (art. 598 inc. 7 del CPCC). Se hace saber que quien resulte comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento de que las providencias que se dicten en lo sucesivo le sean notificadas en los términos del art. 133 del CPCC. Asimismo, se hace saber a los adquirentes que deberán depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como perteneciente a estos autos, dentro de los tres días. Según informe de constatación efectuado por el Martillero se trata de una vivienda unifamiliar tipo ph. La Unidad se compone de living comedor, dos dormitorios con placard, un baño completo, una cocina con comedor diario y un pequeño patio. En la terraza encontramos un pequeño lavadero utilizado como depósito. La construcción es estándar y el estado de conservación y mantenimiento es regular, presenta signos de húmedad en los techos y falta de pintura. El bien se encuentra ocupado por el demandado, su esposa e hija mayor de edad Informe de deudas: Munic. de Tres de Febrero $ 6525,82 al 16/11/05, OSN al 24/10/05 Partida sin deuda, Aguas Argentinas al 24/10/05 $ 4.305,44, Rentas de la Pcia. de Bs. As al 30/11/05 $ 2216,20 Expensas: No hay deuda por no existir Consorcio según lo manifiesta la propia actora bajo su responsabilidad (v. fs. 128). Se hace saber que no corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarla. Asimismo, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Plenario de la Exma. Cámara Nac. De Apel. En lo Civil en los autos "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución hipotecaria"). EXHIBICIÓN: El bien a subastar se exhibirá los días 29 y 30 de Junio de 2006 de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 6 de junio de 2006.

Silvia Cantarini, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 45.641 v. 16/06/2006

Nº 16

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 16, secretaría única, sito en la calle Av. de los Inmigrantes 1950 entre piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días, en autos "Banco Sudameris Argentina S.A. c/ Leiva, Gustavo D. s/ ejecución hipotecaria" Expediente Nº 114468/02 que el martillero don Rafael Ricardo Bronenbeg Victorica, rematará el día 23 de junio de 2006, a las 12.30 horas, en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 15 y 16 de junio de 2006 en el horario de 11 a 12 horas; El lote ubicado en la Localidad de Matheu, Partido de Escobar, antes Pilar, Provincia de Buenos Aires, con frente a calle sin nombre, entre dos calles también sin nombre, el que se designa de acuerdo al plano del título como lote 16, Manz. letra Q; Nomenclatura catastral: Circ: XI, Sec. B, Manzana 67 f, Parcela 16. partida 23.077, matrícula 10.526; Según lo informado por el Sr. Martillero el día 2 de junio de 2005, la propiedad se encuentra ocupada por el demandado y flia., y se compone de terreno al costado y al fondo y la vivienda tiene cocina-comedor, lavadero, tres dormitorios, y baño; Sobre el frente de dicha vivienda funcionaba una panadería, en un salón y lo que sería el garage. Superficie total: 361,30.- mts2. BASE DE VENTA $ 24.000.-; al contarlo y al mejor postor, seña 30%, 0,50% de sellado de ley, comisión 3%, arancel del 0,25% según acordada de la CSJN, todo en efectivo en el acto del remate. debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre el inmueble por impuesto, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (CNCIV, fallo plenario "Servicios Eficientes SA c/ Yabra, Roberto Isaac s/ ejec. Hipo."). No procederá la compra en comisión ni la cesión del boleto. Debe por Municipales $ 880.14.- al 24/8/04 (Fs. 80), por O.S.N.. según lo informado a fs. 82, sin deudas al 1/10/04, y por Rentas al 30/9/04, la suma de $ 2.032,60.- (Fs. 84).

Buenos Aires, 12 de junio de 2006.

Karina Sandra Frignani, secretaria interina.

e. 15/06/2006 Nº 59.258 v. 16/06/2006

Nº 33

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 33 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., comunica por dos días en el Expediente Número 10.094/01, que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 6 de Julio de 2006 a las 10,30 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Morón, Ciudad de Ituzaingo, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Carabobo 858, entre Las Heras y Soler. Superficie 635,40 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción V, Sección D, Manzana 367b, Parcela 11, Matrícula 2465. Según constatación efectuada (fs. 41) se trata de un chalet de dos plantas bastante amplio, con detalles de construcción sin terminar que en su frente tiene jardín, por su costado la entrada de autos que tiene un sendero que termina en un patio que comunica con un terreno del fondo donde existe una construcción mas antigua de dos plantas que tiene una habitación, un baño y lavadero. El chalet tiene en planta baja living comedor en desnivel, cocina, un dormitorio, un toilette. En la planta alta tiene tres dormitorios y dos baños, un baño sin terminar y otra habitación amplia sin terminar. En el exterior del chalet también le falta detalles de construcción sin terminar. El estado general es bueno, salvo los faltantes de terminación. Se encuentra el bien ocupado por la madre del demandado (co demandada) y su nucleo familiar. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 3 y 4 de Julio próximos 12 a 14hs. Base: $ 150.000.- Sena 30%, saldo de precio dentro de los 5 días de aprobado el remate, y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente Oficio. Comisión 4%. Al contado y al mejor postor. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP– Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el caso de comprar un tercero ajeno a la ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Ituzaingo (fs. 363/5) por $ 5595,75 al 26/10/05; en Rentas Bs. As. (fs. 48) por 2.735,78 al 31/12/02; encontrándose fuera de radio tanto en Aguas Argentinas (fs. 66) al 10/02/03; como en OSN (fs. 68) al 4/02/03. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 45.634 v. 16/06/2006

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nr. 33 de la Capital Federal, sito en Uruguay 714, piso 4to., comunica por dos días en autos: "EQUITY TRUST COMPANY ARG. S.A. c/OLIVA, PABLO EDUARDO y otro s/EJECUCION HIPOTECARIA" Expe. Nro. 32.078/01 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Esposito subastara el día 6 de Julio de 2006 a las 9:15 hs. en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Gral. Manuel A Rodriguez 2370/72/74, entre Fragata Sarmiento y Paysandu, Capital Federal. UF 6 de PB, 1er. y 2do. piso. Superficie 122,04 m2, porcentual 41,82%. Nomenclatura Catastral Circunscripción 15, Sección 59, Manzana 150, Parcela 20, Matrícula 15-24129/6. Según constatación efectuada, se trata de un departamento tipo PH de dos plantas, con acceso privado por el nro. 2374. En la primera planta tiene living comedor y cocina. En el entre piso de la primer planta y la segunda posee un baño (toilette) y pequeña terraza. En la segunda planta hay tres dormitorios, un baño y otra pequeña terraza. Todo en regular estado de conservación. Ocupado por el demandado y su núcleo familiar como propietarios. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición los días 3 y 4 de Julio próximos 12 a 14 hs. Base: u$s 54.899, dispónese que en caso de fracaso del primer remate, se llevará a cabo media hora después un nuevo remate sin base, adjudicándose el inmueble al mejor postor. Seña 30%, el saldo del precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art 584 del Cód Pcsal.); y para el supuesto de plantearse la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure la incidencia, librándose el pertinente Oficio. Comisión 4%. Al contado y al mejor postor. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el caso de comprar un tercero ajeno a la ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. Se encontrara asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 133 CP– Hay constancias de deudas por ABL (fs. 275) por $ 1621,49, al 6/11/03; en Aguas Argentinas (fs. 289) por 3830,69 al 12/12/03; encontrándose sin deudas en OSN (fs. 244) al 11/11/03. El inmueble no se encuentra sujeto al régimen de propiedad horizontal, por lo que no pesa sobre el mismo deuda alguna en concepto de expensas. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, 24 de mayo de 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 45.640 v. 16/06/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Nº 33, Secretaría Unica a mi cargo, sito en la calle Uruguay Nº 714, piso 4to., Capital, comunica por 2 días en autos: "ALVAREZ, Zulema Mercedes c/ ONECA, María Teresa s/ Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 81.247/00), que el martillero Mario Andrés Duwavran, rematará el día martes 27 de junio del 2.006 a las 10,15 hs., (puntual) en el Salón de Ventas de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1.233, Capital, el inmueble ubicado en la calle Saavedra Nº 973/975 entre Catamarca y Mariano Espeleta de la Localidad de Martinez, Partido de San Isidro, Prov. de Bs. As. Nomenclatura Catastral: Circ. III, Secc. F, Manz. 398, Parcela 7, Subparcela 2, Polígono 00-02, Matrícula 12808/2. Según constatación obrante en autos a fs. 221 la vivienda se trata de una casa de una sola planta, con techo de tejas que consta de living comedor, dos dormitorios, cocina, baño y un pequeño patio y se encuentra ocupada por la Sra. María Teresa Oneca en carácter de titular del dominio. Deudas: A la Municipalidad de San Isidro al 06/06/03 la suma de $ 3.381,56 (fs. 145/148). A Rentas de la Pcia. de Bs. As. al 30/04/03 la suma de $ 2.737,15 (fs. 114/116). A O.S.N (e.l.) No registra deuda. A Aguas Argentinas al 25/02/03 la suma de $ 2.436,57 (fs. 102/104). Atento el plenario del fuero "SERVICIOS EFICIENTES SA c/ YABRA, Roberto Isaac s/ Ejecución Hipotecaria" de fecha 18/2/99, no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las deudas que se registren en concepto de expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Condiciones de la subasta: al contado, en efectivo y al mejor postor. BASE: U$S 15.005.- Seña 30%. Comisión 4%. Sellado de Ley 1%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). El comprador deberá acreditar su identidad y constituir domicilio dentro del radio de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrá por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. El comprador deberá depositar el saldo de precio al 5to. día de efectuada la subasta sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de subasta toda vez que se opera de pleno derecho y bajo apercibimiento de ser declarado postor remiso (art. 584 del Cod. Pcsal), para el supuesto que se plantease la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. Solamente se podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No procede la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Exhibición: los días 23 y 26 de junio del 2.006 de 15 a 17 hs. Teléfono del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 5 de junio del 2006.

Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 45.616 v. 16/06/2006

Nº 59

El Juzgado Nacional de 1era. Inst. en lo Civil nro. 59 a cargo del Dr. Daniel. F. Fognini, Sec. única, a mi cargo, sito Avda. de los Inmigrantes 1950, piso 5to, Cap. Fed., comunica por 2 días en expte. 68081/01 "BankBoston NA. c/ Otero Liliana Lucia s/ Ejecución hipotecaria", que el martillero Pablo Ricardo Hiriart rematará el 23 de junio de 2006, a las 11:45 hs., en Tte. Gral. Perón Nº 1233 de Cap. Fed., un inmueble sito en la localidad de San Miguel, Partido de General Sarmiento, Provincia de Buenos Aires, calle Angel Gallardo nro 4234, según fs. 331. Nom. Cat.: Cir: II, Secc: C, Manz. 84, Parc: 15a, Matrícula: 4982. Condiciones venta: Contado y mejor postor. Reduciéndose la base en un 25%, quedando fijada la misma en la suma de $ 30.000.- Seña 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta Acord. 10/99 CSJN 0,25. Deudas: Rentas $ 2.833,90 al 30/6/05 (fs 274) OSN: sin deuda al 6/6/05 (fs. 258). Municip. Al 31/7/05 $ 2504,20 (fs. 291).Haciéndose efectivo el apercibimiento dispuesto por el art 598 Código Procesal, hácese saber que el bien se subastará como libre de deudas respecto de Aguas Argentinas SA. Atento lo resuelto por la Excma. Cámara Nacional de Apelaciones del Fuero en fallo Plenario "Servicios Eficientes SA. c/ Yabra, Roberto Isaac s/ Ejec. Hipot" que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, sin perjuicio que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. Se trata de una casa de una planta con techo de tejas de muy baja calidad y casi en estado de abandono. Está compuesto por living-comedor y cocina todo integrado, un dormitorio y un baño. Afuera gran jardín que rodea la casa. Todo en mal estado, con humedades, graves en techo y paredes, faltan aberturas, sanitarios. Ocupado por María Soledad Bernachea DNI 23.333.833 quien vive junto con su esposo Pablo Javier Bertone y dos hijos menores de edad, están en carácter de cuidadores del bien desde el once de septiembre de 2003. No procederá la compra en comisión como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El adquirente dentro de los cinco días de aprobado el remate, deberá deposi-

tar en autos el saldo del precio, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. Para el supuesto de que la parte actora resulte adquirente en la subasta, exímase a la misma de abonar seña. Visitar 21y 22 de junio de 14 a 17 hs. El presente edicto se publicará por 2 días en el "Boletín Oficial" y en el diario "La Nación".
Buenos Aires, 2 de junio de 2006.
Cynthia R. Holzmann, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 59.274 v. 16/06/2006

Nº 60

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 60, Secretaría única, sito en la Av. De los Inmigrantes 1950, 5º piso, Capital Federal, comunica por 2 días en el Juicio "FAGGIONATO, María Cristina Isabel c/ PAPELER SUR S.C.A. y otro s/ Ejecución Hipotecaria". Expte. N° 26.776/99, que el martillero Hugo C. Taquini, rematará el día 29 de Junio de 2006, a las 10,45 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sede de la oficina de Subastas Judiciales, sita en la calle Gral. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble desocupado de propiedad de Papelera Sur Sociedad en Comandita por Acciones, ubicado frente a calle CORTEJARENA Nº 3131, entre Iguazú y Atuel, Capital Federal, Matrícula 2-4358. Nom. Cat.: Circ. 2; Secc. 32; Manz. 82; Parc. 24 a. Mide: 17 m 60 cm de frente al S. por 40 m 09 cm y 40 m 49 cm. en sus costados y 17 m 32 cm. en el contrafrente. Se trata de un depósito, de buena construcción y estado, que ocupa la totalidad de su terreno, por lo que no queda ningún espacio descubierto. El depósito tiene piso de hormigón, sus paredes son de mampostería y cuenta con un techo parabólico a unos 8 metros de altura a la punta de las cabriadas aproximadamente. Sobre el contrafrente, existe un entrepiso de hormigón, que mide 20 metros de fondo por 17 m 32 de ancho lo que establece una superficie del orden de 346 M2 aproximadamente. Cabe señalar que éste no tiene acceso desde la planta baja del inmueble que hoy nos ocupa, pudiendo hacerlo únicamente desde el 1º piso del inmueble lindero por el contrafrente. Base: $ 300.000.- Seña 30%, Comisión 3%, Acordada 10/99 0,25% a cargo del comprador. Todo al contado en efectivo en el acto del remate. Podrán realizarse ofertas bajo sobre, las que deberán ser presentadas en Secretaría hasta dos días antes del remate, debiendo contener el nombre y domicilio constituido del postor y cheque certificado por la seña y la comisión del Martillero, calculados sobre el importe del monto ofertado. Los sobres se reservarán en Caja de Seguridad del Juzgado y serán retirados por el Martillero quien dará lectura a viva voz de la totalidad de sus contenidos. El comprador deberá abonar la venta y saldo de precio en pesos y notificarse de las actuaciones ulteriores a la subasta martes y viernes en Secretaría y abonar el saldo de precio dentro del quinto día de notificado Ministerio de la ley del auto que aprueba el remate, a nombre del Juzgado y en la cuenta de autos. Debe: Aguas Arg. a Fs. 585 $ 20.354,10 y a Fs. 586 $ 4.246,88 al 9/8/05; ABL (Fs 600) al 4/8/05 $ 15.092,08 y O.S.N. (Fs. 587) sin deuda al 1º/8/05. Está vigente el fallo plenario dictado el 18/2/99 por el Tribunal de Apelaciones del Fuero en autos "Servicios Eficientes S.A. c/ Yabra Roberto s/ Ejec. Hipot" Están prohibidas la compra en comisión y la cesión de boleto. EXHIBICIÓN: días 20, 21, 22 y 23 de Junio de 10 a 14 horas. Los visitantes deberán identificarse con nombre y documento para confeccionar un listado. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Demás circunstancias obrantes en autos.
Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Javier Santamaria, secretario.
e. 15/06/2006 Nº 45.632 v. 16/06/2006

Nº 101

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 101, secretaría única, sito en Avda. De los Inmigrantes 1950, 6º Piso, de esta Capital Federal, comunica por dos días en autos "Consorcio de Propietarios Quesada 2331/33 c/ Obligado 2961 S.A. s.Ejecución de Expensas" Expediente Nº 58462; que el Martillero don Antonio Maggio, TE (011) 15-6011-9444, rematará el día 30 de Junio de 2006, a las 10,15 horas en punto; en el salón de la Corporación de Rematadores, sita en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Capital Federal; la propiedad que se exhibirá los días 28 y 29 de Junio de 2006 en el horario de 14 a 16 horas; ubicada en la calle Quesada 2331/33, esquina Vuelta de Obligado 2931/33/35, 5º Piso, Unidad funcional Nº 20, de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ .16, Sección 27, Manzana 12, Parcela 9c, Unid. Func. 20, Matrícula FR-16-10450/20, Sup. 188,89 m². Informa el Oficial de Justicia que el mismo se halla libre de ocupantes, bienes y muebles, consta de tres dormitorios uno en suite con vestidor en deplorables condiciones y sin ningún tipo de accesorios en los baños, no existiendo lavatorio, inodoro y bachas o lavabos, un dormitorio más en suite sin inodoro y lavabo, un lavadero sin mesada ni bacha, así como la cocina donde no existe ningún artefacto, hallándose los vidrios de las ventanas en la terraza rotos, no existiendo en el hueco del aire frío calor artefacto alguno, el toilette se halla faltante de lavabo y el estado general es deplorable, no habiendo muebles de cocina, alacenas, horno, anafes. La pintura está en general en regular estado de conservación. BASE $ 264.447, al contado y mejor postor; seña 30%, comisión 3%, arancel del 0,25% según Acordada 10/99, a cargo del comprador, todo en efectivo en el acto del remate, debiendo el comprador constituir domicilio dentro de la jurisdicción del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser depositado en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Tribunal y como pertenecientes a estos autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta. ADEUDA: Oblig. Pendientes Gob. de la Ciudad $ 15.793,87 al 31/05/05 (fs. 251); Tasa Municipal (A.B.L) $ 67.641,63 al 10/05/05 (fs. 247/8); Oblig. Pendientes A.B.L Ley 23.514 art. 2·Inc.·b·$ 2.194,12 al 10/05/05 (Fs. 249); Aguas Argentinas no registra deudas al 01/04/05 (fs. 224); Ex Obras San. de la Nación no registra deudas al 04/04/05 (fs. 221); Expensas $ 36.028,93 al 29/03/05 (fs. 216). Se hace saber que la Excelentísima Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil en pleno, ha resuelto con fecha 18 de Febrero de 1999, en autos: "Servicios Eficients S.A. c/ Yabra Roberto Isaac s/ ejec. Hipotecaria", que "No corresponde que el adquirente en subasta judicial, afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Este Edicto debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el Diario La Prensa.
Buenos Aires, 23 de mayo de 2006.
Eduardo A. Caruso, secretario.
e. 15/06/2006 Nº 59.269 v. 16/06/2006

Nº 108

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 108 Secretaría única a mi cargo, sito en Talcahuano 490, 3º piso, Capital Federal, comunica por dos días, en los autos "BANCO HIPOTECARIO S.A. C/BERTOA RUBEN S/Ejec. Hipotecaria", expte. Nº 7.134/00, que el martillero Federico León de la Barra, rematará el día, 26 de junio de 2006 a las 10,15 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Juan D. Peron 1233, Capital Federal, la propiedad ubicada en la calle Salvigny 1751/99, Torre 1 UF 91 del 9º piso "E", Capital Federal. Nomenclatura Catastral: Circ. I, Secc. 44, Manz. 141C. Matricula 1-80960/91. El inmueble consta de: hall, living comedor con balcón, 1 dormitorio, cocina, lavadero y baño, en regular estado de conservación. Superficie total 50,35 m2, Por. 0,24820000%. Ocupado por el Sr. Ramon Roldan y la Sra. María Esther Rodríguez, según constatación. Condiciones de Venta: BASE $ 35.000, Seña 30%, Comisión 3% mas IVA, Arancel 0,25 Acordada CSJN, todo en efectivo en el acto de la subasta. El Saldo de precio deberá abonarse dentro de los 5 días de aprobada la misma, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 y conc. del CPCC. Deudas: ABL a fs 86/7 $ 3.853,39, al 12-08-05, A. Arg. fs. 62 $ 30,51 (parte proporcional) al 16/08-05; OSN a fs. 66/7 $ 70,90 al 11-08-05 (parte proporciona) y Expensas a fs. 78 $ 5.74,229 al 9-08-05. No procede la al 11-08-05 (parte proporciona) y Expensas a fs. 78 $ 5.74,229 al 9-08-05. No procede la compra en comisión. No corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 (Cponf. Plenario Serv. Efiviemtes c/ Yabra Roberto) I s/Ejec Hip.) El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 22 y 23 de junio de 2006 de 10 a 12 hs.
Buenos Aires, 1° de junio de 2006.
Daniel Rubén Tachella, secretario.
e. 15/06/2006 Nº 45.651 v. 16/06/2006

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional de 1º Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rafael Cruz Martín, Secretaría Nº 6, a cargo de la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, sito en Av. Callao 635, Piso 6º de esta Ciudad comunica por dos días en autos VIDAL AUTOMOTORES SACIF C/MARTINEZ SERGIO RAUL Y O S/SECUESTRO PRENDARIO Exp. Nº 092683/2004 que el martillero Emilio D. Figueroa (CUIT. 20.11056264-1) el 23 de junio de 2006 a las 09:00 EN PUNTO en Tte. Gral. Perón 1233, Capital. Federal, rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe:, un automotor marca FIAT, tipo SEDAN 4 Puertas, Modelo DUNA SDL 1.7 Año 1995 Motor marca FIAT NÚMERO 146B20005002594, chasis marca FIAT número 8AS146000S5213791, DOMINIO AJS-616. Deudas: por patentes impagas rentas Pcia. Bs. As. $1.907,60 al 31/01/06 fs. 74. Se informa actas pendientes de pago Gobierno de la Ciudad $ 225,00 al 08/02/2006 fs. 73. El comprador se hará cargo de las deudas por patentes y multas impagas. Base: $ 5.000.00. COMISIÓN 10%. Arancel C.S.J.N: 0,25% (Ac. 10/99) sobre el precio de venta, en efectivo, al contado y mejor postor. En caso de corresponder el pago de IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. Para el supuesto que el remate arrojara resultado negativo, en la diferencia horaria que disponga la Oficina de Subasta, se realizara otro sin base (Fs. 84). En caso de compra en comisión se deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del comitente (art. 571 CPCC) y deberá constituir el domicilio en la Capital Federal. El bien será exhibido los días 21 y 22 de junio de 2006, de 10 a 13 hs. en Rivadavia 10.200 Capital Federal. EMILIO DANIEL FIGUEROA 4791-3206. El presente edicto deberá ser publicado por dos días en el boletín Oficial y en Boletín de la Bolsa de Comercio.
Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 59.264 v. 16/06/2006

Nº 10

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, Secretaría Nº 19, con sede en la Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "FERREÑO RAUL S/ QUIEBRA S/INCIDENTE DE SUBASTA", Expte. Nº 63.981, que el martillero Ricardo M. Oliveri de la Riega, rematará el día 6 de Julio de 2006 a las 11,15 horas (en punto) en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1.233, Cap. Fed.; los siguientes lotes sitos en Pdo. de Moreno; Pcia. de Bs. As: lote 5 de la manz. 92, calle Bongiovanni s/n, entre Stephenson y J. Newbery, n. catastral: circ. III, sec. C., matrícula: 7896. Ocupado por la familia Acosta. BASE: $ 900; lote 7 de la manzana 92, calle Bongiovanni 2.956, n. catastral: circ. III, sec. C, matrícula: 7898. Ocupado por la familia Rivero. BASE: $ 1.000; lote 11 de la mza. 92, calle Stephenson s/n, entre L. Belaustegui y Bongiovanni; n. catastral: circ. III, sec. C, matrícula: 7901. Deshabitado. BASE: $ 700; lote 12 de la manz. 92, calle Stephenson 4.461, entre L. Belaustegui y Bongiovanni, n. catastral: Circ. III, sec. C, matrícula: 7902. Deshabitado. BASE: $ 700; lote 14 de la mza. 92, calle Stephenson s/n, entre L. Belaustegui y Bongiovanni; n. catastral: circ. III, sec. C, matrícula: 7904. Ocupado por familia Acuña-Ojeda. BASE: $ 700; lote 17 de la mza. 102, calle Stephenson s/n, entre L. Belaustegui y Int. Gnecco; n. catastral: circ. III, sec. C. matrícula: 7920. Ocupado por familia Rigamonti. BASE: $ 800. Al contado y al mejor postor. SEÑA: 30%.- Sellado de ley.- COMISION: 3%.- Acordada 24/00 (C.S.J.N): 0,25%.- En efectivo. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la cesión del boleto de compra-venta. El saldo de precio deberá ingresarse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires —Sucursal Tribunales— y a la orden del Tribunal en cuenta que se abrirá al efecto, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación a los adquirentes ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlos postores remisos (art. 584 Cod. Proc.). Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 114/6 del Reglamento de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Comercial (Acordada del 12-89), podrán presentarse hasta tres días antes de la fecha de la subasta y su apertura se realizará dos días antes de la fecha de remate a las 11 hs. En caso de adeudarse tasas, impuestos, o contribuciones, los que correspondan al período anterior al decreto falencial deberá ser objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al período comprendido entre la declaración de quiebra y las fechas de entrega de posesión serán reconocidas como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo de los adquirentes. Se exhibe los días 29 y 30 de Junio de 2006 de 14 a 16 hs. El que resulte comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal.
Buenos Aires, de Mayo de 2006.
María José Gigy Traynor, secretaria.
e. 15/06/2006 Nº 515.305 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N* 10, secretaría N* 100, comunica por 2 días en los autos "Fama Walter c/ Fontanella Tabbi Alicia s/ejec" exp N* 3820, que el Martillero Público SAUL RUBEN BRANDENBURG TE: 4382-4948, subastará el día 30 de junio de 2006 a las 11 hs. en punto, en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en la Provincia de Buenos Aires, Partido de La Matanza, calle Vito Donato Sabia, entre calles María Segurola y Salguero, Matrícula: 27.564, Nom. Cat.: Circ: III, Sec: A, Mzna: 19, Pla: 25, Según título: 2 lotes de terrenos ubicados en el Pdo de La Matanza Prov. De Bs As con frente a la calle Vito Donato Sabia entre María Segurola y Salguero c/u de los lotes mide 8,66m de fte al SO por 25,86m de fondo y unidos lindan por su frente con la calle Alsina, en medio con la manzana F, al NE con parte del lote 16, al NO con parte del lote 7 y al SE con el lote 10. Según informe del martillero de fs. 326 el bien a subastar se ubica en calle Vito Donato Sabia s/n* entre María Segurola y Salguero, correspondiendo al N* 4520, al lado del N* 4512, Lomas del Mirador, Villa Insuperable, Pdo de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Se trata de un galpón con techo de chapa y cuarto interno destinado a baño en buen estado de conservación. El bien se encuentra ocupado por el Sr. Walter Fama en carácter de inquilino conforme copia simple del contrato agregada en autos donde constaría un canon locativo de $ 600 mensuales con vigencia desde 10/2/03 al 10/2/06 figurando la Sra. María Patricia José como locataria, quien invocó haber adquirido la propiedad a sus titulares no habiendo realizado la Escritura traslativa de dominio y no acreditando boleto de compra venta al momento de la constatación. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 26 y 27 de junio de 2006 de 13 a 14:30 hs. BASE: $ 53.333, SEÑA: 30%, comisión: 3% más iva, sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25% a cargo del comprador. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art 580 cpr. El comprador deberá dentro del tercer día de realizado el remate indicar el nombre del eventual comitente con los recaudos del art 51 cpr, y en caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Dentro de los 10 días corrientes de aprobada la subasta el martillero deberá entregar la posesión al adquirente con independencia del estado de ocupación del inmueble. Para ello deberá notificar fehacientemente y extrajudicialmente (mediante carta documento, acta notarial o personalmente en el mismo acto del remate) al adquirente el lugar día y horario de entrega de la posesión. Hácese saber que en caso de incomparencia del adquirente regularmente citado quedará fictamente entregada la posesión en la fecha programada para la entrega. Si el auxiliar desatendiera tal encomienda o ella se retrasara por su falta de diligencia será responsable del pago de impuestos, tasas y contribuciones que se devengarán desde el décimo primer día de aprobado el remate hasta la efectiva entrega de la posesión. Deudas: Mun La Matanza fs 438 al 11/3/05 $ 5063,10 OSN fs 244 al 29/5/03 $ 656,82 Ag Arg fs 394 al 3/2/05 $ 1191,09 Rentas Pcia Bs As fs. 414 $ 4345,70 al 15/2/05.
Buenos Aires, 5 de junio de 2006.
Juan Pedro Giudici, secretario ad-hoc.
e. 15/06/2006 Nº 45.639 v. 16/06/2006

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo de la Dra. María Cristina O'Railly (Juez Subrogante), Secretaría Nº 21 a mi cargo, sito en Avda. Callao 635, Piso 5º, Ciudad de Buenos Aires, COMUNICA por DOS DÍAS, en el Boletín Oficial y TRES DÍAS en el Diario de la Bolsa de Comercio, en los autos "ALCUAZ, GRACIELA MÓNICA s/QUIEBRA s/INCIDENTE DE VENTA DE INMUEBLE" (Expte. Nº 96542/5) que el Martillero MARIO ARAUJO, Monotributo CUIT 23-04042131-9, REMATARÁ EL DÍA 7 DE JULIO DE 2006 a las 11:00 HORAS EN PUNTO, en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, la COCHERA consistente en el 404/10.000 partes indivisas de la U.F. 5, del edificio ubicado sobre la calle Yerbal 3916/18/20/22/24 entre las de Chivilcoy y Segurola, Capital Federal designado como cochera Nº 17, cuyos Datos Catastrales son: Circ. 1, Sec. 77, Manz. 90, Parc. 1B, Matrícula Nº 1-73180/5, Porcentual 28,14%. Se trata de una cochera desocupada en el 1º piso de un edificio de departamentos con amplio espacio para maniobras de estacionamiento. El bien raiz se enajenará en el estado en que se encuentra, señalándose que habiendoselo exhibido adecuadamente no se admitirán reclamos de ningún tipo. En caso de adeudarse tasa, expensas, impuestos o contribuciones, lo que corresponda al periodo anterior al decreto falencial deberán se objeto de petición verificatoria; los impuestos inherentes al periodo comprendido entre la declaración de quiebra y la aprobación del remate, serán reconocidos como acreencias del concurso y serán solventados con la preferencia que corresponda; y los devengados con posterioridad de la aprobación del remate, estarán a cargo del adquirente. No se admite la compra en comisión ni de la cesión del boleto de compraventa, la venta será al contado y al mejor postor, con la BASE DE $ 5.800.- SEÑA: 30%; Arancel 0,25% Acordada 10/99. El saldo de precio deberá ser depositado y en el Banco Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate, sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 Cod. Proc.). EXHIBICIÓN: El día 1° DE JULIO DE 2006 en el HORARIO de 9:30 A 12: 00 HORAS. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Nancy Rodríguez, secretaria interina.

e. 15/06/2006 Nº 515.302 v. 16/06/2006

Nº 13

Juzgado Nacional de 1º Instancia Comercial Nº 13, a cargo de la Dra. Alejandra N. Tevez, Secretaría Nº 26 a cargo de la Dra. María Julia Morón de Jaján, sito en M. T. de Alvear 1840, 4º piso, Capital, comunica por cinco días en autos "Delta Petrolera SA s/quiebra s/concurso especial (por Ciocca, Pedro A. y ot.) (Expte. Nº 89.466)" que el martillero Miguel de Elizalde (4811-4941) (CUIT 20-4372458-5) Mat.: Nº 214- Fº 223- Lº 73 con domicilio en Parera 61-7º, Capital, rematará el jueves 29 de junio de 2006 a las 12:15 hs. en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, el 100% indiviso del inmueble en Pdo. de Tigre, Villa Las Tunas, calle Céspedes 660 e/Arenales y Caseros.- Nom. Cat.: Circ. III- Secc. N- Ma. 6- Pa. 14.- Base $ 35.437,50.- Seña 30%- Comisión 3% + IVA Sellado 0,50% - Arancel 0,25%, Al contado y mejor postor.- Terreno mide 21m50 de frente por 97m46 de cada lado.- Sup. total: 2.095,39m2. A 20 cuadras de la Av. Panamericana, en barrio de casas bajas y comercios.- Con una construcción que fuera oficina de la empresa.- A la fecha de la constatación ocupado por la Sra. Claudia Arevalo e hijos en calidad de préstamo sin exhibir documentación alguna.- Estarán a cargo del comprador los impuestos, tasas y contribuciones devengados con posterioridad a la toma de posesión.- El saldo de precio se deberá c abanar dentro del quinto día de aprobado el remate.- Dentro de los veinte días de aprobada la subasta el comprador deberá tomar posesión del inmueble.- No se admitirá en el acto del remate la compra en comisión ni será considerada la eventual cesión de los derechos emergentes del boleto de compra-venta.- Será inoponible todo incidente que promueva sin previo depósito del saldo de precio.- El comprador debe constituir domicilio en Capital Federal.- La exhibición del inmueble se efectuará libremente.-

En Buenos Aires, a 17 días de mayo de 2006.
María Julia Morón, secretaria.

e. 14/06/2006 Nº 515.175 v. 21/06/2006

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, Sec. Nº 33, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3º P., Cap. Fed., comunica por dos días en autos: "SPIRAQUIS, Beatriz c/PATIÑO, Alfredo (antes MENOSSI, Daniel) s/Ejecutivo", Expte. Nº 33.218, que el martillero Enrique Alberto Díaz rematará el día 23 de Junio de 2.006 a las 11,15 hs. en la Corp. de Rematadores, sita en Perón Nº 1233, Cap. Fed., dos lotes ubicados en el paraje denominado "Del Viso", Partido de Pilar, Prov. de Bs. As., Lotes Nº 3 y 4 s/plano, de la Circ. III, Sec. H, Manz. 90 a, Parcelas 3 y 10. Matriculas: 77248 y 77249. Las parcelas a constatar no poseen ingreso propio, con alambrado perimetral, frondosa arboleda, desocupadas, y solamente está edificada la parcela 3, siendo esta edificación una pileta de natación. Estas parcelas se comunican con las contiguas (parcelas 2 y 11 según plancheta) internamente, que sí están edificadas. Deudas: OSN: No registran deuda al 12/05/05. Ag. Arg.: Según informe del 12/05/05 el Pdo. de Pilar no corresponde al área de concesión de esa Empresa (Fs. 459). Munic. de Pilar: $ 5.319,10 al 18/05/05 (Fs. 469) Rentas: $ 756,60 al 30/06/05 (Fs. 476/81). Exhibición libre. Venta al contado y al mejor postor, ad corpus. Base: $ 40.000. Seña 30%. Comisión: 3% mas IVA. Arancel Acord. 10/99: 0,25%. Sellado ley: 1%. Podrán presentarse ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del día hábil anterior a la fecha de subasta (conf. art. 570 cpr. y art. 104 pto. 6 del Reglamento del Fuero). El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación previa, bajo el aperc. dispuesto en el art. 580 del cpr. Dispónese como condición del remate que queda prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión del boleto que se extienda. Autorizase a la accionante a no pagar seña, con la exclusión de los gastos de remate y comisión que deben ser oblados, para el supuesto de resultar compradora en autos (Fs. 279). Consultas: 4382-7266/15-51537129/www.rematexremate.com. En volantes consta planchuela catastro, retirar en Perón Nº 1233, Cap. Fed.

Buenos Aires, 9 de junio de 2006.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.

e. 15/06/2006 Nº 45.633 v. 16/06/2006

Nº 19

Juzg. Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial Nº 19, a cargo del Dr. Gerardo Santicchia, Secretaría Nº 37, a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, Marcelo T. de Alvear 1850, P.B., Cap. Fed., comunica por cinco días, en autos: "SOLDINI Y CIA SA S/ QUIEBRA S/ INCIDENTE DE SUBASTA POR SINDICATURA" EXP. Nº 49359, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 26 de junio de 2.006, a las 13 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle RIO CUARTO Nº1462/68, entre Avda. Patricios y Avda. Montes de Oca, cerca del acceso a Autopista 9 de Julio y otras Autopistas, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir. IV; Sec 10; Manz. 28; Parcela 9. Matrícula: 4-2515. Terreno de 13,85 metros de frente. Según plano registrado el 21-12-92 en GCBA Obras y Catastro, la superficie del terreno es de 1.733,30 m2 y la construída de 1.790,61 m2 cubiertos y 75,20 m2 semicubiertos. Según constatación de trata de una planta industrial, con lugar en el frente para estacionamiento de automóviles, tres galpones, vivienda para personal de vigilancia, oficinas con baños, vestuarios con baños, portón de chapa levadizo de entrada de camiones, playa de maniobras, montacargas funcionando, todo de buena construcción y buen estado de conservación. Según fs. 92: posee instalación eléctrica trifásica y contra incendio con tanque de 25.000 lts. y 3 tanques cisternas, el montacarga es para 5 ton., y la zona es: I (industrial). DESOCUPADO. CONDICIONES DE VENTA: Ad corpus. Al contado y mejor postor. BASE: U$S 650.000. SEÑA: 30%. COMISION: 3%. ARANCEL OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C.N.; el comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta; en caso que no lo hiciere, y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar al remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta hasta el efectivo pago, los intereses que fija el Banco Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a treinta días, capitalizables. Queda prohibida la compra en comisión así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. EXHIBICION: 20, 21 y 22 de junio de 2006 de 13 a 15 horas. Más información: ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 13/06/2006 Nº 515.047 v. 20/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, cargo del DR. GERARDO SANTICCHIA (Juez Subrogante), Secretaría Nº 38, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "INDUSTRIAS ALIMENTICIAS INDAL S/QUIEBRA S/INC. LIQUIDACION DE BIENES MUEBLES S/INCIDENTE DE LIQUIDACION DE BIENES" EXP. 41735 que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 07 de Julio de 2006, a las 11:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor, EN BLOCK del inmueble sito en la calle Miguel de Unamuno 1610, formado por los lotes de terreno a) Antecedente dominial F/4205/951, correspondiente según Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana 77, Parcela: 21, 22, 23, 24, 25 b) Antecedente dominial: 3179/965 según Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana 77, Parcela: 4, 5, 19 y 20, c) Antecedente dominial: F 958/939, DH F 1721/971, Nomenclatura Catastral: Circunscripción: III, Sección: E, Manzana 77, Parcela: 26, 27, y d) y el inmueble Matrícula Nº 99932, del Partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires. Según constatación efectuada por el martillero y la sindicatura se trata de un inmueble con salida e ingreso a tres calles, una sobre la calle Juan B. Justo s/número entre un corralón de materiales ubicado en la esquina 12 de Octubre y del otro costado con una casa que lleva el número 1665 y frente a los números 1640 y 1652; otro sobre la calle 12 de Octubre que tiene su ingreso frente al número 2847 y 2831, entre la esquina Unamuno y del otro lado un inmueble s/número que consta de planta baja y dos pisos y por último tiene otro ingreso por la calle Unamuno 1610/1620 frente a un deposito mayorista de comestibles. Se pudo constatar que sus instalaciones se encuentran casi en su totalidad demolidas sin puertas ni ventanas ni techos, excepto algunas paredes divisorias o de sostén de los techos, (fotografías en expediente). El inmueble se encuentra deshabitado de personas y sin signos de ocupación. SE EXHIBE EL 05 Y 06 JULIO DE 2006, EN EL HORARIO DE 09:30 A 11:00 HORAS BASE: $ 300.000 Seña 30%, Comisión 3% más IVA, Sellado de Ley 1% y Acordada Nº 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. No se admite la compra en comisión como así también la cesión ulterior del boleto. El adquirente sólo se hará cargo de los gastos del inmueble a partir de la toma de posesión del mismo. Cuit del Martillero 20-13187651-4; Cuit de la fallida 30-504.30426-0. Por consultas comunicarse con el martillero al tel. 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 6 días del mes de Junio de 2006.-
Adriana P. Cirulli, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 515.257 v. 22/06/2006

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo del DR. GERARDO SANTICCHIA (Juez Subrogante), Secretaría Nº 38, a mi cargo, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, de Capital Federal, comunica por cinco (5) días en los autos caratulados: "GALARCE JORGE ANTONIO S/QUIEBRA S/CONCURSO ESPECIAL POR FERNANDEZ DE DAVISON MARIA ANGELICA y OTRA S/ CONCURSO ESPECIAL", EXP. Nº 41371 que el Martillero José Luis Adán, rematará el día 07 de Julio de 2006, a las 10:30 horas en punto, en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, de Capital Federal, al contado, al mejor postor, el inmueble sito en la calle Larrea Nº 1035, 5º Piso, Letra "A", Unidad Funcional Nº 11, Superficie Total según certificado de dominio 120 m2, 15 dm2; Porcentual 7.49 centésimos y la Unidad Complementaria Nº III (Baulera), Superpie Total 1 m2 con 72 dm2; Porcentual 10 centésimos; Matricula 193333/11 de Capital Federal. Según constatación se trata de un Semi-piso con palier privado, con entrada principal y de servicio, un hall de entrada, un living y comedor al aire luz, cuatro dormitorios con placard, tres al frente, uno de ellos con balcón y otro con baño en suite y el cuarto dormitorio al aire luz, un toilette con ducha, una cocina, un comedor, una habitación de servicio con baño, además posee una baulera individual ubicada en el subsuelo identificada en la puerta como 5º "A". Todo lo descripto se encuentra en normal estado de uso y conservación. Con respecto al estado de ocupación se encuentra ocupado. SE EXHIBE EL 04 Y 05 JULIO DE 2006, EN EL HORARIO DE 16:00 a 17:30 HORAS BASE: $ 180.000 Seña 30%, Comisión 3% más IVA y Acordada Nº 24/00 0,25%; todo en efectivo y en el acto del remate. Con respecto a las deudas que registre el inmueble, subastado en autos, los impuestos, tasas y contribuciones —sean estos de carácter Nacional, Provincial o Municipal— devengados con anterioridad al decreto de quiebra y hasta la fecha del mismo, deberán ser verificados en autos por los organismos respectivos, los devengados a partir del decreto de quiebra hasta la aprobación de la subasta, serán a cargo de la masa y deberán ser insinuados en autos por los organismos pertinentes y los posteriores a la aprobación de la subasta, son a cargo del comprador. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el art. 580 del Cód. Procesal. No se admite la compra en comisión como así también la cesión ulterior del boleto. LE del fallido 4.180.975; Cuit del Martillero 20-13187651-4. Por consultas comunicarse con el martillero al teléfono 4372-2023.

En Buenos Aires, a los 8 días del mes de Junio de 2006.-
Adriana R. Cirulli, secretaria.

e. 15/06/2006 Nº 515.263 v. 22/06/2006

Nº 25

Juzgado Comercial Nº 25, Secretaría Nº 49, sito en Av. Callao 635 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "AMADO VILAPREÑO SACEI s/QUIEBRA s/INC. DE CONCURSO ESPECIAL POR MASSALIN PARTICULARES S.A.", Expte. Nº 48961, que el martillero Jorge H. Bernal (CUIT 23-04392021-9), rematará el lunes 26 de junio de 2006 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233 de Capital Federal: El inmueble sito en Santa Rosa 1829/31, Florida, Vicente López, Pcia. de Bs. As., UF 1, ubicada en PB y 1er. Piso, sup. total 391,57 m2, Nom. Cat.: Circ. 2, Secc. H, Manz. 37, Parc. 9, Sub parc. uno, Políg.: cero cero-cero uno y cero uno-cero tres, Matríc. 33.667/1, Ptda. 3201. Construido en el Lote 21 de la Mz. 26 según título. Es un local atípico en PH con depósito y oficinas en PB y 1er. Piso. Con puerta y portón de entrada. Ingresando por este último, un pasillo largo con estanterías a ambos lados, comunicado por la izquierda con un depósito también largo con oficinas de despacho en el acceso de la puerta mencionada. En el fondo, 2 baños, un cuarto chico, cocina, un despacho c/baño y la escalera al 1er. Piso, allí 3 oficinas divididas por mamparas y un baño, ventana con reja al fondo y otras laterales altas que comunican con la terraza del departamento que también integra el PH. No existe consorcio de propietarios y tampoco expensas comunes. Desocupado. Venta al contado y mejor postor. En el estado en que se encuentra, "ad-corpus". Base: $ 112.500. Seña 30%. Arancel CSJN 0,25%. Sellado 0,50%. Comisión 3%. Los gastos en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia de dominio a realizarse oportunamente a favor del adquirente en pública subasta, incluyendo entre otros, a las diligencias tendientes a la inscripción registral del bién, al levantamiento de medidas cautelares o cancelación de hipotecas, estarán a cargo exclusivamente, del comprador. Prohibida la compra en comisión. Será inoponible todo incidente sin previo pago oportuno de la totalidad del precio. El saldo de precio deberá ser depositado dentro de los 5 días de aprobada la subasta sin necesidad de interpelación previa del Tribunal. EXHIBICIÓN: 21 y 22 de junio de 2006 de 14 a 16 hs. Inf. Tel. 4375-5590. El comprador deberá constituir domicilio legal en la Capital Federal.

Buenos Aires, 30 de mayo de 2006.
Sonia A. Santiso, secretaria interina.

e. 14/06/2006 Nº 59.303 v. 21/06/2006

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial 25, a cargo del Dr. Horacio Francis-

co Robledo, Secretaría 50, a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, piso 4to., Capital, comunica por 5 días en los autos: "SUIZO ARGENTINA CIA. DE SEGUROS s/ Liquidación s/ Incidente de Realización de Bienes (De la calle Florida 1/5/15/23/25)" Expte. 47488, que el Martillero Mario A. Duwavran, rematará el día lunes 26 de junio del 2.006 a las 8,15 hs.,(puntual) en Tgral. Juan D. Perón 1.233, Capital los bienes muebles inventariados a fs. y que se encuentran depositados en los inmuebles ubicados en la calle Florida Nº 1/5/15/23/25, Unidades Funcionales 327, 328 y 330, del 2do., piso, Capital. La subasta se realizará al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. SIN BASE. Comisión: 10%. IVA 21%. Alquiler salón 0,25% (Ac. 10/99 CSJN). Se encuentra prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del CPCC. Las facturas correspondientes deberán contener la discriminación del pago del IVA. Todo ello se hará bajo la supervisión y contralor del Síndico. El ingreso del tributo se justificará en autos con duplicado de las respectivas boletas de depósito. Exhibición los 22 y 23 de junio del 2.006 de 12 a 14 hs., donde se entregará a los interesados el listado de los lotes a subastar. Teléfonos del Martillero 4-377-2678.

Buenos Aires, 7 de junio de 2006.

María Eugenia Soto, secretaria interina.

e. 13/06/2006 Nº 514.976 v. 20/06/2006

4. Partidos Políticos

ANTERIORES

MOVIMIENTO POR EL SOCIALISMO Y EL TRABAJO

Distrito Capital Federal

El Juzgado Federal con Competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, hace saber, en cumplimiento de lo establecido en el art. 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento por el Socialismo y el Trabajo", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el tramite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos del art. 7 de la Ley 23.298 bajo el nombre que adoptó en fecha 5 de Mayo de 2006 (Expte. Nº 1682/06).

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a los días 7 del mes de Junio de 2006.-

Dra. ALINA DANIELA SAYAL, Secretaria Electoral.

e. 15/06/2006 Nº 515.206 v. 20/06/2006

PARTIDO AZUL Y BLANCO

Distrito Córdoba

El señor Juez Federal con competencia electoral de la Provincia de Córdoba, Dr. Ricardo Bustos Fierro —Secretaría Electoral a cargo del Dr. Carlos Pablo Diers—, hace saber a los Partidos Políticos reconocidos y en formación a los efectos previstos por el art. 14 de la Ley 23.298, que la agrupación política "PARTIDO AZUL Y BLANCO", se ha presentado ante esta sede judicial a fin de iniciar el trámite de reconocimiento como partido de Distrito, habiendo adoptado dicho nombre partidario con fecha 10 de Mayo de 2006.·

CARLOS PABLO DIERS, Secretario Electoral.

e. 15/06/2006 Nº 515.303 v. 20/06/2006

MOVIMIENTO AL SOCIALISMO

Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población por este medio, que los Estados Contables del ejercicio económico comprendido entre el 1º de enero de 2004 y el 31 de diciembre de 2004 de la agrupación política: PARTIDO "MOVIMIENTO AL SOCIALISMO", se hallan disponibles para ser consultados, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito de la Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias de los referidos Estados, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30, habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.-

La Plata, junio 7 de 2006.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Prosecretario - Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/06/2006 Nº 515.234 v. 20/06/2006

PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA

Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del "PARTIDO AFIRMACION PARA UNA REPUBLICA IGUALITARIA", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos), como así también en el sitio www.ari.org.ar. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de junio de 2006.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/06/2006 Nº 515.232 v. 20/06/2006

MOVIMIENTO DEL TRABAJO

Distrito Buenos Aires

"El Juzgado Federal con competencia electoral en el Distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Doctor Manuel Humberto Blanco, hace saber en cumplimiento de lo establecido en el artículo 14 de la Ley Orgánica de los Partidos Políticos 23.298, que la agrupación política denominada "Movimiento del Trabajo", se ha presentado ante esta sede judicial iniciando el trámite de reconocimiento de la personalidad jurídico-política como partido de distrito, en los términos de el artículo 7º de la Ley 23.298, bajo el nombre partidario que adoptó en fecha 21 de febrero de 2006. (Expte. Letra "P", Nº 6, Año 2006).

En la ciudad de La Plata, a los 8 días del mes de junio de 2006.

Dra. LILIANA LUCIA ADAMO - Prosecretaria Electoral.

e. 15/06/2006 Nº 515.209 v. 20/06/2006

ALIANZA FRENTE FEDERAL JUSTICIA Y LIBERTAD

Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña de la "ALIANZA FRENTE FEDERAL JUSTICIA Y LIBERTAD", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 8 de junio de 2006.

Dr. LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 15/06/2006 Nº 515.233 v. 20/06/2006

PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del "PARTIDO RECREAR PARA EL CRECIMIENTO", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar./anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos), como así también el sitio www.recrearargentina.org. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de junio de 2006.

LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 14/06/2006 Nº 515.096 v. 16/06/2006

PARTIDO OBRERO

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña del "PARTIDO OBRERO", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de junio de 2006.

LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 14/06/2006 Nº 515.095 v. 16/06/2006

PARTIDO ALIANZA PROPUESTA REPUBLICANA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña de la "ALIANZA PROPUESTA REPUBLICANA", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos), como así también el sitio www.recreararargentina.org. Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de junio de 2006.

LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 14/06/2006 Nº 515.093 v. 16/06/2006

PARTIDO ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA

Distrito Provincia de Buenos Aires

El Juzgado Federal con competencia electoral en el distrito de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Manuel Humberto Blanco, hace saber a la población, por este medio, que el Informe Final de Recursos y Gastos de Campaña de la "ALIANZA FRENTE PARA LA VICTORIA", correspondiente a la elección de Senadores y Diputados Nacionales realizada en esta Provincia el día 23 de octubre de 2005, se halla disponible para ser consultado, a través de la página de Internet del Poder Judicial de la Nación, en el sitio de la Secretaría Electoral del distrito Provincia de Buenos Aires: www.pjn.gov.ar/anterior/html/cne/buenosaires (*Partidos Políticos). Que asimismo los interesados podrán solicitar copias del referido informe, sin exigirse expresión de causa y a costa del solicitante, en la sede de este Juzgado, Secretaría Electoral, sita en calle 8 Nº 925, entre 50 y 51, planta baja, de la ciudad de La Plata, en el horario de 7:30 a 13:30; habiéndose fijado el plazo para la presentación de observaciones en el término de treinta y cinco (35) días hábiles judiciales, contados a partir de la última publicación del presente edicto. Publíquese durante tres días.

La Plata, 6 de junio de 2006.

LEANDRO LUIS LUPPI, Pro-Secretario Electoral Nacional, Provincia de Buenos Aires.

e. 14/06/2006 Nº 515.092 v. 16/06/2006